



Informe Estado anual Cuotas Sector Artesanal e Industrial año 2020

Dirección Nacional

**SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y
ACUICULTURA**

enero de 2021

INDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETIVO GENERAL.....	5
3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	5
4. METODOLOGÍA.....	5
5. PESQUERIA RECURSO JUREL	6
6. ANCHOVETA Y SARDINA ESPAÑOLA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA A REGION DE COQUIMBO.....	19
7. ANCHOVETA Y SARDINA COMÚN REGION DE VALPARAÍSO A LOS LAGOS.....	32
8. SARDINA AUSTRAL DESDE LA REGIÓN DE LOS LAGOS HASTA LA REGIÓN DE AYSÉN.....	66
9. MERLUZA COMÚN REGIÓN DE COQUIMBO HASTA EL PARALELO 41°28,6´L.S.....	74
10. MERLUZA DEL SUR	97
11. MERUZA DE TRES ALETAS.....	116
12. MERLUZA DE COLA.....	121
13. RAYA VOLATÍN Y RAYA ESPINOSA, REGIONES DE COQUIMBO A MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA.....	128
14. BACALAO DE PROFUNDIDAD.....	136
15. CONGRIO DORADO.....	144
16. LANGOSTINO COLORADO, DESDE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA HASTA REGIÓN DEL BIOBÍO.....	152
17. LANGOSTINO AMARILLO REGIÓN DE ATACAMA A LA REGIÓN DEL BIOBÍO.....	160
18. CAMARÓN NAILON, REGIÓN DE ANTOFAGASTA A REGIÓN DEL BIOBÍO.....	168
19. JIBIA DESDE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA A LA REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA.....	178
20. ERIZO REGIÓN DE LOS LAGOS A REGIÓN DE AYSÉN.....	183
21. ALGAS PARDAS HUIRO NEGRO, HUIRO PALO, HUIRO MACRO Y COCHAYUYO	189
22. CONCLUSIONES FINALES.....	201

1. INTRODUCCIÓN

El seguimiento y control del consumo de cuotas de recursos pesqueros, es una de las actividades de fiscalización más relevantes de Sernapesca. Esta tarea es liderada por la Unidad de Control de cuotas, dependiente de la Subdirección de Pesquerías, a través de la cual se coordina la labor de los encargados de todas las direcciones regionales.

Gracias a este trabajo, se mantiene un control permanente y estricto de esta medida de administración, con el objeto de determinar anticipadamente el cierre de cada cuota y la notificación oportuna a los recolectores de orilla, armadores artesanales e industriales que participan en ellas.

Debido a que existe una multiplicidad de formas de asignación para cada subsector (artesanal e industrial), que además pueden realizar transferencias parciales y totales de cuota, la labor de seguimiento requiere contar con una amplia experiencia y dedicación, para realizar su control e interpretar adecuadamente las reglas de imputación, que se aplican en cada pesquería.

A lo anterior, se suman las exigencias de control de porcentajes de fauna acompañante, lo que obliga a mantener el seguimiento de todos los recursos que son desembarcados y la proporción de ellos en el desembarque.

Además de lo señalado, esta unidad realiza la publicación semanal del estado de cada cuota para dar cuenta de su evolución y estado de consumo, con el objeto de transparentar las medidas de control que se derivan de esos resultados. Por otra parte, también se elaboran informes de análisis requeridos por la Dirección Nacional y la Subsecretaría de Pesca y la preparación de respuestas a innumerables requerimientos de información recibidos por medio del Sistema de Atención de Consultas (SIAC) y consultas directas de los propios usuarios.

Para el año 2020, se ha querido innovar en la presentación de los resultados del control de cuotas, estandarizando el contenido del informe e incorporando un capítulo de conclusiones para presentar los datos obtenidos, en concordancia con la función de fiscalización que tiene Sernapesca. En versiones futuras, se pretende agregar algunos indicadores para mostrar los resultados de manera integrada y que permitan tener una visión más amplia de esta importante medida de administración.

Como se indicó anteriormente, la labor de la Unidad de Control de Cuotas es mucho más amplia que la simple sumatoria de las capturas, requiere de competencias que van desde la comprensión de la forma de operación de las flotas pesqueras, hasta la correcta interpretación de las reglas de imputación, las cuales, en muchas ocasiones, se modifican durante el año, obligando a adoptar los ajustes que sean necesarios.

Cabe señalar que, durante el periodo informado, año 2020, la Unidad de Control de cuotas estuvo conducida por Daniela Catalán (que permaneció hasta el mes de julio) y luego por Braulio Cubillos, e integrada por, Geraldine Zuleta, Kamila Molina, Mario Cea, Nicolás Pérez y Omar Avilés, quienes contaron, además, con el apoyo y compromiso y colaboración de

los encargados de control de cuotas regionales, para mantener el seguimiento de las cuotas y poder presentar los resultados que se muestran en el presente informe.

2. OBJETIVO GENERAL

- 2.1.** Identificar los agentes que incumplieron los criterios de consumo de las cuotas asignadas.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 3.1.** Informar a las Direcciones Regionales de Sernapesca el estado anual final de las cuotas asignadas artesanales, por asignatario (macrozona, región, RAE organización, RAE área, RAE individual)
- 3.2.** Informar a las Direcciones Regionales de Sernapesca el estado anual final de las cuotas asignadas LTP y PEP.
- 3.3.** Identificar a los agentes que incumplieron la cuota anual asignada, por pesquería, indicando el monto de sobreconsumo.
- 3.4.** Generar información respecto de los sobreconsumos, como insumo para los procesos sancionatorios respectivos.

4. METODOLOGÍA

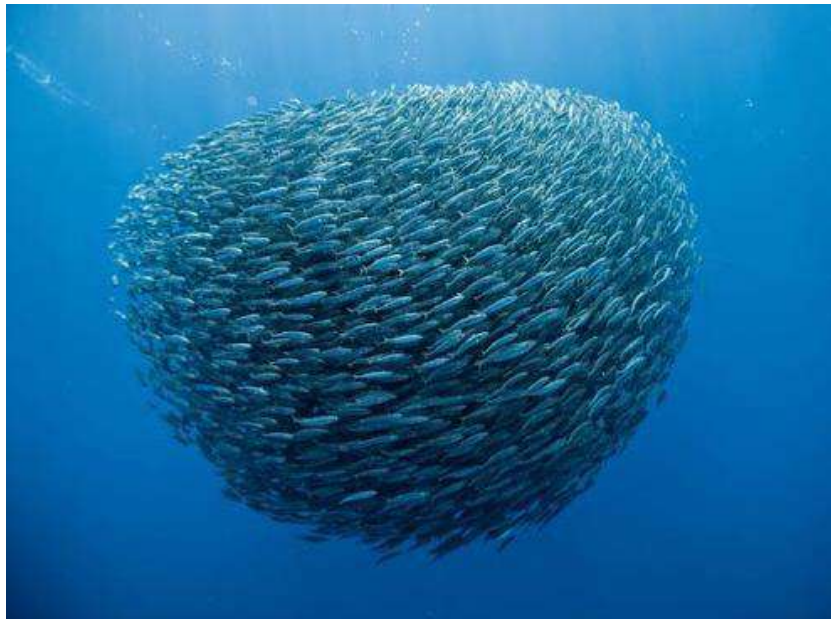
El siguiente informe fue preparado utilizando como insumo las planillas de control de cuotas por pesquería, año 2020, denominadas “00_Cuota_<Pesqueria>_2020_ <dd-mm-aaaa>”.

Los antecedentes presentados en el presente informe fueron validados con los desembarques y las capturas que se encuentran en las bases de datos institucionales. Así mismo, se realizó una revisión de los controles de cuotas que llevan las regiones y todas las cesiones que involucran al sector, las cuales se encuentran contenidas en la planilla “00_Transferencias y Cesiones_2020_<dd-mm-aaaa>”.

Junto con lo anterior, se realizó una revisión de todas las cesiones Artesanal-Industrial, Industrial-Artesanal, negocios jurídicos traslaticios y no traslaticios y resoluciones de descuentos por sanción, extraídos desde la página de la Subsecretaria de Pesca y Acuicultura, así como los enviados a través de correos electrónicos y registrados en la planilla “00_Transferencias y Cesiones_2020_<dd-mm-aaaa>”.

Otra fuente de información utilizada fueron las planillas del “Registro de naves LTP y PEP” y la del “Registro de Permisos Extraordinarios de Pesca”, ambos de responsabilidad del Departamento de Gestión de la Información, atención de usuarios y estadísticas sectoriales.

Informe Final Control Cuota Pesquería Jurel (*Trachurus murphyi*), año 2020.



Introducción

La asignación de cuotas de pesca (Art 3, letra C, Ley 20.657), es una de las medidas de administración pesquera que la autoridad del sector ha utilizado en el manejo de las pesquerías chilenas, constituyendo una herramienta que contribuye al logro de un desarrollo sustentable de las distintas pesquerías comerciales de Chile.

El control de estas asignaciones de cuotas es de responsabilidad del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y ejecutado a través de la Subdirección de Pesquerías y Direcciones Regionales, esto debido al mandato que la Ley ha encomendado en cuanto a velar por el cumplimiento de la normativa pesquera y de acuicultura.

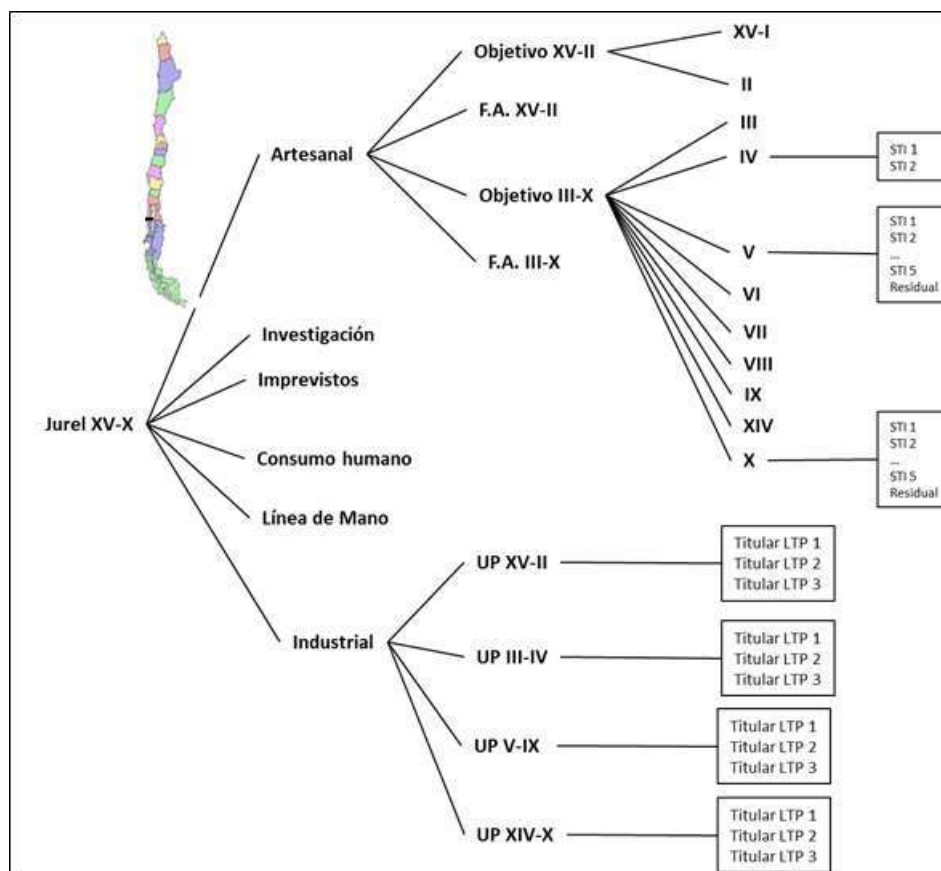
El Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura realiza dicho control de manera constante y sistematizada, en la medida que la autoridad administrativa así lo defina para la administración de una determinada pesquería.

Dada la importancia de esta medida de administración, en la regulación de la extracción de los recursos pesqueros y la sensibilidad del objetivo planteado en el control de estas, es que en la elaboración de "Matriz de Riesgos 2017", se define como un proceso crítico el "controlar las medidas de administración", y como subproceso involucrado, el proceso de "Control de Cuotas".

En este sentido, se identifica como un riesgo crítico de atención, el identificar a los agentes que incumplieron las respectivas asignaciones de la cuota y a fin de abordar este punto, se definió como Plan de Tratamiento la emisión de un informe, que detalla el estado final de cuotas asignadas al sector artesanal e industrial, donde se sintetiza la información y da cuenta del trabajo realizado durante el año, tanto por la Unidad de la Dirección Nacional como las Unidades Regionales.

El presente informe da cuenta de los consumos finales de las cuotas asignadas a la pesca artesanal e industrial por menor nivel de fraccionamiento, en la pesquería de jurel, año 2020.

1. Cuota global de captura pesquería Jurel año 2020.



JUREL Unidades de Pesquería entre Ay P- LAGOS 2020		Toneladas
CUOTA GLOBAL		439.014
Cuota investigación		200
Cuota de imprevistos		4.390
Cuota consumo humano		4.390
Cuota artesanal línea de mano		176
Cuota objetivo		429.858
FRACCIÓN ARTESANAL		39.762
FRACCIÓN INDUSTRIAL		390.096

Figura 1. Fraccionamiento de la cuota global de Jurel, año 2020.

2. Normativa que estableció cuota y fraccionamientos

- 2.1. Decreto exento N° 275-2019. Establece Cuota Anual de Captura para el Recurso Jurel Sometidas, Año 2020.
- 2.2. Decreto exento N° 4012-2019. Establece toneladas para titulares LTP clase A, Año 2020.
- 2.3. Decreto exento N° 4014-2019. Establece toneladas para titulares LTP clase B, Año 2020.
- 2.4. Resolución exenta N° 3973-2019. Establece Distribución de las Fracciones Artesanales de Jurel, por Región, Año 2020.
- 2.5. Resolución exenta N° 4051-2019. Distribución de la Fracción Artesanal de Pesquería de Anchoqueta, Sardina común y Jurel en la Región de Los Lagos, Año 2020.
- 2.6. Resolución exenta N° 565-2020. Distribución de la Fracción Artesanal de Pesquería de Anchoqueta, Sardina común y Jurel en la Región de Valparaíso, Año 2020.
- 2.7. Resolución exenta N° 36-2020. Modifica Decreto exento N° 1033-2014 incorporando organizaciones que indica.
- 2.8. Resolución exenta N° 952-2020. Establece distribución de cuotas de imprevistos, Año 2020.
- 2.9. Resolución exenta N° 1063-2020. Modifica Resolución Exenta N° 3973 de 2019, de esta Subsecretaría.
- 2.10. Resolución exenta N° 1064-2020. Modifica Resolución Exenta N° 3973 de 2019, de esta Subsecretaría.
- 2.11. Resolución exenta N° 1404-2020. Modifica Resolución Exenta N° 3973 de 2019, de esta Subsecretaría.
- 2.12. Resolución exenta N° 1755-2020. Modifica Resolución Exenta N° 4051 de 2019 de esta Subsecretaría.
- 2.13. Resolución exenta N° 1756-2020. Modifica Resolución Exenta N° 565 de 2020 de esta Subsecretaría.

3. Movimientos de Cuotas: Cesiones, arriendos, traspasos, etc. y Descuentos por Sanción.

3.1. Artesanal-Artesanal

- 1) R. Ex N° 885-2020: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 2) R. Ex N° 2283-2020: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 3) R. Ex N° 2309-2020: Deja sin efecto Resolución exenta N° 885-2020.

3.2. Artesanal-Industrial:

- 1) R. Ex N° 07-2020: Cesión entre Organización RAE y Titular LTP.

- 2) R. Ex N° 528-2020: Cesión entre Organización RAE y Titular LTP.
- 3) R. Ex N° 529-2020: Cesión entre Organización RAE y Titular LTP.
- 4) R. Ex N° 531-2020: Cesión entre Organización RAE y Titular LTP.
- 5) R. Ex N° 574-2020: Cesión entre Organización RAE y Titular LTP.
- 6) R. Ex N° 575-2020: Cesión entre Organización RAE y Titular LTP.
- 7) R. Ex N° 608-2020: Cesión entre Organización RAE y Titular LTP.
- 8) R. Ex N° 648-2020: Modifica Cesión entre Organización RAE y Titular LTP.
- 9) R. Ex N° 669-2020: Modifica Cesión entre Organización RAE y Titular LTP.
- 10) R. Ex N° 670-2020: Modifica Cesión entre Organización RAE y Titular LTP.
- 11) R. Ex N° 671-2020: Modifica Cesión entre Organización RAE y Titular LTP.
- 12) R. Ex N° 789-2020: Cesión entre Organización RAE y Titular LTP.
- 13) R. Ex N° 842-2020: Cesión entre Organización RAE y Titular LTP.
- 14) R. Ex N° 848-2020: Cesión entre Organización RAE y Titular LTP.
- 15) R. Ex N° 1834-2020: Cesión entre Organización RAE y Titular LTP.
- 16) R. Ex N° 2088-2020: Cesión entre Organización RAE y Titular LTP.
- 17) R. Ex N° 2182-2020: Cesión entre Organización RAE y Titular LTP.
- 18) R. Ex N° 2342-2020: Cesión entre Organización RAE y Titular LTP.

3.3. Industrial-Artesanal:

- 1) R. Ex N° 2355-2020: Cesión entre Titular LTP y embarcación.

3.4. Industrial-Industrial (Negocio no traslativo)¹

- 1) R. Ex N° 197-2020: Deja sin efecto fideicomiso.
- 2) R. Ex N° 198-2020: Deja sin efecto fideicomiso.
- 3) R. Ex N° 199-2020: Deja sin efecto fideicomiso.
- 4) R. Ex N° 200-2020: Deja sin efecto fideicomiso.
- 5) R. Ex N° 201-2020: Deja sin efecto fideicomiso.
- 6) R. Ex N° 202-2020: Deja sin efecto fideicomiso.
- 7) R. Ex N° 203-2020: Deja sin efecto fideicomiso.
- 8) R. Ex N° 204-2020: Deja sin efecto fideicomiso.
- 9) R. Ex N° 205-2020: Deja sin efecto fideicomiso.
- 10) R. Ex N° 206-2020: Deja sin efecto fideicomiso.
- 11) R. Ex N° 207-2020: Deja sin efecto fideicomiso.
- 12) R. Ex N° 241-2020: Deja sin efecto fideicomiso.
- 13) R. Ex N° 247-2020: Deja sin efecto fideicomiso.
- 14) R. Ex N° 459-2020: Deja sin efecto fideicomiso.
- 15) R. Ex N° 849-2020: Compra venta.
- 16) R. Ex N° 850-2020: Compra venta.
- 17) R. Ex N° 851-2020: Compra venta.

¹ La información de resoluciones de compra – venta es preliminar y está sujeta a cambios debido a posibles actualizaciones posteriores a la fecha de elaboración de este informe.

- 18) R. Ex N° 1170-2020: Compra venta.
- 19) R. Ex N° 1192-2020: Compra venta.
- 20) R. Ex N° 1193-2020: Compra venta.
- 21) R. Ex N° 2109-2020: Compra venta.
- 22) R. Ex N° 2591-2020: Compra venta.
- 23) R. Ex N° 2593-2020: Compra venta.

3.5. Industrial-Industrial (Negocio traslaticio)²

- 1) Certificado N° 3
- 2) Certificado N° 4
- 3) Certificado N° 5
- 4) Certificado N° 6
- 5) Certificado N° 11
- 6) Certificado N° 12
- 7) Certificado N° 15
- 8) Certificado N° 16
- 9) Certificado N° 17
- 10) Certificado N° 18
- 11) Certificado N° 19
- 12) Certificado N° 20
- 13) Certificado N° 21
- 14) Certificado N° 22
- 15) Certificado N° 25
- 16) Certificado N° 26
- 17) Certificado N° 27
- 18) Certificado N° 28
- 19) Certificado N° 29
- 20) Certificado N° 30
- 21) Certificado N° 32
- 22) Certificado N° 33
- 23) Certificado N° 35
- 24) Certificado N° 36
- 25) Certificado N° 37
- 26) Certificado N° 39
- 27) Certificado N° 42
- 28) Certificado N° 43
- 29) Certificado N° 49
- 30) Certificado N° 50
- 31) Certificado N° 51
- 32) Certificado N° 53
- 33) Certificado N° 54

² La información de certificados de traspaso es preliminar y está sujeta a cambios debido a posibles actualizaciones posteriores a la fecha de elaboración de este informe.

- 34) Certificado N° 55
- 35) Certificado N° 59
- 36) Certificado N° 60
- 37) Certificado N° 66
- 38) Certificado N° 67

3.6. Descuento por Sanción:

No hay

4. Consumo de Cuota Global Pesquería Jurel año 2020.

Tabla 1. Consumo cuota global jurel año 2020. Resumen general de la pesquería. Datos en toneladas.

Fracción	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumo
Fracción Industrial Objetivo	390.096	11.818	401.914	397.225	4.689	99%
Fracción Artesanal Objetivo	39.285	-7.916	31.369	27.385	3.984	87%
Fauna acompañante	477	0	477	94	383	20%
Investigación	200	0	200	0	200	0%
Imprevisto	4.390	-4.001	389	0	389	0%
Consumo Humano	4.390	0	4.390	4.146	244	94%
Línea de mano	176	0	176	31	145	18%
Cesiones individuales	0	99	99	0	99	0%
Total	439.014	0	439.014	428.881	10.133	98%

Tabla 2. Consumo cuota fuera de la unidad de pesquería jurel año 2020. Datos en toneladas.

Unidad de Pesquería	Cuota asignada	Captura		Total captura	Saldo	% Consumo
		Industrial	Artesanal			
Jurel FUP XI-XII	20	0,989	0	0,99	19,011	5%

Tabla 3. Consumo cuota investigación de pesquería jurel año 2020. Datos en toneladas.³

Unidad de Pesquería	Cuota asignada	Captura		Total captura	Saldo	% Consumo
		Industrial	Artesanal			
Jurel	0,05	0,003	0	0,003	0,047	6%

³ Resolución exenta 275-19 Asigna cuota de pesca de investigación para recurso jurel

5. Detalle de Operación

5.1. De la operación Artesanal

Detalle consumo de cuotas artesanales por menor nivel de fraccionamiento en la pesquería de jurel para las regiones de Arica y Parinacota hasta Los Lagos, año 2020.

Tabla 4. Consumo cuota artesanal jurel XV-X región, año 2020. Datos en toneladas:

Región	Asignatario	Cuota asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumo
Arica y Parinacota y de Tarapacá	Macrozona XV-I	1537	0	1.537	0,408	1.536,592	0,03%
Antofagasta	Regional	1537	0	1.537	72,446	1.464,554	4,71%
XV-II	Fauna Acompañante	150	0	150	0,035	149,965	0,02%
Atacama	Regional	4.091,220	2195	6.286,220	5.799,838	486,382	92,26%
Coquimbo	AG. Par y Buzos de Coquimbo AG 55-04	1.323,780	-805,873	517,907	235,470	282,437	45,47%
	Cercopesca ROL 4276	6.480,567	1.486,973	7.967,540	7.938,110	29,430	99,63%
	Bolsón Residual	1.693,797	0	1.693,797	1.121,190	572,607	66,19%
Valparaíso	Ag. del Puerto de San Antonio RAG 2510	3.665,837	-3.604	61,837	58,891	2,946	95,24%
	Ag. Agrapes AG 4399	61,312	-61	0,312	0	0,312	0,00%
	Sti. Muelle Sud Americana RSU 5010462	74,344	0	74,344	14,215	60,129	19,12%
	Sti. Caleta Embarcadero de Quintero RSU 05.06.0125	91,566	0	91,566	0	91,566	0,00%
	Bolsón Residual	337,396	0	337,396	258,959	78,437	76,75%
O'Higgins	Regional	9,193	0	9,193	5,854	3,339	63,68%
Maule	Regional	146,947	0	146,947	124,818	22,129	84,94%
Biobío- Ñuble	Regional	9.574,895	0	9.574,895	10.662,340	-1.087,445	111,36%
La Araucanía	Regional	48,011	0	48,011	5,461	42,55	11,37%
Los Ríos	Regional	1.119,841	0	1.119,841	1.084,462	35,379	96,84%
Los Lagos	Armar AG. RAG 320-10	114,683	-110	4,683	2,5	2,183	53,38%
	Asogfer AG. RAG 310-10	541,806	-530	11,806	0	11,806	0,00%
	Agarmar RAG 156-10	3.307,578	-3.280	27,578	0	27,578	0,00%
	Pesca Austral RAG 326-10	552,709	-540	12,709	0	12,709	0,00%
	Asogpesca Ancud AG 4266	1.752,495	-1741	11,495	0	11,495	0,00%
	STI. Percecal RSU 10.01.0948	832,799	-821,710	11,089	0	11,089	0,00%
	STI. Proveedores Marítimos de Quillaipe 10.01.0835	111,735	-104	7,735	0	7,735	0,00%
	Bolsón Residual	278,494	0	278,494	0,060	278,434	0,02%
III-X	Fauna Acompañante III-X	327	0	327	93,915	233,085	28,72%
XV-X	Cuota Línea de mano	176	0	176	30,992	145,008	17,61%
TOTAL		39.938,005	-7.915,610	32.022,395	27.509,964	4.512,431	85,9%

Tabla 5. Detalle consumo jurel de cesiones individuales. Datos en Toneladas:

N° Resolución	RPA	Embarcaciones	Cuota	Captura	Saldo	Consumo
885	923199	DOMENICA	0 ⁴	0	0	0%
2283	967145	PAULINA M	41,000	0	41,000	0%
2255	968796	TOM JERRY	58,171	0	58,171	0%
TOTAL			99,171	0	99,171	0%

Tabla 6. Detalle consumo jurel de cuota consumo humano en la Región del Biobío.
Datos en Toneladas:

Empresa	N° Resolución	Especie	Cuota asignada	Captura	Saldos	% Consumo
INCOMAR	248-20	JUREL	658,5	661,079	-2,579	100%
INCOMAR	249-20	JUREL	658,5	523,031	135,469	79%
INCOMAR	250-20	JUREL	439	55,970	383,030	13%
SAN ANDRES SpA	251-20	JUREL	439	439	0	100%
SAN ANDRES SpA	252-20	JUREL	439	439	0	100%
SAN ANDRES SpA	253-20	JUREL	219,5	219,500	0	100%
SAN ANDRES SpA	254-20	JUREL	219,5	219,500	0	100%
SAN ANDRES SpA	255-20	JUREL	219,5	286,310	-66,810	130%
SAN ANDRES SpA	256-20	JUREL	219,5	216,590	2,910	99%
DEL SUR S.A	257-20	JUREL	219,5	350,090	-130,590	159%
LOTA SEAFOODS	258-20	JUREL	219,5	219,500	0	100%
LOTA SEAFOODS	259-20	JUREL	219,5	219,500	0	100%
LOTA SEAFOODS	260-20	JUREL	219,5	296,642	-77,142	135%
TOTAL			4.390	4.145,712	244,288	94%

⁴ Res. Ex N°885-20 Otorga 104 ton a embarcación DOMENICA. Res. Ex. N° 2309-20 Deja sin efecto Res. Ex. N°885-20.

5.2. De la operación Industrial

Detalle consumo de la fracción industrial de jurel entre las regiones de Arica y Parinacota y Los Lagos, dividida entre los distintos titulares LTP que tienen un coeficiente de participación asignado para la mencionada pesquería, tanto como titulares o por meros tenedores.

Tabla 7. Detalle consumo cuota industrial jurel XV-II región, año 2020. Datos en toneladas:

Unidad de Pesquería	Titular LTP	Cuota asignada	Movimientos	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumo
Jurel XV-II	ARICA SEAFOOD PRODUCER S.A.	214,785	-214,785	0,000	0,000	0,000	0%
	CAMANCHACA S.A. CIA. PESQ	2.195,692	2.037,483	4.233,175	3.823,833	409,342	90%
	CORPESCA S.A.	14.561,759	28.405,251	42.967,010	40.255,911	2.711,099	94%
	ORIZON S.A.	30.717,232	-30.717,166	0,067	0,000	0,067	0%
	FOODCORP CHILE S.A.	1.745,768	-1.745,766	0,001	0,000	0,001	0%
	SOC. PESQ. LANDES S.A.	1.791,709	-1.791,709	0,000	0,000	0,000	0%
	COMERCIAL Y CONSERVERA SAN LAZARO LIMITADA	275,648	-275,648	0,000	0,000	0,000	0%
	CAMANCHACA PESCA SUR S.A.	9.752,409	-9.752,409	0,000	0,000	0,000	0%
	TOTAL	61.255,002	-14.054,749	47.200,253	44.079,744	3.120,509	93%

Tabla 8. Detalle consumo cuota industrial jurel III-IV región, año 2020. Datos en toneladas:

Unidad de Pesquería	Titular LTP	Cuota asignada	Movimientos	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumo
Jurel III-IV	ALIMENTOS MARINOS S.A.	1.083,907	-1.083,000	0,907	0,000	0,907	0%
	ARICA SEAFOOD PRODUCER S.A.	3,343	0,000	3,343	0,000	3,343	0%
	BAHIA CALDERA S.A. PESQ	48,708	0,000	48,708	0,000	48,708	0%
	BLUMAR S.A.	2.950,505	-2.920,000	30,505	0,000	30,505	0%
	CAMANCHACA S.A. CIA. PESQ	192,729	-192,729	0,000	0,000	0,000	0%
	FOODCORP CHILE S.A.	617,779	-617,779	0,000	0,000	0,000	0%
	LITORAL SPA PESQ	532,693	-532,693	0,000	0,000	0,000	0%
	ISLADAMAS S.A. PESQ.	12,353	0,000	12,353	0,000	12,353	0%
	LANDES S.A. SOC. PESQ.	706,086	-705,956	0,129	0,000	0,129	0%
	LOTA PROTEIN S.A.	5,559	-5,559	0,000	0,000	0,000	0%
	ORIZON S.A.	5.927,936	-1.707,438	4.220,498	4.219,986	0,512	98%
	CAMANCHACA PESCA SUR S.A.	767,843	-747,832	20,011	0,000	20,011	0%
	COMERCIAL Y CONSERVERA SAN LAZARO LIMITADA	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0%
	PESQ. GENOVA LTDA.	77,562	-77,562	0,000	0,000	0,000	0%
	TOTAL	12.927,003	-8.590,548	4.336,454	4.219,986	116,468	97,3%

Tabla 9. Detalle consumo cuota industrial jurel V-IX región, año 2020. Datos en toneladas:

Unidad de Pesquería	Titular LTP	Cuota asignada	Movimientos	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumo
Jurel V-IX	ALIMENTOS MARINOS S.A.	33.272,266	10.555,710	43.827,976	43.802,844	25,132	100%
	BLUMAR S.A.	57.370,239	6.890,000	64.260,239	63.864,443	395,796	99%
	CAMANCHACA PESCA SUR S.A.	47.287,517	14.832,401	62.119,918	61.824,449	295,469	100%
	CAMANCHACA S.A. CIA. PESQ	656,281	-656,279	0,003	0,000	0,003	0%
	LITORAL SpA PESQ	14.993,004	2.873,696	17.866,700	17.777,154	89,546	99%
	FOODCORP CHILE S.A.	28.442,872	7.338,802	35.781,674	35.730,131	51,543	100%
	ISLA QUIHUA S.A. PESQ.	2,357	0,000	2,357	0,000	2,357	0%
	LANDES S.A. SOC. PESQ.	18.092,835	13.188,697	31.281,532	31.152,646	128,886	100%
	LOTA PROTEIN S.A.	3.831,787	-3.831,787	0,000	0,000	0,000	0%
	ORIZON S.A.	70.493,228	10.901,674	81.394,901	81.278,265	116,636	99,857%
	SUR AUSTRAL S.A. PESQ.	90,981	0,000	90,981	0,000	90,981	0%
	PACIFICBLU SpA	47,141	-5,543	41,598	39,786	1,812	95,645%
	PESQ. GENOVA LTDA.	207,974	-207,974	0,000	0,000	0,000	0%
	PAOLA POBLETE NOVOA	13,865	0,000	13,865	0,000	13,865	0%
	PESQ. ENFEMAR LTDA. ⁵	0,000	2,773	2,773	0,316	2,457	11,396%
	ANTONIO CRUZ CORDOZA NAKOUZI E.I.R.L.	0,000	2,770	2,770	0,032	2,738	100%
	COMERCIAL Y CONSERVERA SAN LAZARO LIMITADA	2.495,682	3.075,324	5.571,006	5.543,784	27,222	100%
	TOTAL	277.298,030	64960,260	342.071,290	341.013,850	1.057, 440	99,7%

Tabla 10. Detalle consumo cuota industrial jurel XIV-X región, año 2020. Datos en toneladas:

Unidad de Pesquería	Titular LTP	Cuota asignada	Movimientos	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	%Consumo
Jurel XIV-X	ALIMENTOS MARINOS S.A.	3.772,223	-3.770,000	2,223	0,000	2,223	0%
	BAHIA CALDERA S.A. PESQ	33,357	0,000	33,357	0,000	33,357	0%
	CAMANCHACA PESCA SUR S.A.	5.334,283	-5.229,206	105,077	85,265	19,812	81,145%
	PACIFICBLU SpA.	1,313	0,000	1,313	0,000	1,313	0%
	BLUMAR S.A.	8.015,886	-3.970,000	4.045,886	4.015,375	30,511	99%
	CAMANCHACA S.A. CIA. PESQ	187,430	-187,430	0,000	0,000	0,000	0%
	LITORAL SpA PESQ	2.449,374	-2.399,174	50,200	0,000	50,200	0%
	FOODCORP CHILE S.A.	3.851,849	-3.850,000	1,849	0,000	1,849	0%
	PAOLA POBLETE NOVOA	0,328	0,000	0,328	0,000	0,328	0%
	LANDES S.A. SOC. PESQ.	3.130,464	-3.128,192	2,272	0,000	2,272	0%
	LOTA PROTEIN S.A.	1.581,171	-1.581,171	0,000	0,000	0,000	0%
	ORIZON S.A.	10.193,481	-6.382,000	3.811,481	3.810,740	0,741	99,981%
	COMERCIAL Y CONSERVERA SAN LAZARO LIMITADA	0,000	0,000 ⁶	0,000	0,000	0,000	0%
	SUR AUSTRAL S.A. PESQ.	64,836	0,000	64,836	0,000	64,836	0%
	TOTAL	38.615,995	-30.497,173	8.118,822	7.911,380	207,442	97,4%

⁵ Captura sin tener cuota asignada.

⁶ Deja sin efecto fideicomisos de años anteriores.

6. Sobreconsumos de la cuota asignada de Jurel entre las regiones de Arica y Parinacota y Los Lagos, año 2020.

Respecto de las cuotas asignadas año 2020 para la pesquería de jurel de acuerdo con la información estadística disponible a la fecha del presente informe y a los reportes regionales enviados por cada una de las direcciones regionales no existen sobreconsumos de cuota. Si bien los datos se encuentran validados a la fecha, es posible que estos varíen por entrega adicional de información, toda vez que se den por comunicados a los titulares mencionados y/o que las direcciones regionales aporten información extra.

Cada región deberá analizar los antecedentes entregados en este informe y tomar las acciones correspondientes por cada sobreconsumo detectado en la región respectiva, una vez que cada sobreconsumo haya sido analizado considerando las cesiones involucradas, así como los desembarques respectivos.

Se incluye además la información respecto del “Tipo de Procedimiento” a aplicar, es decir, se define para cada caso de exceso, si corresponde aplicar un Procedimiento Administrativo Sancionatorio (PAS) o una Causa Judicial (CJ).

CONCLUSIÓN

El jurel es una especie transzonal que habita en todo el Pacífico Sur, en aguas oceánicas de la zona de convergencia subtropical y hasta la Zona Económica Exclusiva (ZEE) de Nueva Zelanda y aguas sudorientales de la ZEE australiana. Al ser transzonal, esta pesquería se administra de forma conjunta con la Organización Regional de Pesca, la cual tiene como objetivo la conservación a largo plazo y el uso sustentable de los recursos pesqueros del océano pacífico sur. Chile ha incorporado su ZEE al área de esta organización lo que incide positivamente en el recurso. Dichas medidas permiten la conservación y recuperación de este recurso pesquero que es extraído a lo largo de todo nuestro país.

Con relación al consumo de jurel artesanal, solo la región del Bio-Bio y Ñuble presentaron un sobreconsumo, sin embargo, no existieron capturas después del cierre de esta cuota, lo que es un balance positivo si lo comparamos con el año anterior en donde existieron cuatro asignatarios de cuotas artesanales con sobreconsumo. Respecto a las cesiones individuales, hubo una disminución del 79% de asignaciones con relación al año anterior.

En la unidad de pesquería III-IV de jurel industrial se observa un aumento significativo del consumo en relación con el año anterior, en donde no existieron capturas en esta unidad de pesquería. Dicha situación puede ser debido a que es un recurso altamente migratorio por lo que pudo haber existido una mayor presencia de este en dicha zona.

**Informe Final Control Cuota Pesquería
Anchoveta (*Engraulis ringens*) y Sardina
española (*Sardinops sagax*). Pesquería
Regiones de Arica y Parinacota hasta la
Región de Coquimbo. Año 2020**



Introducción.

La asignación de cuotas de pesca (Art 3, letra C, Ley 20.657), es una de las medidas de administración pesquera que la autoridad del sector ha utilizado en el manejo de las pesquerías chilenas, constituyendo una herramienta que contribuye al logro de un desarrollo sustentable de las distintas pesquerías comerciales de Chile.

El control de estas asignaciones de cuotas, es de responsabilidad del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y ejecutado a través de la Subdirección de Pesquerías y Direcciones Regionales, esto debido al mandato que la Ley ha encomendado en cuanto a velar por el cumplimiento de la normativa pesquera y de acuicultura.

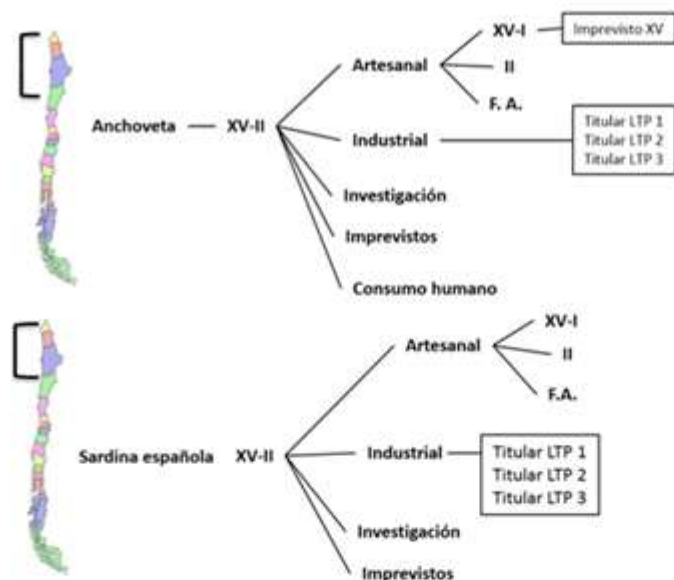
El Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura realiza dicho control de manera constante y sistematizada, en la medida que la autoridad administrativa así lo defina para la administración de una determinada pesquería.

Dada la importancia de esta medida de administración, en la regulación de la extracción de los recursos pesqueros y la sensibilidad del objetivo planteado en el control de estas, es que en la elaboración de "Matriz de Riesgos 2017", se define como un proceso crítico el "controlar las medidas de administración", y como subproceso involucrado, el proceso de "Control de Cuotas".

En este sentido, se identifica como un riesgo crítico de atención, el identificar a los agentes que incumplieron las respectivas asignaciones de la cuota y a fin de abordar este punto, se definió como Plan de Tratamiento la emisión de un informe, que detalla el estado final de cuotas asignadas al sector artesanal e industrial, donde se sintetiza la información y da cuenta del trabajo realizado durante el año, tanto por la Unidad de la Dirección Nacional como las Unidades Regionales.

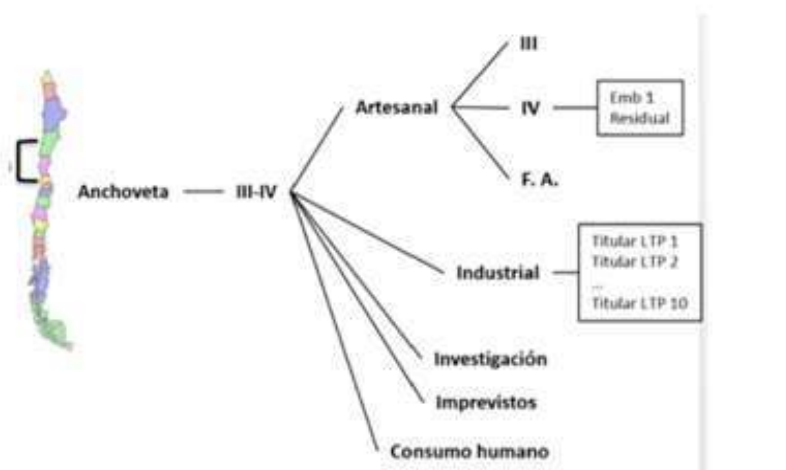
El presente informe da cuenta de los consumos finales de las cuotas asignadas a la pesca artesanal e industrial por menor nivel de fraccionamiento, es decir informa sobre las cuotas asignadas por nivel de Titular LTP A y B, Macrozona, RAE área, Organización y/o embarcación cuando corresponda, en la pesquería de sardina española y anchoveta de la región de Arica y Parinacota a Coquimbo, año 2020.

1. Cuota global de captura Anchoveta (*Engraulis ringens*) y Sardina española (*Sardinops sagax*), Regiones de Arica y Parinacota a Región Coquimbo año 2020.



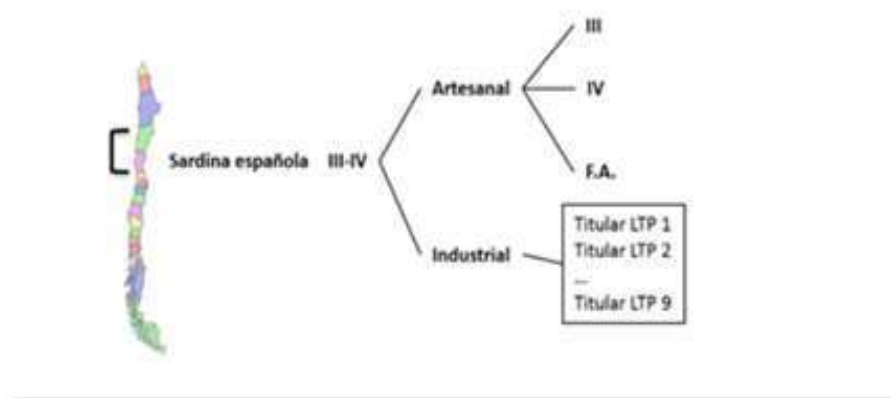
ANCHOVETA Y SARDINA ESPAÑOLA REGIONES ARICA Y PARINACOTA, TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA	
	Toneladas
CUOTA GLOBAL	789.307
Cuota para Investigación	200
Cuota para Imprevistos	7.843
Cuota de Consumo Humano	7.843
Cuota Remanente	773.421
FRACCIÓN ARTESANAL	119.417
a) Fracción artesanal anchoveta	115.902
b) Fracción artesanal de sardina española	3.515
FRACCIÓN INDUSTRIAL	654.004
a) Fracción industrial anchoveta	652.519
Enero-junio	489.389
Julio -Diciembre	163.130
b) Fracción industrial sardina española	1.485
Enero-junio	1.114
Julio -Diciembre	371

Figura 1. Fraccionamiento de la cuota global de Anchoveta y Sardina española desde la Región de Arica y Parinacota hasta la Región de Antofagasta, año 2020. Datos en toneladas.



ANCHOVETA REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO	Toneladas
CUOTA GLOBAL	91.927
Cuota para Investigación	70
Cuota para Imprevistos	0
Cuota de Consumo Humano	919
Cuota Remanente	90.938
FRACCION ARTESANAL	45.469
FRACCION INDUSTRIAL	45.469
Cuota objetivo industrial Regiones Atacama y Coquimbo	45.469

Figura 2. Fraccionamiento de la cuota global de Anchoveta Región de Atacama y Coquimbo, año 2020. Datos en toneladas.



SARDINA ESPAÑOLA REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO	Toneladas
CUOTA GLOBAL	1750
Cuota para Investigación	-
Cuota para Imprevistos	-
Cuota de Consumo Humano	-
Cuota Remanente	1750
FRACCION ARTESANAL	875
FRACCION INDUSTRIAL	875
Cuota objetivo industrial Regiones Atacama y Coquimbo	875

Figura 3. Fraccionamiento de la cuota global de Sardina española Región de Atacama y Coquimbo, año 2020. Datos en toneladas

2. Normativa que estableció cuota y fraccionamientos.

Anchoveta y Sardina española XV-II:

- Decreto exento N° 243-2019 Establece cuotas anuales de captura de Unidades de Unidades de Pesquería de recursos pelágicos pequeños que indica sometidas a Licencias Transables de Pesca, año 2020.
- Resolución exenta N° 3962-2019 Establece distribución de las fracciones artesanales de anchoveta y sardina española zona norte, por región, año 2020.
- Resolución exenta N° 2138-2020 Modifica Resolución exenta N° 3962-2019.
- Resolución exenta N° 772-2020 Distribución de la fracción artesanal de la pesquería de anchoveta de las regiones de Arica y Parinacota y Tarapacá, año 2020.
- Resolución exenta N° 1881-2020 Deja sin efecto Resolución exenta N° 772-2020.

Anchoveta y Sardina española III-IV:

- a. Decreto exento N° 243-2019 Establece cuotas anuales de captura de Unidades de Unidades de Pesquería de recursos pelágicos pequeños que indica sometidas a Licencias Transables de Pesca, año 2020.
- b. Resolución exenta N° 3915-2020 Establece distribución de las fracciones artesanales de anchoveta y sardina española regiones Atacama-Coquimbo, por región, año 2020.
- c. Resolución exenta N° 4038-2020 Distribución de la fracción artesanal de pesquería de anchoveta y jurel en la región de Coquimbo, año 2020.

3. Movimientos de Cuotas

A. Anchoveta entre las Regiones Arica y Parinacota hasta Antofagasta

- a. Artesanal-Artesanal: No Hay
- b. Artesanal-Industrial: No hay
- c. Industrial-Artesanal:
 - 1. R. Ex N° 894-2020: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones Artesanales.
 - 2. R.Ex N° 895-2020: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones Artesanales.
 - 3. R.Ex N° 919-2020: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones Artesanales.
 - 4. R.Ex N° 927-2020: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones Artesanales.
 - 5. R.Ex N° 1081-2020: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones Artesanales.
 - 6. R.Ex N° 1084-2020: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones Artesanales.
 - 7. R.Ex N° 1085-2020: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones Artesanales.
 - 8. R.Ex N° 1249-2020: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones Artesanales.
 - 9. R.Ex N° 1250-2020: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones Artesanales.
 - 10. R.Ex N° 1487-2020: Modifica R. Ex N° 1085-2020.
 - 11. R.Ex N° 1488-2020: Modifica R. Ex N° 1081-2020.
 - 12. R.Ex N° 1536-2020: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones Artesanales.
 - 13. R.Ex N° 1542-2020: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones Artesanales.
 - 14. R.Ex N° 1576-2020: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones Artesanales.
 - 15. R.Ex N° 1811-2020: Modifica R. Ex N° 1084-2020.
 - 16. R.Ex N° 1812-2020: Modifica R. Ex N° 1085-2020.
 - 17. R.Ex N° 1835-2020: Modifica R. Ex N° 1081-2020.
 - 18. R.Ex N° 1926-2020: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones Artesanales.
 - 19. R.Ex N° 1928-2020: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones Artesanales.
 - 20. R.Ex N° 2134-2020: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones Artesanales.
 - 21. R.Ex N° 2179-2020: Modifica R. Ex N° 894-2020.
 - 22. R.Ex N° 2181-2020: Modifica R. Ex N° 919-2020.
 - 23. R.Ex N° 2431-2020: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones Artesanales.
 - 24. R.Ex N° 2456-2020: Deja sin efecto R. Ex N° 1926-2020.
 - 25. R.Ex N° 2458-2020: Modifica R. Ex N° 1084-2020.
 - 26. R.Ex N° 2492-2020: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones Artesanales.
 - 27. R.Ex N° 2658-2020: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones Artesanales.
 - 28. R.Ex N° 2738-2020: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones Artesanales.

- d. Industrial-Industrial (No traslaticios): No hay
- e. Industrial-Industrial (Traslaticios): No hay
- f. Descuentos por Sanción: No hay

B. Sardina española entre las Regiones Arica y Parinacota hasta Antofagasta

- a. Artesanal-Artesanal: No Hay
- b. Artesanal-Industrial: No hay
- c. Industrial-Artesanal:
 - 1. R.Ex N° 2493-2020: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones Artesanales.
 - 2. R.Ex N° 2494-2020: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones Artesanales.
- d. Industrial-Industrial (No traslaticios): No hay
- e. Industrial-Industrial (Traslaticios): No hay
- f. Descuentos por Sanción: No hay

C. Anchoqueta Región de Atacama y Coquimbo

- a. Artesanal-Artesanal:
 - 1. R.Ex N° 4-2020: Cesión entre Organización y Embarcaciones Artesanales.
 - 2. R.Ex N° 9-2020: Cesión entre Organización y Embarcaciones Artesanales.
- b. Artesanal-Industrial: No hay
- c. Industrial-Artesanal:
 - 1. R.Ex N° 936-2020 Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones Artesanales.
 - 2. R.Ex N° 1083-2020 Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones Artesanales.
 - 3. R.Ex N° 1139-2020 Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones Artesanales.
 - 4. R.Ex N° 1190-2019 Modifica R. Ex N° 936-2020.
 - 5. R.Ex N° 1540-2020 Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones Artesanales.
- d. Industrial-Industrial (No traslaticios): No hay
- e. Industrial-Industrial (Traslaticios): No hay
- f. Descuentos por Sanción: No hay

D. Sardina española Región de Atacama y Coquimbo

- a. Artesanal-Artesanal: No Hay
- b. Artesanal-Industrial: No hay
- c. Industrial-Artesanal:
 - 1. R.Ex N° 1024-2020 Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones Artesanales.

2. R.Ex N° 1809-2020 Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones Artesanales.

- d. Industrial-Industrial (No traslaticios): No hay
- e. Industrial-Industrial (Traslaticios): No hay
- f. Descuentos por sanción: No hay

4. Consumo de cuota global Anchoveta y Sardina española, entre la Región de Arica y Parinacota hasta Antofagasta, año 2020.

Tabla 1. Resumen general del consumo de la cuota global de Anchoveta y Sardina española desde la Región de Arica y Parinacota hasta la Región de Coquimbo, año 2020. Datos en toneladas:

Unidad de Pesquería	Fracción	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
Anchoveta Arica y Parinacota-Antofagasta	Fracción Industrial Objetivo	645.993,756	-189.315,000	456.679,000	56.514,000	400.165,000	12%
	Fracción Artesanal Objetivo	114.902,000	7.843,000	122.745,000	122.728,000	17,000	100%
	Fauna Acompañante Artesanal	1.000,000	0,000	1.000,000	0,000	1.000,000	0%
	Cesiones Individuales	0,000	189.315,000	189.315,000	93.405,000	95.910,000	49%
	Imprevisto	7.843,000	-7.843,000	0,000	0,000	0,000	0%
	Total	769.738,756	0,000	769.739,000	272.646,000	497.092,000	35%
Sardina Española Arica y Parinacota-Antofagasta	Fracción Industrial Objetivo	1.484,999	-400,000	1.085,000	263,000	822,000	24%
	Fracción Artesanal Objetivo	3.505,000	0,000	3.505,000	2.676,000	829,000	76%
	Fauna Acompañante Artesanal	10,000	0,000	10,000	0,000	10,000	0%
	Cesiones Individuales	0,000	400,000	400,000	0,000	400,000	0%
	Total	4.999,999	0,000	5.000,000	2.940,000	2.060,000	59%
Anchoveta-S.Española Arica y Parinacota-Antofagasta	Investigación	200,000	0,000	200,000	0,000	200,000	0%
	Consumo Humano	7.843,000	0,000	7.843,000	0,000	7.843,000	0%
Total Anchoveta y Sardina Española Arica y Parinacota-Antofagasta		782.781,755	0,000	782.782,000	275.586,000	507.195,000	35%
Anchoveta Atacama-Coquimbo	Fracción Industrial Objetivo	44.741,499	-37.582,000	7.159,000	0,000	7.159,000	0%
	Fracción Artesanal Objetivo	44.969,000	-400,000	44.569,000	34.226,000	10.343,000	77%
	Fauna Acompañante Artesanal	500,000	0,000	500,000	0,000	500,000	0%
	Cesiones Individuales	0,000	37.982,000	37.982,000	25.598,000	12.384,000	67%
	Investigación	70,000	0,000	70,000	1,000	69,000	1%
	Consumo Humano	919,000	0,000	919,000	0,000	919,000	0%
	Total	91.199,499	0,000	91.199,499	59.824,915	31.375,000	66%
Sardina Española Atacama-Coquimbo	Fracción Industrial Objetivo	875,001	-580,000	295,000	0,000	295,000	0%
	Fracción Artesanal Objetivo	775,000	0,000	775,000	601,000	174,000	78%
	Fauna Acompañante Artesanal	100,000	0,000	100,000	5,000	95,000	5%
	Cesiones Individuales	0,000	580,000	580,000	0,000	580,000	0%
	Investigación	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0%
	Total	1.750,001	0,000	1.750,000	606,000	1.144,000	35%
Total Anchoveta y Sardina Española Atacama-Coquimbo		92.949,500	0,000	92.950,000	60.431,000	32.519,000	65%
TOTAL ANCHOVETA SARDINA ESPAÑOLA ARICA Y PARINACOTA -COQUIMBO		875.731,255	0,000	875.731,000	336.017,000	539.714,000	38%

Tabla 2. Consumo de la cuota de Anchoveta y Sardina española desde la Región de Arica y Parinacota hasta la Región de Coquimbo año 2020. Detalle del fraccionamiento de las pesquerías. Datos en toneladas:

Fracción	Recurso	Unidad de Pesquería	Cuota Asignada	Movimientos	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
Artesanal	Anchoveta	Arica y Parinacota	67.617,000	7.843,000	75.460,000	75.440,598	19,402	99,97%
		Tarapacá	15.782,000	0,000	15.782,000	15.792,156	-10,156	100,06%
		Antofagasta	31.503,000	0,000	31.503,000	31.494,985	8,015	99,97%
		Atacama	31.478,000	0,000	31.478,000	21.624,519	9.853,481	68,69%
		Coquimbo	13.491,000	-400,000	13.091,000	12.601,896	489,104	96,26%
		FA Arica y Parinacota-Antofagasta	1.000,000	0,000	1.000,000	0,000	1.000,000	0,00%
		FA Atacama-Coquimbo	500,000	0,000	500,000	0,000	500,000	0,00%
	Sardina Española	Arica y Parinacota-Tarapacá	736,000	0,000	736,000	0,000	736,000	0,00%
		Antofagasta	2.769,000	0,000	2.769,000	2.676,371	92,629	96,65%
		Atacama	387,500	0,000	387,500	347,991	39,509	89,80%
		Coquimbo	387,500	0,000	387,500	253,264	134,236	65,35%
		FA Arica y Parinacota-Antofagasta	10,000	0,000	10,000	0,000	10,000	0,00%
		FA Atacama-Coquimbo	100,000	0,000	100,000	4,668	95,332	4,66%
Investigación		Anchoveta y Sardina Española	Arica y Parinacota-Antofagasta	200,000	0,000	200,000	0,000	200,000
Consumo Humano			7.843,000	0,000	7.843,000	0,000	7.843,000	0,00%
Imprevisto	Anchoveta		7.843,000	-7.843,000	0,000	0,000	0,000	0,00%
Investigación	Anchoveta	Atacama-Coquimbo	70,000	0,000	70,000	0,509	69,491	0,72%
Consumo Humano	Anchoveta		919,000	0,000	919,000	0,000	919,000	0,00%
Industrial	Anchoveta	Arica y Parinacota-Antofagasta	647.598,953	-189.314,797	458.284,156	56.514,012	401.770,144	12,33%
		Atacama-Coquimbo	44.741,499	-37.582,316	7.159,183	0,000	7.159,183	0,00%
	Sardina Española	Arica y Parinacota-Antofagasta	1.484,999	-400,000	1.084,999	263,158	821,841	24,25%
		Atacama-Coquimbo	875,001	-580,000	295,001	0,000	295,001	0,00%
Cesiones individuales	Anchoveta	Arica y Parinacota-Coquimbo	0,000	227.297,113	227.297,113	119.002,702	108.294,411	52,35%
	Sardina Española		0,000	980,000	980,000	0,000	980,000	0,00%
TOTAL ANCHOVETA SARDINA ESPAÑOLA ARICA Y PARINACOTA-COQUIMBO			877.336,452	0,000	877.336,452	336.016,829	541.319,623	38,30%

5 Detalle de Operación

Las cuotas de los recursos Anchoveta y Sardina española se dividen en dos unidades de pesquerías, tanto para artesanal como industrial, que van desde la Región de Arica y Parinacota hasta la Región de Antofagasta y desde la Región de Atacama hasta la Región de Coquimbo.

5.1 De la operación artesanal Región Arica y Parinacota hasta la Región de Antofagasta:

La distribución de las cuotas artesanales de anchoveta, se fraccionan en cuotas regionales para la región de Arica y Parinacota, la región de Tarapacá y la región de Antofagasta, en cuanto a sardina española, el fraccionamiento incluye una cuota macrozonal que va desde la región de Arica y Parinacota hasta Tarapacá y una cuota regional para Antofagasta.

Tabla 3. Consumo de la cuota de anchoveta regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta. Datos en Toneladas

Unidad de Pesquería	Fraccionamiento	Asignatario	Cuota Asignada	Movimientos	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
Anchoveta Arica y Parinacota-Antofagasta	Arica y Parinacota	Región XV	67.617,000	7.843,000	75.460,000	75.440,598	19,402	100%
	Tarapacá	Región I	15.782,000	0,000	15.782,000	15.792,156	-10,156	100%
	Antofagasta	Región II	31.503,000	0,000	31.503,000	31.494,985	8,015	100%
	Fauna Acompañante	XV - II	1.000,000	0,000	1.000,000	0,000	1.000,000	0%
TOTAL			115.902,000	7.843,000	123.745,000	122.727,739	1.017,261	99%

Tabla 4. Consumo de la cuota de sardina española macrozona Arica y Parinacota-Tarapacá y Región de Antofagasta. Datos en Toneladas

Unidad de Pesquería	Fraccionamiento	Asignatario	Cuota Asignada	Movimientos	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
Sardina Española Arica y Parinacota-Antofagasta	Arica y Parinacota-Tarapacá	Macrozona XV - I	736,000	0,000	736,000	0,000	736,000	0%
	Antofagasta	Región II	2.769,000	0,000	2.769,000	2.676,371	92,629	97%
	Fauna Acompañante	XV - II	10,000	0,000	10,000	0,000	10,000	0%
TOTAL			3.515,000	0,000	3.515,000	2.676,371	838,629	76%

5.2 De la operación artesanal Región de Atacama y Coquimbo:

La distribución de las cuotas de anchoveta se fracciona en una cuota regional para la Región de Atacama y una cuota RAE y una residual en la Región de Coquimbo.

Tabla 5. Consumo de la cuota de anchoveta región de Atacama y Coquimbo. Datos en Toneladas.

Unidad de Pesquería	Fraccionamiento	Asignatario	Cuota Asignada	Movimientos	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
Anchoveta Atacama-Coquimbo	Atacama	Región III	31.478,000	0,000	31.478,000	21.624,519	9.853,481	69%
	Coquimbo	Cercopesca	13.446,740	-400,000	13.046,740	12.558,226	489,000	96%
		Residual	44,000	0,000	44,000	44,000	1,000	99%
	Fauna Acompañante	III - IV	500,000	0,000	500,000	0,000	500,000	0%
TOTAL			45.469,000	-400,000	45.069,000	34.226,415	10.843,481	76%

La distribución de las cuotas de sardina española se fracciona en una cuota regional para la Región de Atacama y otra para la Región de Coquimbo.

Tabla 6. Consumo de la cuota de sardina española región de Atacama y Coquimbo. Datos en Toneladas.

Unidad de Pesquería	Fraccionamiento	Asignatario	Cuota Asignada	Movimientos	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
Sardina Española Atacama-Coquimbo	Atacama	Región III	387,500	0,000	387,500	347,991	39,509	90%
	Coquimbo	Región IV	387,500	0,000	387,500	253,264	134,236	65%
	Fauna Acompañante	III - IV	100,000	0,000	100,000	4,668	95,332	5%
TOTAL			875,000	0,000	875,000	605,923	269,077	69%

5.3 De la operación Industrial Región Arica y Parinacota hasta la Región de Antofagasta:

La distribución de las cuotas industriales de anchoveta y sardina española se distribuye en una macrozona que va desde la Región de Arica y Parinacota hasta la Región de Antofagasta, la cual se divide entre los distintos titulares de licencias transables de pesca.

Tabla 7. Consumo de cuota por titulares LTP en Pesquería Anchoveta entre las Regiones de Arica y Parinacota hasta la Región de Antofagasta. Datos en toneladas.

Unidad de Pesquería	Titular LTP	Cuota asignada	Movimientos	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	%Consumo
Anchoveta Arica y Parinacota - Antofagasta	ARICA SEAFOOD PRODUCER S.A.	5.782,885	-5.782,000	1,223	0,000	1,223	0%
	CAMANCHACA S.A.	136.796,041	0,000	136.796,000	11.488,000	125.308,000	8%
	DEL NORTE SPA. SIND. PESQ.	9.461,529	-8.156,490	1.305,000	0,000	1.305,000	0%
	ESPACIO PESQUERO SPA	3.588,855	-2.610,000	979,000	0,000	979,000	0%
	SERVICIOS INDUSTRIALES LO ROJAS LTDA.	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0%
	PROCESOS TECNOLOGICOS DEL BIO BIO SpA	10.766,569	-10.767,000	0,000	0,000	0,000	100%
	PESCA LITORAL E.I.R.L.	13.050,380	0,000	13.050,000	0,000	13.050,000	0%
	CORPESCA S.A.	468.152,694	-162.000,000	306.153,000	45.026,000	261.126,000	15%
TOTAL		647.598,953	-189.315,490	458.284,223	56.514,000	401.769,223	12%

Tabla 8. Consumo de cuota por titulares LTP en Pesquería Sardina española entre las Regiones de Arica y Parinacota hasta la Región de Antofagasta. Datos en toneladas.

Unidad de Pesquería	Titular LTP	Cuota asignada	Movimientos	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	%Consumo
Sardina Española Arica y Parinacota - Antofagasta	ARICA SEAFOOD PRODUCER S.A.	4,880	0,000	4,880	0,000	4,880	0%
	CAMANCHACA S.A. CIA. PESQ.	313,088	0,000	313,088	0,863	312,225	0%
	CORPESCA S.A.	1.167,031	-400,000	767,031	262,295	504,736	34%
	TOTAL	1.484,999	-400,000	1.084,999	263,158	821,841	24%

5.4 De la operación Industrial Región de Atacama y Región de Coquimbo:

Tabla 9. Consumo de cuota por titulares LTP en Pesquería Anchoveta en la Región de Atacama y Coquimbo. Datos en toneladas.

Unidad de Pesquería	Titular LTP	Cuota asignada	Movimientos	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	%Consumo
Anchoveta Atacama - Coquimbo	ABASTECIMIENTO DEL PACÍFICO S.A.	477,425	0,000	477,425	0,000	477,425	0%
	ALIMENTOS DEL SU SpA	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0%
	ALIMENTOS MARINOS S.A.	2.546,137	0,000	2.546,137	0,000	2.546,137	0%
	ATILIO REYES BARRERA	341,019	0,000	341,019	0,000	341,019	0%
	BAHIA CALDERA S.A. PESQ.	19.891,694	-18.982,316	909,378	0,000	909,378	0%
	BLUMAR S.A.	146,874	0,000	146,874	0,000	146,874	0%
	CAMANCHACA PESCA SUR S.A.	1.230,692	0,000	1.230,692	0,000	1.230,692	0%
	CAMANCHACA S.A. CIA PESQUERA	35,170	0,000	35,170	0,000	35,170	0%
	CARLOS SAEZ ALARCON	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0%
	ERIC ARACENA REYNUABA	181,876	0,000	181,876	0,000	181,876	0%
	FOODCORP CHILE S.A.	113,673	0,000	113,673	0,000	113,673	0%
	GIULLIANO REYNUABA SALAS	181,876	0,000	181,876	0,000	181,876	0%
	LANDES S.A. SOC. PESQ.	4,247	0,000	4,247	0,000	4,247	0%
	ORIZON S.A.	18.626,331	-18.600,000	26,331	0,000	26,331	0%
	PEDRO IRIGOYEN LTDA. INV	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0%
	PESQUERA LITORAL SpA	441,590	0,000	441,590	0,000	441,590	0%
	PROCESOS TECNOLOGICOS DEL BIOBIO SpA	522,895	0,000	522,895	0,000	522,895	0%
	SOCIEDAD COMERCIAL DE SERVICIOS Y TRANS	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0%
	TOTAL	44.741,499	-37.582,316	7.159,183	0,000	7.159,183	0%

Tabla 10. Consumo de cuota por titulares LTP en Pesquería Sardina española en la Región de Atacama y Coquimbo. Datos en toneladas.

Unidad de Pesquería	Titular LTP	Cuota asignada	Movimientos	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	%Consumo
Sardina española Atacama - Coquimbo	ALIMENTOS MARINOS S.A.	119,553	0	119,553	0	119,553	0%
	BAHIA CALDERA S.A. PESQ.	520,512	-400	120,512	0	120,512	0%
	FOODCORP CHILE S.A.	0,088	0	0,088	0	0,088	0%
	BLUMAR S.A.	3,352	0	3,352	0	3,352	0%
	CAMANCHACA S.A. CIA. PESQ.	3,789	0	3,789	0	3,789	0%
	PESQUERA LITORAL SpA	1,736	0	1,736	0	1,736	0%
	ORIZON S.A.	223,434	-180	43,434	0	43,434	0%
	CAMANCHACA PESCA SUR S.A.	1,513	0	1,513	0	1,513	0%
	LANDES S.A. SOC. PESQ.	1,024	0	1,024	0	1,024	0%
	TOTAL	875,001	-580	295,001	0	295,001	0%

6 Sobreconsumo de la cuota asignada a Anchoveta y Sardina española año 2020

A continuación, se informa los sobreconsumos detectados respecto de las cuotas asignadas año 2020 para las pesquerías Anchoveta y Sardina española, de acuerdo a la información estadística disponible a la fecha del presente informe y a los reportes regionales enviados por cada una de las direcciones regionales. Si bien los datos se encuentran validados a la fecha, es posible que estos varíen por entrega adicional de información, toda

vez que se den por comunicados a los titulares mencionados y/o que las direcciones regionales aporten información extra.

Cada región deberá analizar los antecedentes entregados en este informe y tomar las acciones correspondientes por cada sobreconsumo detectado en la región respectiva, una vez que cada sobreconsumo haya sido analizado considerando las cesiones involucradas así como los desembarques respectivos.

Se incluye además la información respecto del “Tipo de Procedimiento” a aplicar, es decir, se define para cada caso de exceso, si corresponde aplicar un Procedimiento Administrativo Sancionatorio (PAS) o una Causa Judicial (CJ).

6.1 Sobreconsumos en Cuotas Artesanales 2020

Tabla 11. Sobreconsumos Cuota Artesanal Pesquería Anchoveta, año 2020. Datos en toneladas.

Región	Área	Asignatario Cuota	Cuota Asignada	Movimientos	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Sobre consumo	Tipo de Procedimiento
Tarapacá	Región Tarapacá	Región Tarapacá	15.782,000	0,000	15.782,000	15.792,156	-10,156	0,06%	CJ

7 Conclusión

- El año 2020 para la pesquería artesanal e industrial de anchoveta y sardina española región de Arica y Parinacota a Coquimbo, resultó con un 38% del consumo total de las cuotas globales, reportándose solo un sobre-consumo en la cuota artesanal de anchoveta de la región de Tarapacá, el cual corresponde a un 0.06% de la cuota global para esa región.
- Para anchoveta artesanal las regiones que consumieron más del 99% de su cuota fueron Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta. Para sardina española ninguna región alcanzó el 99% de consumo, solo la región de Antofagasta llegó al 97%.
- En el caso de los titulares LTP, ninguno alcanzó el 50% de consumo de su cuota asignada en cuanto a capturas. Algunos titulares cedieron la totalidad de sus cuotas a embarcaciones artesanales.
- Para el caso del único sobre consumo de este año, correspondiente a anchoveta de la región de Tarapacá, es considerablemente menor si lo comparamos al del año anterior (2019), el cual fue de anchoveta de la región de Antofagasta cuyo porcentaje de sobreconsumo fue de un 4.9% de la cuota global.
- Debido a la contingencia que se dio este año, a causa de la pandemia por el virus Covid-19, tanto en las direcciones regionales como en la nacional, se tuvieron que tomar medidas extraordinarias para el correcto monitoreo del control de cuotas, aun así, se logró cumplir con todos los objetivos y tareas del control de cuotas. Una de las razones que ayudó al correcto trabajo, fue la constante comunicación y coordinación entre el nivel central y las regiones, en donde factores como contar con el número celular personal de los controladores de cuotas y poder utilizar aplicaciones móviles de comunicación por texto, agilizo y facilitó la comunicación y con ello la resolución de problemas y/o requerimientos. Lo anterior también se vio reflejado en la comunicación con jefaturas, personal de otras unidades, departamentos y subdirecciones, como también de otras instituciones como por ejemplo la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (Subpesca). Esto último se hace especialmente importante, debido a que para el correcto control de las cuotas de pesca se necesita actualizar constantemente los movimientos de cuotas como cesiones, traspaso, arriendos, entre otros, además de sus modificaciones, entre muchos otros elementos. Por lo cual se recomienda seguir reforzando los lazos entre el servicio y la Subpesca, para así realizar un trabajo coordinado y poder seguir velando por la sustentabilidad de los recursos marinos.

**Informe Final Control Cuota Pesquerías
Anchoveta (*Engraulis ringens*) y Sardina
común (*Strangomera bentinckii*) Regiones de
Valparaíso a Los Lagos, año 2020**



Introducción.

La asignación de cuotas de pesca (Art 3, letra C, Ley 20.657), es una de las medidas de administración pesquera que la autoridad del sector ha utilizado en el manejo de las pesquerías chilenas, constituyendo una herramienta que contribuye al logro de un desarrollo sustentable de las distintas pesquerías comerciales de Chile.

El control de estas asignaciones de cuotas, es de responsabilidad del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y ejecutado a través de la Subdirección de Pesquerías y Direcciones Regionales, esto debido al mandato que la Ley ha encomendado en cuanto a velar por el cumplimiento de la normativa pesquera y de acuicultura.

El Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura realiza dicho control de manera constante y sistematizada, en la medida que la autoridad administrativa así lo defina para la administración de una determinada pesquería.

Dada la importancia de esta medida de administración, en la regulación de la extracción de los recursos pesqueros y la sensibilidad del objetivo planteado en el control de estas, es que en la elaboración de "Matriz de Riesgos 2017", se define como un proceso crítico el "controlar las medidas de administración", y como subproceso involucrado, el proceso de "Control de Cuotas".

En este sentido, se identifica como un riesgo crítico de atención, el identificar a los agentes que incumplieron las respectivas asignaciones de la cuota y a fin de abordar este punto, se definió como Plan de Tratamiento la emisión de un informe, que detalla el estado final de cuotas asignadas al sector artesanal e industrial, donde se sintetiza la información y da cuenta del trabajo realizado durante el año, tanto por la Unidad de la Dirección Nacional como las Unidades Regionales.

El presente informe da cuenta de los consumos finales de las cuotas asignadas a la pesca artesanal e industrial por menor nivel de fraccionamiento, es decir informa sobre las cuotas asignadas por nivel de Titular LTP A y B, Macrozona, RAE área, Organización y/o embarcación cuando corresponda, en la pesquería de sardina común y anchoveta de la región de Valparaíso a Los Lagos, año 2020.

1. Cuota global de captura Anchoveta y Sardina común regiones de Valparaíso a Los Lagos año 2020.

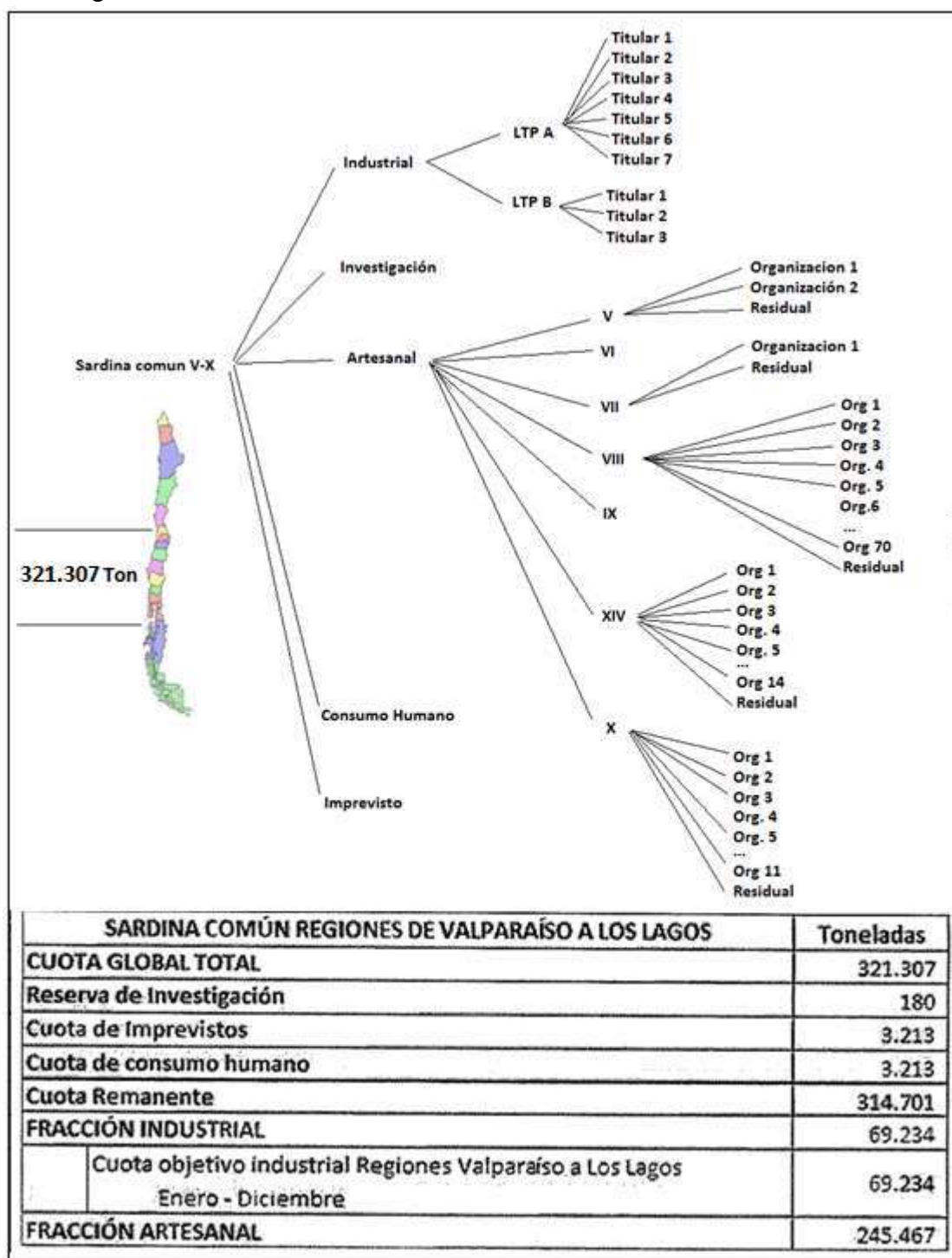


Figura 1. Fraccionamiento de la cuota global de Sardina común regiones entre Valparaíso y Los Lagos, año 2020.

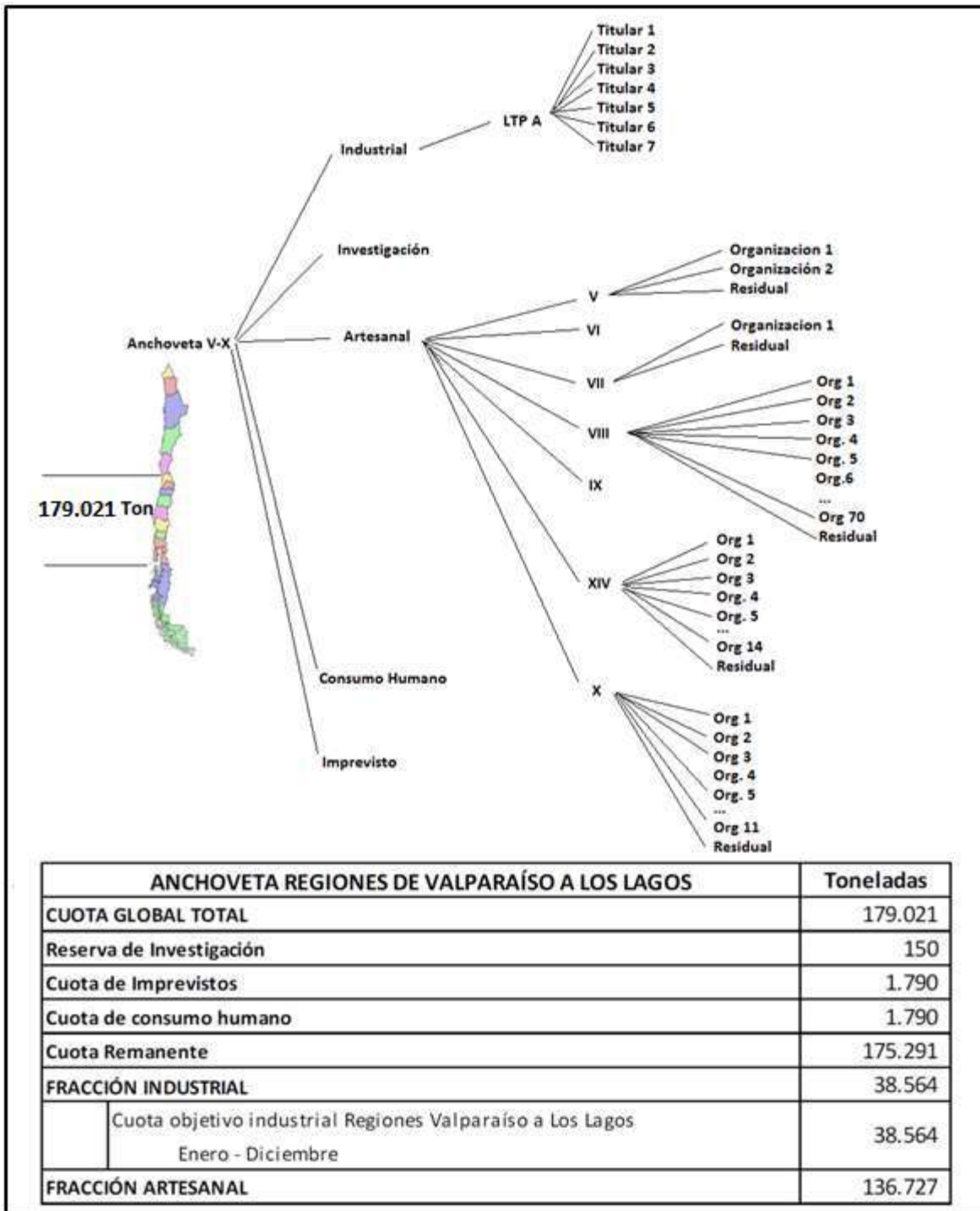


Figura 2. Fraccionamiento de la cuota global de Anchoveta regiones entre Valparaíso y Los Lagos, año 2020.

2. Normativa que estableció cuota y fraccionamientos

- a. Decreto exento N° 243-2019. Establece Cuotas Anuales de Captura de Unidades de Pesquería de Recursos pelágicos pequeños que indica sometidas a Licencias Transables de Pesca, año 2020.
- b. Decreto exento folio N° 202000093-2020 Modifica Decreto exento N° 243-2019.
- c. Resolución exenta N° 3883-2019. Establece Distribución de la Fracción Artesanal de Pesquería de Anchoveta y Sardina común, Regiones Valparaíso a Los Lagos, Año 2020.
- d. Resolución exenta N° 1848-2020. Modifica Resolución exenta N° 3883-2019.
- e. Resolución exenta N° 2400-2020. Modifica Resolución exenta N° 3883-2019.
- f. Resolución exenta N° 4034-2019. Distribución de la Fracción Artesanal de Pesquería de Anchoveta y Sardina común, Región del Maule, Año 2020.
- g. Resolución exenta N° 2086-2020. Modifica Resolución exenta N° 4034-2019.
- h. Resolución exenta N° 2450-2020. Modifica Resolución exenta N° 4034-2019.
- i. Resolución exenta N° 4035-2019. Distribución de la Fracción artesanal de Pesquería de Anchoveta y Sardina común en le región de Los Ríos, año 2020.
- j. Resolución exenta N° 2087-20. Modifica Resolución exenta N° 4035-2019.
- k. Resolución exenta N° 2451-20. Modifica Resolución exenta N° 4035-2019.
- l. Resolución exenta N° 4051-2019. Distribución de la Fracción artesanal de Pesquería de Anchoveta, Sardina común y Jurel en le región de Los Lagos, año 2020.
- m. Resolución exenta N° 2230-20. Modifica Resolución exenta N° 4051-2019.
- n. Resolución exenta N° 2452-20. Modifica Resolución exenta N° 4051-2019.
- o. Resolución exenta N° 373-2020. Distribución de las Fracción Artesanal de pesquerías Anchoveta y Sardina común en la Regiones de Ñuble y Biobío, Año 2020.
- p. Resolución exenta N° 2176-2020. Modifica Resolución exenta N° 373-2020.
- q. Resolución exenta N° 242-2020. Modifica Resolución exenta N° 373-2020.
- r. Resolución exenta N° 565-2020. Distribución de la fracción artesanal de pesquería de Anchoveta, sardina común y jurel en la Región de Valparaíso, año 2020.
- s. Resolución exenta N° 2105-2020. Modifica Resolución exenta N° 565-2020.
- t. Resolución exenta N° 2449-2020. Modifica Resolución exenta N° 565-2020.

- u. Decreto exento N° 39-2020. Establece Imputación Conjunta de Sardina Común y Anchoveta Regiones entre Valparaíso y Los Lagos, año 2020.
- v. Decreto exento Folio N° 202000087-2020 Modifica Decreto exento N° 39-2020.
- w. Resolución exenta N° 1355-2019. Establece Criterios para la asignación de la Cuota para Imprevistos del Artículo 3° de la LGPA, años 2019-2021.
- x. Resolución exenta N° 1078-2020. Modifica R.E. N° 3883-2019. Activa Cuota de Imprevistos Sardina común para Región de la Araucanía.
- y. Resolución exenta N° 1158-2020. Modifica R.E. N° 565-2020.
- z. Resolución exenta N° 2008-2020. Modifica R.E. N° 565-2020.
- aa. Resolución exenta N° 2012-2020. Asigna Cuota de Imprevistos Sardina común Embarcación Región del Biobío.

bb. Resolución exenta N° 2422-2020. Modifica R.E. N° 565-2020.

3. Movimientos de Cuotas: Cesiones, arriendos, traspasos, etc. y Descuentos por Sanción.

3.1 Artesanal-Artesanal

- 1) R. Ex N° 1-2020 DZP VIII: Cesión entre Organización y Organización.
- 2) R. Ex N° 1-2020 DZP IX-XIV: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 3) R. Ex N° 2-2020 DZP VIII: Cesión entre Organización y Organización.
- 4) R. Ex N° 2-2020 DZP IX-XIV: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 5) R. Ex N° 3-2020 DZP VIII: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 6) R. Ex N° 3-2020 DZP IX-XIV: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 7) R. Ex N° 4-2020 DZP VIII: Cesión entre Organización y Organización.
- 8) R. Ex N° 5-2020 DZP VIII: Cesión entre Organización y Organización.
- 9) R. Ex N° 6-2020 DZP VIII: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 10) R. Ex N° 7-2020 DZP VIII: Cesión entre Organización y Organización.
- 11) R. Ex N° 8-2020 DZP VIII: Cesión entre Organización y Organización.
- 12) R. Ex N° 9-2020 DZP VIII: Cesión entre Organización y Organización.
- 13) R. Ex N° 10-2020 DZP VIII: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 14) R. Ex N° 11-2020 DZP VIII: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 15) R. Ex N° 12-2020 DZP VIII: Cesión entre Organización y Organización.
- 16) R. Ex N° 13-2020 DZP VIII: Cesión entre Organización y Organización.
- 17) R. Ex N° 14-2020 DZP VIII: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 18) R. Ex N° 15-2020 DZP VIII: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 19) R. Ex N° 17-2020 DZP VIII: Cesión entre Organización y Organización.
- 20) R. Ex N° 18-2020 DZP VIII: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 21) R. Ex N° 19-2020 DZP VIII: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 22) R. Ex N° 20-2020 DZP VIII: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 23) R. Ex N° 21-2020 DZP VIII: Cesión entre Organización y Organización.
- 24) R. Ex N° 22-2020 DZP VIII: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 25) R. Ex N° 23-2020 DZP VIII: Cesión entre Organización y Organización.
- 26) R. Ex N° 25-2020 DZP VIII: Cesión entre Organización y Organización.
- 27) R. Ex N° 27-2020 DZP VIII: Cesión entre Organización y Organización.
- 28) R. Ex N° 28-2020 DZP VIII: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 29) R. Ex N° 30-2020 DZP VIII: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 30) R. Ex N° 31-2020 DZP VIII: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 31) R. Ex N° 33-2020 DZP VIII: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 32) R. Ex N° 34-2020 DZP VIII: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 33) R. Ex N° 35-2020 DZP VIII: Cesión entre Organización y Organización.
- 34) R. Ex N° 36-2020 DZP VIII: Cesión entre Organización y Organización.
- 35) R. Ex N° 37-2020 DZP VIII: Cesión entre Organización y Organización.
- 36) R. Ex N° 38-2020 DZP VIII: Cesión entre Organización y Organización.
- 37) R. Ex N° 39-2020 DZP VIII: Cesión entre Organización y Organización.
- 38) R. Ex N° 40-2020 DZP VIII: Cesión entre Organización y Organización.
- 39) R. Ex N° 41-2020 DZP VIII: Cesión entre Organización y Organización.

- 40) R. Ex N° 42-2020 DZP VIII: Deja sin efecto Res. N°25-20.
- 41) R. Ex N° 43-2020 DZP VIII: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 42) R. Ex N° 44-2020 DZP VIII: Cesión entre Organización y Organización.
- 43) R. Ex N° 45-2020 DZP VIII: Cesión entre Organización y Organización.
- 44) R. Ex N° 46-2020 DZP VIII: Cesión entre Organización y Organización.
- 45) R. Ex N° 47-2020 DZP VIII: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 46) R. Ex N° 48-2020 DZP VIII: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 47) R. Ex N° 49-2020 DZP VIII: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 48) R. Ex N° 50-2020 DZP VIII: Cesión entre Organización y Organización.
- 49) R. Ex N° 51-2020 DZP VIII: Cesión entre Organización y Organización.
- 50) R. Ex N° 52-2020 DZP VIII: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 51) R. Ex N° 53-2020 DZP VIII: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 52) R. Ex N° 54-2020 DZP VIII: Cesión entre Organización y Organización.
- 53) R. Ex N° 55-2020 DZP VIII: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 54) R. Ex N° 56-2020 DZP VIII: Cesión entre Organización y Organización.
- 55) R. Ex N° 57-2020 DZP VIII: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 56) R. Ex N° 58-2020 DZP VIII: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 57) R. Ex N° 59-2020 DZP VIII: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 58) R. Ex N° 60-2020 DZP VIII: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 59) R. Ex N° 61-2020 DZP VIII: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 60) R. Ex N° 62-2020 DZP VIII: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 61) R. Ex N° 63-2020 DZP VIII: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 62) R. Ex N° 64-2020 DZP VIII: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 63) R. Ex N° 65-2020 DZP VIII: Cesión entre Organización y Organización.
- 64) R. Ex N° 66-2020 DZP VIII: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 65) R. Ex N° 67-2020 DZP VIII: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 66) R. Ex N° 68-2020 DZP VIII: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 67) R. Ex N° 69-2020 DZP VIII: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 68) R. Ex N° 70-2020 DZP VIII: Cesión entre Organización y Organización.
- 69) R. Ex N° 71-2020 DZP VIII: Cesión entre Organización y Organización.
- 70) R. Ex N° 72-2020 DZP VIII: Cesión entre Organización y Organización.
- 71) R. Ex N° 73-2020 DZP VIII: Cesión entre Organización y Organización.
- 72) R. Ex N° 74-2020 DZP VIII: Cesión entre Organización y Organización.
- 73) R. Ex N° 75-2020 DZP VIII: Cesión entre Organización y Organización.
- 74) R. Ex N° 76-2020 DZP VIII: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 75) R. Ex N° 77-2020 DZP VIII: Cesión entre Organización y Organización.
- 76) R. Ex N° 79-2020 DZP VIII: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 77) R. Ex N° 80-2020 DZP VIII: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 78) R. Ex N° 83-2020 DZP VIII: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 79) R. Ex N° 84-2020 DZP VIII: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 80) R. Ex N° 87-2020 DZP VIII: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 81) R. Ex N° 88-2020 DZP VIII: Cesión entre Organización y Organización.
- 82) R. Ex N° 89-2020 DZP VIII: Cesión entre Organización y Organización.
- 83) R. Ex N° 90-2020 DZP VIII: Cesión entre Organización y Organización.
- 84) R. Ex N° 91-2020 DZP VIII: Cesión entre Organización y Organización.

- 85) R. Ex N° 92-2020 DZP VIII: Cesión entre Organización y Organización.
- 86) R. Ex N° 93-2020 DZP VIII: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 87) R. Ex N° 94-2020 DZP VIII: Cesión entre Organización y Organización.
- 88) R. Ex N° 95-2020 DZP VIII: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 89) R. Ex N° 96-2020 DZP VIII: Cesión entre Organización y Organización.
- 90) R. Ex N° 97-2020 DZP VIII: Modifica Res 76-20.
- 91) R. Ex N° 98-2020 DZP VIII: Modifica Res 87-20.
- 92) R. Ex N° 100-2020 DZP VIII: Cesión entre Organización y Organización.
- 93) R. Ex N° 101-2020 DZP VIII: Modifica Res 97-20.
- 94) R. Ex N° 102-2020 DZP VIII: Cesión entre Organización y Organización.
- 95) R. Ex N° 103-2020 DZP VIII: Cesión entre Organización y Organización.
- 96) R. Ex N° 104-2020 DZP VIII: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 97) R. Ex N° 105-2020 DZP VIII: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 98) R. Ex N° 106-2020 DZP VIII: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 99) R. Ex N° 107-2020 DZP VIII: Cesión entre Organización y Organización.
- 100) R. Ex N° 108-2020 DZP VIII: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 101) R. Ex N° 109-2020 DZP VIII: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 102) R. Ex N° 111-2020 DZP VIII: Cesión entre Organización y Organización.
- 103) R. Ex N° 112-2020 DZP VIII: Cesión entre Organización y Organización.
- 104) R. Ex N° 113-2020 DZP VIII: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 105) R. Ex N° 114-2020 DZP VIII: Cesión entre Organización y Organización.
- 106) R. Ex N° 115-2020 DZP VIII: Cesión entre Organización y Organización.
- 107) R. Ex N° 116-2020 DZP VIII: Cesión entre Organización y Organización.
- 108) R. Ex N° 117-2020 DZP VIII: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 109) R. Ex N° 118-2020 DZP VIII: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 110) R. Ex N° 120-2020 DZP VIII: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 111) R. Ex N° 121-2020 DZP VIII: Cesión entre Organización y Organización.
- 112) R. Ex N° 122-2020 DZP VIII: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 113) R. Ex N° 123-2020 DZP VIII: Cesión entre Organización y Organización.
- 114) R. Ex N° 124-2020 DZP VIII: Modifica Res 55-20.
- 115) R. Ex N° 125-2020 DZP VIII: Modifica Res 59-20.
- 116) R. Ex N° 126-2020 DZP VIII: Modifica Res 63-20.
- 117) R. Ex N° 127-2020 DZP VIII: Modifica Res 79-20.
- 118) R. Ex N° 128-2020 DZP VIII: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 119) R. Ex N° 129-2020 DZP VIII: Cesión entre Organización y Organización.
- 120) R. Ex N° 130-2020 DZP VIII: Cesión entre Organización y Organización.
- 121) R. Ex N° 132-2020 DZP VIII: Cesión entre Organización y Organización.
- 122) R. Ex N° 137-2020 DZP VIII: Cesión entre Organización y Organización.
- 123) R. Ex N° 138-2020 DZP VIII: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 124) R. Ex N° 152-2020 DZP VIII: Modifica Res 30-20.
- 125) R. Ex N° 577 -2020: Cesión entre Organización y Organización.
- 126) R. Ex N° 578 -2020: Cesión entre Organización y Organización.
- 127) R. Ex N° 579 -2020: Cesión entre Organización y Organización.
- 128) R. Ex N° 607-2020: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 129) R. Ex N° 668-2020: Cesión entre Organización y Embarcación.

- 130) R. Ex N° 672-2020: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 131) R. Ex N° 674 -2020: Cesión entre Organización y Organización.
- 132) R. Ex N° 734 -2020: Cesión entre Organización y Organización.
- 133) R. Ex N° 735 -2020: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 134) R. Ex N° 736 -2020: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 135) R. Ex N° 790-2020: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 136) R. Ex N° 794-2020: Cesión entre Organización y Organización.
- 137) R. Ex N° 843-2020: Cesión entre Organización y Organización.
- 138) R. Ex N° 857-2020: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 139) R. Ex N° 858-2020: Cesión entre Organización y Organización.
- 140) R. Ex N° 884-2020: Cesión entre Organización y Organización.
- 141) R. Ex N° 916-2020: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 142) R. Ex N° 917-2020: Cesión entre Organización y Organización.
- 143) R. Ex N° 918-2020: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 144) R. Ex N° 959-2020: Cesión entre Organización y Organización.
- 145) R. Ex N° 1003-2020: Cesión entre Organización y Organización.
- 146) R. Ex N° 1023-2020: Cesión entre Organización y Organización.
- 147) R. Ex N° 1187-2020: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 148) R. Ex N° 1188-2020: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 149) R. Ex N° 1217-2020: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 150) R. Ex N° 1237-2020: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 151) R. Ex N° 1238-2020: Cesión entre Organización y Organización.
- 152) R. Ex N° 1251-2020: Cesión entre Organización y Organización.
- 153) R. Ex N° 1446-2020: Cesión entre Organización y Organización.
- 154) R. Ex N° 1543-2020: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 155) R. Ex N° 1660-2020: Cesión entre Organización y Organización.
- 156) R. Ex N° 1661-2020: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 157) R. Ex N° 1702-2020: Cesión entre Organización y Organización.
- 158) R. Ex N° 1703-2020: Cesión entre Organización y Organización.
- 159) R. Ex N° 1771-2020: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 160) R. Ex N° 1772-2020: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 161) R. Ex N° 1953-2020: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 162) R. Ex N° 1954-2020: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 163) R. Ex N° 2089-2020: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 164) R. Ex N° 2183-2020: Cesión entre Organización y Organización.
- 165) R. Ex N° 2250-2020: Cesión entre Organización y Organización.
- 166) R. Ex N° 2303-2020: Cesión entre Organización y Organización.
- 167) R. Ex N° 2304-2020: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 168) R. Ex N° 2343-2020: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 169) R. Ex N° 2486-2020: Cesión entre Organización y Organización.
- 170) R. Ex N° 2530-2020: Cesión entre Organización y Organización.
- 171) R. Ex N° 2531-2020: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 172) R. Ex N° 2543-2020: Cesión entre Organización y Organización.
- 173) R. Ex N° 2554-2020: Cesión entre Organización y Organización.
- 174) R. Ex N° 2555-2020: Cesión entre Organización y Embarcación.

- 175) R. Ex N° 2678-2020: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 176) R. Ex N° 2680-2020: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 177) R. Ex N° 2739-2020: Cesión entre Organización y Organización.
- 178) R. Ex N° 2740-2020: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 179) R. Ex N° 2742-2020: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 180) R. Ex N° 2743-2020: Cesión entre Organización y Embarcación.
- 181) R. Ex N° 2744-2020: Cesión entre Organización y Organización.
- 182) R. Ex N° 2953-2020: Modifica Res N° 1188-2020.
- 183) R. Ex N° 2999-2020: Modifica Res N° 2678-2020.

3.2 Artesanal-Industrial:

- 1) R. Ex N° 119-2020 DZP VIII: Cesión entre Organización y Titular LTP.
- 2) R. Ex N° 134-2020 DZP VIII: Cesión entre Organización y Titular LTP.
- 3) R. Ex N° 135-2020 DZP VIII: Cesión entre Organización y Titular LTP.
- 4) R. Ex N° 136-2020 DZP VIII: Cesión entre Organización y Titular LTP.
- 5) R. Ex N° 139-2020 DZP VIII: Cesión entre Organización y Titular LTP.
- 6) R. Ex N° 141-2020 DZP VIII: Cesión entre Organización y Titular LTP.
- 7) R. Ex N° 142-2020 DZP VIII: Cesión entre Organización y Titular LTP.
- 8) R. Ex N° 143-2020 DZP VIII: Cesión entre Organización y Titular LTP.
- 9) R. Ex N° 145-2020 DZP VIII: Deja sin efecto Res. N° 141-20.
- 10) R. Ex N° 146-2020 DZP VIII: Deja sin efecto Res. N° 139-20.
- 11) R. Ex N° 147-2020 DZP VIII: Deja sin efecto Res. N° 142-20.
- 12) R. Ex N° 148-2020 DZP VIII: Modifica Res 134-20.
- 13) R. Ex N° 149-2020 DZP VIII: Modifica Res 135-20.
- 14) R. Ex N° 150-2020 DZP VIII: Modifica Res 136-20.
- 15) R. Ex N° 151-2020 DZP VIII: Modifica Res 143-20.

3.3 Industrial-Artesanal:

- 1) R. Ex N° 526-2020: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones RAE.
- 2) R. Ex N° 527-2020: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones RAE.
- 3) R. Ex N° 530-2020: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones RAE.
- 4) R. Ex N° 532-2020: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones RAE.
- 5) R. Ex N° 646-2020: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones RAE.
- 6) R. Ex N° 647-2020: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones RAE.
- 7) R. EX N° 673-2020: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones RAE.
- 8) R. Ex N° 730-2020: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones RAE.
- 9) R. Ex N° 731-2020: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones RAE.
- 10) R. Ex N° 732-2020: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones RAE.
- 11) R. Ex N° 733-2020: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones RAE.
- 12) R. Ex N° 852-2020: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones RAE.
- 13) R. Ex N° 853-2020: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones RAE.
- 14) R. Ex N° 854-2020: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones RAE.
- 15) R. Ex N° 855-2020: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones RAE.

- 16) R. Ex N° 914-2020: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones RAE.
- 17) R. Ex N° 915-2020: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones RAE.
- 18) R. Ex N° 920-2020: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones RAE.
- 19) R. Ex N° 935-2020: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones RAE.
- 20) R. Ex N° 958-2020: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones RAE.
- 21) R. Ex N° 988-2020: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones RAE.
- 22) R. Ex N° 989-2020: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones RAE.
- 23) R. Ex N° 990-2020: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones RAE.
- 24) R. Ex N° 1137-2020: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones RAE.
- 25) R. Ex N° 1138-2020: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones RAE.
- 26) R. Ex N° 1221-2020: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones RAE.
- 27) R. Ex N° 1222-2020: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones RAE.
- 28) R. Ex N° 1223-2020: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones RAE.
- 29) R. Ex N° 1246-2020: Modifica Res 852-20.
- 30) R. Ex N° 1247-2020: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones RAE.
- 31) R. Ex N° 1248-2020: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones RAE.
- 32) R. Ex N° 1252-2020: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones RAE.
- 33) R. Ex N° 1253-2020: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones RAE.
- 34) R. Ex N° 1336-2020: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones RAE.
- 35) R. Ex N° 1351-2020: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones RAE.
- 36) R. Ex N° 1352-2020: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones RAE.
- 37) R. Ex N° 1353-2020: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones RAE.
- 38) R. Ex N° 1380-2020: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones RAE.
- 39) R. Ex N° 1381-2020: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones RAE.
- 40) R. Ex N° 1444-2020: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones RAE.
- 41) R. Ex N° 1465-2020: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones RAE.
- 42) R. Ex N° 1484-2020: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones RAE.
- 43) R. Ex N° 1485-2020: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones RAE.
- 44) R. Ex N° 1486-2020: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones RAE.
- 45) R. Ex N° 1541-2020: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones RAE.
- 46) R. Ex N° 1575-2020: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones RAE.
- 47) R. Ex N° 1629-2020: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones RAE.
- 48) R. Ex N° 1630-2020: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones RAE.
- 49) R. Ex N° 1632-2020: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones RAE.
- 50) R. Ex N° 1633-2020: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones RAE.
- 51) R. Ex N° 1634-2020: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones RAE.
- 52) R. Ex N° 1636-2020: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones RAE.
- 53) R. Ex N° 1637-2020: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones RAE.
- 54) R. Ex N° 1638-2020: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones RAE.
- 55) R. Ex N° 1639-2020: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones RAE.
- 56) R. Ex N° 1662-2020: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones RAE.
- 57) R. Ex N° 1663-2020: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones RAE.
- 58) R. Ex N° 1723-2020: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones RAE.
- 59) R. Ex N° 1773-2020: Modifica Res 527-20.
- 60) R. EX N° 1849-2020: Modifica Res 1638-20.

- 61) R. Ex N° 1927-2020: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones RAE.
- 62) R. Ex N° 1929-2020: Modifica Res 527-20.
- 63) R. Ex N° 1930-2020: Modifica Res 530-20.
- 64) R. EX N° 2007-2020: Modifica Res 1632-20.
- 65) R. Ex N° 2178-2020: Modifica Res 1247-20.
- 66) R. Ex N° 2180-2020: Modifica Res 1137-20.
- 67) R. Ex N° 2249-2020: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones RAE.
- 68) R. Ex N° 2251-2020: Modifica Res 1223-20.
- 69) R. Ex N° 2344-2020: Modifica Res 1248-20.
- 70) R. Ex N° 2357-2020: Modifica Res 1351-20.
- 71) R. Ex N° 2358-2020: Modifica Res. N° 1465-2020.
- 72) R. Ex N° 2423-2020: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones RAE.
- 73) R. Ex N° 2424-2020: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones RAE.
- 74) R. Ex N° 2430-2020: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones RAE.
- 75) R. Ex N° 2455-2020: Modifica Res. N° 1352-2020.
- 76) R. Ex N° 2457-2020: Modifica Res. N° 733-2020.
- 77) R. Ex N° 2495-2020: Modifica Res. N° 1639-2020.
- 78) R. Ex N° 2503-2020: Rectifica Res. N° 2357-2020.
- 79) R. Ex N° 2652-2020: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones RAE.
- 80) R. Ex N° 2653-2020: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones RAE.
- 81) R. Ex N° 2654-2020: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones RAE.
- 82) R. Ex N° 2655-2020: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones RAE.
- 83) R. Ex N° 2656-2020: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones RAE.
- 84) R. Ex N° 2657-2020: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones RAE.
- 85) R. Ex N° 2677-2020: Modifica Res. N° 1444-2020.
- 86) R. Ex N° 2679-2020: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones RAE.
- 87) R. Ex N° 2745-2020: Cesión entre Titular LTP y Embarcaciones RAE.
- 88) R. Ex N° 2746-2020: Modifica Res. N° 1484-2020.
- 89) R. Ex N° 2747-2020: Modifica Res. N° 733-2020.
- 90) R. Ex N° 2863-2020: Modifica Res. N° 1223-2020.

3.4 Industrial-Industrial (Negocio no traslaticio)

No hay

3.5 Industrial-Industrial (Negocio traslaticio)

No hay

3.6 Descuento por Sanción:

No hay

4 Consumo de cuota global Anchoveta y Sardina común entre las Regiones de Valparaíso y Los Lagos año 2020.

Debido a que estas especies cumplen los requisitos de pesquería mixta y estar sometidas a un plan de reducción del descarte, se aplica el artículo 3 f) de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

Conforme al Decreto exento Folio N° 202000087-2020 que modifica Decreto exento N° 39-2020 se autoriza la imputación conjunta de la captura de Anchoveta y Sardina común entre las regiones de Valparaíso a Los Lagos, de un 70% para el sector Artesanal e Industrial. Esto implica que se puede imputar una especie con cargo al saldo de la otra, hasta en un 70% de la sumatoria de ambas cuotas efectivas.

Tabla 1. Consumo de la cuota global de Anchoveta 2020. Resumen general de la pesquería. Datos en toneladas.

Fracción	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
Fracción Industrial Objetivo	38564	-33349,61	5214,39	1794,45	3419,94	34%
Fracción Artesanal Objetivo	136577,04	33349,61	169926,65	164449,96	5476,7	97%
Fauna Acompañante	150	0	150	0,09	149,91	0%
Investigación	150	0	150	0	150	0%
Imprevisto	1790	0	1790	0	1790	0%
Consumo Humano	1790	0	1790	2794,92	-1004,92	156%
TOTAL	179021,04	0	1799021,04	169039,42	9981,63	94%

Tabla 2. Consumo de la cuota global de Anchoveta 2020, desagregado por región en el caso artesanal. Resumen general de la pesquería. Datos en toneladas.

Fracción	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
Industrial	38564,00	-33349,61	5214,39	1794,45	3419,94	34%
Fauna Acompañante	150,00	0,00	150,00	0,09	149,91	0%
Artesanal Valparaíso	8503,00	-7992,586	510,41	276,76	233,65	54%
Artesanal O'Higgins	55,00	0,000	55,00	0,00	55,00	0%
Artesanal Maule	909,00	-698,684	210,32	72,34	137,98	34%
Artesanal Biobío y Ñuble	108960,04	34520,524	143480,56	153918,34	-10437,78	107%
Artesanal Araucanía	1697,00	2712,800	4409,80	1081,73	3328,07	25%
Artesanal Los Ríos	10231,00	7393,931	17624,93	6443,27	11181,66	37%
Artesanal Los Lagos	6222,00	-2586,370	3635,63	2657,52	978,11	73%
Investigación	150,00	0,00	150,00	0,00	150,00	0%
Imprevisto	1790,00	0,00	1790,00	0,00	1790,00	0%
Consumo humano	1790,00	0,00	1790,00	2794,92	-1004,92	156%
Total	179021,04	0,00	179021,04	169039,42	9981,63	94%

Tabla 3. Consumo de la cuota global de Sardina Común 2020. Resumen general de la pesquería. Datos en toneladas.

Fracción	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
Fracción Industrial Objetivo	67.202,002	-60.879,883	6.322,119	7.536,960	-1.214,840	119%
Fracción Artesanal Objetivo	245.317,004	54.078,412	309.395,416	253.425,794	55.969,622	82%
Fauna Acompañante	150,000	0,000	150,000	7,914	142,086	5%
Investigación	180,000	0,000	180,000	0,000	180,000	0%
Imprevisto	3.213,000	-3.198,529	14,471	0,000	14,471	0%
Consumo Humano	3.213,000	0,000	3.213,000	743,804	2.469,196	23%
TOTAL	319.275,006	0,000	319.275,006	261.714,472	57.560,534	82%

Tabla 4. Consumo de la cuota global de Sardina común 2020, desagregado por región en el caso artesanal. Resumen general de la pesquería. Datos en toneladas.

Fracción	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
Industrial	67202,00287	-60879,883	6322,11987	7536,96	-1214,84	119%
Fauna Acompañante	150	0	150	7,914	142,09	5%
Artesanal Valparaíso	3480,45	-1511,38	1969,08	418,31	1550,77	21%
Artesanal O'Higgins	81,98	0,00	81,98	0,00	81,98	0%
Artesanal Maule	1259,26	-1028,74	230,52	105,93	124,58	46%
Artesanal Biobío y Ñuble	196379,83	60959,16	257339,00	195071,36	62268,00	76%
Artesanal Araucanía	2906,90	6094,25	9001,00	12280,17	-3279,00	136%
Artesanal Los Ríos	28136,06	10037,30	38173,00	43534,34	-5361,00	114%
Artesanal Los Lagos	13072,53	-10472,17	2600,00	1731,46	869,00	67%
Investigación	180	0	180	0	180,00	0%
Imprevisto	3213	-3198,529	14,471	0	14,47	0%
Consumo humano	3213	0	3213	743,804	2469,20	23%
Total	319275,01	0,00	319275,01	261430,24	57844,77	82%

5 Detalle de Operación y consumo de cuotas Artesanales e Industriales.

5.1 De la operación Industrial (Licencias Transables de Pesca).

Consumo de cuotas industriales LTP para cada titular, arrendatario o mero tenedor de una licencia transable de pesca durante el año 2020.

Durante el año 2020, los titulares de LTP en las presentes pesquerías, cedieron en promedio el 99% de la cuota de sardina común y de anchoveta. En relación a las capturas solo tres titulares superaron el 100% en alguna de las pesquerías, por lo que solo a éstos se les aplicó la Imputación Conjunta (IC).

Tabla 5. Consumo de cuota por titulares LTP en Pesquerías Anchoveta entre las regiones de Valparaíso y Los Lagos. Datos en toneladas.

Cuota Industrial LTP Anchoveta V-X	38.564							
Titular LTP	Periodo	Coficiente	Cuota asignada	Movimientos	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	%Consumo
ALIMENTOS MARINOS S.A.	Anual	0,2111619	8.143,248	-7.502,000	641,248	0,000	641,248	92%
BLUMAR S.A.	Anual	0,2233644	8.613,825	-8.528,000	85,825	0,000	85,825	99%
CAMANCHACA PESCA SUR S.A.	Anual	0,1470696	5.671,592	-5.651,000	20,592	0,000	20,592	100%
CAMANCHACA S.A. CIA. PESQ.	Anual	0,0073720	284,294	0,000	284,294	0,000	284,294	0%
CRISTIAN SILVA LORCA	Anual	0,0200000	771,280	-771,280	0,000	0,000	0,000	100%
CRISTIAN SILVA TUDELA	Anual	0,0200000	771,280	-771,280	0,000	0,000	0,000	100%
GABRIELA MONSALVE CISTERNAS	Anual	0,0100000	385,640	-385,640	0,000	0,000	0,000	100%
NOVAMAR SpA	Anual	0,0139268	537,073	-487,654	49,419	0,000	49,419	99%
LITORAL SpA PESQ.	Anual	0,0248623	958,790	-870,761	88,029	0,000	88,029	99%
FOODCORP CHILE S.A.	Anual	0,0306187	1.180,780	-1.066,000	114,780	0,000	114,780	99%
ISLA QUIHUA S.A. PESQ.	Anual	0,0000152	0,586	0,000	0,586	0,000	0,586	0%
LANDES S.A. SOC. PES.	Anual	0,0665204	2.565,293	-2.085,000	480,293	550,333	-70,040	115%
LOTA PROTEIN S.A.	Anual	0,0154925	597,453	-540,000	57,453	0,000	57,453	0%
ORIZON S.A.	Anual	0,2023562	7.803,664	-4.440,000	3.363,664	1.244,112	2.119,552	37%
SAN LAZARO LTDA. COM. Y CONS.	Anual	0,0000855	3,297	0,000	3,297	0,000	3,297	0%
INVERSIONES PESQUERAS PEDRO IRIGO	Anual	0,0071545	275,906	-251,000	24,906	0,000	24,906	100%
TOTAL	Anual	1	38564,000	-33.349,615	5.214,386	1.794,445	3.419,941	34%

Tabla 6. Consumo de cuota por titulares LTP en Pesquerías Sardina común entre las regiones de Valparaíso y Los Lagos. Datos en toneladas.

Cuota Industrial LTP Sard. Común V-X	69.234							
Titular LTP	Periodo	Coficiente	Cuota asignada	Movimientos	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	%Consumo
ALIMENTOS MARINOS S.A.	Anual	0,0884022	6.120,438	-6.270,000	-149,562	0,000	-149,562	99%
BLUMAR S.A.	Anual	0,2129740	14.745,042	-14.639,000	106,042	0,000	106,042	99%
CAMANCHACA PESCA SUR S.A.	Anual	0,1843129	12.760,719	-12.739,000	21,719	0,000	21,719	0%
NOVAMAR SpA	Anual	0,0677461	4.690,333	-4.689,384	0,949	0,000	0,949	93%
LITORAL SpA PESQ.	Anual	0,0160594	1.111,856	-1.109,129	2,727	0,000	2,727	99%
FOODCORP CHILE S.A.	Anual	0,0203397	1.408,199	-1.396,000	12,199	0,000	12,199	131%
ISLA QUIHUA S.A. PESQ.	Anual	0,0000170	1,177	0,000	1,177	0,000	1,177	100%
LANDES S.A. SOC. PESQ.	Anual	0,0828862	5.738,543	-3.773,000	1.965,543	1.822,292	143,251	100%
LOTA PROTEIN S.A.	Anual	0,0361458	2.502,518	-2.500,000	2,518	0,000	2,518	100%
ORIZON S.A.	Anual	0,1697959	11.755,649	-7.398,000	4.357,649	5.714,668	-1.357,019	100%
INVERSIONES TRIDENTE SpA	Anual	0,0082500	571,182	-571,182	0,000	0,000	0,000	100%
SOC. PESQUERA MEHUIN REY LTDA.	Anual	0,0135500	934,659	-934,659	0,000	0,000	0,000	100%
CRISTIAN SILVA LORCA	Anual	0,0135001	934,662	-934,662	0,000	0,000	0,000	100%
JULIO SAEZ MUÑOZ	Anual	0,0045000	311,553	-311,554	-0,001	0,000	-0,001	100%
FABIAN MONSALVE SALAS	Anual	0,0022500	155,777	-155,777	0,000	0,000	0,000	100%
GONZALO GALDAMEZ SANTIBAÑEZ	Anual	0,0090000	623,108	-623,108	0,000	0,000	0,000	100%
SUSAN MONSALVE SALAS	Anual	0,0022500	155,777	-155,777	0,000	0,000	0,000	100%
PROCESOS TECNOLOGICOS DEL BIOBIO S.A.	Anual	0,0067500	467,330	-467,331	-0,002	0,000	-0,002	100%
PESQUERA LEPE LTDA.	Anual	0,0276500	1.914,320	-1.914,320	0,000	0,000	0,000	100%
COMERCIAL Y CONSERVERA SAN LAZARO LTD	Anual	0,0000100	0,692	0,000	0,692	0,000	0,692	100%
INVERSIONES PESQUERAS PEDRO IRIGOYEN	Anual	0,0043110	298,468	-298,000	0,468	0,000	0,468	99%
TOTAL	Anual	0,971	67.202,002	-60.879,883	6.322,118	7.536,960	-1.214,842	119%

Tabla 7. Imputación Conjunta Sardina común y Anchoveta por asignatario LTP. Regiones de Valparaíso y Los Lagos. Datos en toneladas.

Titular de Cuota LTP	Cuota Efectiva Conjunta	IC 70%	Saldo Anchoveta	Saldo Sardina	Saldo Conjunto
LANDES S.A.SOC. PESQ.	2.445,836	1.712,085	-70,040	143,251	73,211
ORIZON S.A.	7.721,314	5.404,920	2.119,552	-1.357,019	762,534
ALIMENTOS MARINOS S.A.	491,685	344,180	641,248	-149,562	491,685

6.2. De la operación artesanal

6.2.1. Captura región de Valparaíso

La región de Valparaíso tiene una distribución RAE por Organización, con 5 organizaciones y una cuota residual. Se les aplicó imputación conjunta a una organización y a la cuota residual, que utilizaron un 37% y 16% respectivamente de IC (Tabla 10.).

Tabla 8. Consumo Anchoveta por asignatario. Región de Valparaíso, datos en toneladas.

Asignatario	Periodo	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Cargos por Exceso	Saldo	% Consumido
AG DEL PUERTO DE SAN ANTONIO. RAG2510	Anual	8.314,791	-7.903,000	411,791	55,590	0,000	356,201	13%
Asociación Gremial AGRAPES DE SAN ANTONIO "AG AGRAPESCA" RAG. 4399	Anual	98,487	-89,586	8,901	0,000	0,000	8,901	100%
STI Muelle Sud Americana RSU 05.01.0462	Anual	0,026	0,000	0,026	0,000	0,000	0,026	0%
STI de Pescadores Montemar, de la Comuna de San Antonio, Provincia de San Antonio, V Región. RSU 05040117	Anual	6,429	0,000	6,429	0,000	0,000	6,429	0%
STI de Pescadores Artesanales de Caleta Higuierilla, Concón, RSU 5060048	Anual	0,021	0,000	0,021	0,000	0,000	0,021	0%
Cuota Residual Valparaíso	Anual	83,246	0,000	83,246	221,173	0,000	-137,927	266%
Total Región Valparaíso	Anual	8.503,000	-7.992,586	510,414	276,763	0,000	233,651	54%

Tabla 9. Consumo Sardina común por asignatario. Región de Valparaíso, datos en toneladas.

Asignatario	Periodo	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Cargos por Exceso	Saldo	% Consumido
AG DEL PUERTO DE SAN ANTONIO. RAG2510	Anual	2.719,999	-1.622,773	1.097,226	0,000	0,000	1.097,226	0%
Asociación Gremial AGRAPES DE SAN ANTONIO "AG AGRAPESCA" RAG. 4399	Anual	180,905	-108,054	72,851	0,000	0,000	72,851	100%
STI Muelle Sud Americana RSU 05.01.0462	Anual	0,833	0,000	0,833	1,150	0,000	-0,317	138%
STI de Pescadores Montemar, de la Comuna de San Antonio, Provincia de San Antonio, V Región. RSU 05040117	Anual	31,511	0,000	31,511	0,000	0,000	31,511	0%
STI de Pescadores Artesanales de Caleta Higuierilla, Concón, RSU 5060048	Anual	1,699	0,000	1,699	0,000	0,000	1,699	0%
Cuota Residual Valparaíso	Anual	545,505	219,451	764,956	417,157	0,000	347,799	55%
Total Región Valparaíso	Anual	3.480,452	-1.511,376	1.969,076	418,307	0,000	1.550,769	21%

Tabla 10. Imputación Conjunta Sardina común y Anchoveta por asignatario. Región de Valparaíso. Datos en toneladas.

Asignatario	Periodo	Cuota Efectiva	IC 70%	Captura Anchoveta	Captura Sardina Común	Captura Mixta	Cargos Por excesos Mixtos	Saldo Anchoveta	Saldo Sardina Común	Saldo Mixto	Imputación Mixta	% Consumo	% IC
AG DEL PUERTO DE SAN ANTONIO. RAG2510	Anual	1.509,017	1.056,312	55,590	0,000	55,590	0,000	356,201	1.097,226	1.453,427	0,000	0,040	0%
Asociación Gremial AGRAPES DE SAN ANTONIO "AG AGRAPESCA" RAG. 4399	Anual	81,752	57,226	0,000	0,000	0,000	0,000	8,901	72,851	81,752	0,000	1,000	0%
STI Muelle Sud Americana RSU 05.01.0462	Anual	0,859	0,601	0,000	1,150	1,150	0,000	0,026	-0,317	-0,291	-0,317	1,340	37%
STI de Pescadores Montemar, de la Comuna de San Antonio, Provincia de San Antonio, V Región. RSU 05040117	Anual	37,940	26,558	0,000	0,000	0,000	0,000	6,429	31,511	37,940	0,000	0,000	0%
STI de Pescadores Artesanales de Caleta Higuierilla, Concón, RSU 5060048	Anual	1,720	1,204	0,000	0,000	0,000	0,000	0,021	1,699	1,720	0,000	0,000	0%
Cuota Residual Valparaíso	Anual	848,202	593,741	221,173	417,157	638,330	0,000	-137,297	347,799	209,872	-137,927	0,750	16%

6.2.2. Captura Región de O'Higgins

En esta Región la distribución de cuota es regional, para el año 2020 los armadores de la región de O'Higgins no realizaron capturas de sardina común y anchoveta.

Tabla 11. Consumo Anchoveta por asignatario. Región de O'Higgins, datos en toneladas.

Asignatario	Periodo	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Cargos por Excesos	Saldo	% Consumido
Región de O'Higgins	Anual	55,000	0,000	55,000	0,000	0,000	55,000	0%
Total Región de O'Higgins	Anual	55,000	0,000	55,000	0,000	0,000	55,000	0%

Tabla 12. Consumo Sardina Común por asignatario. Región de O'Higgins, datos en toneladas.

Asignatario	Periodo	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Cargos por Excesos	Saldo	% Consumido
Región de O'Higgins	Anual	81,978	0	81,978	0	0	81,978	0%
Total Región de O'Higgins	Anual	81,978	0	81,978	0	0	81,978	0%

6.2.3. Captura Región del Maule.

La región del Maule tiene una distribución RAE por Organización, con dos organizaciones y una cuota residual. A ninguna organización se le aplicó IC.

Tabla 13. Consumo Anchoveta por asignatario. Región del Maule, datos en toneladas.

Asignatario	Periodo	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Cargos por Excesos	Saldo	% Consumido
Sindicato de Pescadores "Pelágicos del Maule", Constitución, RSU 07.05.0150	Anual	531,638	-410,754	120,884	72,340	0,000	48,544	60%
Pescadores Artesanales de Constitución SIPARCON, RSU 07.06.0193	Anual	288,251	-287,930	0,321	0,000	0,000	0,321	0%
Cuota Residual Maule	Anual	89,111	0,000	89,111	0,000	0,000	89,111	0%
Total Región del Maule	Anual	909,000	-698,684	210,316	72,340	0,000	137,976	34%

Tabla 14. Consumo Sardina Común por asignatario. Región del Maule, datos en toneladas.

Asignatario	Periodo	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Cargos por Excesos	Saldo	% Consumido
Sindicato de Pescadores "Pelágicos del Maule", Constitución, RSU 07.05.0150	Anual	736,49	-629,82	106,67	105,934	0	0,736	99%
Pescadores Artesanales de Constitución SIPARCON, RSU 07.06.0193	Anual	399,32	-398,92	0,4	0	0	0,4	0%
Cuota Residual Maule	Anual	123,448	0	123,448	0	0	123,448	0%
Total Región del Maule	Anual	1259,258	-1028,74	230,518	105,934	0	124,584	46%

Tabla 15. Imputación Conjunta Sardina común y Anchoveta por asignatario. Región del Maule. Datos en toneladas.

Asignatario	Periodo	Cuota Efectiva	IC 70%	Captura Anchoveta	Captura Sardina Común	Captura Mixta	Cargos por excesos Mixtos	Sado Anchoveta	Saldo Sardina Común	Saldo Mixto	Imputación Mixta	% Consumo
Sindicato de Pescadores "Pelágicos del Maule", Constitución, RSU 07.05.0150	Anual	227,554	159,288	72,340	105,934	178,274	0,000	48,544	0,736	49,280	0	78%
Pescadores Artesanales de Constitución SIPARCON, RSU 07.06.0193	Anual	0,721	0,505	0,000	0,000	0,000	0,000	0,321	0,400	0,721	0	0%
Cuota Residual Maule	Anual	212,559	148,791	0,000	0,000	0,000	0,000	89,111	123,448	212,559	0	0%

6.2.4. Captura Región de la Araucanía

En esta Región la distribución de cuota es regional, para el año 2020 los armadores de la región de la Araucanía consumieron un 57% de su cuota de anchoveta y un 120% de su cuota de sardina común, aplicando la IC en un 14%. En relación a las cesiones hubo embarcaciones de esta región que recibieron cesiones de sardina común y anchoveta, provenientes tanto del sector artesanal como el industrial. Si bien una cesión tuvo excesos en su consumo, el armador contaba con otra cesión de la misma embarcación con

saldo positivo, por lo que aplicando las reglas de imputación, el exceso se cargó al saldo positivo de la cesión.

Tabla 16. Consumo Anchoveta por asignatario. Región de la Araucanía, datos en toneladas.

Asignatario	Periodo	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Cargos por Excesos	Saldo	% Consumido
Región de la Araucanía	Anual	1.697,000	0,000	1.697,000	964,320	0,000	732,680	57%
Cesiones Individuales y colectivas	Anual	0,000	2.712,800	2.712,800	117,406	0,000	2.595,394	4%
Total Región de la Araucanía	Anual	1.697,000	2.712,800	4.409,800	1.081,726	0,000	3.328,074	25%

Tabla 17. Consumo Sardina común por asignatario. Región de la Araucanía, datos en toneladas.

Asignatario	Periodo	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Cargos por Excesos	Saldo	% Consumido
Región de la Araucanía	Anual	2906,901	1169	4075,901	4891,967	0	-816,066	120%
Cesiones Individuales	Anual	0	4925,247	4925,247	7388,198	0	-2462,951	150%
Total Región de la Araucanía	Anual	2906,901	6094,247	900,148	12280,17	0	-3279,017	136%

Tabla 18. Imputación Conjunta Sardina común y Anchoveta por asignatario. Región de la Araucanía. Datos en toneladas.

Asignatario	Periodo	Cuota Efectiva	IC 70%	Captura Anchoveta	Captura Sardina Común	Captura Mixta	Cargos por excesos Mixtos	Saldo Anchoveta	Saldo Sardina Común	Saldo Mixto	Imputación Mixta	% Consumo	% Consumo
Región de la Araucanía	Anual	5.772,901	4.041,031	964,320	4.891,967	5.856,287	0,000	732,680	-816,066	-83,386	-816,066	101%	14%

6.2.5. Captura Región de Los Ríos.

En esta región la distribución es RAE por organización, con 10 organizaciones y una cuota residual. De las 11 cuotas a controlar, 6 aplicaron IC, todas por excesos en la cuota de sardina común. En relación a las cesiones hubo embarcaciones de esta región que recibieron cesiones de sardina común y anchoveta, provenientes tanto del sector artesanal como el industrial. El consumo de estas cesiones no tuvo excesos.

Tabla 19. Consumo Anchoveta por asignatario. Región de Los Ríos, datos en toneladas.

Asignatario	Periodo	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota efectiva	Captura	Cargos por excesos	Saldo	% Consumido
AG Aperval RAG 29-14	Anual	785,460	-485,000	300,460	88,988	0,000	211,472	30%
AG Acerval RAG 207-10	Anual	1.400,412	-20,000	1.380,412	339,728	0,000	1.040,684	25%
AG Acermar RAG 4205	Anual	1.109,463	0,000	1.109,463	590,277	0,000	519,186	53%
AG Hacer RAG 3793	Anual	832,341	0,000	832,341	480,132	0,000	352,209	58%
AG Sipacerval RAG 44-14	Anual	3.477,239	418,659	3.895,898	1.482,435	0,000	2.413,463	38%
AG Armapes RAG 264-10	Anual	608,474	0,000	608,474	266,607	0,000	341,867	44%
AG Apacer RAG 46-14	Anual	624,423	0,000	624,423	389,794	0,000	234,629	62%
STI de Amargo RSU 14.01.0105	Anual	726,718	0,000	726,718	240,282	0,000	486,436	33%
STI del Balneario de Niebla RSU 14.01.0127	Anual	270,997	-165,000	105,997	91,792	0,000	14,205	87%
STI Arpaval RSU 14.01.0514	Anual	264,370	-236,640	27,730	0,000	0,000	27,730	0%
Cuota Residual Los Rios	Anual	131,104	0,000	131,104	77,082	0,000	54,022	59%
Cesiones Individuales y Colectivas	Anual	0,000	7.881,912	7.881,912	2.396,154	0,000	5.485,758	30%
Total Región de Los Ríos	Anual	10.231,001	7.393,931	17.624,932	6.443,271	0,000	11.181,661	37%

Tabla 20. Consumo Sardina Común por asignatario. Región de Los Ríos, datos en toneladas.

Asignatario	Periodo	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota efectiva	Captura	Cargos por excesos	Saldo	% Consumido
AG Aperval RAG 29-14	Anual	2.160,077	-1.615,000	545,077	747,370	0,000	-202,293	137%
AG Acerval RAG 207-10	Anual	3.851,243	-180,000	3.671,243	3.904,948	0,000	-233,705	106%
AG Acermar RAG 4205	Anual	3.051,110	0,000	3.051,110	3.570,296	0,000	-519,186	117%
AG Hacer RAG 3793	Anual	2.289,003	0,000	2.289,003	2.305,426	0,000	-16,423	101%
AG Sipacerval RAG 44-14	Anual	9.562,682	385,660	9.948,342	11.031,758	0,000	-1.083,416	111%
AG Armapes RAG 264-10	Anual	1.673,352	0,000	1.673,352	2.014,664	0,000	-341,312	120%
AG Apacer RAG 46-14	Anual	1.717,214	0,000	1.717,214	1.327,281	0,000	389,933	77%
STI de Amargo RSU 14.01.0105	Anual	1.998,531	0,000	1.998,531	1.963,261	0,000	35,270	98%
STI del Balneario de Niebla RSU 14.01.0127	Anual	745,263	-235,000	510,263	479,463	0,000	30,800	94%
STI Arpaval RSU 14.01.0514	Anual	727,038	-735,060	3,978	0,000	0,000	3,978	0%
Cuota Residual Los Rios	Anual	360,547	0,000	360,547	414,569	0,000	-54,022	115%
Cesiones Individuales y Colectivas	Anual	0,000	12.404,696	12.404,696	15.775,305	0,000	-3.370,609	127%
Total Región de Los Ríos	Anual	28.136,060	10.037,296	38.173,356	43.534,341	0,000	-5.360,985	114%

Tabla 21. Imputación Conjunta Sardina común y Anchoqueta por asignatario. Región de Los Ríos. Datos en toneladas.

Asignatario	Periodo	Cuota Efectiva	IC 70%	Captura Anchoqueta	Captura Sardina Común	Captura Mixta	Cargos por Excesos Mixtos	Saldo Anchoqueta	Saldo Sardina Común	Saldo Mixto	Imputación Mixta	% Consumo	% IC
AG Aperval RAG 29-14	Anual	845,537	591,876	88,988	747,370	836,358	0,000	211,472	-202,293	9,179	-202,293	99%	24%
AG Acerval RAG 207-10	Anual	5.051,655	3.536,159	339,728	3.904,948	4.244,676	0,000	1.040,684	-233,705	806,979	-233,705	84%	5%
AG Acermar RAG 4205	Anual	4.160,573	2.912,401	590,277	3.570,296	4.160,573	0,000	519,186	-519,186	0,000	-519,186	100%	12%
AG Hacer RAG 3793	Anual	3.121,344	2.184,941	480,132	2.305,426	2.785,558	0,000	352,209	-16,423	335,786	-16,423	89%	1%
AG Sipacerval RAG 44-14	Anual	13.844,240	9.690,968	1.482,435	11.031,758	12.514,193	0,000	2.413,463	-1.083,416	1.330,047	-1.083,416	90%	8%
AG Armapes RAG 264-10	Anual	2.281,826	1.597,278	266,607	2.014,664	2.281,271	0,000	341,867	-341,312	0,555	-341,312	100%	15%
AG Apacer RAG 46-14	Anual	2.341,637	1.639,146	389,794	1.327,281	1.717,075	0,000	234,629	389,933	624,562	0,000	73%	0%
STI de Amargo RSU 14.01.0105	Anual	2.725,249	1.907,674	240,282	1.963,261	2.203,543	0,000	486,436	35,270	521,706	0,000	81%	0%
STI del Balneario de Niebla RSU 14.01.0127	Anual	616,260	431,382	91,792	479,463	571,255	0,000	14,205	30,800	45,005	0,000	93%	0%
STI Arpaval RSU 14.01.0514	Anual	31,708	22,196	0,000	0,000	0,000	0,000	27,730	3,978	31,708	0,000	0%	0%
Cuota Residual Los Rios	Anual	491,651	344,156	77,082	414,569	491,651	0,000	54,022	-54,022	0,000	-54,022	100%	11%

6.2.6. Captura Región de Los Lagos

En esta región la distribución es RAE por organización, con 9 organizaciones y una cuota residual. Se les aplico IC a dos organizaciones, de estas, la organización ARMAR tuvo excesos en el consumo de sus cuotas, tanto de sardina común como anchoqueta.

Tabla 22. Consumo Anchoveta por asignatario. Región de Los Lagos, datos en toneladas.

Asignatario	Periodo	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota efectiva	Captura (T)	Cargos por excesos	Saldo (T)	% Consumido
ARMAR AG. RAG 320-10	Anual	276,526	-260	16,526	47,811	0	-31,285	289%
ASOGFER AG. RAG 310-10	Anual	1285,837	-222	1063,837	787,518	0	276,319	74%
AGARMAR. RAG 156-10	Anual	1517,909	-493	1024,909	719,959	0	304,95	70%
PESCA AUSTRAL. RAG 326-10	Anual	472,127	-460	12,127	0	0	12,127	0%
ASOGPESCA ANCUD. AG 4266	Anual	496,099	-65	431,099	372,191	0	58,908	86%
AQUEPESCA. AG 270-10	Anual	301,39	-260,482	40,908	0	0	40,908	0%
STI CAMINO CHINQUIHUE. RSU 10.01.0942	Anual	248,653	-201	47,653	2,64	0	45,013	6%
STI PECERCAL RSU 10.01.0948	Anual	1243,221	-639,888	603,333	527,039	0	76,294	87%
STI PROVEEDORES MARITIMOS DE QUILLAIPE. RSU 10.01.0835	Anual	219,908	15	234,908	170,343	0	64,565	73%
CUOTA RESIDUAL LOS LAGOS	Anual	160,331		160,331	30,018	0	130,313	19%
STI ESTRELLA SUR DE CALBUCO. RSU 10.01.0571	Anual	0		0		0	0	0%
Total Región de Los Lagos	Anual	6222,001	-2586,37	3635,631	2657,519	0	978,112	73%

Tabla 23. Consumo Sardina Común por asignatario. Región de Los Lagos, datos en toneladas.

Asignatario	Periodo	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota efectiva	Captura (T)	Cargos por excesos	Saldo (T)	% Consumido
ARMAR AG. RAG 320-10	Anual	760,64	-730	30,64	35,4	0	-4,76	116%
ASOGFER AG. RAG 310-10	Anual	2714,313	-2113	601,313	507,055	0	94,258	84%
AGARMAR. RAG 156-10	Anual	3204,203	-2357	847,203	438,039	0	409,164	52%
PESCA AUSTRAL. RAG 326-10	Anual	996,628	-970	26,628	0	0	26,628	0%
ASOGPESCA ANCUD. AG 4266	Anual	1047,23	-585	462,23	387,331	0	74,899	84%
AQUEPESCA. AG 270-10	Anual	636,214	-643,907	-7,693	0	0	-7,693	0%
STI CAMINO CHINQUIHUE. RSU 10.01.0942	Anual	524,887	-506	18,887	14,33	0	4,557	76%
STI PECERCAL RSU 10.01.0948	Anual	2624,353	-2199,267	425,086	311,987	0	113,099	73%
STI PROVEEDORES MARITIMOS DE QUILLAIPE. RSU 10.01.0835	Anual	464,209	-368	96,209	36,932	0	59,277	38%
CUOTA RESIDUAL LOS LAGOS	Anual	99,848		99,848	0,383	0	99,465	0%
STI ESTRELLA SUR DE CALBUCO. RSU 10.01.0571	Anual	0		0		0	0	0%
Total Región de Los Lagos	Anual	13072,525	-10472,174	2600,351	1731,457	0	868,894	67%

Tabla 24. Imputación Conjunta Sardina común y Anchoveta por asignatario. Región de Los Lagos. Datos en toneladas.

Asignatario	Periodo	Cuota Efectiva	IC 70%	Captura Anchoveta	Captura Sardina común	Captura Mixta	Cargos por excesos mixtos	Saldo Anchoveta	Saldo Sardina común	Saldo Mixto	Imputación Mixta	% Consumo	% IC
ARMAR AG. RAG 320-10	Anual	47,166	33,0162	47,811	35,4	83,211	0	-31,285	-4,76	-36,045	-31,285	176%	66%
ASOGFER AG. RAG 310-10	Anual	1665,15	1165,605	787,518	507,055	1294,573	0	276,319	94,258	370,577	0	78%	0%
AGARMAR. RAG 156-10	Anual	1872,112	1310,4784	719,959	438,039	1157,998	0	304,950	409,164	714,114	0	62%	0%
PESCA AUSTRAL. RAG 326-10	Anual	38,755	27,1285	0	0	0	0	12,127	26,628	38,755	0	0%	0%
ASOGPESCA ANCUD. AG 4266	Anual	893,329	625,3303	372,191	387,331	759,522	0	58,908	74,899	133,807	0	85%	0%
AQUEPESCA. AG 270-10	Anual	33,215	23,2505	0	0	0	0	40,908	-7,693	33,215	-7,693	0%	23%
STI CAMINO CHINQUIHUE. RSU 10.01.0942	Anual	66,54	46,578	2,64	14,33	16,97	0	45,013	4,557	49,57	0	26%	0%
STI PECERCAL RSU 10.01.0948	Anual	1028,419	719,8933	527,039	311,987	839,026	0	76,294	113,099	189,393	0	82%	0%
STI PROVEEDORES MARITIMOS DE QUILLAIPE. RSU 10.01.0835	Anual	331,117	231,7819	170,343	36,932	207,275	0	64,565	59,277	123,842	0	63%	0%
CUOTA RESIDUAL LOS LAGOS	Anual	260,179	182,1253	30,018	0,383	30,401	0	130,313	99,465	229,778	0	12%	0%
STI ESTRELLA SUR DE CALBUCO. RSU 10.01.0571	Anual	0	0	0	0	0	0	0,000	0	0	0	0%	0%

6.2.7. Captura Región del Biobío y Ñuble.

Esta región es la que cuenta con el mayor porcentaje de asignación de cuota en relación a la cuota global de sardina común y anchoveta. La distribución de cuota es a través de RAE por organización, las cuales son 77 organizaciones

y 1 cuota residual. Así mismo en relación a las cesiones, esta es la región que cuenta con mayor número de cesiones tanto a organizaciones como de forma individual o grupo de embarcaciones. De acuerdo a las reglas de imputación, los excesos en los consumos de cesiones, una vez aplicada la IC y la agrupación de cesiones con las mismas unidades asignatarios, fueron imputadas a las organizaciones a las que pertenece cada embarcación excedida, en la columna “cargos por excesos”.

Tabla 25. Consumo Anchoveta por asignatario. Región del Biobío y Ñuble, datos en toneladas.

Asignatario	Periodo	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota efectiva	Captura (T)	Cargos por excesos	Saldo (T)	% Consumido
Agrupación de Armadores Golfo de Arauco, Personalidad Jurídica N° 621	Anual	266.68	-212.3	54.38	44.287		10.093	81%
Agrupación de Armadores y Pescadores Artesanales Pelágicos Puerto Sur Isla Santa María. Personalidad Jurídica N° 1728	Anual	141.111	-68.2	72.911	59.989		12.922	82%
Agrupación de Armadores y Pescadores Pelágicos de Caleta Tubul, Registro de Organización Comunitaria Funcional 478-2007	Anual	856.921	-707.8	149.121	2.032		147.089	1%
Agrupación Gremial de Productores Pelágicos, Armadores Artesanales de Talcahuano, Región del Bío Bío "AGREPAR BIO BIO A.G". Registro de Asociaciones Gremiales N° 468-8	Anual	1004.3	-464	540.3	446.285		94.015	83%
Asociación de Armadores, Pescadores Artesanales y Actividades Afines de la Octava Región, Asociación Gremial ARPESCA A.G., Registro de Asociaciones Gremiales 429-8	Anual	1689.49	-1395	294.49	240.739		53.751	82%
Asociación Gremial Armadores Artesanales Pelágico Coronel-Lota del Bío Bío, ARPES BIO BIO A.G., Registro de Asociaciones Gremiales 445-8	Anual	2920.338		2920.338	3544.373	6.324	-630.359	121%
Asociación Gremial de Armadores Artesanales "ARMAR A.G.". Registro de Asociaciones Gremiales 384-8	Anual	4418.9		4418.9	4082.514		336.386	92%
Asociación Gremial de Armadores Artesanales VALLEMAR LOTA, Registro de Asociaciones Gremiales 548-8	Anual	1681.704		1681.704	2444.965	4.107	-767.368	145%
Asociación Gremial de Armadores Artesanales y Productores Pelágicos de la Caleta el Morro de Talcahuano - AGEMAPAR, Registro de Asociaciones Gremiales 376-8	Anual	2022.283		2022.283	3394.216		-1371.933	168%
Asociación Gremial de Armadores Embarcaciones Menores "AG MENOR COLIUMO". Registro de Asociaciones Gremiales 507-8	Anual	185.834	-112	73.834	2.737		71.097	4%
Asociación Gremial de Armadores y Pescadores Artesanales Miramar BioBio " MIRAMAR BIOBIO A.G." Registro de Organizaciones Gremiales 633-8	Anual	1129.994	228.4	1358.394	1304.635		53.759	96%
ASOCIACION GREMIAL DE ARMADORES, PESCADORES ARTESANALES Y ACTIVIDADES AFINES ARMAPESCA A.G.(RAG 635-8)	Anual	164.651	5	169.651	441.041		-271.39	260%
Asociación Gremial de Armadores, Pescadores Artesanales y Actividades Afines de Lota, Octava región, Registro de Asociaciones Gremiales 577-8	Anual	1428.584	1797	3225.584	3015.521		210.063	93%
Asociación Gremial de Armadores, Pescadores artesanales, Buzos mariscadores, Recolectores de orilla y Ramos afines "A.G. ESCAFANDRAS CON HISTORIA DE TALCAHUANO" Registro Asociaciones Gremiales 62-8	Anual	494.971		494.971	542.113		-47.142	110%
Asociación Gremial de Pescadores Artesanales BLUE A.G. – BLUE A.G. Registro de Asociaciones Gremiales RAG N° 661-8	Anual	2681.585	-1100	1581.585	1386.135		195.45	88%

Asignatario	Periodo	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota efectiva	Captura (T)	Cargos por excesos	Saldo (T)	% Consumido
Asociación Gremial de Pescadores Artesanales de caleta INFIERNILLO, Registro de Asociaciones Gremiales 98-8	Anual	31.783	-20	11.783	0		11.783	0%
Asociación Gremial de Pescadores Artesanales de Coronel, Registro de Asociaciones Gremiales 5-8	Anual	11580.093	1339.6	12919.693	11918.399		1001.294	92%
Asociación Gremial de Pescadores Artesanales de Lota - A.G. APESCA Lota, Registro de Asociaciones Gremiales 428-8	Anual	171.639	-77	94.639	74.282		20.357	78%
Asociación Gremial de Pescadores Artesanales de San Vicente – Talcahuano, Registro de Asociaciones Gremiales 18-8	Anual	2061.709	194	2255.709	2889.397		-633.688	128%
Asociación Gremial de Pescadores Artesanales, Armadores Artesanales Pelágicos y actividades Afines de la Caleta de LOTA VIII Región A.G.-SIERRA AZUL A.G., Registro de Asociaciones Gremiales 576-8	Anual	1267.654		1267.654	948.392		319.262	75%
Asociación Gremial de Pescadores y Armadores Artesanales Pelágicos de la Región del Bio Bio, "PESCA MAR A.G.", Registro de Asociaciones Gremiales 450-8	Anual	1458.236		1458.236	2003.91		-545.674	137%
Asociación Gremial de Pescadores y Armadores Artesanales Pelágicos Región Bio Bio A.G. ALTAMAR, Registro de Asociaciones Gremiales 555-8	Anual	2694.545		2694.545	3176.213	0.03	-481.698	118%
Asociación Gremial de Productores Pelágicos Artesanales de las Caletas de Talcahuano y San Vicente de la VIII Región GEMAR A.G., Registro de Asociaciones Gremiales 464-8	Anual	2156.392	100	2256.392	2088.06		168.332	93%
Cooperativa de Pescadores Sol de Israel Limitada "COOPES LTDA". Rol 5483	Anual	131.069	31	162.069	147.962		14.107	91%
Cooperativa de Pescadores y Armadores Artesanales de Lota "GEVIMAR". Registro de Cooperativa Rol 4465	Anual	1661.183		1661.183	1649.982		11.201	99%
Cooperativa Pesquera Artesanal de Coronel Limitada. ROL 5472	Anual	6.58	-5.9	0.68	0		0.68	0%
Sindicato de Pescadores Artesanales, Armadores Pelágicos y Actividades Conexas de la Caleta Vegas de Coliumo. Registro Sindical Único 08.06.0113	Anual	1291.744	-127.1	1164.644	684.701		479.943	59%
Sindicato de Armadores y Pescadores Mares Profundo. Registro Sindical Único 08.04.0179	Anual	164.77	-149.7	15.07	0		15.07	0%
Sindicato de Pescadores Artesanales y Armadores Artesanales de la Octava Región "SPAADA SD". Registro Sindical Único 08.05.0339	Anual	2436.77	182.7	2619.47	2932.165		-312.695	112%
Sindicato de Pescadores y Armadores Artesanales del Mar "SIPARMAR - Talcahuano". Registro Sindical Único 08.05.0399	Anual	3719.163	679	4398.163	6223.414	37.509	-1862.76	142%
Sindicato de Trabajadores Independientes "Brisas del Mar". Registro Sindical Único 08.04.0115	Anual	0.009		0.009	0		0.009	0%
Sindicato de Trabajadores Independientes Armadores y Pescadores Artesanales, Buzos Mariscadores, Algueros acuicultores y Actividades conexas de la Región del Bio Bio (BIO BIO PESCA), Registro Sindical Único 08.05.0555	Anual	653.179	-11	642.179	665.079		-22.9	104%
Sindicato de Trabajadores Independientes Armadores Pescadores Artesanales, Algueros y Ramos Afines "MEDITERRANEO". Registro Sindical Único 08.05.0605	Anual	972.73	-10	962.73	1078.454		-115.724	112%
Sindicato de Trabajadores Independientes Armadores Pescadores del Mar "SIARPEMAR". Registro Sindical Único 08.05.0459.	Anual	325.164	484	809.164	667.337		141.827	82%
Sindicato de Trabajadores Independientes Armadores y Pescadores Artesanales y Ramos Afines Caleta La Gloria comuna de Talcahuano, Registro Sindical Único 08.05.0603	Anual	1868.824	232.1	2100.924	1280.885		820.039	61%
Sindicato de Trabajadores Independientes Armadores y Pescadores y Ramos Afines de la Pesca Artesanal de la Caleta Lo Rojas "SITRAL", Registro Sindical Único 08.07.0322	Anual	1021.526	-531	490.526	490.079		0.447	100%

Asignatario	Periodo	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota efectiva	Captura (T)	Cargos por excesos	Saldo (T)	% Consumido
Sindicato de Trabajadores Independientes Armadores, Pescadores y Ramos Afines de la Pesca Artesanal de la Región del Bio-Bio, "SARPAR BIO-BIO". Registro Sindical Único 08.05.0378	Anual	523.899		523.899	254.503		269.396	49%
Sindicato de Trabajadores Independientes de Armadores y Pescadores Artesanales y Ramos afines, Registro Sindical Único 08.05.0512	Anual	1639.257	-418.659	1220.598	1523.348		-302.75	125%
Sindicato de Trabajadores Independientes de la Pesca Artesanal de la Península de Hualpen. Registro Sindical Único 08.05.0502	Anual	106.096	-70	36.096	4.01		32.086	11%
Sindicato de Trabajadores Independientes de la Pesca Artesanal, Armadores Artesanales Pelágicos Actividades Afines y Actividades Conexas de la Comuna de Talcahuano, "MAR AZUL". Registro Sindical Único 08.05.0434	Anual	755.593		755.593	632.255		123.338	84%
Sindicato de Trabajadores Independientes de la Pesca Artesanal, Armadores Artesanales Pelágicos, Pescadores Artesanales propiamente tales y actividades Conexas de Caleta San Vicente "Sindicato Tsunami", Registro Sindical Único 08.05.0428	Anual	1599.254		1599.254	926.526	25.606	647.122	58%
Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales Caleta Lo Rojas "SITRAINPAR". Registro Sindical Único 08.07.0287.	Anual	752.21	113	865.21	1006.599		-141.389	116%
Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales Lo Rojas y Caletas Anexas del Golfo de Arauco. Registro Sindical Único 08.07.0307	Anual	1971.199	-1971	0.199	0		0.199	0%
Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales y Actividades Conexas Caleta de Pueblo Hundido, La Conchilla y El Morro - LOTA. Registro Sindical Único 08.07.0061	Anual	12.231		12.231	0		12.231	0%
Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales, Armadores Artesanales Pelágicos, Actividades Afines y Actividades Conexas de la Caleta de San Vicente de la Comuna de Talcahuano "SIPARMARCEA". Registro Sindical Único 08.05.0430	Anual	2674.006	1	2675.006	3362.337		-687.331	126%
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Armadores y Ramos Afines de la Pesca Artesanal, APAT, Registro Sindical Único 08.05.0380	Anual	714.761	-95	619.761	232.668		387.093	38%
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales de Caleta Tumbes - Talcahuano, Registro Sindical Único 08.05.0057	Anual	3381.766	-1263	2118.766	2259.522		-140.756	107%
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales Históricos de Talcahuano, "SPARHITAL". Registro Sindical Único 08.05.0382	Anual	984.254	-933.5	50.754	4.856		45.898	10%
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales Península de Tumbes, Registro Sindical Único 08.05.0391	Anual	1624.638	-132	1492.638	1348.111	13.787	130.74	90%
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Armadores y Actividades Conexas de la Caleta Coliumo, Registro Sindical Único 08.06.0150	Anual	2785.198	150	2935.198	2054.254		880.944	70%
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Armadores, Patrones y Tripulantes de Pesca Artesanal y Actividades Conexas de la Caleta Cocholgüe de la Comuna de Tomé VIII Región, Registro Sindical Único 08.06.0106	Anual	427.767	-268	159.767	91.696		68.071	57%
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Buzos Mariscadores, Armadores Artesanales y Actividades Conexas de Coronel y del Golfo de Arauco VIII Region "SIPARBUMAR CORONEL". Registro Sindical Único 08.07.0183	Anual	4111.141	926.176	5037.317	4035.682	25.006	976.629	80%
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Lancheros, Acuicultores y Actividades Conexas de Caleta Lota Bajo "SIPESCA", Registro Sindical Único 08.07.0106	Anual	30.596		30.596	0		30.596	0%
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores de la Caleta Cocholgüe, Registro Sindical Único 08.06.0023	Anual	1.476	-1.4	0.076	0		0.076	0%
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores de la Caleta Coliumo, Registro Sindical Único 08.06.0027	Anual	4774.964	-63.518	4711.446	7139.495	2.499	-2430.548	152%
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores y Armadores y Ramos Afines de la Pesca Artesanal, "EPES LOTA" Registro Sindical Único N°08.07.0510	Anual	1302.753	429.7	1732.453	2480.455		-748.002	143%
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores y Armadores y Ramos Afines de la Pesca Artesanal, "LOTA PESCA", Registro Sindical Único 08.07.0495	Anual	1308.158	493.9	1802.058	2462.495		-660.437	137%
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores, Armadores y Buzos Mariscadores y Actividades conexas de Talcahuano "SIPARBUM". Registro Sindical Único 08.05.0424	Anual	717.424	-227.7	489.724	98.156		391.568	20%

Asignatario	Periodo	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota efectiva	Captura (T)	Cargos por excesos	Saldo (T)	% Consumido
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores, Armadores y ramas afines de la Pesca Artesanal "JUANOVAAARCE-LOTA" Registro Sindical Único 08.07.0485	Anual	376,269		376,269	397,926		-21,657	106%
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores, Armadores Artesanales, Buzos, Acuicultores y Ramos Afines de la Pesca Artesanal, Comuna de Talcahuano "SIPARTAL". Registro Sindical Único 08.05.0487.	Anual	1869,546	53,2	1922,746	1197,739		725,007	62%
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores, Armadores y Ramos Afines de la Pesca Artesanal de Coronel "SIPESMAFESA". Registro Sindical Único 08.07.0332	Anual	2022,886	100	2122,886	3409,881		-1286,995	161%
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores, Armadores y Ramos Afines "SIPAYRAS" de Lota. Registro Sindical Único 08.07.0296	Anual	562,411		562,411	345,112		217,299	61%
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores, Armadores y Ramos Afines de la Pesca Artesanal de Coronel, SIPARMAR CORONEL, Registro Sindical Único 08.07.0271	Anual	1555,683	-332,2	1223,483	870,174		353,309	71%
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores y Armadores artesanales de embarcaciones menores de la Caleta de Tumbes "SIPAREM" Comuna Talcahuano, Registro Sindical Único 08.05.0569	Anual	307,614	-121	186,614	48,695		137,919	26%
Sindicato de Trabajadores Independientes, Ayudantes de Buzos, Pescadores Artesanales y Algueros y Actividades Conexas de las Caletas Tomé y Quichiuto, Registro Sindical Único 08.06.0043	Anual	1049,895		1049,895	1828,827		-778,932	174%
Sindicato de Trabajadores Independientes, Pescadores Artesanales Pelágicos, Patrones y Tripulantes de Pesca Artesanal y Actividades Conexas de la Comuna de Talcahuano, "ASPAS". Registro Sindical Único 08.05.0474	Anual	1701,475	276,5	1977,975	1338,881		639,094	68%
Sindicato de Trabajadores Independientes, Pescadores Artesanales y Ramos Afines Sta Maria Comuna de Talcahuano, "SIPASMA". Registro Sindical Único 08.05.0602	Anual	1674,153	281,754	1955,907	2903,336	0,265	-947,694	148%
Sindicato de Trabajadores Independientes, Pescadores Artesanales, Armadores Artesanales y Actividades Conexas de la Caleta de Lota VIII Región "SIPAR GENTE DE MAR". Registros Sindical Único 08.07.0326	Anual	2020,161		2020,161	2065,645		-45,484	102%
Sindicato de Trabajadores Independientes, Pescadores Artesanales, Armadores Artesanales, "Rio Maipo" de la Caleta de San Vicente de la Comuna de Talcahuano; Registro Sindical Único 08.05.0488.	Anual	612,059	-100	512,059	356,223		155,836	70%
Sindicato de Trabajadores Independientes, Pescadores Artesanales, Armadores Artesanales, Buzos Mariscadores y Recolectores de Orilla Isla Santa Maria Puerto Sur, Registro Sindical Único 08.07.0364.	Anual	9,103	-8	1,103	0		1,103	100%
Sindicato de Trabajadores Independientes, Tripulantes y Armadores de Botes, Pescadores Artesanales, Algueros, Mariscadores y Actividades conexas de la caleta Tumbes de la comuna de Talcahuano. Registro Sindical Único 08.050.0495	Anual	271,06	-100,5	170,56	78,168		92,392	46%
Sindicato Independiente de Armadores Pescadores Artesanales Tripulantes y Ramos Similares "Bahia Concepción", Registro Sindical Único 08.05.0648	Anual	665,926	312,5	978,426	477,907		500,519	49%
Sindicato Independiente de Armadores y Pescadores Artesanales Afines "SARPE". Registro Sindical Único 08.05.0398	Anual	3390,797	260	3650,797	4242,666		-591,869	116%
Sindicato Independiente de Pequeños Armadores Artesanales de Cerco y otras actividades Afines de Coronel y Lota, "SIPAC" Registro Sindical Único 08.07.0373	Anual	337,977	-7	330,977	790,478		-459,501	239%
Sindicato Independiente de Pescadores Artesanales, Tripulantes Artesanales de Cerco y Ramos Conexos. RSU 8070220	Anual	34,508	-31	3,508	0		3,508	0%
Sociedad Cooperativa Benesino Limitada ROL 5871	Anual	148,222	-8	140,222	24,757		115,465	18%
STI Armadores y Pescadores artesanales, Acuicultores, Algueros (as) y Ramos afines "MAFMAR", Registro Sindical Único 08.05.0645	Anual	1319,96	-211	1108,96	781,096		327,864	70%
CUOTA RESIDUAL BIOBIO Y ÑUBLE	Anual	69,585		69,585	68,486		1,099	98%
Cesiones Individuales y colectivas	Anual	0	37203,471	37203,471	42938,274	-148,325	-5586,478	115%
Total Región del Biobío y el Ñuble	Anual	108960,039	34520,524	143480,563	153951,532	-33,192	-10437,777	107%

Tabla 26. Consumo Sardina Común por asignatario. Región del Biobío y Ñuble, datos en toneladas.

Asignatario	Periodo	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota efectiva	Captura (T)	Cargos por excesos	Saldo (T)	% Consumido
Agrupación de Armadores Golfo de Arauco, Personalidad Jurídica N° 621	Anual	480,64	-377,5	103,14	113,22		-10,08	110%
Agrupación de Armadores y Pescadores Artesanales Pelágicos Puerto Sur Isla Santa María. Personalidad Jurídica N° 1728	Anual	254,33	-62,93	191,4	191,231		0,169	100%
Agrupación de Armadores y Pescadores Pelágicos de Caleta Tubul, Registro de Organización Comunitaria Funcional 478-2007	Anual	1544,44	-1276,7	267,74	186,9		80,84	70%
Agrupación Gremial de Productores Pelágicos, Armadores Artesanales de Talcahuano, Región del Bio Bio "AGREPAR BIO BIO A.G". Registro de Asociaciones Gremiales N° 468-8	Anual	1810,06	-223	1587,06	1515,983		71,077	96%
Asociación de Armadores, Pescadores Artesanales y Actividades Afines de la Octava Región, Asociación Gremial ARPESCA A.G., Registro de Asociaciones Gremiales 429-8	Anual	3044,98	-2189	855,98	855,809		0,171	100%
Asociación Gremial Armadores Artesanales Pelágico Coronel-Lota del Bio Bio, ARPES BIO BIO A.G., Registro de Asociaciones Gremiales 445-8	Anual	5263,36		5263,36	2695,627	29,035	2538,698	51%
Asociación Gremial de Armadores Artesanales "ARMAR A.G.". Registro de Asociaciones Gremiales 384-8	Anual	7964,23		7964,23	4953,597		3010,633	62%
Asociación Gremial de Armadores Artesanales VALLEMAR LOTA, Registro de Asociaciones Gremiales 548-8	Anual	3030,95		3030,95	1658,387		1372,563	55%
Asociación Gremial de Armadores Artesanales y Productores Pelágicos de la Caleta el Morro de Talcahuano - AGEMAPAR, Registro de Asociaciones Gremiales 376-8	Anual	3644,78		3644,78	1660,046		1984,734	46%
Asociación Gremial de Armadores Embarcaciones Menores "AG MENOR COLIUMO". Registro de Asociaciones Gremiales 507-8	Anual	334,93	-33	301,93	372,343		-70,413	123%
Asociación Gremial de Armadores y Pescadores Artesanales Miramar BioBio " MIRAMAR BIOBIO A.G." Registro de Organizaciones Gremiales 633-8	Anual	2036,6	487	2523,6	2132,786		390,814	85%
ASOCIACION GREMIAL DE ARMADORES, PESCADORES ARTESANALES Y ACTIVIDADES AFINES ARMAPESCA A.G.(RAG 635-8)	Anual	296,75	35	331,75	208,263		123,487	63%
Asociación Gremial de Armadores, Pescadores Artesanales y Actividades Afines de Lota, Octava región, Registro de Asociaciones Gremiales 577-8	Anual	2574,75	2249,7	4824,45	3438,062		1386,388	71%
Asociación Gremial de Armadores, Pescadores artesanales, Buzos mariscadores, Recolectores de orilla y Ramos afines "A.G. ESCAFANDRAS CON HISTORIA DE TALCAHUANO" Registro Asociaciones Gremiales 62-8	Anual	892,09		892,09	779,167		112,923	87%
Asociación Gremial de Pescadores Artesanales BLUE A.G. – BLUE A.G. Registro de Asociaciones Gremiales RAG N° 661-8	Anual	4833,05	-1200	3633,05	2687,312		945,738	74%
Asociación Gremial de Pescadores Artesanales de caleta INFIERNILLO, Registro de Asociaciones Gremiales 98-8	Anual	57,28		57,28	65,99		-8,71	115%
Asociación Gremial de Pescadores Artesanales de Coronel, Registro de Asociaciones Gremiales 5-8	Anual	20870,92	3198,2	24069,12	19992,15		4076,97	83%
Asociación Gremial de Pescadores Artesanales de Lota - A.G. APESCA Lota, Registro de Asociaciones Gremiales 428-8	Anual	309,35	-196	113,35	117,302		-3,952	103%
Asociación Gremial de Pescadores Artesanales de San Vicente – Talcahuano, Registro de Asociaciones Gremiales 18-8	Anual	3715,84	356	4071,84	2882,743		1189,097	71%
Asociación Gremial de Pescadores Artesanales, Armadores Artesanales Pelágicos y actividades Afines de la Caleta de LOTA VIII Región A.G.-SIERRA AZUL A.G., Registro de Asociaciones Gremiales 576-8	Anual	2284,7	200	2484,7	961,491		1523,209	39%
Asociación Gremial de Pescadores y Armadores Artesanales Pelágicos de la Región del Bio Bio, "PESCA MAR A.G.". Registro de Asociaciones Gremiales 450-8	Anual	2628,19		2628,19	1520,608		1107,582	58%

Asignatario	Periodo	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota efectiva	Captura (T)	Cargos por excesos	Saldo (T)	% Consumido
Asociación Gremial de Pescadores y Armadores Artesanales Pelágicos Región Bio Bio A.G. ALTAMAR, Registro de Asociaciones Gremiales 555-8	Anual	4856.41		4856.41	3496.132		1360.278	72%
Asociación Gremial de Productores Pelágicos Artesanales de las Caletas de Talcahuano y San Vicente de la VIII Región GEMAR A.G., Registro de Asociaciones Gremiales 464-8	Anual	3886.49	150	4036.49	3931.892		104.598	97%
Cooperativa de Pescadores Sol de Israel Limitada "COOPES LTDA". Rol 5483	Anual	236.23	62	298.23	78.107		220.123	26%
Cooperativa de Pescadores y Armadores Artesanales de Lota "GEVIMAR". Registro de Cooperativa Rol 4465	Anual	2993.97		2993.97	2857.299		136.671	95%
Cooperativa Pesquera Artesanal de Coronel Limitada. ROL 5472	Anual	11.86	-11.8	0.06	0		0.06	0%
Sindicato de Pescadores Artesanales, Armadores Pelágicos y Actividades Conexas de la Caleta Vegas de Coliumo. Registro Sindical Único 08.06.0113	Anual	2328.12	-321.7	2006.42	1896.498		109.922	95%
Sindicato de Armadores y Pescadores Mares Profundo. Registro Sindical Único 08.04.0179	Anual	296.97	-296.6	0.37	0		0.37	0%
Sindicato de Pescadores Artesanales y Armadores Artesanales de la Octava Región "SPAADA SD". Registro Sindical Único 08.05.0339	Anual	4391.81	525.8	4917.61	4219.985		697.625	86%
Sindicato de Pescadores y Armadores Artesanales del Mar "SIPARMAR - Talcahuano". Registro Sindical Único 08.05.0399	Anual	6703.09	1110	7813.09	4979.388		2833.702	64%
Sindicato de Trabajadores Independientes "Brisas del Mar". Registro Sindical Único 08.04.0115	Anual	0.02		0.02	0		0.02	0%
Sindicato de Trabajadores Independientes Armadores y Pescadores Artesanales, Buzos Mariscadores, Algueros acuicultores y Actividades conexas de la Región del Bio Bio (BIO BIO PESCA), Registro Sindical Único 08.05.0555	Anual	1177.23	-558	619.23	407.999		211.231	66%
Sindicato de Trabajadores Independientes Armadores Pescadores Artesanales, Algueros y Ramos Afines "MEDITERRANEO". Registro Sindical Único 08.05.0605	Anual	1753.16	-290	1463.16	1039.203		423.957	71%
Sindicato de Trabajadores Independientes Armadores Pescadores del Mar "SIARPEMAR". Registro Sindical Único 08.05.0459.	Anual	586.05	718	1304.05	1396.254		-92.204	107%
Sindicato de Trabajadores Independientes Armadores y Pescadores Artesanales y Ramos Afines Caleta La Gloria comuna de Talcahuano, Registro Sindical Único 08.05.0603	Anual	3368.2	520.7	3888.9	3063.565		825.335	79%
Sindicato de Trabajadores Independientes Armadores y Pescadores y Ramos Afines de la Pesca Artesanal de la Caleta Lo Rojas "SITRAL", Registro Sindical Único 08.07.0322	Anual	1841.11	-308	1533.11	1532.358		0.752	100%
Sindicato de Trabajadores Independientes Armadores, Pescadores y Ramos Afines de la Pesca Artesanal de la Región del Bio-Bio, "SARPAR BIO-BIO". Registro Sindical Único 08.05.0378	Anual	944.23		944.23	841.01		103.22	89%
Sindicato de Trabajadores Independientes de Armadores y Pescadores Artesanales y Ramos afines, Registro Sindical Único 08.05.0512	Anual	2954.45	-385.66	2568.79	2233.454		335.336	87%
Sindicato de Trabajadores Independientes de la Pesca Artesanal de la Península de Hualpen. Registro Sindical Único 08.05.0502	Anual	191.22	-142	49.22	45.25		3.97	92%
Sindicato de Trabajadores Independientes de la Pesca Artesanal, Armadores Artesanales Pelágicos Actividades Afines y Actividades Conexas de la Comuna de Talcahuano, "MAR AZUL". Registro Sindical Único 08.05.0434	Anual	1361.82		1361.82	892.736		469.084	66%
Sindicato de Trabajadores Independientes de la Pesca Artesanal, Armadores Artesanales Pelágicos, Pescadores Artesanales propiamente tales y actividades Conexas de Caleta San Vicente "Sindicato Tsunami", Registro Sindical Único 08.05.0428	Anual	2882.35	-100	2782.35	2547.691		234.659	92%
Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales Caleta Lo Rojas "SITRAINPAR". Registro Sindical Único 08.07.0287.	Anual	1355.72	653	2008.72	1829.647		179.073	91%
Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales Lo Rojas y Caletas Anexas del Golfo de Arauco. Registro Sindical Único 08.07.0307	Anual	3552.71	-3552.7	0.01	0		0.01	0%

Asignatario	Periodo	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota efectiva	Captura (T)	Cargos por excesos	Saldo (T)	% Consumido
Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales y Actividades Conexas Caleta de Pueblo Hundido, La Conchilla y El Morro - LOTA. Registro Sindical Único 08.07.0061	Anual	22.04		22.04	3		19.04	14%
Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales, Armadores Artesanales Pelágicos, Actividades Afines y Actividades Conexas de la Caleta de San Vicente de la Comuna de Talcahuano "SIPARMARCEA". Registro Sindical Único 08.05.0430	Anual	4819.39	349	5168.39	4468.849		699.541	86%
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Armadores y Ramos Afines de la Pesca Artesanal, APAT, Registro Sindical Único 08.05.0380	Anual	1288.22	-30	1258.22	1205.536		52.684	96%
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales de Caleta Tumbes - Talcahuano, Registro Sindical Único 08.05.0057	Anual	6094.99	-3118	2976.99	2256.234		720.756	76%
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales Históricos de Talcahuano, "SPARHITAL". Registro Sindical Único 08.05.0382	Anual	1773.93	-1583.5	190.43	236.294		-45.864	124%
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales Península de Tumbes, Registro Sindical Único 08.05.0391	Anual	2928.1	-245	2683.1	2078.758		604.342	77%
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Armadores y Actividades Conexas de la Caleta Coliumo, Registro Sindical Único 08.06.0150	Anual	5019.79	350	5369.79	5871.461	1.959	-503.63	109%
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Armadores, Patrones y Tripulantes de Pesca Artesanal y Actividades Conexas de la Caleta Cocholgüe de la Comuna de Tomé VIII Región, Registro Sindical Único 08.06.0106	Anual	770.97	-530.9	240.07	272.294		-32.224	113%
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Buzos Mariscadores, Armadores Artesanales y Actividades Conexas de Coronel y del Golfo de Arauco VIII Region "SIPARBUMAR CORONEL". Registro Sindical Único 08.07.0183	Anual	7409.55	2900.168	10309.718	8446.545	1.339	1861.834	82%
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Lancheros, Acuicultores y Actividades Conexas de Caleta Lota Bajo "SIPECA", Registro Sindical Único 08.07.0106	Anual	55.14		55.14	84.12		-28.98	153%
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores de la Caleta Cocholgüe, Registro Sindical Único 08.06.0023	Anual	2.66	-2.6	0.06	0		0.06	0%
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores de la Caleta Coliumo, Registro Sindical Único 08.06.0027	Anual	8605.97	-418.793	8187.177	5192.518		2994.659	63%
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores y Armadores y Ramos Afines de la Pesca Artesanal, "EPES LOTA" Registro Sindical Único N°08.07.0510	Anual	2347.97	855.6	3203.57	2456.242	1.434	745.894	77%
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores y Armadores y Ramos Afines de la Pesca Artesanal, "LOTA PESCA", Registro Sindical Único 08.07.0495	Anual	2357.71	1121.8	3479.51	2452.335	2.827	1024.348	70%
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores, Armadores y Buzos Mariscadores y Actividades conexas de Talcahuano "SIPARBUM". Registro Sindical Único 08.05.0424	Anual	1293.02	-361.8	931.22	1307.866		-376.646	140%
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores, Armadores y ramas afines de la Pesca Artesanal "JUANOVAAARCE-LOTA" Registro Sindical Único 08.07.0485	Anual	678.16		678.16	536.72		141.44	79%
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores, Armadores Artesanales, Buzos, Acuicultores y Ramos Afines de la Pesca Artesanal, Comuna de Talcahuano "SIPEARTAL". Registro Sindical Único 08.05.0487.	Anual	3369.5	213.753	3583.253	3471.088		112.165	97%
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores, Armadores y Ramos Afines de la Pesca Artesanal de Coronel "SIPEMAFESA". Registro Sindical Único 08.07.0332	Anual	3645.87	700	4345.87	2465.368		1880.502	57%
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores, Armadores y Ramos Afines "SIPEAYRAS" de Lota. Registro Sindical Único 08.07.0296	Anual	1013.64		1013.64	470.572		543.068	46%
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores, Armadores y Ramos Afines de la Pesca Artesanal de Coronel, SIPARMAR CORONEL, Registro Sindical Único 08.07.0271	Anual	2803.82	-1530	1273.82	1279.658		-5.838	100%
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores y Armadores artesanales de embarcaciones menores de la Caleta de Tumbes "SIPEAREM" Comuna Talcahuano, Registro Sindical Único 08.05.0569	Anual	554.41	-177	377.41	510.547		-133.137	135%
Sindicato de Trabajadores Independientes, Ayudantes de Buzos, Pescadores Artesanales y Alquileres y Actividades Conexas de las Caletas Tomé y Quichiuto, Registro Sindical Único 08.06.0043	Anual	1892.24		1892.24	932.863		959.377	49%

Asignatario	Periodo	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota efectiva	Captura (T)	Cargos por excesos	Saldo (T)	% Consumido
Sindicato de Trabajadores Independientes, Pescadores Artesanales Pelágicos, Patrones y Tripulantes de Pesca Artesanal y Actividades Conexas de la Comuna de Talcahuano, " ASPAS". Registro Sindical Único 08.05.0474	Anual	3066,59	-283,5	2783,09	2658,698	5,082	119,31	96%
Sindicato de Trabajadores Independientes, Pescadores Artesanales y Ramos Afines Sta Maria Comuna de Talcahuano, " SIPASMA". Registro Sindical Único 08.05.0602	Anual	3017,34	678,82	3696,16	2744,904	0,008	951,248	74%
Sindicato de Trabajadores Independientes, Pescadores Artesanales, Armadores Artesanales y Actividades Conexas de la Caleta de Lota VIII Región "SIPAR GENTE DE MAR". Registros Sindical Único 08.07.0326	Anual	3640,96	-200	3440,96	2994,186		446,774	87%
Sindicato de Trabajadores Independientes, Pescadores Artesanales, Armadores Artesanales, "Rio Maipo" de la Caleta de San Vicente de la Comuna de Talcahuano; Registro Sindical Único 08.05.0488.	Anual	1103,12	-150	953,12	817,605		135,515	86%
Sindicato de Trabajadores Independientes, Pescadores Artesanales, Armadores Artesanales, Buzos Mariscadores y Recolectores de Orilla Isla Santa Maria Puerto Sur, Registro Sindical Único 08.07.0364.	Anual	16,41	-16	0,41	0		0,41	100%
Sindicato de Trabajadores Independientes, Tripulantes y Armadores de Botes, Pescadores Artesanales, Algueros, Mariscadores y Actividades conexas de la caleta Tumbes de la comuna de Talcahuano. Registro Sindical Único 08.050.0495	Anual	488,54	97	585,54	677		-91,46	116%
Sindicato Independiente de Armadores Pescadores Artesanales Tripulantes y Ramas Similares "Bahia Concepción", Registro Sindical Único 08.05.0648	Anual	1200,2	233	1433,2	1933,245		-500,045	135%
Sindicato Independiente de Armadores y Pescadores Artesanales Afines "SARPE". Registro Sindical Único 08.05.0398	Anual	6111,27	-860	5251,27	3368,486		1882,784	64%
Sindicato Independiente de Pequeños Armadores Artesanales de Cerco y otras actividades Afines de Coronel y Lota, "SIPAC" Registro Sindical Único 08.07.0373	Anual	609,14	-203	406,14	428,799		-22,659	106%
Sindicato Independiente de Pescadores Artesanales, Tripulantes Artesanales de Cerco y Ramos Conexos. RSU 8070220	Anual	62,19	-62	0,19	0		0,19	0%
Sociedad Cooperativa Benesino Limitada ROL 5871	Anual	267,14	-37	230,14	53,372		176,768	23%
STI Armadores y Pescadores artesanales, Acuicultores, Algueros (as) y Ramos afines "MAFMAR", Registro Sindical Único 08.05.0645	Anual	2378,98	37	2415,98	2102,717		313,263	87%
CUOTA RESIDUAL BIOBIO Y ÑUBLE	Anual	125,42		125,42	415,13		-289,71	331%
Cesiones Individuales y Colectivas	Anual		63848,301	63848,301	44788,106	-325,916	19386,111	70%
Total Región del Biobío y Ñuble	Anual	196379,83	60316,159	256695,989	195258,601	-284,232	61721,62	76%

Tabla 27. Imputación Conjunta Sardina común y Anchoqueta por asignatario. Región del Biobío y Ñuble. Datos en toneladas.

Asignatario	Periodo	Cuota Efectiva	IC 70%	Captura Anchoqueta	Captura Sardina común	Captura Mixta	Cargos por excesos mixtos	Saldo Anchoqueta	Saldo Sardina común	Saldo Mixto	Imputación Mixta	% Consumo	% IC
Agrupación de Armadores Golfo de Arauco, Personalidad Jurídica N° 621	Anual	157.52	110.264	44.287	113.22	157.507	0	10.093	-10.08	0.013	-10.08	100%	6%
Agrupación de Armadores y Pescadores Artesanales Pelágicos Puerto Sur Isla Santa María. Personalidad Jurídica N° 1728	Anual	264.311	185.0177	59.989	191.231	251.22	0	12.922	0.169	13.091	0	95%	0%
Agrupación de Armadores y Pescadores Pelágicos de Caleta Tubul, Registro de Organización Comunitaria Funcional 478-2007	Anual	416.861	291.8027	2.032	186.9	188.932	0	147.089	80.84	227.929	0	45%	0%
Agrupación Gremial de Productores Pelágicos, Armadores Artesanales de Talcahuano, Región del Bio Bio "AGREPAR BIO BIO A.G". Registro de Asociaciones Gremiales N° 468-8	Anual	2127.36	1489.152	446.285	1515.983	1962.268	0	94.015	71.077	165.092	0	92%	0%
Asociación de Armadores, Pescadores Artesanales y Actividades Afines de la Octava Región, Asociación Gremial ARPESCA A.G., Registro de Asociaciones Gremiales 429-8	Anual	1150.47	805.329	240.739	855.809	1096.548	0	53.751	0.171	53.922	0	95%	0%
Asociación Gremial Armadores Artesanales Pelágico Coronel-Lota del Bio Bio, ARPES BIO BIO A.G., Registro de Asociaciones Gremiales 445-8	Anual	8183.698	5728.5886	3544.373	2695.627	6240	35.359	-630.359	2538.698	1908.339	-630.359	77%	8%
Asociación Gremial de Armadores Artesanales "ARMAR A.G.". Registro de Asociaciones Gremiales 384-8	Anual	12383.13	8668.191	4082.514	4953.597	9036.111	0	336.386	3010.633	3347.019	0	73%	0%

Asignatario	Periodo	Cuota Efectiva	IC 70%	Captura Anchoqueta	Captura Sardina común	Captura Mixta	Cargos por excesos mixtos	Saldo Anchoqueta	Saldo Sardina común	Saldo Mixto	Imputación Mixta	% Consumo	% IC
Asociación Gremial de Armadores Artesanales VALLEMAR LOTA, Registro de Asociaciones Gremiales 548-8	Anual	4712,654	3298,8578	2444,965	1658,387	4103,352	4,107	-767,368	1372,563	605,195	-767,368	87%	16%
Asociación Gremial de Armadores Artesanales y Productores Pelágicos de la Caleta el Morro de Talcahuano - AGEMAPAR, Registro de Asociaciones Gremiales 376-8	Anual	5667,063	3966,9441	3394,216	1660,046	5054,262	0	-1371,933	1984,734	612,801	-1371,933	89%	24%
Asociación Gremial de Armadores Embarcaciones Menores "AG MENOR COLIUMO", Registro de Asociaciones Gremiales 507-8	Anual	375,764	263,0348	2,737	372,343	375,08	0	71,097	-70,413	0,684	-70,413	100%	19%
Asociación Gremial de Armadores y Pescadores Artesanales Miramar BioBio " MIRAMAR BIOBIO A.G." Registro de Organizaciones Gremiales 633-8	Anual	3881,994	2717,3958	1304,635	2132,786	3437,421	0	53,759	390,814	444,573	0	89%	0%
ASOCIACION GREMIAL DE ARMADORES, PESCADORES ARTESANALES Y ACTIVIDADES AFINES ARMAPESCA A.G.(RAG 635-8)	Anual	501,401	350,9807	441,041	208,263	649,304	0	-271,390	123,487	-147,903	-271,39	129%	54%
Asociación Gremial de Armadores, Pescadores Artesanales y Actividades Afines de Lota, Octava región, Registro de Asociaciones Gremiales 577-8	Anual	8050,034	5635,0238	3015,521	3438,062	6453,583	0	210,063	1386,388	1596,451	0	80%	0%
Asociación Gremial de Armadores, Pescadores artesanales, Buzos mariscadores, Recolectores de orilla y Ramos afines "A.G. ESCAFANDRAS CON HISTORIA DE TALCAHUANO" Registro Asociaciones Gremiales 62-8	Anual	1387,061	970,9427	542,113	779,167	1321,28	0	-47,142	112,923	65,781	-47,142	95%	3%
Asociación Gremial de Pescadores Artesanales BLUE A.G. - BLUE A.G. Registro de Asociaciones Gremiales RAG N° 661-8	Anual	5214,635	3650,2445	1386,135	2687,312	4073,447	0	195,450	945,738	1141,188	0	78%	0%
Asociación Gremial de Pescadores Artesanales de caleta INFIERNILLO, Registro de Asociaciones Gremiales 98-8	Anual	69,063	48,3441	0	65,99	65,99	0	11,783	-8,71	3,073	-8,71	96%	13%
Asociación Gremial de Pescadores Artesanales de Coronel, Registro de Asociaciones Gremiales 5-8	Anual	36988,813	25892,169	11918,399	19992,15	31910,549	0	1001,294	4076,97	5078,264	0	86%	0
Asociación Gremial de Pescadores Artesanales de Lota - A.G. APESCA Lota, Registro de Asociaciones Gremiales 428-8	Anual	207,989	145,5923	74,282	117,302	191,584	0	20,357	-3,952	16,405	-3,952	92%	2%
Asociación Gremial de Pescadores Artesanales de San Vicente - Talcahuano, Registro de Asociaciones Gremiales 18-8	Anual	6327,549	4429,2843	2889,397	2882,743	5772,14	0	-633,688	1189,097	555,409	-633,688	91%	10%
Asociación Gremial de Pescadores Artesanales, Armadores Artesanales Pelágicos y actividades Afines de la Caleta de LOTA VIII Región A.G.-SIERRA AZUL A.G., Registro de Asociaciones Gremiales 576-8	Anual	3752,354	2626,6478	948,392	961,491	1909,883	0	319,262	1523,209	1842,471	0	51%	0%
Asociación Gremial de Pescadores y Armadores Artesanales Pelágicos de la Región del Bio Bio, "PESCA MAR A.G.", Registro de Asociaciones Gremiales 450-8	Anual	4086,426	2860,4982	2003,91	1520,608	3524,518	0	-545,674	1107,582	561,908	-545,674	86%	13%
Asociación Gremial de Pescadores y Armadores Artesanales Pelágicos Región Bio Bio A.G. ALTAMAR, Registro de Asociaciones Gremiales 555-8	Anual	7550,955	5285,6685	3176,213	3496,132	6672,345	0,03	-481,698	1360,278	878,58	-481,698	88%	6%
Asociación Gremial de Productores Pelágicos Artesanales de las Caletas de Talcahuano y San Vicente de la VIII Región GEMAR A.G., Registro de Asociaciones Gremiales 464-8	Anual	6292,882	4405,0174	2088,06	3931,892	6019,952	0	168,332	104,598	272,93	0	96%	0%
Cooperativa de Pescadores Sol de Israel Limitada "COOPES LTDA". Rol 5483	Anual	460,299	322,2093	147,962	78,107	226,069	0	14,107	220,123	234,23	0	49%	0%
Cooperativa de Pescadores y Armadores Artesanales de Lota "GEVIMAR", Registro de Cooperativa Rol 4485	Anual	4655,153	3258,6071	1649,982	2857,299	4507,281	0	11,201	136,671	147,872	0	97%	0%
Cooperativa Pesquera Artesanal de Coronel Limitada, ROL 5472	Anual	0,74	0,518	0	0	0	0	0,680	0,06	0,74	0	0%	0%
Sindicato de Pescadores Artesanales, Armadores Pelágicos y Actividades Conexas de la Caleta Vegas de Coliumo, Registro Sindical Único 08.06.0113	Anual	3171,064	2219,7448	684,701	1896,498	2581,199	0	479,943	109,922	589,865	0	81%	0%
Sindicato de Armadores y Pescadores Mares Profundo, Registro Sindical Único 08.04.0179	Anual	15,44	10,808	0	0	0	0	15,070	0,37	15,44	0	0%	0%
Sindicato de Pescadores Artesanales y Armadores Artesanales de la Octava Región "SPAADA SD", Registro Sindical Único 08.05.0339	Anual	7537,08	5275,956	2932,165	4219,985	7152,15	0	-312,695	697,625	384,93	-312,695	95%	4%
Sindicato de Pescadores y Armadores Artesanales del Mar "SIPARMAR - Talcahuano", Registro Sindical Único 08.05.0399	Anual	12211,253	8547,8771	6223,414	4979,388	11202,802	37,509	-1862,760	2833,702	970,942	-1862,76	92%	15%
Sindicato de Trabajadores Independientes "Brisas del Mar", Registro Sindical Único 08.04.0115	Anual	0,029	0,0203	0	0	0	0	0,009	0,02	0,029	0	0%	0%
Sindicato de Trabajadores Independientes Armadores y Pescadores Artesanales, Buzos Mariscadores, Algueros acicultores y Actividades conexas de la Región del Bio Bio (BIO BIO PESCA), Registro Sindical Único 08.05.0555	Anual	1261,409	882,9663	665,079	407,999	1073,078	0	-22,900	211,231	188,331	-22,9	85%	2%
Sindicato de Trabajadores Independientes Armadores Pescadores Artesanales, Algueros y Ramos Afines "MEDITERRANEO", Registro Sindical Único 08.05.0605	Anual	2425,89	1698,123	1078,454	1039,203	2117,657	0	-115,724	423,957	308,233	-115,724	87%	5%
Sindicato de Trabajadores Independientes Armadores Pescadores del Mar "SIARPEMAR", Registro Sindical Único 08.05.0459	Anual	2113,214	1479,2498	667,337	1396,254	2063,591	0	141,827	-92,204	49,623	-92,204	98%	4%
Sindicato de Trabajadores Independientes Armadores y Pescadores Artesanales y Ramos Afines Caleta La Gloria comuna de Talcahuano, Registro Sindical Único 08.05.0603	Anual	5989,824	4192,8768	1280,885	3063,565	4344,45	0	820,039	825,335	1645,374	0	73%	0%

Asignatario	Periodo	Cuota Efectiva	IC 70%	Captura Anchoqueta	Captura Sardina comun	Captura Mixta	Cargos por excesos mixtos	Saldo Anchoqueta	Saldo Sardina común	Saldo Mixto	Imputación Mixta	% Consumo	% IC
Sindicato de Trabajadores Independientes Armadores y Pescadores y Ramos Afines de la Pesca Artesanal de la Caleta Lo Rojas "SITRAL", Registro Sindical Único 08.07.0322	Anual	2023.636	1416.5452	490.079	1532.358	2022.437	0	0.447	0.752	1.199	0	100%	0%
Sindicato de Trabajadores Independientes Armadores, Pescadores y Ramos Afines de la Pesca Artesanal de la Región del Bio-Bio, "SARPAR BIO-BIO", Registro Sindical Único 08.05.0378	Anual	1468.129	1027.6903	254.503	841.01	1095.513	0	269.396	103.22	372.616	0	75%	0%
Sindicato de Trabajadores Independientes de Armadores y Pescadores Artesanales y Ramos afines, Registro Sindical Único 08.05.0512	Anual	3789.388	2652.5716	1523.348	2233.454	3756.802	0	-302.750	335.336	32.586	-302.75	99%	8%
Sindicato de Trabajadores Independientes de la Pesca Artesanal de la Península de Hualpen, Registro Sindical Único 08.05.0502	Anual	85.316	59.7212	4.01	45.25	49.26	0	32.086	3.97	36.056	0	58%	0%
Sindicato de Trabajadores Independientes de la Pesca Artesanal, Armadores Artesanales Pelágicos Actividades Afines y Actividades Conexas de la Comuna de Talcahuano, "MAR AZUL", Registro Sindical Único 08.05.0434	Anual	2117.413	1482.1891	632.255	892.736	1524.991	0	123.338	469.084	592.422	0	72%	0%
Sindicato de Trabajadores Independientes de la Pesca Artesanal, Armadores Artesanales Pelágicos, Pescadores Artesanales propiamente tales y actividades Conexas de Caleta San Vicente "Sindicato Tsunami", Registro Sindical Único 08.05.0428	Anual	4381.604	3067.1228	926.526	2547.691	3474.217	25.606	647.122	234.659	881.781	0	80%	0%
Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales Caleta Lo Rojas "SITRAINPAR", Registro Sindical Único 08.07.0287.	Anual	2873.93	2011.751	1006.599	1829.647	2836.246	0	-141.389	179.073	37.684	-141.389	99%	-5%
Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales Lo Rojas y Caletas Anexas del Golfo de Arauco, Registro Sindical Único 08.07.0307	Anual	0.209	0.1463	0	0	0	0	0.199	0.01	0.209	0	0%	0%
Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales y Actividades Conexas Caleta de Pueblo Hundido, La Conchilla y El Morro - LOTA, Registro Sindical Único 08.07.0061	Anual	34.271	23.9897	0	3	3	0	12.231	19.04	31.271	0	9%	0%
Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales, Armadores Artesanales Pelágicos, Actividades Afines y Actividades Conexas de la Caleta de San Vicente de la Comuna de Talcahuano "SIPARMARCEA", Registro Sindical Único 08.05.0430	Anual	7843.396	5490.3772	3362.337	4468.849	7831.186	0	-687.331	699.541	12.21	-687.331	100%	9%
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Armadores y Ramos Afines de la Pesca Artesanal, APAT, Registro Sindical Único 08.05.0380	Anual	1877.981	1314.5867	232.668	1205.536	1438.204	0	387.093	52.684	439.777	0	77%	0%
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales de Caleta Tumbes - Talcahuano, Registro Sindical Único 08.05.0057	Anual	5095.756	3567.0292	2259.522	2256.234	4515.756	0	-140.756	720.756	580	-140.756	89%	3%
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales Históricos de Talcahuano, "SPARHITAL", Registro Sindical Único 08.05.0382	Anual	241.184	168.8288	4.856	236.294	241.15	0	45.898	-45.864	0.034	-45.864	100%	19%
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales Península de Tumbes, Registro Sindical Único 08.05.0391	Anual	4175.738	2923.0166	1348.111	2078.758	3426.869	13.787	130.740	604.342	735.082	0	82%	0%
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Armadores y Actividades Conexas de la Caleta Coliumo, Registro Sindical Único 08.06.0150	Anual	8304.988	5813.4916	2054.254	5871.461	7925.715	1.959	880.944	-503.63	377.314	-503.63	95%	6%
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Armadores, Patronos y Tripulantes de Pesca Artesanal y Actividades Conexas de la Caleta Cocholgüe de la Comuna de Tomé VIII Región, Registro Sindical Único 08.06.0106	Anual	399.837	279.8859	91.696	272.294	363.99	0	68.071	-32.224	35.847	-32.224	91%	8%
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Buzos Mariscadores, Armadores Artesanales y Actividades Conexas de Coronel y del Golfo de Arauco VIII Region "SIPARBUMAR CORONEL", Registro Sindical Único 08.07.0183	Anual	15347.035	10742.925	4035.682	8446.545	12482.227	26.345	976.629	1861.834	2838.463	0	82%	0%
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Lancheros, Acuicultores y Actividades Conexas de Caleta Lota Bajo "SIPESCA", Registro Sindical Único 08.07.0106	Anual	85.736	60.0152	0	84.12	84.12	0	30.596	-28.98	1.616	-28.98	98%	34%
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores de la Caleta Cocholgüe, Registro Sindical Único 08.06.0023	Anual	0.136	0.0952	0	0	0	0	0.076	0.06	0.136	0	0%	0%
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores de la Caleta Coliumo, Registro Sindical Único 08.06.0027	Anual	12898.623	9029.0361	7139.495	5192.518	12332.013	2.499	-2430.548	2994.659	564.111	-2430.548	96%	19%
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores y Armadores y Ramos Afines de la Pesca Artesanal, "EPES LOTA" Registro Sindical Único N°08.07.0510	Anual	4936.023	3455.2161	2480.455	2456.242	4936.697	1.434	-748.002	745.894	-2.108	-748.002	100%	15%
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores y Armadores y Ramos Afines de la Pesca Artesanal, "LOTA PESCA", Registro Sindical Único 08.07.0495	Anual	5281.568	3697.0976	2462.495	2452.335	4914.83	2.827	-660.437	1024.348	363.911	-660.437	93%	13%
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores, Armadores y Buzos Mariscadores y Actividades conexas de Talcahuano "SIPARBUM", Registro Sindical Único 08.05.0424	Anual	1420.944	994.6608	98.156	1307.866	1406.022	0	391.568	-376.646	14.922	-376.646	99%	27%
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores, Armadores y ramas afines de la Pesca Artesanal "JUANOVAAARCE-LOTA" Registro Sindical Único 08.07.0485	Anual	1054.429	738.1003	397.926	536.72	934.646	0	-21.657	141.44	119.783	-21.657	89%	2%
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores, Armadores Artesanales, Buzos, Acuicultores y Ramos Afines de la Pesca Artesanal, Comuna de Talcahuano "SIEPARTAL", Registro Sindical Único 08.05.0487.	Anual	5505.999	3854.1993	1197.739	3471.088	4668.827	0	725.007	112.165	837.172	0	85%	0%

Asignatario	Periodo	Cuota Efectiva	IC 70%	Captura Anchoveta	Captura Sardina comun	Captura Mixta	Cargos por excesos mixtos	Saldo Anchoveta	Saldo Sardina común	Saldo Mixto	Imputación Mixta	% Consumo	% IC
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores, Armadores y Ramos Afines de la Pesca Artesanal de Coronel "SIPESMAFESA". Registro Sindical Único 08.07.0332	Anual	6468.756	4528.1292	3409.881	2465.368	5875.249	0	-1286.995	1880.502	593.507	-1286.995	91%	20%
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores, Armadores y Ramos Afines "SIPEAYRAS" de Lota. Registro Sindical Único 08.07.0296	Anual	1576.051	1103.2357	345.112	470.572	815.684	0	217.299	543.068	760.367	0	52%	0%
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores, Armadores y Ramos Afines de la Pesca Artesanal de Coronel, SIPARMAR CORONEL, Registro Sindical Único 08.07.0271	Anual	2497.303	1748.1121	870.174	1279.658	2149.832	0	353.309	-5.838	347.471	-5.838	86%	0%
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores y Armadores artesanales de embarcaciones menores de la Caleta de Tumbes "SIPEAREM" Comuna Talcahuano, Registro Sindical Único 08.05.0569	Anual	564.024	394.8168	48.695	510.547	559.242	0	137.919	-133.137	4.782	-133.137	99%	24%
Sindicato de Trabajadores Independientes, Ayudantes de Buzos, Pescadores Artesanales y Algueros y Actividades Conexas de las Caletas Tomé y Quichiu, Registro Sindical Único 08.06.0043	Anual	2942.135	2059.4945	1828.827	932.863	2761.69	0	-778.932	959.377	180.445	-778.932	94%	26%
Sindicato de Trabajadores Independientes, Pescadores Artesanales Pelágicos, Patronos y Tripulantes de Pesca Artesanal y Actividades Conexas de la Comuna de Talcahuano, "ASPAS". Registro Sindical Único 08.05.0474	Anual	4761.065	3332.7455	1338.881	2658.698	3997.579	5.082	639.094	119.31	758.404	0	84%	0%
Sindicato de Trabajadores Independientes, Pescadores Artesanales y Ramos Afines Sta Maria Comuna de Talcahuano, "SIPASMA". Registro Sindical Único 08.05.0602	Anual	5652.067	3956.4469	2903.336	2744.904	5648.24	0.273	-947.694	951.248	3.554	-947.694	100%	17%
Sindicato de Trabajadores Independientes, Pescadores Artesanales, Armadores Artesanales y Actividades Conexas de la Caleta de Lota VIII Región "SIPAR GENTE DE MAR". Registros Sindical Único 08.07.0326	Anual	5461.121	3822.7847	2065.645	2994.186	5059.831	0	-45.484	446.774	401.29	-45.484	93%	1%
Sindicato de Trabajadores Independientes, Pescadores Artesanales, Armadores Artesanales, "Rio Maipo" de la Caleta de San Vicente de la Comuna de Talcahuano; Registro Sindical Único 08.05.0488.	Anual	1465.179	1025.6253	356.223	817.605	1173.828	0	155.836	135.515	291.351	0	80%	0%
Sindicato de Trabajadores Independientes, Pescadores Artesanales, Armadores Artesanales, Buzos Mariscadores y Recolectores de Orilla Isla Santa Maria Puerto Sur, Registro Sindical Único 08.07.0364.	Anual	1.513	1.0591	0	0	0	0	1.103	0.41	1.513	0	0%	0%
Sindicato de Trabajadores Independientes, Tripulantes y Armadores de Botes, Pescadores Artesanales, Algueros, Mariscadores y Actividades conexas de la caleta Tumbes de la comuna de Talcahuano. Registro Sindical Único 08.050.0495	Anual	756.1	529.27	78.168	677	755.168	0	92.392	-91.46	0.932	-91.46	100%	12%
Sindicato Independiente de Armadores Pescadores Artesanales Tripulantes y Ramos Similares "Bahia Concepción", Registro Sindical Único 08.05.0648	Anual	2411.626	1688.1382	477.907	1933.245	2411.152	0	500.519	-500.045	0.474	-500.045	100%	21%
Sindicato Independiente de Armadores y Pescadores Artesanales Afines "SARPE". Registro Sindical Único 08.05.0398	Anual	8902.067	6231.4469	4242.666	3368.486	7611.152	0	-591.869	1882.784	1290.915	-591.869	85%	7%
Sindicato Independiente de Pequeños Armadores Artesanales de Cerco y otras actividades Afines de Coronel y Lota, "SIPAC" Registro Sindical Único 08.07.0373	Anual	737.117	515.9819	790.478	428.799	1219.277	0	-459.501	-22.659	-482.16	-459.501	165%	62%
Sindicato Independiente de Pescadores Artesanales, Tripulantes Artesanales de Cerco y Ramos Conexos. RSU 8070220	Anual	3.698	2.5886	0	0	0	0	3.508	0.19	3.698	0	0%	0%
Sociedad Cooperativa Benesino Limitada ROL 5871	Anual	370.362	259.2534	24.757	53.372	78.129	0	115.465	176.768	292.233	0	21%	0%
STI Armadores y Pescadores artesanales, Acuicultores, Algueros (as) y Ramos afines "MAFMAR". Registro Sindical Único 08.05.0645	Anual	3524.94	2467.458	781.096	2102.717	2883.813	0	327.864	313.263	641.127	0	82%	0%
CUOTA RESIDUAL BIOBIO Y ÑUBLE	Anual	195.005	136.5035	68.486	415.13	483.616	0	1.099	-289.71	-288.611	-289.71	248%	149%

6.2.8. De las cesiones

Existen cesionarios que no son iguales a la unidad asignataria de cuota, es decir si en la región del Biobío la asignación de cuota es por organización, hay embarcaciones o grupo de embarcaciones que, sin tener una cuota asignada, son cesionarios y por lo tanto reciben toneladas a través de cesiones que pueden ser del sector artesanal o industrial. Por este motivo, el control de estas cesiones se lleva individualmente. Sin embargo, si hay cesionarios que constituyen un mismo grupo y tienen varias resoluciones, en ese caso se puede hacer un monto total recibido para ese grupo de embarcaciones. Por ejemplo, en la resolución N° 3, los cesionarios son: Ignacio S; Jean Carlos; Gaviota I; Siloe y Susana II y la Resolución N° 58, los cesionarios son las mismas embarcaciones, por lo que podemos juntar el monto de la resolución N°3 y N°58 y llevar una contabilidad. Considerando que son especies mixtas, a las cesiones también se realiza la imputación conjunta, siempre y cuando tengan cuota de anchoveta y sardina común.

Los excesos en que incurran los cesionarios sobre sus cesiones en un año calendario, deberán ser descontados de la cuota efectiva de la organización a la cual pertenecen. Por este motivo en las tablas 25 y 26, está la columna “cargos por excesos” estos montos provienen de los excesos de las cesiones que fueron imputados a la organización a la que pertenecen las embarcaciones excedidas.

El detalle del control de cuotas de estas cesiones se encuentra en el archivo Excel “00_Cuota_Anchoveta-Sardina Común_V-X_2020”

7. Sobreconsumos de la cuota asignada de Sardina Común y Anchoveta

A continuación, se informa los sobreconsumos detectados respecto de las cuotas asignadas año 2020 para la pesquería de Anchoveta y Sardina común, de acuerdo a la información estadística disponible a la fecha del presente informe y a los reportes regionales enviados por cada una de las direcciones regionales. Si bien los datos se encuentran validados a la fecha, es posible que estos varíen por entrega adicional de información, toda vez que se den por comunicados a los titulares mencionados y/o que las direcciones regionales aporten información extra.

Cada región deberá analizar los antecedentes entregados en este informe y tomar las acciones correspondientes por cada sobreconsumo detectado en la región respectiva, una vez que cada sobreconsumo haya sido analizado considerando las cesiones involucradas, así como los desembarques respectivos.

Se incluye además la información respecto del "Tipo de Procedimiento" a aplicar, es decir, se define para cada caso de exceso, si corresponde aplicar un Procedimiento Administrativo Sancionatorio (PAS) o una Causa Judicial (CJ).

Los excesos acá informados, corresponden a excesos una vez aplicada la imputación conjunta (IC).

Tabla 28: Nomina de las Organizaciones y cuotas residuales excedidas en los consumos de cuotas en sardina común y anchoveta año 2020.

Región	Asignatario Cuota	Recurso	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura + Cargos por excesos	Saldo	Captura Aplicada IC (Saldo de la otra especie)	Exceso	Tipo de Procedimiento
Valparaíso	STI Muelle Sud Americana RSU 05.01.0462	Sardina Común	0,833	0,000	0,833	1,150	-0,317	0,026	-0,291	PAS
Biobío y Ñuble	(12) AG de Armadores Pescadores artesanales y actividades afines "Armapesca" AG (RAG 635-8)	Anchoveta	164,651	5,000	169,651	441,041	-271,390	123,487	-147,900	PAS
Biobío y Ñuble	(56) STI Pescadores y Armadores y Ramos afines de la Pesca Artesanal "Epes Lota " RSU 08.07.0510	Anchoveta	1.302,753	429,700	1.732,453	2.480,460	-748,000	745,894	-2,108	PAS
Biobío y Ñuble	(74) STI de Pequeños Armadores Artesanales de Cerco y Otras Actividades Afines de Coronel y Lota, RSU 08.07.0373	Anchoveta	337,977	-7,000	330,977	790,478	-459,500	0,000	-459,500	PAS
Biobío y Ñuble	(74) STI de Pequeños Armadores Artesanales de Cerco y Otras Actividades Afines de Coronel y Lota, RSU 08.07.0374	Sardina Común	609,140	-203,000	406,140	428,799	-22,659	0,000	-22,659	PAS
Biobío y Ñuble	(78) Cuota Residual Región de Biobío	Sardina Común	125,420	0,000	125,420	415,130	-289,710	1,099	-288,610	CJ
Araucanía	Región Araucanía	Sardina Común	2.906,901	1.169,000	4.075,901	4.891,970	-816,070	732,680	-83,386	CJ
Los Lagos	Armar AG RAG 320-10	Anchoveta	276,526	-260,000	16,526	47,811	-31,285	0,000	-31,285	PAS
Los Lagos	Armar AG RAG 320-11	Sardina Común	760,640	-730,000	30,640	35,400	-4,760	0,000	-4,760	PAS

8. Conclusiones

- En la pesquería de anchoveta de la región de Valparaíso a Los Lagos hubo un 94% de consumo de la totalidad de las cuotas globales, y para el caso de sardina común región de Valparaíso a Los Lagos el consumo fue de un 82%.
- Durante el transcurso del año se realizaron modificaciones a la normativa, como por ejemplo el aumento de la cuota global de anchoveta y el aumento del porcentaje de imputación conjunta que paso de un 40% a un 70%. Cabe señalar en relación a la última modificación, que no se dio ningún caso en donde se sobrepase el 40% de imputación conjunta quedando saldo positivo de alguno de los dos recursos. Los únicos casos en donde se ven porcentajes de imputación conjunta superiores al 40%, es cuando el asignatario sobre consume la cuota conjunta, es decir, queda con saldo negativo. Lo anterior se evidencia tanto para el año 2020 como años anteriores.
- Se destaca la disminución en la cantidad de asignatarios de cuota con sobre consumo. Para este año se tuvieron un total de 9 asignatarios con sobre consumo en sus cuotas, ya sea para anchoveta o sardina común, que es un tercio de lo que se tuvo el año pasado (2019) donde hubo 29 asignatarios con sobre consumo. Se hace especial énfasis en la región del Biobío, donde 3 organizaciones más la cuota residual tuvieron sobre consumo, en comparación al año 2019 donde hubo 18 organizaciones más la cuota residual con sobre consumo.
- A lo mencionado anteriormente, se destaca también el excelente control del consumo de las cuotas de las cesiones individuales y colectivas, de las embarcaciones de la región del Biobío, la Araucanía y Los Ríos, en donde se pudo evitar en la mayoría de los casos el excesivo sobre consumo de las cuotas, esto se refleja en la cantidad de cargos por exceso que fueron imputadas a las organizaciones correspondientes, en donde para la región del Biobío, en anchoveta el total fue de 115.133 toneladas y para sardina común 325.916 toneladas, y en el caso de las regiones de la Araucanía y Los Ríos no hubieron cargos por exceso imputados desde cesiones. Lo anterior debido a las medidas que se tuvieron que tomar como servicio por la contingencia de la pandemia por el virus Covid-19.
- Los controladores de cuotas regionales tuvieron acceso a los números celulares personales de los controladores de la Dirección Nacional y viceversa, además del uso de aplicaciones remotas para la comunicación, lo cual agilizo y facilito la comunicación entre ambas partes, y con ello la resolución de problemas y/o requerimientos. También se destaca la comunicación entre las distintas partes del Servicio, como por ejemplo control cuotas con trazabilidad, donde se les informaba oportunamente cuando dejar inhabilitada una resolución de cesión que ya había sido consumida en su totalidad, para que los armadores no pudiesen sobre consumirla, esto deja constancia de la importancia y urgencia que se le debe dar a la automatización de los sistemas, como el de trazabilidad para que los armadores no puedan seguir declarando con cargo a una resolución de cesión que ya no tiene saldo. Finalmente se hace necesario seguir

mejorando la comunicación con otras instituciones como la Subsecretaria de Pesca y Acuicultura (Subpesca), debido a que para el correcto control de las cuotas de pesca se necesita actualizar constantemente los movimientos de cuotas como cesiones, traspaso, arriendos, entre otros, además de sus modificaciones, entre muchos otros elementos. De esta forma se seguirá realizando un trabajo coordinado y así poder seguir velando por la sustentabilidad de los recursos marinos.

**Informe Final Control Cuota Pesquería
Sardina Austral (*Sprattus fuegensis*)
desde la Región de Los Lagos hasta la
Región de Aysén del General Carlos
Ibáñez del Campo. Año 2020.**



Introducción

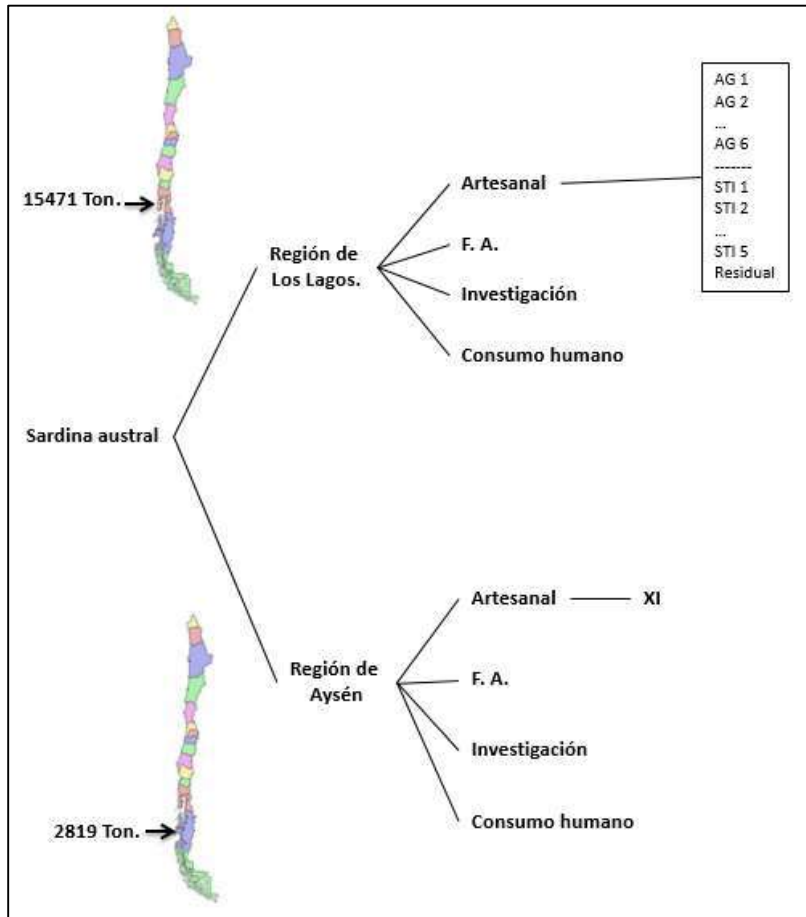
La asignación de cuotas de pesca, establecida en el Art. 3, letra C de la ley 20.657, es una de las principales medidas de administración pesquera, que la autoridad del sector ha utilizado en el manejo de los parámetros de extracción de recursos marinos a cargo de las pesquerías chilenas, constituyendo una importante herramienta para el desarrollo sustentable de estas.

El control de estas asignaciones de cuotas, es de responsabilidad del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA), y es ejecutado a través de la Subdirección de Pesquerías. Esta tarea a su vez, es liderada por la Unidad de Control de Cuotas, dependiente de esta última, coordinando la labor de todas las direcciones regionales, con el objeto de determinar anticipadamente el cierre de cada una de las cuotas y la notificación oportuna a los que participan en ellas. Debido a la multiplicidad de formas de asignación para cada subsector, los que adicionalmente se encuentran facultados para realizar transferencias de cuota, la labor de seguimiento requiere interpretar adecuadamente las reglas de imputación que se aplican en cada pesquería, las cuales, en muchas ocasiones, se modifican durante el año, obligando a adoptar los ajustes que sean necesarios, siendo por tanto, una labor mucho más amplia que la simple sumatoria de desembarques, requiriendo de competencias que van desde la comprensión de la forma de operación de las flotas pesqueras, hasta la coordinación con otros servicios públicos pertinentes en las labores de control y fiscalización.

En este mismo sentido, el presente informe da cuenta de los consumos finales de las cuotas asignadas en la pesquería de “Sardina Austral”, tanto las relativas a pesca artesanal e industrial a nivel país, por menor nivel de fraccionamiento según corresponda. Este recurso solo puede ser extraídos desde la región de Los Lagos hasta la región de Aysén, encontrándose divididas en dos unidades de pesquería para el año 2020.

1. Cuota global de captura Sardina Austral (*Sprattus fuegensis*) en Aguas Interiores de la Región de Los Lagos y Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del campo, año 2020.

Figura 1. Fraccionamiento de la cuota global de Sardina Austral, año 2020.



CUOTA SARDINA AUSTRAL A.I. REGIÓN DE LOS LAGOS	Toneladas
CUOTA GLOBAL	15.471
Cuota de Investigación	35
Cuota de Consumo Humano	154
Cuota de imprevisto	0
Cuota Remanente	15.282
Fauna Acompañante	70
Cuota objetivo artesanal	15.212
Enero – Octubre (90%)	13.691
Noviembre – Diciembre (10%)	1.521

CUOTA SARDINA AUSTRAL A.I. REGIÓN DE AYSÉN	Toneladas
CUOTA GLOBAL	2.819
Cuota de Investigación	25
Cuota de Consumo Humano	28
Cuota de imprevisto	0
Cuota Remanente	2.776
Fauna Acompañante	0
Cuota objetivo artesanal	2.776
Enero – Octubre (90%)	2.489
Noviembre – Diciembre (10%)	277

2. Normativa que estableció cuota y fraccionamientos.

- Decreto exento N°244-2019. Establece cuotas anuales de captura para el recurso sardina austral en las aguas interiores de las Regiones de Los Ríos y de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.
- Resolución exenta N° 4033-2019. Establece Distribución de la fracción artesanal de la Pesquería de sardina austral Región de los Lagos.
- Resolución exenta N° 15-2020 (DZP/Los Lagos), modifica resolución exenta N° 4033-2019.
- Resolución exenta N° 22-2020 (DZP/Los Lagos), modifica resolución exenta N° 4033-2019.
- Decreto exento folio N° DEXE202000040, modifica decreto exento N° 244-2019.
- Resolución exenta N° 1810-2020, modifica resolución exenta N° 4033-2019.

3. Movimientos de Cuotas

a. Artesanal-Artesanal

- Resolución exenta N°03-2020. Cesión entre Organizaciones RAE.
- Resolución exenta N°06-2020: Cesión entre Organizaciones RAE.
- Resolución exenta N°08-2020: Cesión entre Organizaciones RAE.
- Resolución exenta N°09-2020 Cesión entre Organizaciones RAE.
- Resolución exenta N°10-2020 Cesión entre Organizaciones RAE.
- Resolución exenta N°11-2020 Cesión entre Organizaciones RAE.

- 7) Resolución exenta N°12-2020 Cesión entre Organización y embarcación.
- 8) Resolución exenta N°16-2020 Cesión entre Organizaciones RAE.
- 9) Resolución exenta N°01-2020 DIGLAG Cesión entre Organizaciones RAE.
- 10) Resolución exenta N°02-2020 DIGLAG Cesión entre Organizaciones RAE.
- 11) Resolución exenta N°03-2020 DIGLAG Cesión entre Organizaciones RAE.
- 12) Resolución exenta N°04-2020 DIGLAG Cesión entre Organizaciones RAE.
- 13) Resolución exenta N°06-2020 DIGLAG Cesión entre Organizaciones RAE.
- 14) Resolución exenta N°07-2020 DIGLAG Cesión entre Organizaciones RAE.
- 15) Resolución exenta N°57-2020 DIGLAG Cesión entre Organizaciones RAE.
- 16) Resolución exenta N°59-2020 DZP Cesión entre Organizaciones RAE.
- 17) Resolución exenta N°60-2020 DZP Cesión entre Organizaciones RAE.
- 18) Resolución exenta N°26-2020. Cesión entre Organizaciones RAE.
- 19) Resolución exenta N°27-2020. Cesión entre Organizaciones RAE.

b. Artesanal-Industrial

No aplica.

c. Industrial-Artesanal

No aplica.

d. Industrial-Industrial

No aplica.

e. Arriendos y traspasos

No aplica.

f. Descuento por sanción

No hay descuentos.

4. Consumo de cuota Global Sardina Austral, desde la Región de Los Lagos hasta la Región de Aysén del General Ibáñez del Campo, año 2020.

Tabla 1. Consumo de Cuota global Sardina Austral año 2020. Resumen general de pesquería. Datos en toneladas.

Fraccionamientos	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
Fracción Artesanal Objetivo	17.978	0,000	17.978	16.887,954	1.090,046	93,937%
Fauna acompañante	70	0,000	70	0,000	70	0,000%
Consumo Humano	182	0,000	182	0,000	182	0,000%
Investigación	60	0,000	60	0,000	60	0,000%
Total	18.290	0,000	18.290	16.887,954	1.402,046	92,334%

5. Detalle Operación.

- a. De la operación Artesanal:** La pesquería Sardina Austral, tiene cuota anual de captura en el régimen artesanal; en la región de Los Lagos con

una distribución RAE y en la Región de Aysén del General Ibáñez del Campo una cuota regional.

Tabla 2. Consumo Sardina Austral. Región de Los Lagos.

Unidad de pesquería	Asignatario LTP	Cuota Total	Movimientos	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	Consumo %
SARDINA AUSTRAL REGIÓN DE LOS LAGOS	Armadores Artesanales de Calbuco ARMAR A.G., RAG 320-10	877,795	-490,000	387,795	240,329	147,466	61,973%
	AG Armadores Artesanales de la Décima Región RAG 156-10	3.491,024	-644,000	2.847,024	2.296,956	550,068	80,679%
	AG Armadores Artesanales ASOGFER AG-ASOGFE AG RAG 310-10	2.375,572	2.401,365	4.776,937	4.795,473	-18,536	100,388%
	AG de Armadores Artesanales Pesca Austral A.G. - PESCA AUSTRAL A.G. RAG 326-10	774,510	0,000	774,510	753,950	20,560	97,345%
	AG de Armadores y Pescadores Cerqueros Artesanales de Ancud- ASOGPESCA ANCUD A.G. RAG 4266	1.201,308	1.669,168	2.870,476	2.836,637	33,839	98,821%
	AG de Productores Pelágicos, Armadores Artesanales de la Caleta de Quellón Décima Región- AQUEPESCA A.G. RAG 270-10	1.119,015	-1060,000	59,015	19,960	39,055	33,822%
	STI Pescadores Artesanales, Armadores, Buzos, Algueros, Bentónicos, Demersales, Pelágicos, Recolectores de Orilla y Oficios Conexos de la caleta pesquera, camino Chinquihue, RSU 10010942	1.704,234	-1499,000	205,234	204,440	0,794	99,613%
	STI. Pescadores Armadores Artesanales Demersales y Ramos Afines" ESTRELLA DEL SUR DE CALBUCO" RSU 10010571	108,365	-108,365	0,000	0,000	0,000	0,000%
	STI. Pescadores Artesanales, Armadores Artesanales y Ramos Afines de la comuna de Calbuco PECERCAL RSU 10.01.0948	2.884,368	-78,168	2.806,200	2.675,929	130,271	95,358%
	STI. Pescadores Artesanales, Recolectores de Orilla, Bolincheros y Ramos Similares PROVEEDORES MARITIMOS DE QUILLAPE RSU 10.01.0835	663,298	-241,000	422,298	383,804	38,494	90,885%
	STI. Pescadores artesanales, recolectores de orilla buzos mariscadores, bolincheros, acuicultores y ramos similares "ILUSION DEL MAR" RSU 10.01.0876	3,843	0,000	3,843	0,000	3,843	0,000%
	Bolsón Residual	8,672	0,000	8,672	5,600	3,072	64,576%
	Cesiones individuales		50,000	50,000	0,000	50,000	0,000%
TOTALES		15.212,004	0,000	15212,004	14213,078	998,926	93,433%

Tabla 3. Consumo Sardina Austral. Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo

Unidad de pesquería	Asignatario	Cuota Total	Movimientos	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	Consumo %
SARDINA AUSTRAL REGION DE AYSEN	Cuota Regional	2.766,000	0,000	2.766,000	2.674,876	91,124	96,706%
Totales		2.766,000	0,000	2.766,000	2.674,876	91,124	96,706%

6. Sobreconsumo de la cuota asignada a Sardina Austral año 2019

A continuación, se informa los sobreconsumos detectados respecto de las cuotas asignadas año 2019 para la pesquería Sardina Austral, de acuerdo a la información estadística disponible a la fecha del presente informe y a los reportes regionales enviados por cada una de las direcciones regionales. Si bien los datos se encuentran validados a la fecha, es posible que estos varíen por entrega adicional de información, toda vez que se den por comunicados a los titulares mencionados y/o que las direcciones regionales aporten información extra.

Cada región deberá analizar los antecedentes entregados en este informe y tomar las acciones correspondientes por cada sobreconsumo detectado en la región respectiva, una vez que cada sobreconsumo haya sido analizado considerando las cesiones involucradas, así como los desembarques respectivos.

Se incluye además la información respecto del “Tipo de Procedimiento” a aplicar, es decir, se define para cada caso de exceso, si corresponde aplicar un Procedimiento Administrativo Sancionatorio (PAS) o una Causa Judicial (CJ).

Asignatario Cuota	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Exceso	Procedimiento
AG Armadores Artesanales ASOGFER AG- ASOGFE RAG 310-10	2.375,572	2.401,365	4.776,937	4.795,473	-18,526	0,338%	PAS

7. Conclusión

- El año 2020 en la pesquería artesanal e industrial Sardina Austral, región de Los Lagos hasta la región de Aysén, tuvo un 92,334% del consumo de total de la cuota global que equivale a 16887,954 toneladas capturadas.
- Se observa similitud en los porcentajes de captura de ambas regiones, con un 93,433% para la región de Los Lagos y 96,703% la región de Aysén.
- En comparación al año 2019 la cuota para la región de Los Lagos aumento y en la región de Aysén disminuyo, además se observa que en el año 2020 hubo más captura del recurso.
- Se observa una disminución en los sobres consumos para el año 2020 con un solo caso, en comparación del año 2019 que tuvo cinco casos.

**Informe Final Control Cuota Pesquería
Merluza común (*Merluccius gayi gayi*), región
de Coquimbo hasta el paralelo 41°28,6' L.S.
año 2020.**



Introducción

La asignación de cuotas de pesca, establecida en el Art. 3, letra C de la ley 20.657, es una de las principales medidas de administración pesquera, que la autoridad del sector ha utilizado en el manejo de los parámetros de extracción de recursos marinos a cargo de las pesquerías chilenas, constituyendo una importante herramienta para el desarrollo sustentable de estas.

El control de estas asignaciones de cuotas, es de responsabilidad del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA), y es ejecutado a través de la Subdirección de Pesquerías. Esta tarea a su vez, es liderada por la Unidad de Control de Cuotas, dependiente de esta última, coordinando la labor de todas las direcciones regionales, con el objeto de determinar anticipadamente el cierre de cada una de las cuotas y la notificación oportuna a los que participan en ellas. Debido a la multiplicidad de formas de asignación para cada subsector, los que adicionalmente se encuentran facultados para realizar transferencias de cuota, la labor de seguimiento requiere interpretar adecuadamente las reglas de imputación que se aplican en cada pesquería, las cuales, en muchas ocasiones, se modifican durante el año, obligando a adoptar los ajustes que sean necesarios, siendo por tanto, una labor mucho más amplia que la simple sumatoria de desembarques, requiriendo de competencias que van desde la comprensión de la forma de operación de las flotas pesqueras, hasta la coordinación con otros servicios públicos pertinentes en las labores de control y fiscalización.

En este mismo sentido, el presente informe da cuenta de los consumos finales de las cuotas asignadas en la pesquería de “Merluza Común”, tanto las relativas a pesca artesanal e industrial a nivel país, por menor nivel de fraccionamiento según corresponda. pudiendo solamente ser extraídos desde la región de Coquimbo hasta la región de Los Lagos, para el año 2020.

1. Cuota global de captura merluza común año 2020.

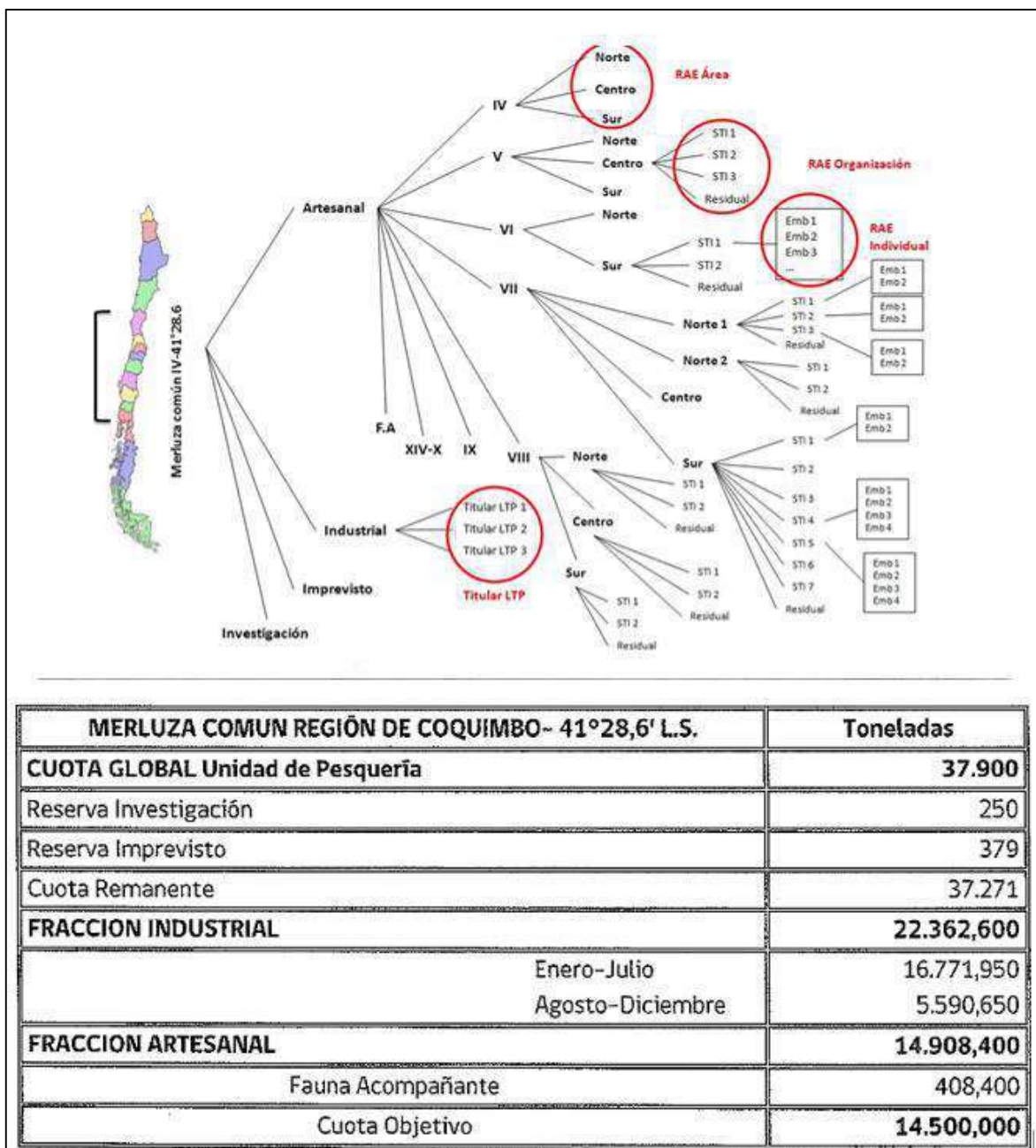


Figura 1. Fraccionamiento de la cuota global de Merluza común año 2020.

2. Normativa que estableció cuota y fraccionamientos.

- a. Decreto exento N° 242-2019 Establece cuota anual de captura para unidades de pesquería de recursos demersales sometidas a licencias transables de pesca, año 2020.
- b. Resolución exenta N° 3913-2019 Establece distribución de la fracción artesanal de merluza común regiones Coquimbo a Los Lagos, por región, año 2020.
- c. Resolución exenta N° 4015-2019 Distribución de la fracción artesanal de pesquería de merluza común, año 2020.
- d. Resolución exenta N° 04-2020 Distribución de la fracción artesanal de pesquería merluza común por organización en áreas que indica, año 2020.
- e. Resolución exenta N° 25-2020 Distribución de la fracción artesanal de pesquería de merluza común individual en áreas que indica, año 2020.
- f. Decreto exento N° 51-2020 Modifica decreto exento N° 29 y N° 54, ambos de 2019.
- g. Resolución exenta N° 978-2020 Modifica resolución exenta N° 04 de 2020.
- h. Resolución exenta N° 979-2020 Modifica resolución exenta N° 04 de 2020.
- i. Resolución exenta N° 02-2020 de la dirección Zonal de pesca regiones de Valparaíso, O'Higgins y Maule, modifica resolución exenta N° 979 de 2020.
- j. Resolución exenta N° 04-2020 Rectifica resolución exenta 002 de 2020 de la dirección zonal de pesca regiones de Valparaíso, O'Higgins y Maule que modifican resoluciones exenta N° 979 de 2020.
- k. Resolución exenta N° 05-2020 Modifica Resolución exenta 979-2020.
- l. Resolución exenta N° 06-2020 Modifica Resolución exenta 25-2020.
- m. Resolución exenta N° 07-2020 Modifica Resolución exenta 25-2020.
- n. Resolución exenta N° 08-2020 Modifica Resolución exenta 25-2020.
- o. Resolución exenta N° 1572-2020 Modifica Resolución exenta 04-2020.

3. Movimientos de Cuotas

3.1. Artesanal-Artesanal

1. Resolución exenta N° 16-2020 DZP VIII: Cesión entre Organización y Embarcación.
2. Resolución exenta N° 717-2020 SSP: Cesión entre Organización y Embarcación.
3. Resolución exenta N° 718-2020 SSP: Cesión entre Organización y Embarcación.
4. Resolución exenta N° 719-2020 SSP: Cesión entre Organización y Embarcación.
5. Resolución exenta N° 720-2020 SSP: Cesión entre Organización y Embarcación.
6. Resolución exenta N° 26-2020 DZP VIII: Cesión entre Organización y Embarcación.
7. Resolución exenta N° 29-2020 DZP VIII: Cesión entre Organización y Embarcación.
8. Resolución exenta N° 16-2020 DZP VIII: Cesión entre Organización y Embarcación.
9. Resolución exenta N° 32-2020 DZP VIII: Cesión entre Organización y Embarcación.
10. Resolución exenta N° 78-2020 DZP VIII: Cesión entre Organización y Embarcación.
11. Resolución exenta N° 81-2020 DZP VIII: Cesión entre Organización y Embarcación.
12. Resolución exenta N° 82-2020 DZP VIII: Cesión entre Organización y Embarcación.
13. Resolución exenta N° 1332-2020 SSP: Cesión entre Organización y Embarcación.
14. Resolución exenta N° 85-2020 DZP VIII: Cesión entre Organización y Embarcación.
15. Resolución exenta N° 86-2020 DZP VIII: Cesión entre Organización y Embarcación.

16. Resolución exenta N° 99-2020 DZP VIII: Cesión entre Organización y Embarcación.
17. Resolución exenta N° 110-2020 DZP VIII: Cesión entre Organización y Embarcación.
18. Resolución exenta N° 2237-2020 SSP: Cesión entre Organización y Embarcación.
19. Resolución exenta N° 2428-2020 SSP: Cesión entre Organización y Embarcación.
20. Resolución exenta N° 2487-2020 SSP: Cesión entre Organización y Embarcación.
21. Resolución exenta N° 2488-2020 SSP: Cesión entre Organización y Embarcación.
22. Resolución exenta N° 2489-2020 SSP: Cesión entre Organización y Embarcación.
23. Resolución exenta N° 2490-2020 SSP: Cesión entre Organización y Embarcación.
24. Resolución exenta N° 2491-2020 SSP: Cesión entre Organización y Embarcación.
25. Resolución exenta N° 131-2020 DZP VIII: Cesión entre Organización y Embarcación.
26. Resolución exenta N° 133-2020 DZP VIII: Cesión entre Organización y Embarcación.

3.2. Artisanal-Industrial

- 3.2.1. Resolución exenta N°24-2020 DZP VIII: Cesión entre Organización RAE y Titular LTP.
- 3.2.2. Resolución exenta N° 09-2020 DZP V: Cesión entre Organización RAE y Titular LTP.

3.3. Industrial-Artisanal: No hubo movimientos.

3.4. Industrial-Industrial

3.4.1. Negocios no traslaticios

1. Certificado N°01-2020: Arriendo.
2. Certificado N°02-2020: Arriendo.
3. Certificado N° 07-2020: Arriendo.
4. Certificado N° 08-2020: Arriendo.
5. Certificado N° 09-2020: Arriendo.
6. Certificado N° 10-2020: Arriendo.
7. Certificado N° 13-2020: Arriendo.
8. Certificado N° 34-2020: Arriendo.

3.4.2. Negocios Traslaticios

- 1) Resolución exenta N°884-2020: Deja sin efecto resolución exenta N°2204-2019.

- 2) Resolución exenta N°888-2020: Deja sin efecto resolución exenta N°3868-2019.
- 3) Resolución exenta N°889-2020: Deja sin efecto resolución exenta N°3869-2019.
- 4) Resolución exenta N°890-2020: Deja sin efecto resolución exenta N°3870-2019.
- 5) Resolución exenta N°891-2020: Deja sin efecto resolución exenta N°3871-2019.
- 6) Resolución exenta N°892-2020: Deja sin efecto resolución exenta N°3872-2019.
- 7) Resolución exenta N°980-2020: Compra Venta.
- 8) Resolución exenta N°981-2020: Compra Venta.
- 9) Resolución exenta N°982-2020: Compra Venta.
- 10) Resolución exenta N°983-2020: Compra Venta.
- 11) Resolución exenta N°984-2020: Compra Venta.
- 12) Resolución exenta N°985-2020: Compra Venta.
- 13) Resolución exenta N°986-2020: Compra Venta.
- 14) Resolución exenta N°987-2020: Compra Venta.
- 15) Resolución exenta N°1091-2020: Deja sin efecto resolución exenta N°4293-2018.
- 16) Resolución exenta N°1108-2020: Deja sin efecto resolución exenta N°9895-2019.
- 17) Resolución exenta N°1109-2020: Deja sin efecto resolución exenta N°3896-2019.
- 18) Resolución exenta N°1110-2020: Deja sin efecto resolución exenta N°3897-2019.
- 19) Resolución exenta N°1136-2020: Compra Venta.
- 20) Resolución exenta N°1245-2020: Deja sin efecto resolución exenta N°3404-2019.
- 21) Resolución exenta N°1241-2020: Compra Venta.
- 22) Resolución exenta N°1643-2020: Compra Venta.
- 23) Resolución exenta N°1964-2020: Compra Venta.
- 24) Resolución exenta N°1965-2020: Compra Venta.
- 25) Resolución exenta N°2002-2020: Compra Venta.
- 26) Resolución exenta N°2186-2020: Compra Venta.
- 27) Resolución exenta N°2187-2020: Compra Venta.

3.5. Descuento por Sanción

- 3.5.1. Resolución exenta N° 1450-2020. Descuento de 0,137 toneladas a embarcación artesanal MARIA LUISA (RPA 965925), de asignación cuota merluza común VII, año 2020.

- 3.5.2. Resolución exenta N° 1451-2020. Descuento de 0,125 toneladas a embarcación artesanal TATA RENE II (RPA 965577), de asignación cuota merluza común VII, año 2020.
- 3.5.3. Resolución exenta N° 1452-2020. Descuento de 0,73 toneladas a embarcación artesanal BAYWACHT II (RPA 966647), de asignación cuota merluza común VII, año 2020.
- 3.5.4. Resolución exenta N° 1546-2020. Descuento de 0,90 toneladas a embarcación artesanal MEJILLONES V (RPA 967779), de asignación cuota merluza común VII, año 2020.
- 3.5.5. Resolución exenta N° 1547-2020. Descuento de 0,303 toneladas a embarcación artesanal MARANATHA II (RPA 966725), de asignación cuota merluza común VII, año 2020.
- 3.5.6. Resolución exenta N° 1548-2020. Descuento de 0,992 toneladas a embarcación artesanal MAMA ROSA V (RPA 966897), de asignación cuota merluza común VII, año 2020.
- 3.5.7. Resolución exenta N° 1880-2020. Descuento de 0,704 toneladas a embarcación artesanal EL VIEJO ROLA (RPA 966699), de asignación cuota merluza común VII, año 2020.
- 3.5.8. Resolución exenta N° 2351-2020. Descuento de 0,309 toneladas a embarcación artesanal VICENTE ALONSO (RPA 966350), de asignación cuota merluza común VII, año 2020.

4. Consumo de cuota global Merluza común entre la Región de Coquimbo hasta el paralelo 41°28,6 'L.S año 2020.

Tabla 1. Consumo de la cuota de Merluza común 2020. Resumen general de la pesquería. Datos en toneladas.

	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
Fracción Industrial Objetivo	22362,6	735	23097,60	20611	2486,6	89,23%
Fracción Artesanal Objetivo	14500	-1064,583	13435,354	8742,582	4692,772	65,07%
Cesiones individuales	0	328,3	328,30	189,304	138,996	57,66%
Fauna Acompañante	408,4	0	408,4	20,47	387,93	5,01%
Investigación	250	0	250	0,002	249,998	0,00%
Imprevistos	379	-1,45	377,55	0	377,55	0,00%
Descuentos sanción	0	2,733	2,733	0	2,733	0,00%
Total	37900	0,00	37899,94	29563,358	8336,579	78,00%

Tabla 2. Consumo de la cuota de Merluza común 2020. Detalle del fraccionamiento de la pesquería. Datos en toneladas.

	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
Industrial Objetivo	22362,6	735	23097,60	20611	2486,6	89,23%
Artesanal Región de Coquimbo	622,194	0	622,194	206,816	415,378	33,24%
Artesanal Región Valparaíso	4764,129	-700	4064,129	2763,002	1301,127	67,99%
Artesanal Región del Libertador Bernardo O'Higgins	556,091	0	556,091	393,936	162,155	70,84%
Artesanal Región del Maule	4049,157	140,617	4189,774	3675,911	513,863	87,74%
Artesanal Regiones del Ñuble y Biobío.	4463,69	-505,2	3958,49	1695,144	2263,346	42,82%
Artesanal Región de La Araucanía	23,208	0	23,208	7,331	15,877	31,59%
Artesanal Regiones de Los Ríos y Los Lagos	21,468	0	21,468	0,442	21,026	2,06%
Cesiones individuales	0	328,3	328,30	189,304	138,996	57,66%
Fauna Acompañante	408,4	0	408,400	20,47	387,93	5,02%
Investigación	250	0	250	0,002	249,998	0,00%
Imprevistos Valparaíso	66	0	66	0	66	0,00%
Imprevistos Libertador Bernardo O'Higgins	38	0	38	0	38	0,00%
Imprevistos Maule	275	-1,45	273,55	0	273,55	0,00%
Descuentos sanción	0	2,733	2,733	0	2,733	0,00%
Total	37900	0,00	37899,94	29563,358	8336,579	78,004%

5. Detalle de Operación

5.1. **De la operación Artesanal:** Consumo de cuotas artesanales por menor nivel de fraccionamiento en Pesquería Merluza común IV – 41°28,6 L.S.

5.1.1. **Capturas Región de Coquimbo:** en la Región de Coquimbo, la distribución de las cuotas es por área, en el norte y sur y por RAE en el centro, en el cual se encuentran dos organizaciones y un bolsón residual.

Tabla 3. Consumo de la cuota de Merluza común por asignatario, Región de Coquimbo. Datos en Toneladas.

Región	Área	Área/RAE	Asignatarios	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
IV Región de coquimbo	Norte	Área Norte	Área Norte	24,098	0	24,098	0	24,098	0,000%
	Centro	Centro	A.G Coquimbo RAG 55-4	227,629	0	227,629	126,732	100,897	55,675%
			Residual	290,108	0	290,108	66,782	223,326	23,020%
	Sur	Área Sur	Área Sur	80,359	0	80,359	13,302	67,057	16,553%
Total				622,194	0	622,194	206,816	415,378	33,240%

5.1.2. **Capturas Región de Valparaíso:** en la Región de Valparaíso, la distribución de las cuotas es por área, en el norte y sur y por RAE en el centro, en el cual se encuentran cuatro organizaciones y un bolsón residual.

Tabla 4. Consumo de la cuota de Merluza común por asignatario, Región de Valparaíso. Datos en Toneladas.

Región	Área	Área/RAE	Asignatarios	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
V Región de Valparaíso	Norte	Área Norte	Área Norte Quintero	677,361	0	677,361	645,276	32,085	95,263%
	Centro	Área Centro	STI Caleta Portales RSU 05.01.0037	1.238,702	-700	538,702	305,053	233,649	56,627%
			STI Artesanales De Con Con RSU 05.06.0043	150,261	0	150,261	43,798	106,463	29,148%
			STI Caleta Higuera RSU 05.06.0048	182,436	0	182,436	87,224	95,212	47,811%
			STI Caleta El Membrillo RSU 05.01.0061	357,147	0	357,147	233,689	123,458	65,432%
			Residual Valparaíso	317,978	0	317,978	12,433	305,545	3,910%
	Sur	Área Sur	Residual Sur San Antonio	1.840,244	0	1840,244	1.435,529	404,715	78,008%
	Total			4.764,129	-700	4.064,129	2.763,002	1.301,127	67,985%

5.1.3. **Capturas Región de Libertador Bernardo O'Higgins:** en la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, la distribución de las cuotas es por área, en el norte y por RAE en el sur, en el cual se encuentran seis organizaciones con cuotas individuales.

Tabla 5. Consumo de la cuota de Merluza común por asignatario, Región de O'Higgins. Datos en Toneladas.

Región	Área	Área/RAE	Asignatarios	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
VI Región de O'Higgins	Norte	Norte	Residual Norte	29,086	0	29,086	28,176	0,91	96,871%
	Área Sur	STI Pescadores Artesanales Las Terrazas De Pichilemu RSU 06.07.0058	Velásquez II	14,241	0	14,241	8,092	6,149	56,822%
			Gonzalo Hernán	14,246	0	14,246	12,32	1,926	86,480%
			María Eliana	14,25	0	14,25	11,396	2,854	79,972%
			Claudio Alejandro	14,247	0	14,247	7,392	6,855	51,885%
			El Faro	14,253	0	14,253	6,636	7,617	46,559%
		STI Pescadores Artesanales De Pichilemu RSU 06.07.0010	Erica	14,235	0	14,235	1,456	12,779	10,228%
			San José III	14,236	0	14,236	0,000	14,236	0,000%
			Ben-Hur II	14,231	0	14,231	0,400	13,831	2,811%
		S.T.I. Pescadores De Bucalemu RSU 06.07.0071	El Leyton	14,25	0	14,25	14,112	0,138	99,032%
			Cristopher	14,248	0	14,248	12,992	1,256	91,185%
			Benjamín II	14,252	0	14,252	15,12	-0,868	106,090%
			San Marcos III	14,234	0	14,234	5,755	8,479	40,431%
			Ruth Carolina	14,254	0	14,254	13,804	0,45	96,843%

			Santa Rosa II	14,241	0	14,241	14,194	0,047	99,670%
			La Nena	14,238	0	14,238	11,375	2,863	79,892%
			Huracán II	14,238	0	14,238	14,112	0,126	99,115%
			Cristopher II	14,23		14,23	8,512	5,718	59,817%
			Pato Chonchón IV	14,247	0	14,247	14,140	0,107	99,249%
		STI Buzos Mariscadores, Pescadores Y Algueros De Bucalemu 06.07.0019	Los Pitas	14,25	0	14,25	0,00	14,25	0,000%
			Chico Pita	14,25	0	14,25	13,804	0,446	96,870%
			La Sofí	14,247	0	14,247	13,048	1,199	91,584%
			Elisabeth II	14,242	0	14,242	14,02	0,222	98,441%
			Genesis II	14,246	0	14,246	14,42	-0,174	101,221%
			El Chunga II	14,276	0	14,276	14,98	-0,704	104,931%
			Mar Y Luz	14,25	0	14,25	14,476	-0,226	101,586%
			Vay II	14,254	0	14,254	13,888	0,366	97,432%
			Cristóbal I	14,247	0	14,247	0,00	14,247	0,000%
			El Chunga III	14,242	0	14,242	12,964	1,278	91,027%
			Los Gómez	14,242	0	14,242	13,52	0,722	94,930%
			R. Junior	14,234	0	14,234	14,00	0,234	98,356%
		STI Las Animas 06.07.0070	Eben-Ezer II	14,247	0	14,247	14,056	0,191	98,659%
		STI Armadores, Pescadores Artesanales, Recolectores Y Ramos Afines RSU 06.07.0075	Perla Negra	14,236	0	14,236	0,00	14,236	0,000%
			Fullu	14,23	0	14,23	4,108	10,122	28,869%
			Esperanza I	14,23	0	14,23	1,00	13,23	7,027%
			El Patrón	14,242	0	14,242	12,208	2,034	85,718%
			Gyttano	14,236	0	14,236	9,044	5,192	63,529%
			San Diego III	14,233	0	14,233	14,416	-0,183	101,286%
Total			556,091	0	556,091	393,936	162,155	70,840%	

5.1.4. **Capturas Región del Maule:** En la Región del Maule, la distribución de las cuotas es por área en el centro, RAE y RAE individual, en el norte y sur. En el área norte I se encuentran cuatro organizaciones con cuotas individuales y un bolsón residual. En el área norte II, se encuentran tres RAE, dos organizaciones con cuota individual y un bolsón residual. En el área sur se encuentra un RAE, ocho organizaciones con cuotas individuales y un bolsón residual.

Tabla 6. Consumo de la cuota de Merluza común por asignatario, Región del Maule. Datos en Toneladas.

Región	Área	Área/RAE	Asignatarios	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
Región del Maule	Norte I	STI N° 1 DE BUZOS, PESCADORES Y ACUICULTORES "PRESIDENTE BALMACEDA DE LLICO" RSU 07.02.0372	CARLITA II	14,886	0	14,886	14,661	0,225	98,489%
			CRUCERO DEL MAR I	14,886	0	14,886	14,823	0,063	99,577%
			DIEGO ANTONIO I	14,91	0	14,91	14,904	0,006	99,960%
			EL NIÑO I	14,884	0	14,884	14,575	0,309	97,924%
			EL RAUL I	14,894	0	14,894	12,825	2,069	86,109%
			MARIA IRENE III	14,888	0	14,888	14,472	0,416	97,206%
			MARIA VICTORIA	14,891	0	14,891	14,688	0,203	98,637%
			PINGÜINO I	14,891	0	14,891	10,233	4,658	68,719%

			SANTA ROSA II	14,884	0	14,884	13,095	1,789	87,980%
			TITAN DEL MAR I	14,896	0	14,896	14,877	0,019	99,872%
			VICENTE ALONSO	14,879	-0,309	14,57	12,697	1,873	87,145%
		SINDICATO DE PESCADORES ARTESANALES Y AFINES "MANUEL VELIZ" RSU 70.20.168	EL PELICANO III	14,888	0	14,888	14,04	0,848	94,304%
			EL VIEJO ROLA	14,89	-0,704	14,186	14,175	0,011	99,922%
			KARINA ANDREA II	14,892	0	14,892	14,823	0,069	99,537%
			LOS CARRERA I	14,889	0	14,889	6,831	8,058	45,880%
			MARGAB I	14,888	0	14,888	14,877	0,011	99,926%
			QUETZAL III	14,897	0	14,897	12,879	2,018	86,454%
		STIS.T.I. BUZOS, PESCADOREES ARTESANALES Y ACUICULTORES "EL ESFUERZO" DE BOYERUCA RSU 70.20.148	ESMERALDA III	14,884	0	14,884	14,715	0,169	98,865%
			MERY	14,89	0	14,89	14,823	0,067	99,550%
		S.T.I. BUZOS Y PESCADORES LIBERTAD DE BOYERUCA RSU 70.20.095	MARIA LUISA	14,884	-0,137	14,747	13,959	0,788	94,657%
			SAN PEDRO	14,893	0	14,893	14,33	0,563	96,220%
		RESIDUAL NORTE I		44,665	0	44,665	33,963	10,702	76,039%

Región	Área	Área/RAE	Asignatarios	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
Región del Maule	Norte II	STI DE BUZOS Y PESCADORES ALGUEROS Y RAMOS AFINES PROA CENTRO DUAO RSU 07.02.0111 (ROA 433)		500,187	0	500,187	452,919	47,268	90,550%
		STI DE BUZOS Y PESCADORES ARTESANALES MAR BRAVA DE DUAO RSU 07.02.0116 (ROA 90214)		854,476	0	854,476	770,931	83,545	90,223%
		STI DE BUZOS Y PESCADORES ARTESANALES Y ACUICULTORES MATAQUITO DE LA PESCA RSU 07.02.0103		270,886	0	270,886	243,988	26,898	90,070%
		STI PESCADORES ESTRELLAS DE MAR RSU 07.05.0168	DEILYN I	20,848	0	20,848	20,088	0,76	96,355%
			EL LOLO II	20,846	0	20,846	13,824	7,022	66,315%
		STI DE TRIPULANTES, PESCADORES Y ACUICULTORES - CALETA DUAO RSU 07.02.0252	EL FANTASMA I	20,833	0	20,833	17,779	3,054	85,341%
			SKORPIOS II	20,842	0	20,842	20,817	0,025	99,880%
		RESIDUAL NORTE II		124,996	0	124,996	93,441	31,555	74,755%

	Centro	RESIDUAL CENTRO		86,09	0	86,09	86,912	-0,822	100,955%
	Sur	STI PESCADORES ARTESANALES, BUZOS, MARISCADORES Y ALGUEROS DE PELLINES RSU 07.05.0061		138,764	0	138,764	127,603	11,161	91,957%
		S.T.I. PESCADORES ARTESANALES, ACUICULTORES Y MARISCADORES DE ORILLA DE LOANCO (N°2) RSU 70.40.045	ABRAHAM	10,672	0	10,672	9,045	1,627	84,754%
			ALFA I	10,67	0	10,67	7,774	2,896	72,858%
			MAC-GIVER IV	10,674	0	10,674	6,823	3,851	63,922%
			PAZ NATANAEL III	10,673	0	10,673	9,614	1,059	90,078%
			SABANDIJA	10,674	0	10,674	8,671	2,003	81,235%
			TRISTAN II	10,672	0	10,672	7,559	3,113	70,830%
			TRISTAN III	10,669	0	10,669	9,495	1,174	88,996%
		S.T.I. BUZOS Y PESCADORES ARTEANALES N° 2 DE LA COMUNA DE PELLUHUE, CALETA CURANIPE RSU 70.40.048	LOBO SOLITARIO IV	10,67	0	10,67	10,614	0,056	99,475%
			CORNELIA MARIE 3.0	10,675	0	10,675	10,675	0,000	100,000%
			EL LLANERO VI	10,674	0	10,674	10,669	0,005	99,953%
			EL REY DEL MAR	10,669	0	10,669	10,395	0,274	97,432%
			HALCON CUARTO	10,672	0	10,672	10,672	0	100,000%

Región	Área	Área/RAE	Asignatarios	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
Región del Maule	Sur	S.T.I. BUZOS Y PESCADORES ARTEANALES N° 2 DE LA COMUNA DE PELLUHUE, CALETA CURANIPE RSU 70.40.048	SEA SHEPHERD	10,674	0	10,674	10,672	0,002	99,981%
			LOBO SOLITARIO V	10,673	0	10,673	10,673	0	100,000%
			PAULITO I	10,672	0	10,672	9,29	1,382	87,050%
			PERLA NEGRA II	10,672	0	10,672	10,559	0,113	98,941%
			RAPA NUI III	10,674	0	10,674	10,616	0,058	99,457%
			RAPA NUI VII	10,676	0	10,676	10,108	0,568	94,680%
			SAN FRANCISCO VI	10,672	0	10,672	10,11	0,562	94,734%
			SAN DIEGO V	10,675	0	10,675	10,659	0,016	99,850%
			SANTA MARIA V	10,677	0	10,677	10,458	0,219	97,949%
		STI PESCADORES ARTESANALES Y BUZOS MARISCADORES PUERTO MAGUILLINES RSU 70.50.047	ALSADO II	10,67	0	10,67	9,963	0,707	93,374%
			ANA DELIA III	10,674	0	10,674	10,665	0,009	99,916%
			JOSEFA	10,673	0	10,673	10,638	0,035	99,672%
			ATUN II	10,672	0	10,672	10,611	0,061	99,428%
			AVENTURERO III	10,674	0	10,674	10,368	0,306	97,133%
			AYSEN III	10,674	0	10,674	10,206	0,468	95,616%
			CORSARIOS	10,674	0.725	11,399	11,097	-0,302	97,351%
			EL SAMURAI	10,673	0	10,673	7,344	3,329	68,809%

			INBANO IV	10,674	0	10,674	9,666	1,008	90,556%
			LUCAS II	10,668	0	10,668	10,558	0,11	98,969%
			LUKAS MARCELO II	10,678	0	10,678	10,341	0,337	96,844%
			MARIMARCE III	10,664	0	10,664	9,509	1,155	89,169%
			PELICANO III	10,677	0	10,677	10,611	0,066	99,382%
			RAUL ALEXANDER I	10,673	0	10,673	8,829	1,844	82,723%
			SAMURAI V	10,674	0	10,674	10,329	0,345	96,768%
			SANDER III	10,672	0	10,672	10,489	0,183	98,285%
			SKORPIO III	10,69	0	10,69	10,638	0,052	99,514%
			CARLITA	10,677	13,4	24,077	24,057	0,02	99,917%
			TRITON IV	10,676	0	10,676	10,422	0,254	97,621%
		S.T.I. BUZOS Y PESCADORES ARTESANLES DE CURANIPE DE LA COMUNA DE PELLUHUE PROVINCIA CAUQUENES RSU 70.40.030	COSTA BRAVA IV	10,672	0	10,672	5,555	5,117	52,052%
			DELFIN VIII	10,672	0	10,672	10,048	0,624	94,153%
			EL SOLITARIO IV	10,672	0	10,672	5,535	5,137	51,865%
			GOLIATH IV	10,674	0	10,674	9,599	1,075	89,929%
			JESUS VI	10,672	0	10,672	10,672	0	100,000%
			KEVIN III	10,675	0	10,675	10,675	0	100,000%
			MAICOL VII	10,673	0	10,673	10,667	0,006	99,944%
			NORTHWESTERN II	10,674	0	10,674	10,674	0	100,000%

Región	Área	Área/RAE	Asignatarios	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
Región del Maule	Sur	S.T.I. BUZOS Y PESCADORES ARTESANLES DE CURANIPE DE LA COMUNA DE PELLUHUE PROVINCIA CAUQUENES RSU 70.40.030	PATRON DEL MAR I	10,67	0	10,67	10,4	0,27	97,470%
			SAN ANTONIO VII	10,675	0	10,675	10,429	0,246	97,696%
			SAN SEBASTIAN 1	10,664	0	10,664	9,575	1,089	89,788%
			TIBURON VIII	10,676	0	10,676	10,676	0	100,000%
			VIDA MARINA IV	10,675	0	10,675	10,556	0,119	98,885%
			EMMANUEL II	10,676	0	10,676	10,971	-0,295	102,763%
		S.T.I. PESCADORES ARTESANALES, BUZOS, MARISCADORES Y RAMOS SIMILARES DE PELLUHUE RSU 70.40.026	GERSON CHINO IV	10,668		10,668	10,285	0,383	96,410%
			OCEANIC III	10,672	0	10,672	9,911	0,761	92,869%
			CAPITAN PAVEZ	10,672	0	10,672	10,672	0	100,000%
			TERESITA III	10,678	0	10,678	10,002	0,676	93,669%
			AGUILA REAL V	10,674	0	10,674	8,504	2,17	79,670%
			AGUILUCHO I	10,678	15	25,678	4,352	21,326	16,948%
			BARCAM	10,674	0	10,674	10,674	0	100,000%
			BARLOVENTO I	10,674	0	10,674	7,83	2,844	73,356%
			BELEN I	10,672	15	25,672	19,569	6,103	76,227%
			CORSARIO VI	10,674	0	10,674	7,355	3,319	68,906%

			DON MOISES I	10,673	0	10,673	8,16	2,513	76,455%
			EL GITANO III	10,675	0	10,675	10,661	0,014	99,869%
			EL SIRIO	10,677	0	10,677	10,647	0,03	99,719%
			ESPADON II	10,675	0	10,675	11,082	-0,407	103,813%
			FELIPE JESUS III	10,673	30	40,673	39,973	0,7	98,279%
			FERNANDA IGNACIA I	10,68	0	10,68	10,148	0,532	95,019%
			EL HOLANDES	10,673	0,725	11,397	10,405	0,268	97,489%
			GERSON CHINO III	10,672	0	10,672	10,795	0.602	94,718%
			GERSON VIII	10,67	0	10,67	9,808	0,862	91,921%
			INDEPENDENCIA I	10,662	0	10,662	9,466	1,196	88,783%
			JEFE DEL MAR VI	10,675	0	10,675	9,905	0,77	92,787%
			KING FISH I	10,674	0	10,674	8,945	1,729	83,802%
			KOTMATSU KAMING I	10,672	0	10,672	10,671	0,001	99,991%
			PERONI	10,675	34	44,675	14,982	29,693	33,536%
			MAR BEN	10,672	0	10,672	10,964	-0,292	102,736%
			MAR LOA	10,674	0	10,674	10,171	0,503	95,288%
			MAX RAPER I	10,67	0	10,67	9,046	1,624	84,780%
			MISTER CHILE I	10,672	0	10,672	7,023	3,649	65,808%
			ODISEO I	10,677	0	10,677	5,325	5,352	49,874%

Región	Área	Área/RAE	Asignatarios	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
Región del Maule	Sur	S.T.I. PESCADORES ARTESANALES, BUZOS, MARISCADORES Y RAMOS SIMILARES DE PELLUHUE RSU 70.40.026	PITUFO III	10,674	0	10,674	10,61	0,064	99,400%
			PUNTA DE LOBOS II	10,675	0	10,675	6,76	3,915	63,326%
			PUNTA DE LOBOS I	10,676	0	10,676	4,945	5,731	46,319%
			PUNTA DEL ESTE I	10,679	0	10,679	9,222	1,457	86,356%
			RAYO DE SOL IV	10,674	0	10,674	10,257	0,417	96,093%
			RAYO IV	10,674	0	10,674	7,074	3,6	66,273%
			NAUTILUS III	10,672	0	10,672	8,172	2,5	76,574%
			SANTA OLGA III	10,675	0	10,675	9,689	0,986	90,763%
			SIMBAD EL MARINO VI	10,673	0	10,673	9,464	1,209	88,672%
			ANGEL BLANCO I	10,674	0	10,674	10,481	0,193	98,192%
			AQUILES VI	10,672	0	10,672	10,404	0,268	97,489%
			BAYWACHT	10,675	-0,073	10,602	1,269	9,333	11,969%
			GALILEA	10,675	0	10,675	9,69	0,985	90,773%
			VICTOR MANUEL V	10,675	0	10,675	4,731	5,944	44,319%
			TIO CHERITO	10,677	0	10,677	1,99	8,687	18,638%

		S.T.I. PESCADORES ARTESANALES, BUZOS, MARISCADORES, ALGUEROS, ACUICULTORES Y ACTIVIDADES CONEXAS DE LA CALETA LOANCO DE LA COMUNA DE CHANCO RSU 70.40.022	LEONORA II	10,675	0	10,675	6,399	4,276	59,944%
			BUENA VISTA IV	10,667	0	10,667	7,573	3,094	70,995%
			DON BETITO I	10,672	0	10,672	4,448	6,224	41,679%
			EL FENIX I	10,674	0	10,674	8,615	2,059	80,710%
			EL ZORRO I	10,672	0	10,672	10,179	0,493	95,380%
			ESPERANZA III	10,677	0	10,677	10,377	0,3	97,190%
			LUIS RICARDO III	10,672	0	10,672	7,681	2,991	71,973%
			TERESITA II	10,674	0	10,674	10,5	0,174	98,370%
			PEZ DORADO III	10,674	9,5	20,174	16,557	3,617	82,071%
			SAN NICOLAS I	10,674	0	10,674	9,866	0,808	92,430%
			SAN ROQUE VII	10,674	0	10,674	9,169	1,505	85,900%
			BENJAMIN ANTONIO M	10,675	0	10,675	9,111	1,564	85,349%
			EL TORITO II	10,672	0	10,672	10,65	0,022	99,794%
			GUARDIAN DE LA BAHIA III	10,675	0	10,675	9,085	1,59	85,105%
			TITANIC VII	10,673	0	10,673	6,313	4,36	59,149%

Región	Área	Área/RAE	Asignatarios	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
Región del Maule	Sur	STI DE PESCADORES ARTESANALES RECOLECTORES DE ORILLA BUZOS Y ALGUEROS N°2 DE PUTU RSU 70.50.158	SOFIA III	10,67	0	10,67	10,121	0,549	94,855%
		RESIDUAL SUR		53,352	0	53,352	37,911	15,441	71,058%
		S.T.I. DE ARMADORES CONSTITUCIÓN R.S.U. 70.50.186	ANUBIS II	10,677	0	10,677	10,422	0,255	97,612%
			ARIES V	10,666	0	10,666	10,53	0,136	98,725%
			CACHARPIN III	10,672	0	10,672	8,748	1,924	81,972%
			CHILOTE I	10,675	0	10,675	10,665	0,01	99,906%
			CRISTIAN III	10,673	0	10,673	10,476	0,197	98,154%
			CRISTOBAL III	10,68	0	10,68	6,534	4,146	61,180%
			CRISTOBAL II	10,697	0	10,697	4,806	5,891	44,928%
			DAYSÍ ANDREA IV	10,673	0	10,673	10,665	0,008	99,925%
			FARO FELIX III	10,672	0	10,672	10,584	0,088	99,175%
			JEREMY IGNACIO II	10,675	0	10,675	10,395	0,28	97,377%

		JIMMY CRISTAL II	10,674	0	10,674	10,584	0,09	99,157%
		KOSITA II	10,672	0	10,672	10,476	0,196	98,163%
		LAITO II	10,667	0	10,667	6,102	4,565	57,204%
		LAITO III	10,675	25	35,675	21,502	14,173	60,272%
		MAMA ROSA V	10,664	-0,992	9,672	8,586	1,086	88,772%
		MARANATHA II	10,674	-0,303	10,371	10,341	0,03	99,711%
		ANTONIOS IRENE	10,673	0	10,673	10,672	0,001	99,991%
		MARINER III	10,674	0	10,674	10,665	0,009	99,916%
		MEJILLONES V	10,674	-0,09	10,584	10,391	0,193	98,176%
		NICOL III	10,674	0	10,674	9,126	1,548	85,497%
		OLIMPO V	10,674	0	10,674	10,125	0,549	94,857%
		PADRE PIO	10,675	0	10,675	6,129	4,546	57,415%
		PERSEVERANCIA III	10,674	0	10,674	10,017	0,657	93,845%
		POMPEYA II	10,672	0	10,672	10,648	0,024	99,775%
		RODRIGO ANDRES II	10,67	0	10,67	10,611	0,059	99,447%
		SALVADOR GAVIOTA VI	10,673	0	10,673	9,117	1,556	85,421%
		SAN CARLO III	10,674	0	10,674	10,422	0,252	97,639%
		SAN PITER I	10,672	0	10,672	10,584	0,088	99,175%
		TATA FILA I	10,675	0	10,675	10,341	0,334	96,871%
		TATA RENE II	10,672	-0,125	10,547	10,26	0,287	97,279%

Región	Área	Área/RAE	Asignatarios	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
Región del Maule	Sur	S.T.I. DE ARMADORES CONSTITUCIÓN R.S.U. 70.50.186	TIARE CAROLINA I	10,675	0	10,675	10,396	0,279	97,386%
			WAL-PA V	10,674	0	10,674	10,482	0,192	98,201%
			WAL-PA VI	10,674	0	10,674	10,233	0,441	95,868%
			YO SERGIO IV	10,681	0	10,681	10,541	0,14	98,689%
Total				4.049,157	140,617	4.189,775	3.675,911	513,864	87,735%

5.1.5. **Capturas Región del Biobío y Ñuble:** En las Regiones del Bio Bio y Ñuble, la distribución de las cuotas es por RAE. En el área norte se encuentran 28 organizaciones y un bolsón residual. En el área centro se encuentran 18 organizaciones y un bolsón residual y en el área sur se encuentran tres organizaciones y un bolsón residual.

Tabla 7. Consumo de la cuota de Merluza común por asignatario, Región del Bio Bio y Ñuble. Datos en Toneladas.

Región	Área/RAE	Asignatarios	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
VIII REGIÓN DEL BIOBÍO	AREA NORTE	STI PESCADORES ARTESANALES, ARMADORES, PATRONES Y TRIPULANTES DE LA PESCA ARTESANAL Y ACTIVIDADES CONEXAS DE LA CALETA COCHOLGÜE DE TOMÉ RSU 08.06.0106 (ROA 5128)	1.154,563	-20,800	1.133,763	917,072	216,691	80,887%
		STI PESCADORES ARTESANALES DE LA CALETA COCHOLGÜE RSU 08.06.0023 (ROA 5125)	73,571	0,000	73,571	25,072	48,499	34,079%
		STI PESCADORES ARTESANALES DE CALETA COLIUMO RSU 08.06.0027 (ROA 1037)	165,910	0,000	165,910	53,213	112,697	32,073%
		STI DEL MAR Y ACUICULTORES DE LA PESCA ARTESANAL CALETA DICHATO RSU 08.06.0030 (ROA 1001)	38,641	0,000	38,641	26,215	12,426	67,842%
		STI PESCADORES ARTESANALES, ARMADORES Y ACTIVIDADES CONEXAS DE TOMÉ LOS BAGRES RSU 08.06.0024 (ROA 5141)	92,482	0,000	92,482	71,983	20,499	77,835%
		STI TRIPULANTES Y ARMADORES DE BOTES, PESCADORES ARTESANALES ALGUEROS, MARISCADORES Y ACTIVIDADES CONEXAS DE LA CALETA TUMBES DE LA COMUNA DE TALCAHUANO RSU 08.05.0495 (ROA 5222)	64,961	-18,500	46,461	8,094	38,367	17,421%
		STI PESCADORES ARTESANALES HISTÓRICOS DE TALCAHUANO SPARHITAL RSU 08.05.0382 (ROA 1633)	35,440	-35,000	0,440	0,000	0,440	0,000%
		ASOCIACIÓN GREMIAL DE PESCADORES ARTESANALES DE SAN VICENTE - TALCAHUANO RAG 18-8	73,609	-6,000	67,609	3,330	64,279	4,925%

Región	Área/RAE	Asignatarios	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
VIII REGIÓN DEL BIOBÍO	AREA NORTE	STI PESCADORES ARMADORES ARTESANALES DE EMBARCACIONES MENORES DE LA CALETA DE TUMBES SIPEAREM RSU 08.05.0569	132,854	-50,000	82,854	33,695	49,159	40,668%
		STI PESCADORES ARMADORES ARTESANALES BUZOS ACUICULTORES Y RAMOS AFINES DE LA PESCA ARTESANAL DE TALCAHUANO SIPEARTAL RSU 08.05.0487	33,212	0,000	33,212	0,000	33,212	0,000%
		STI DE BUZOS, AYUDANTES DE BUZO, PESCADORES ARTESANALES ALGUERAS Y ACTIVIDADES CONEXAS DE LAS CALETAS TOMÉ Y QUICHIUTO RSU 08.06.0043	18,552	0,000	18,552	2,630	15,922	14,176%
		STI ARMADORES PESCADORES ARTESANALES ALGUEROS Y RAMOS AFINES MEDITERRÁNEO RSU 08.05.0605	8,992	0,000	8,992	0,000	8,992	0,000%

		STI pesca artesanal armadores buzos mariscadores recolectores de orilla y actividades conexas caleta Cobquecura RSU 08.02.0176	15,580	0,000	15,580	12,175	3,405	78,145%
		STI PESCADORES ARTESANALES Y ALGUEROS VILLARICA-DICHATO RSU 08.06.0055	14,976	0,000	14,976	13,340	1,636	89,076%
		STI PESCADORES ARMADORES Y BUZOS MARISCADORES Y ACTIVIDADES CONEXAS SIPARBUM RSU 08.05.0424	105,393	0,000	105,393	11,454	93,939	10,868%
		STI PESCADORES ARTESANALES ARMADORES Y ACTIVIDADES CONEZAS DE CALETA COLIUMO RSU 08.06.0150	241,568	0,000	241,568	85,274	156,294	35,300%
		STI PESCADORES ARTESANALES BUZOS MARISCADORES CALETA CANTERA RSU 08.05.0210	19,088	0,000	19,088	0,000	19,088	0,000%
		STI DE ARMADORES PESCADORES ARTESANALES TRIPULANTES Y RAMAS SIMILARES BAHÍA CONCEPCIÓN RSU 08.05.0648	33,228	-10,000	23,228	17,844	5,384	76,821%
		STI ARMADORES PESCADORES Y RAMOS AFINES DE LA PESCA ARTESANAL DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO RSU 08.05.0378	3,136	0,000	3,136	0,000	3,136	0,000%
		STI PESCADORES ARMADORES Y RAMOS AFINES DE LA PESCA ARTESANAL APAT CALETA TUMBES RSU 08.05.0380	13,420	-13,400	0,020	0,000	0,020	0,000%
		ASOCIACIÓN GREMIAL DE ARMADORES EMBARCACIONES MENORES AG MENOR COLIUMO RAG 507-8	29,083	0,000	29,083	0,280	28,803	0,963%
		SINDICATO PESCADORES ARTESANALES ARMADORES PELÁGICOS Y ACTIVIDADES CONEXAS DE LA CALETA VEGAS DE COLIUMO RSU 08.06.0113	24,682	0,000	24,682	0,000	24,682	0,000%

Región	Área/RAE	Asignatarios	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
VIII REGIÓN DEL BIOBÍO	AREA NORTE	STI PESCADORES ARTESANALES DE CALETA TUMBES TALCAHUANO RSU 08.05.0057	33,004	-12,000	21,004	3,540	17,464	16,854%
		ASOCIACIÓN GREMIAL DE PESCADORES ARTESANALES DE CALETA INFIERNILLO RAG 98-8	38,108	0,000	38,108	21,976	16,132	57,668%
		STI PESCADORES ARTESANALES PENÍNSULA DE TUMBES RSU 08.05.0391	5,362	0,000	5,362	0,000	5,362	0,000%
		ASOCIACIÓN GREMIAL DE ARMADORES PESCADORES ARTESANALES BUZOS MARISCADORES RECOLECTORES DE ORILLA Y RAMOS AFINES - AG ESCAFANDRAS CON HISTORIA DE TALCAHUANO RAG 62-8	5,584	0,000	5,584	0,000	5,584	0,000%
		ASOCIACIÓN GREMIAL DE PESCADORES Y ARMADORES PELÁGICOS DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO - PESCAMAR AG RAG 450-8	2,784	0,000	2,784	0,000	2,784	0,000%

		SINDICATO DE PESCADORES Y ARMADORES ARTESANALES DEL MAR SIPARMAR TALCAHUANO (08.05.0399)	9,386	0,000	9,386	0,000	9,386	0,000%
		ASOCIACIÓN GREMIAL DE ARMADORES ARTESANALES Y PRODUCTORES PELÁGICOS DE LA CALETA EL MORRO DE TALCAHUANO AGEMAPAR (376-8)	9,843	0,000	9,843	0,000	9,843	0,000%
		CUOTA RESIDUAL O BOLSÓN	113,793	0,000	113,793	62,928	50,865	55,300%
	AREA CENTRO	STI ARMADORES Y PESCADORES Y RAMOS AFINES DE LA PESCA ARTESANAL DE CALETA LO ROJAS SITRAL RSU 08.07.0322	220,274	-95,000	125,274	0,300	124,974	0,239%
		STI PESCADORES ARTESANALES, BUZOS MARISCADORES, ARMADORES ARTESANALES Y ACTIVIDADES CONEXAS DE CORONEL Y DEL GOLFO DE ARAUCO VIII REGIÓN SIPARBUMAR CORONEL RSU 08.07.0183	265,924	-116,000	149,924	2,570	147,354	1,714%
		STI PESCADORES ARTESANALES CALETA LO ROJAS SITRAINPAR RSU 08.07.0287	39,876	-10,000	29,876	0,000	29,876	0,000%
		ASOCIACIÓN GREMIAL DE PESCADORES ARTESANALES DE CORONEL RAG 5-8	492,844	0,000	492,844	10,116	482,728	2,053%
		STI PEQUEÑOS ARMADORES Y PESCADORES ARTESANALES DE CERCO Y OTRAS ACTIVIDADES AFINES DE CORONEL Y LOTA SIPAC RSU 08.07.0373	41,806	-5,000	36,806	0,000	36,806	0,000%
		STI PESCADORES ARMADORES Y RAMOS AFINES DE LA PESCA ARTESANAL DE CORONEL SIPARMAR CORONEL RSU 08.07.0271	33,769	-19,000	14,769	0,000	14,769	0,000%
		ASOCIACIÓN GREMIAL DE ARMADORES, PESCADORES ARTESANALES Y ACTIVIDADES AFINES ARMAPESCA A.G RAG 635-8	65,708	-15,000	50,708	0,000	50,708	0,000%
		ASOCIACIÓN GREMIAL DE PRODUCTORES PELÁGICOS, ARMADORES ARTESANALES DE LAS CALETAS DE CORONEL Y SAN VICENTE DE LA VIII REGIÓN ARPESCA A.G RAG 447-8	4,432	0,000	4,432	0,000	4,432	0,000%
		STI PESCADORES ARTESANALES MERLUCEROS Y AFINES DE CALETA LO ROJAS RSU 08.07.0227	8,344	0,000	8,344	0,450	7,894	5,393%

Región	Área/RAE	Asignatarios	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
VIII REGIÓN DEL BIOBÍO	AREA CENTRO	STI PESCADORES, ARMADORES Y RAMOS AFINES SIPEAYRAS DE LOTA RSU 08.07.0296	25,598	-5,000	20,598	0,000	20,598	0,000%
		STI PESCADORES, ARMADORES Y RAMAS AFINES DE LA PESCA ARTESANAL JUANOVORCE-LOTA RSU 08.07.0485	24,652	-10,000	14,652	0,000	14,652	0,000%
		COOPERATIVA DE PESCADORES SOL DE ISRAEL LIMITADA COOPES LTDA. 5483	14,568	0,000	14,568	0,000	14,568	0,000%
		STI PESCADORES Y ARMADORES Y RAMOS AFINES DE LA PESCA ARTESANAL, LOTA PESCA RSU 08.07.0495	3,627	-3,000	0,627	0,000	0,627	0,000%
		STI PESCADORES Y ARMADORES Y RAMOS AFINES DE LA PESCA ARTESANAL, EPES LOTA RSU 08.07.0510	8,821	-8,000	0,821	0,000	0,821	0,000%
		COOPERATIVA PESQUERA ARTESABAK DE CORONEL LTDA. 5472	4,050	0,000	4,050	0,000	4,050	0,000%

	STI PESCADORES ARTESANALES, LANCHEROS, ACUICULTORES Y ACTIVIDADES CONEXAS DE CALETA LOTA BAJO SIPESCA LOTA BAJO RSU 08.07.0106	22,432	-9,500	12,932	0,000	12,932	0,000%
	ASOCIACIÓN GREMIAL DE PESCADORES ARTESANALES CALETA LOTA-A.G. APESCA LOTA 428-8	4,311	-4,000	0,311	0,000	0,311	0,000%
	AGRUPACIÓN DE ARMADORES GOLFO DE ARAUCO ROC 621 ARAUCO	9,425	0,000	9,425	0,000	9,425	0,000%
	ASOCIACIÓN GREMIAL DE ARMADORES ARTESANALES VALLEMAR LORA 548-8	11,700	0,000	11,700	0,000	11,700	0,000%
	CUOTA RESIDUAL O BOLSÓN	118,119	0,000	118,119	24,273	93,846	20,550%
AREA SUR	STI PESCA ARTESANAL, BUZOS MARISCADORES Y ACTIVIDADES CONEXAS DE LA CALETA DE QUIDICO RSU 08.04.0032	139,074	0,000	139,074	134,269	4,805	96,545%
	STI DE LA PESCA ARTESANAL, BUZOS MARISCADORES Y ACTIVIDADES CONEXAS DE LA CALETA DE TIRUA RSU 08.12.0007	115,038	0,000	115,038	75,795	39,243	65,887%
	STI DE PESCADORES ARTESANALES, BUZOS MARISCADORES CALETA QUIDICO RSU 08.13.0051	157,276	-40,000	117,276	72,256	45,020	61,612%
	CUOTA RESIDUAL O BOLSÓN	21,217	0,000	21,217	5,000	16,217	23,566%
Totales		4.463,690	-505,200	3.958,490	1.695,144	2.263,346	42,823%

5.1.6. Capturas Región de la Araucanía: En la Región de la Araucanía, la distribución de la cuota es regional.

Tabla 8. Consumo de la cuota de Merluza común por asignatario, Región de la Araucanía. Datos en Toneladas.

Región	Asignatarios	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
IX Región de la Araucanía	Región Araucanía	23,208	0	23,208	7,331	15,877	31,588%
Totales		23,208	0	23,208	7,331	15,877	31,588%

5.1.7. Capturas Región de los Ríos y Los Lagos: En la Región de los Ríos y la Región de Los Lagos, la distribución de la cuota es macrozonal, es decir abarca ambas regiones.

Tabla 9. Consumo de la cuota de Merluza común por asignatario, Región de Los Ríos y Los Lagos. Datos en Toneladas.

Regiones	Asignatarios	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
Los lagos y Los Ríos	Macrozona	21,468	0	21,468	0,442	21,026	2,059%
Totales		21,468	0	21,468	0,442	21,026	2,059%

- 5.2. **De la operación Industrial:** La fracción industrial de merluza común comprende desde la IV Región de Coquimbo, hasta el paralelo 41°28,6 L.S, esta fracción es dividida entre los distintos titulares de LTP, que tienen un coeficiente de participación asignado para la pesquería mencionada, tanto para titulares como por meros tenedores.

Tabla 10. Consumo de cuota por titulares LTP en Pesquería Merluza común entre la Región de Coquimbo y el paralelo 41°28,6 L.S.

Unidad de pesquería	Titular de cuota LTP	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura (t)	Saldo (t)	% consumido
Merluza Común desde la Región de Coquimbo IV hasta el paralelo 41° 28,6' L.S.	ANTARTIC SEAFOOD S.A.	55,057	84,754	139,811	25,369	114,442	18,145%
	ANTONIO CRUZ CORDOVA NAKOUZI E.I.R.L.	907,208	587,910	1.495,118	1.433,499	61,619	95,879%
	ASESORIAS FINANCIERAS Y COMUNICACIONALES LTDA.	140,301	-140,301	0,000	0,000	0,000	0,000%
	BRACPESCA S.A.	122,232	76,033	198,265	26,132	172,133	13,180%
	CAMANCHACA PESCA SUR S.A.	264,863	220,495	485,358	38,291	447,067	7,889%
	DA VENEZIA RETAMALES ANTONIO	168,093	0,000	168,093	155,467	12,626	92,489%
	DERIS S.A.	11,474	0,000	11,474	0,000	11,474	0,000%
	ENFEMAR LTDA.	1.883,685	-103,643	1.780,042	1.641,300	138,742	92,206%
	GENMAR LTDA.	347,631	-347,631	0,000	0,000	0,000	0,000%
	GONZALO ZUÑIGA ROMERO	0,423	0,000	0,423	0,015	0,408	3,549%
	GONZALEZ SILVA MARCELINO	595,098	-595,098	0,000	0,000	0,000	0,000%
	GRIMAR S.A.	104,284	0,000	104,284	0,000	104,284	0,000%
	INOSTROZA CONCHA PELANTARIO	35,228	-35,228	0,000	0,000	0,000	0,000%
	ISLA QUIHUA S. A	170,694	0,000	170,694	0,000	170,694	0,000%
	ISLA DAMAS S.A.	97,047	152,066	249,113	18,443	230,670	7,403%
	JORGE COFRE REYES	0,000	2,013	2,013	0,000	2,013	0,000%
	LANDES S.A.	716,652	16,566	733,218	425,814	307,404	58,075%
	LEUCOTON LTDA.	341,488	-341,488	0,000	0,000	0,000	0,000%
	NORDIO LTDA.	106,998	-106,998	0,000	0,000	0,000	0,000%
	ORIZON S.A.	246,389	0,000	246,389	0,040	246,349	0,016%
	PACIFICBLU SpA.	15.974,152	1.121,311	17.095,463	16.833,373	262,090	98,467%
	QUINTERO S.A.	72,801	111,813	184,614	13,712	170,903	7,427%
	RUBIO Y MAUAD LTDA	0,000	31,308	31,308	0,000	31,308	0,000%
	PESQUERA CMK LIMITADA	0,000	1,118	1,118	0,432	0,686	38,636%
	SUR AUSTRAL S. A	0,805	0,000	0,805	0,000	0,805	0,000%
Totales		22.362,602	735,000	23.097,602	20.611,887	2.485,716	89,238%

6. Sobreconsumo de la cuota asignada a Merluza común año 2019

A continuación, se informa los sobreconsumos detectados respecto de las cuotas asignadas año 2019 para la pesquería Merluza común, de acuerdo a la información estadística disponible a la fecha del presente informe y a los reportes regionales enviados por cada una de las direcciones regionales. Si bien los datos se encuentran validados a la fecha, es posible que estos varíen por entrega adicional de información, toda vez que se den por comunicados a los titulares mencionados y/o que las direcciones regionales aporten información extra.

Cada región deberá analizar los antecedentes entregados en este informe y tomar las acciones correspondientes por cada sobreconsumo detectado en la región respectiva, una vez que cada sobreconsumo haya sido analizado considerando las cesiones involucradas, así como los desembarques respectivos.

Se incluye además la información respecto del “Tipo de Procedimiento” a aplicar, es decir, se define para cada caso de exceso, si corresponde aplicar un Procedimiento Administrativo Sancionatorio (PAS) o una Causa Judicial (CJ).

6.1. Sobreconsumos en Cuotas Artesanales 2019

La tabla siguiente informa los sobreconsumos detectados en las cuotas artesanales asignadas para el año 2020 en la unidad de pesquería Merluza común IV-41°28,6´ L.S.

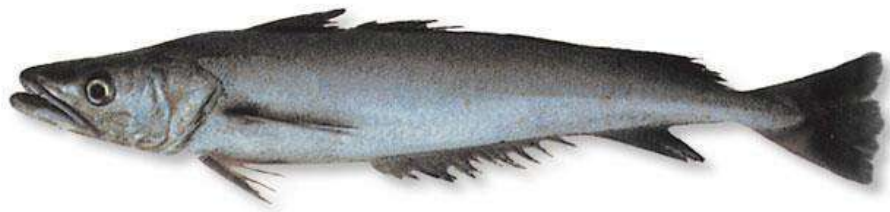
Tabla 11. Sobreconsumos Cuota Artesanal Pesquería Merluza Común, año 2020. Datos en toneladas.

Región	Asignatario cuota	RPA	Cuota Asignada	Movimientos	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Sobreconsumo	Tipo de procedimiento
Del Libertador Bernardo O'Higgins	BENJAMIN II	967308	14,252	0	14,252	15,12	-0,868	6,09%	PAS
	GENESIS II	968056	14,246	0	14,246	14,42	-0,174	1,22%	PAS
	MAR Y LUZ	967771	14,25	0	14,25	14,336	-0,086	0,60%	PAS
	SAN DIEGO III	968906	14,233	0	14,233	14,416	-0,183	1,29%	PAS
Del Maule	EMMANUEL II	967124	10,676	0	10,676	10,971	-0,295	2,76%	PAS
	ESPADON II	959601	10,675	0	10,675	11,082	-0,407	3,81%	PAS
	MAR BEN	966274	10,672	0	10,672	10,964	-0,292	2,74%	PAS

8. Conclusiones

- Para el año 2020 se aumentó la cuota global de captura en comparación al año 2019.
- En la fracción artesanal, la región con mayor captura es la región del Maule, por el contrario, la región con menos captura es la macrozona de las regiones de los Ríos y los Lagos.
- No se observan mayores variaciones con el sobreconsumo de este recurso, comparándolo con el año 2019, en dicho año hubo 12 sobreconsumos y para el año 2020 se reportan 10 sobreconsumos.

**Informe Final Control Cuota Pesquería
Merluza del Sur (*Merluccius australis*), año
2020.**



Introducción

La asignación de cuotas de pesca (Art 3, letra C, Ley 20.657), es una de las medidas de administración pesquera que la autoridad del sector ha utilizado en el manejo de las pesquerías chilenas, constituyendo una herramienta que contribuye al logro de un desarrollo sustentable de las distintas pesquerías comerciales de Chile.

El control de estas asignaciones de cuotas es de responsabilidad del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y ejecutado a través de la Subdirección de Pesquerías y Direcciones Regionales, esto debido al mandato que la Ley ha encomendado en cuanto a velar por el cumplimiento de la normativa pesquera y de acuicultura.

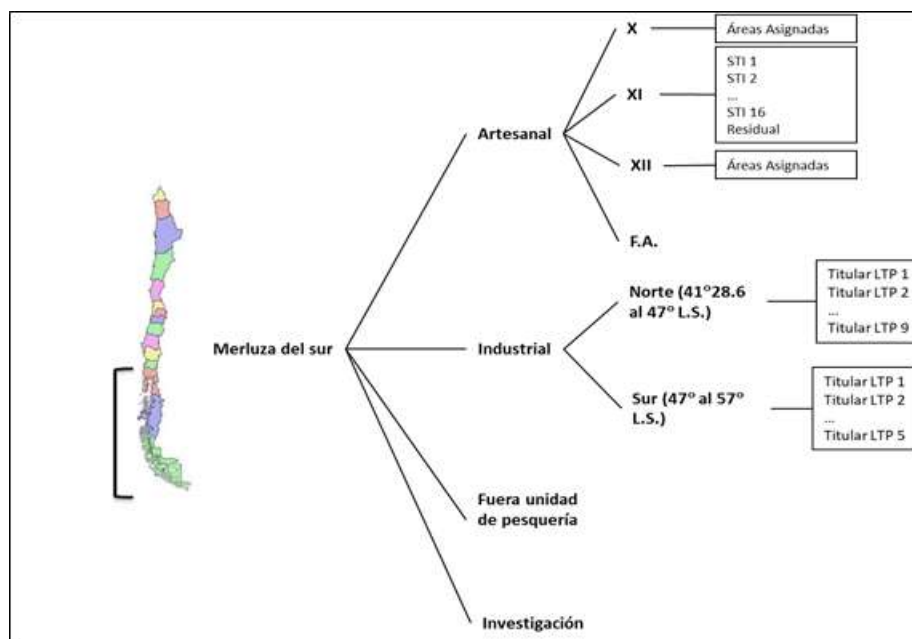
El Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura realiza dicho control de manera constante y sistematizada, en la medida que la autoridad administrativa así lo defina para la administración de una determinada pesquería.

Dada la importancia de esta medida de administración, en la regulación de la extracción de los recursos pesqueros y la sensibilidad del objetivo planteado en el control de estas, es que en la elaboración de "Matriz de Riesgos 2017", se define como un proceso crítico el "controlar las medidas de administración", y como subproceso involucrado, el proceso de "Control de Cuotas".

En este sentido, se identifica como un riesgo crítico de atención, el identificar a los agentes que incumplieron las respectivas asignaciones de la cuota y a fin de abordar este punto, se definió como Plan de Tratamiento la emisión de un informe, que detalla el estado final de cuotas asignadas al sector artesanal e industrial, donde se sintetiza la información y da cuenta del trabajo realizado durante el año, tanto por la Unidad de la Dirección Nacional como las Unidades Regionales.

El presente informe da cuenta de los consumos finales de las cuotas asignadas a la pesca artesanal e industrial por menor nivel de fraccionamiento, en la pesquería de merluza del sur, año 2020.

1. Cuota global de captura pesquería Merluza del Sur año 2020.



MERLUZA DEL SUR 41°28,6' L.S. AL 57°00' L.S.	Toneladas
CUOTA GLOBAL	17.654
CUOTA DE INVESTIGACIÓN	28
FRACCIÓN ARTESANAL	10.576
FAUNA ACOMPAÑANTE	19
CUOTA OBJETIVO ARTESANAL	10.557
FRACCIÓN INDUSTRIAL	7.050

Figura 1. Fraccionamiento de la cuota global de Merluza del Sur, año 2020.

2. Normativa que estableció cuota y fraccionamientos

- 2.1. Decreto exento N° 242-2019. Establece Cuotas Anuales de Captura para Unidades de Pesquería de Recursos Demersales que Indica Sometidas a Licencias Transables de Pesca, año 2020.
- 2.2. Resolución exenta N° 3728-2019. Establece Distribución de la Fracción Artesanal de Merluza del Sur, Por Región, Año 2020.
- 2.3. Resolución exenta N° 3882-2019. Distribución de la Fracción Artesanal de Pesquería de Merluza del Sur Por Área e Individualmente en la Región de Magallanes y La Antártica Chilenas, Año 2020.
- 2.4. Resolución exenta N° 4012-2019. Establece toneladas para titulares de Licencias Transables de Pesca clase A, Año 2020.
- 2.5. Resolución exenta N° 4014-2019. Establece toneladas para titulares de Licencias Transables de Pesca clase B, Año 2020.
- 2.6. Resolución exenta N° 4019-2019. Establece Distribución de la Fracción Artesanal de Pesquería de Merluza del Sur Por Área en la Región de los Lagos, Año 2020.
- 2.7. Resolución exenta N° 39-2020. Distribución de la Fracción Artesanal de Pesquería de Merluza del Sur por Organizaciones Región de Aysén, Año 2020.
- 2.8. Resolución exenta N° 73-2020. Rectifica Resolución Exenta N°39 de 2020, de esta Subsecretaría.
- 2.9. Resolución exenta N° 773-2020. Modifica Resolución Exenta N° 4014 de 2020, de esta Subsecretaría.

3. Movimientos de Cuotas: Cesiones, arriendos, traspasos, etc. y Descuentos por Sanción.

3.1. Artesanal-Artesanal

- 1) R. Ex N° 10-2020: Cesión entre embarcaciones.
- 2) R. Ex N° 11-2020: Cesión entre embarcaciones.
- 3) R. Ex N° 16-2020: Cesión entre embarcaciones.

3.2. Artesanal-Industrial:

- 1) R. Ex N° 04-2020 DZP X: Cesión entre Organización y Titular LTP.
- 2) R. Ex N° 05-2020 DZP X: Cesión entre Organización y Titular LTP.
- 3) R. Ex N° 07-2020 DZP X: Cesión entre Organización y Titular LTP.
- 4) R. Ex N° 17-2020 DZP X: Cesión entre Organización y Titular LTP.
- 5) R. Ex N° 18-2020 DZP X: Cesión entre Organización y Titular LTP.
- 6) R. Ex N° 19-2020 DZP X: Cesión entre Organización y Titular LTP.
- 7) R. Ex N° 20-2020 DZP X: Cesión entre Organización y Titular LTP.
- 8) R. Ex N° 21-2020 DZP X: Cesión entre Organización y Titular LTP.
- 9) R. Ex N° 23-2020 DZP X: Cesión entre Organización y Titular LTP.
- 10) R. Ex N° 24-2020 DZP X: Cesión entre Organización y Titular LTP.

- 11) R. Ex N° 25-2020 DZP X: Cesión entre Organización y Titular LTP.
- 12) R. Ex N° 51-2020 DZP X: Cesión entre Organización y Titular LTP.
- 13) R. Ex N° 01-2020 DZP XI: Cesión entre Organización y Titular LTP.
- 14) R. Ex N° 02-2020 DZP XI: Cesión entre Organización y Titular LTP.
- 15) R. Ex N° 03-2020 DZP XI: Cesión entre Organización y Titular LTP.
- 16) R. Ex N° 04-2020 DZP XI: Cesión entre Organización y Titular LTP.
- 17) R. Ex N° 05-2020 DZP XI: Cesión entre Organización y Titular LTP.
- 18) R. Ex N° 06-2020 DZP XI: Cesión entre Organización y Titular LTP.
- 19) R. Ex N° 07-2020 DZP XI: Cesión entre Organización y Titular LTP.
- 20) R. Ex N° 08-2020 DZP XI: Cesión entre Organización y Titular LTP.
- 21) R. Ex N° 09-2020 DZP XI: Cesión entre Organización y Titular LTP.
- 22) R. Ex N° 10-2020 DZP XI: Cesión entre Organización y Titular LTP.
- 23) R. Ex N° 11-2020 DZP XI: Cesión entre Organización y Titular LTP.
- 24) R. Ex N° 12-2020 DZP XI: Cesión entre Organización y Titular LTP.
- 25) R. Ex N° 14-2020 DZP XI: Cesión entre Organización y Titular LTP.
- 26) R. Ex N° 15-2020 DZP XI: Cesión entre Organización y Titular LTP.
- 27) R. Ex N° 16-2020 DZP XI: Cesión entre Organización y Titular LTP.
- 28) R. Ex N° 17-2020 DZP XI: Cesión entre Organización y Titular LTP.
- 29) R. Ex N° 18-2020 DZP XI: Cesión entre Organización y Titular LTP.
- 30) R. Ex N° 19-2020 DZP XI: Cesión entre Organización y Titular LTP.
- 31) R. Ex N° 20-2020 DZP XI: Cesión entre Organización y Titular LTP.
- 32) R. Ex N° 21-2020 DZP XI: Cesión entre Organización y Titular LTP.
- 33) R. Ex N° 23-2020 DZP XI: Cesión entre Organización y Titular LTP.
- 34) R. Ex N° 24-2020 DZP XI: Cesión entre Organización y Titular LTP.
- 35) R. Ex N° 25-2020 DZP XI: Cesión entre Organización y Titular LTP.
- 36) R. Ex N° 27-2020 DZP XI: Cesión entre Organización y Titular LTP.
- 37) R. Ex N° 01-2020 DZP XII: Cesión entre Embarcación y Titular LTP.
- 38) R. Ex N° 02-2020 DZP XII: Cesión entre Embarcación y Titular LTP.
- 39) R. Ex N° 04-2020 DZP XII: Cesión entre Embarcación y Titular LTP.
- 40) R. Ex N° 05-2020 DZP XII: Cesión entre Embarcación y Titular LTP.
- 41) R. Ex N° 06-2020 DZP XII: Cesión entre Embarcación y Titular LTP.
- 42) R. Ex N° 07-2020 DZP XII: Cesión entre Embarcación y Titular LTP.
- 43) R. Ex N° 08-2020 DZP XII: Cesión entre Embarcación y Titular LTP.
- 44) R. Ex N° 09-2020 DZP XII: Cesión entre Embarcación y Titular LTP.
- 45) R. Ex N° 12-2020 DZP XII: Cesión entre Embarcación y Titular LTP.
- 46) R. Ex N° 13-2020 DZP XII: Cesión entre Embarcación y Titular LTP.
- 47) R. Ex N° 14-2020 DZP XII: Cesión entre Embarcación y Titular LTP.
- 48) R. Ex N° 15-2020 DZP XII: Cesión entre Embarcación y Titular LTP.

3.3. Industrial-Artesanal: No hay movimientos.

3.4. Industrial-Industrial (Negocio traslaticio)

- 1) R. Ex N° 1063-2020: Deja Sin Efecto Fidecomiso.
- 2) R. Ex N° 1503-2020: Compra venta.

- 3) R. Ex N° 1504-2020: Compra venta.
- 4) R. Ex N° 1505-2020: Compra venta.
- 5) R. Ex N° 1506-2020: Compra venta.
- 6) R. Ex N° 1507-2020: Compra venta.
- 7) R. Ex N° 1508-2020: Compra venta.
- 8) R. Ex N° 1511-2020: Compra venta.
- 9) R. Ex N° 1512-2020: Compra venta.
- 10) R. Ex N° 1513-2020: Compra venta.
- 11) R. Ex N° 1514-2020: Compra venta.
- 12) R. Ex N° 1516-2020: Compra venta.
- 13) R. Ex N° 1712-2020: Compra venta.
- 14) R. Ex N° 1713-2020: Compra venta.
- 15) R. Ex N° 1775-2020: Compra venta.
- 16) R. Ex N° 1777-2020: Compra venta.
- 17) R. Ex N° 2869-2020: Compra venta.
- 18) R. Ex N° 2871-2020: Compra venta.
- 19) R. Ex N° 2872-2020: Compra venta.

3.5. Industrial-Industrial (Negocio no traslaticio)

- 1) Certificado N° 40
- 2) Certificado N° 56
- 3) Certificado N° 61
- 4) Certificado N° 65
- 5) Certificado N° 70
- 6) Certificado N° 73

3.6. Descuento por Sanción:

R. Ex N° 956-2020

4. Consumo de cuota global pesquería Merluza del Sur desde el paralelo 41°28,6' L.S. al 57° L.S., año 2020.

Tabla 1. Consumo cuota global de Merluza del sur año 2020. Resumen general de la pesquería. Datos en toneladas.

Fracción	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
Fracción Industrial Objetivo	7.050	5.994,225	13.044,225	12.528,450	515,775	96,0%
Fracción Artesanal Objetivo	10.557	-6.002,716	4.554,284	4.041,734	512,550	88,7%
Descuento por sanción	0	8,491	0	0	0	0%
Fauna Acompañante	19	0	19,000	0,036	18,964	0,2%
Investigación	28	0	28,000	0	28,000	0,0%
Total	17.654	0	17.645,509	16.570,220	1075,289	93,9%

Tabla 2. Consumo cuota Fuera Unidad de Pesquería Merluza del Sur año 2020. Datos en toneladas.

Unidad de Pesquería	Fraccionamiento	Cuota asignada	Captura		Total captura	Saldo	% Consumo
			Industrial	Artisanal			
Merluza del sur FUP XI-XII	Objetivo (Autorizados UP)	5,000	0	0	0	5,000	0%
	Fauna Acompañante (No autorizados UP)	50,000	40,540	0	40,540	9,460	81%
TOTAL		55,000	40,540	0	40,540	14,460	74%

5. Detalle de Consumo de Cuota por Asignatario

5.1. De la operación Artesanal

Detalle consumo de cuotas artesanales por menor nivel de fraccionamiento en la Pesquería de Merluza del Sur para las regiones de los Lagos, hasta Magallanes y La Antártica chilena, año 2020.

Tabla 3. Detalle consumo cuota artesanal Región de Los Lagos por área de asignación, año 2020. Datos en toneladas.

Región	Asignatario	Período	Cuota Asignada	Movimientos	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumo
Los Lagos	CALBUCO A	Ene-Dic	222,140	-147	75,140	75,376	-0,236	100%
	CALBUCO B	Ene-Dic	557,360	-365	192,360	158,157	34,203	82%
	CALBUCO C	Ene-Dic	212,653	0	212,653	210,612	2,041	99%
	CALBUCO D	Ene-Dic	29,014	-21,89	7,124	7,110	0,014	100%
	CHILOÉ A	Ene-Dic	205,968	0	205,968	210,716	-4,748	102%
	CHILOÉ B	Ene-Dic	521,700	0	521,700	477,207	44,493	91%
	CHILOÉ C	Ene-Dic	186,499	0	186,499	149,845	36,654	80%
	CHILOÉ D	Ene-Dic	158,166	-75,3	82,866	87,967	-5,101	106%
	HUALAIHUE	Ene-Dic	1.759,718	0	1.759,718	1.438,282	321,436	82%
	PALENA	Ene-Dic	99,006	-82,73	16,276	16,276	0,000	100%
	PATAGONIA	Ene-Dic	463,402	-334,992	128,410	101,394	27,016	79%
	PTO MONTT A	Ene-Dic	356,217	-302,575	53,642	54,035	-0,393	101%
	PTO MONTT B	Ene-Dic	488,380	-366,548	121,832	105,780	16,052	87%
	PTO MONTT C	Ene-Dic	305,599	-252,711	52,888	52,847	0,041	100%
	RESIDUAL	Ene-Dic	29,178	0	29,178	42,233	-13,055	145%
TOTAL			5.595,000	-1.948,746	3.646,254	3.187,837	458,417	87%

Tabla 4. Detalle consumo cuota artesanal Región de Aysén, año 2020. Datos en toneladas.

Área	Asignatario	Período	Cuota Asignada	Movimientos	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumo
FLOTA NORTE 1	COOPERATIVA ULTIMA ESPERANZA GALA ROL 4309	Ene-Dic	51		50,509	50,509	0,000	100%
	COOPESGAL ROL 4370	Ene-Dic	47		47,474	46,061	1,413	97%
	SIND. PUYUHUAPI RSU 11.02.0048	Ene-Dic	50	-50,456	0,000	0,000	0,000	100%
	STI PUERTO PUYUHUAPI "LOS DELFINES RSU 11.05.002	Ene-Dic	8		8,397	8,381	0,016	100%
	STI CANAL PUYUHUAPI RSU 11.05.0019	Ene-Dic	82	-61,668	20,760	20,760	0,000	100%
	STI N° 1 PUERTO PUYUHUAPI RSU 11.02.0022	Ene-Dic	56	-54,366	1,384	1,389	-0,005	100%
	AG ISLA TOTO RAG 87-11	Ene-Dic	29		28,635	29,071	-0,436	102%
	STI PUERTO RAUL MARIN BALMACEDA RSU 11.02.0030	Ene-Dic	5	-3,386	1,733	1,733	0,000	100%
	COOPEFISH ROL 4452	Ene-Dic	2		2,293	2,293	0,000	100%
	SIND. PUYUHUAPI NUEVO HORIZONTE RSU 11.05.0014	Ene-Dic	56	-56,185	0,000	0,000	0,000	100%
	SIND. GALA-ANTONIO RONCHI RSU 11.02.0047	Ene-Dic	171		170,655	166,919	3,736	98%
	SIND. GALA N° 1 RSU 11.02.0024	Ene-Dic	173		172,873	164,434	8,439	95%
	SOCIEDAD AMAROMAR 76.257.407-1	Ene-Dic	6		5,689	5,511	0,178	97%
	SOCIEDAD DE PESCADORES PUERTO GALA LTDA 76.580.226-1	Ene-Dic	5		5,179	4,889	0,290	94%
	SOCIEDAD ALMONACID, ANDRADE E HIJOS LTDA 76.304.988-4	Ene-Dic	20		20,296	20,220	0,076	100%
	SOCIEDAS CHAPARRO, ESCOBAR, ZUÑIGA LTDA 76.923.072-6	Ene-Dic	11		10,815	11,001	-0,186	102%
	NO ASOCIADOS FLOTA NORTE 1	Ene-Dic	23		22,589	20,636	1,953	91%
	TOTAL	Ene-Dic	795	-226,061	569,281	553,807	15,474	97%
FLOTA NORTE 2	COOPERATIVA PIONEROS DEL MAR DE PTO CISNES "COOPACIS" ROL 4312	Ene-Dic	7		7,017	7,017	0,000	100%
	STI N° 1 PUERTO CISNES RSU 11.05.0018	Ene-Dic	69	-44,575	24,483	24,360	0,123	99%
	STI ELEFANTES RSU 11.05.0022	Ene-Dic	54	-53,953	0,000	0,000	0,000	100%
	STI MORALED A DE PUERTO CISNES RSU 11.05.0015	Ene-Dic	97	-89,957	6,726	6,754	-0,028	100%
	SINDICATO CISNES-LA UNION RSU 11.05.0001	Ene-Dic	63	-62,997	0,000	0,000	0,000	100%
	ST MORALED A DE PUERTO GAVIOTA RSU 11.05.0006	Ene-Dic	79		79,033	78,764	0,269	100%
	STI AMPARO DE PUERTO GAVIOTA RSU 11.05.0005	Ene-Dic	31		30,866	28,508	2,358	92%

Área	Asignatario	Período	Cuota Asignada	Movimientos	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumo
	STI LITORAL NORTE RSU 11.05.0013	Ene-Dic	54	-54,084	0,000	0,000	0,000	100%
	AG DEMERSAL RAG 85-11	Ene-Dic	194	-189,686	3,836	3,837	-0,001	100%
	STI EL PITICO RSU 11.05.0024	Ene-Dic	45	-45,446	0,000	0,000	0,000	100%
	STI FRUTO DE DIOS RSU 11.05.0021	Ene-Dic	21	-18,143	2,592	2,250	0,342	87%
	STI SAN PEDRO RSU 11.05.0019	Ene-Dic	13	-9,735	3,016	3,000	0,016	99%
	STI DE LA PESCA ARTESANAL DE PTO GAVIOTA RSU 11.02.0025	Ene-Dic	32	-28,431	3,222	2,988	0,234	93%
	SOCIEDAD MAYORGA Y DIAZ LTDA 76.665.337-5	Ene-Dic	4	-3,900	0,000	0,000	0,000	100%
	SOCIEDAD SERV. PESCA CISNES LTDA 76.288.822-K	Ene-Dic	11	-10,566	0,001	0,000	0,001	0%
	SOCIEDAD AMPARO LTDA 76.747.166-1	Ene-Dic	19		18,551	14,960	3,591	81%
	SOCIEDAD PESCADORES ARTESANALES EL NUEVO PESCADOR LTDA 77.043.809-8	Ene-Dic	25	-25,156	0,000	0,000	0,000	100%
	SOCIEDAD DE PESCADORES ARTESANALES SOBUMAR DE CISNES LTDA 77.056.576-6	Ene-Dic	13	-12,647	0,000	0,000	0,000	100%
	SOCIEDAD DE PESCADORES ARTESANALES Y DE TURISMO DEL SUR LTDA 76.909.697-3	Ene-Dic	4		3,506	3,333	0,173	95%
	SOCIEDAD PESCA ARTESANAL EL PESCADOR LTDA 77.058.922-3	Ene-Dic	9	-8,977	0,000	0,000	0,000	105%
	NO ASOCIADOS FLOTA NORTE 2	Ene-Dic	7		7,459	6,051	1,408	81%
	TOTAL	Ene-Dic	851	-658,253	190,308	181,822	8	96%
FLOTA SUR 1	SIND. CHACABUCO-WALTER MONTIEL RSU 11.02.0041	Ene-Dic	37	-36,914	0,000	0,000	0,000	100%
	SIN. AYSEN-CANAL COSTA RSU 11.02.0074	Ene-Dic	1		0,000	0,000	0,000	0%
	SOCIEDAD PA MAR ADENTRO LTDA 76.292.169-2	Ene-Dic	2		2,204	2,204	0,000	100%
	SERVICIO EVENECER LTDA 76.304.204-9	Ene-Dic	2		2,458	2,458	0,000	100%
	SOCIEDAD SUSANA LTDA 76.290.196-K	Ene-Dic	7	-6,983	0,000	0,000	0,000	100%
	SOCIEDAD MAYORGA Y MAYORGA LTDA 76.469.761-8	Ene-Dic	8	-8,475	0,000	0,000	0,000	100%
	SOCIEDAD PESCA ARTESANAL BLANCO Y NEGRO LTDA 76.298.763-5	Ene-Dic	9	-8,518	0,000	0,000	0,000	100%
	BAHIA MAR RSU 11.02.0106	Ene-Dic	5		4,778	4,778	0,000	100%

Área	Asignatario	Período	Cuota Asignada	Movimientos	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumo
	COOPENAY ROL 4650	Ene-Dic	16	-16,132	0,000	0,000	0,000	100%
	PESC. ART. AYSEN RSU 11.02.0021	Ene-Dic	5		5,111	5,111	0,000	100%
	STI ESTUARIO DE AYSEN RSU 11.02.0099	Ene-Dic	45	-44,807	0,000	0,000	0,000	100%
	SIND. AYSEN-LOS CHONOS RSU 11.02.0070	Ene-Dic	31	-31,155	0,000	0,000	0,000	100%
	STI PESCADORES ARTESANALES ULTIMA ESPERANZA RSU 11.02.0065	Ene-Dic	28	-28,475	0,000	0,000	0,000	100%
	SIND. AYSEN-ESFUERZO DEL MAR RSU 11.02.0100	Ene-Dic	36	-31,584	4,803	4,803	0,000	100%
	STI BAHIA CHACABUCO RSU 11.02.0084	Ene-Dic	42	-41,748	0,000	0,000	0,000	100%
	STI PESCADORES ARTESANALES PLAYAS BLANCAS RSU 11.02.0075	Ene-Dic	78	-78,279	0,000	0,000	0,000	100%
	STI PESCADORES ARTESANALES LIBERTAD DEL MAR RSU 11.02.0073	Ene-Dic	72	-70,022	2,072	2,072	0,000	100%
	STI PESCADORES ARTESANALES LITORAL SUR RSU 11.02.0043	Ene-Dic	42	-42,152	0,000	0,000	0,000	103%
	STI MARES AUSTRALES N° 3 PTO AYSE RSU 11.02.0044	Ene-Dic	48	-46,260	0,467	0,467	0,000	100%
	STI RIO AYSEN RSU 11.02.0110	Ene-Dic	62	-62,457	0,000	0,000	0,000	100%
	AG AYSEN RAG 833-1981	Ene-Dic	57	-27,731	26,404	27,864	-1,460	106%
	SOCIEDAD DE PESCADORES ARTESANALES LTDA 76.458.859-2	Ene-Dic	34	-33,939	0,000	0,000	0,000	100%
	SIND. AYSEN-B.M PESC. ARTES. RSU 11.02.0028	Ene-Dic	107	-106,761	0,000	0,000	0,000	100%
	SIND. AYSEN-LOS ETERNOS NAVEGANTES RSU 11.02.0126	Ene-Dic	88	-82,386	2,110	2,110	0,000	100%
	COOPERATIVA DE PESCADORES PILCOSTA ROL 4759	Ene-Dic	12		11,387	11,387	0,000	100%
	TURISMO SUR AYSEN LTDA 76.518.703-6	Ene-Dic	21	-21,080	0,000	0,000	0,000	100%
	SOCIEDAD MININEA LTDA. 76.210.264-1	Ene-Dic	19	-19,199	0,000	0,000	0,000	100%
	SOCIEDAD ARCHIPIELAGO DE LOS CHONOS 76.287.241-2	Ene-Dic	5	-4,638	0,000	0,000	0,000	100%
	SOCIEDAD HUIQUEN Y POBLETE LTDA 76.726.181-0	Ene-Dic	6		3,684	3,684	0,000	100%
	SOCIEDAD ANALUZ LTDA 76.726.561-1	Ene-Dic	14	-14,027	0,272	0,272	0,000	100%
	SOCIEDAD OCAMPOS Y URIBE LTDA 76.779.789-3	Ene-Dic	3	-3,308	0,000	0,000	0,000	100%
	SOCIEDAD PUINAO Y MONTIEL LTDA 76.874.454-8	Ene-Dic	6		5,899	5,899	0,000	100%

Área	Asignatario	Período	Cuota Asignada	Movimientos	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumo
	SOCIEDAD SUBIABRE E HIJOS LTDA 76.295.623-3	Ene-Dic	4	-3,711	0,222	0,222	0,000	100%
	SOCIEDAD CONTRERAS ANDRADE LTDA 76.994.615-2	Ene-Dic	6	-6,105	0,000	0,000	0,000	100%
	SOCIEDAD DE PESCADORES ARTESANALES ALBATRO LTDA 76.971.959-8	Ene-Dic	13	-12,761	0,000	0,000	0,000	100%
	SOCIEDAD DE PESCADORES ARTESANALES PAILLAMAN Y ASOCIADOS 76.977.671-0	Ene-Dic	4	-4,289	0,000	0,000	0,000	100%
	SOCIEDAD PESQUERA ANDRADE Y ASOCIADOS 76.960.705-6	Ene-Dic	10	-10,125	0,000	0,000	0,000	100%
	NO ASOCIADOS FLOTA SUR 1	Ene-Dic	3		2,804	2,804	0,000	100%
	TOTAL	Ene-Dic	991	-904	87	76	10,701	88%
FLOTA SUR 2	SINDICATO AGUIRRE-ARCHIPIELAGO DEL SUR RSU 11.02.0069	Ene-Dic	70	-68,712	1,378	1,378	0,000	100%
	COOPESUR ROL 4410	Ene-Dic	31	-31,412	0,000	0,000	0,000	100%
	CODEMAIH ROL 4313	Ene-Dic	24	-23,605	0,000	0,000	0,000	100%
	SINDICATO AGUIRRE-MORALED A RSU 11.02.0051	Ene-Dic	44	-43,744	0,000	0,000	0,000	100%
	STI NUEVO AMANECER RSU 11.02.0082	Ene-Dic	19	-18,876	0,000	0,000	0,000	100%
	SINDICATO AGUIRRE-AGUAS CLARAS RSU 11.02.0066	Ene-Dic	31	-31,377	0,000	0,000	0,000	100%
	SINDICATO AGUIRRE-MARES DEL SUR RSU 11.02.0042	Ene-Dic	37	-33,493	1,444	3,067	-1,622	212%
	COOPERATIVA DE PUERTO AGUIRRE COPEAGU ROL 11414257	Ene-Dic	91	-63,024	25,508	27,519	-2,011	108%
	SINDICATO ANDRADE-ISLAS HUICHAS N°3 RSU 11.02.0034	Ene-Dic	49	-49,103	0,000	0,000	0,000	100%
	STI DE LA PESCA ARTESANAL DE LA CALETA ANDRADE RSU 11.02.0029	Ene-Dic	110	-110,482	0,000	0,000	0,000	100%
	HEREDEROS DEL ARTE RSU 11.02.0122	Ene-Dic	66	-65,705	0,000	0,000	0,000	100%
	SINDICATO AGUIRRE-NUEVAVENTURA RSU 11.02.0077	Ene-Dic	32	-31,052	0,000	0,000	0,000	100%
	SINDICATO ANDRADE-FRANCISCO ANDRADE RSU 11.02.0054	Ene-Dic	24	-23,579	0,000	0,000	0,000	100%
	STI ISLA HUICHAS N°1 RSU 11.02.0019	Ene-Dic	82	-81,623	0,000	0,000	0,000	100%
	STI PROA AL FUTURO RSU 11.02.0147	Ene-Dic	52	-51,886	0,000	0,000	0,000	100%

Área	Asignatario	Período	Cuota Asignada	Movimientos	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumo
	SOC. PESQ. ART. LEVIÑANCO HERMANOS LTDA 76.133.677-0	Ene-Dic	2	-2,311	0,000	0,000	0,000	100%
	SOCIEDAD DE PESCADORES ARTESANALES ESPERANZA LTDA 77.069.179-6	Ene-Dic	5	-4,889	0,000	0,000	0,000	100%
	NO ASOCIADOS FLOTA SUR 2	Ene-Dic	7		3,116	3,116	0,000	100%
	TOTAL	Ene-Dic	775	-735	40	35	5	87%

Tabla 5. Detalle consumo cuota artesanal Región de Magallanes y La Antártica Chilena, año 2020. Datos en toneladas.

Región	Área	Asignatario	Periodo	Rpa	Cuota Asignada	Movimientos	Cuota efectiva	Captura	Saldo	% Consumo
Magallanes y la Antártica Chilena	PUERTO NATALES	CALETA VIRTUDES II	Ene-Dic	967938	12,317	-8,961	3,356	3,411	-0,055	101,62%
	PUERTO NATALES	NANAY	Ene-Dic	968207	12,317	-12,2	0,117		0,117	0,00%
	PUERTO NATALES	NICOL FERNANDA	Ene-Dic	954587	12,317	-12,2	0,117		0,117	0,00%
	PUERTO NATALES	PABLA	Ene-Dic	922442	12,317	-12,2	0,117		0,117	0,00%
	PUERTO NATALES	SAN JOAQUIN	Ene-Dic	961932	12,317	-12,2	0,117		0,117	0,00%
	PUERTO NATALES	SAN JUAN I	Ene-Dic	964142	12,317	-12,317	0,000		0,000	0,00%
	PUERTO NATALES	AGALLADITO	Ene-Dic	918725	12,317	-12,267	0,050		0,050	0,00%
	PUERTO NATALES	ALCIDES	Ene-Dic	918466	12,317	-12,2	0,117		0,117	0,00%
	PUERTO NATALES	ANESTI II	Ene-Dic	951943	12,317	-12,2	0,117		0,117	0,00%
	PUERTO NATALES	DON ADRIAN	Ene-Dic	952448	12,317	-12,2	0,117		0,117	0,00%
	PUERTO NATALES	REY MAR	Ene-Dic	967731	12,317	-12,317	0,000		0,000	0,00%
	PUERTO NATALES	SANTA CATALINA I	Ene-Dic	37454	12,317	-12,317	0,000		0,000	0,00%
	PUERTO NATALES	SOR TERESA	Ene-Dic	900895	12,317	-12,2	0,117		0,117	0,00%
	PUERTO NATALES	VICTOR ALEJANDRO	Ene-Dic	965590	12,317	-12,317	0,000		0,000	0,00%
	PUERTO NATALES	VICMAR I	Ene-Dic	952272	12,317	-12,2	0,117		0,117	0,00%
	PUERTO NATALES	COMO PUDIERA	Ene-Dic	960680	12,317	-12	0,317		0,317	0,00%
	PUERTO NATALES	SAN PEDRO	Ene-Dic	963416	12,317	-10,997	1,320	1,282	0,038	97,09%
	PUERTO NATALES	TEMERARIO I	Ene-Dic	960679	12,317	-12	0,317		0,317	0,00%
	PUERTO NATALES	VUELVO POR TI	Ene-Dic	961369	12,317	-12,317	0,000		0,000	0,00%
	PUERTO NATALES	CORALITO	Ene-Dic	918715	12,317	-12,2	0,117		0,117	0,00%
	PUERTO NATALES	ICEBERG I	Ene-Dic	926081	12,317	-12,2	0,117		0,117	0,00%

Región	Área	Asignatario	Periodo	Rpa	Cuota Asignada	Movimientos	Cuota efectiva	Captura	Saldo	% Consumo
	PUERTO NATALES	JORGE II	Ene-Dic	961650	12,317	-12,317	0,000		0,000	0,00%
	PUERTO NATALES	NO ME OLVIDES	Ene-Dic	900894	12,317	-12,2	0,117		0,117	0,00%
	PUERTO NATALES	REY DE CORAZONES	Ene-Dic	926474	12,317	-12,2	0,117		0,117	0,00%
	PUERTO NATALES	SANTA ELENA	Ene-Dic	954388	12,317	-12,2	0,117		0,117	0,00%
	PUERTO NATALES	PAKITO	Ene-Dic	15842	12,317	-12,2	0,117		0,117	0,00%
	PUERTO NATALES	PARRANDERO	Ene-Dic	951978	12,317	-12,2	0,117		0,117	0,00%
	PUERTO NATALES	PETREL I	Ene-Dic	903672	12,317	-12,2	0,117		0,117	0,00%
	PUERTO NATALES	PETREL II	Ene-Dic	920416	12,317	-12,2	0,117		0,117	0,00%
	PUERTO NATALES	RIO BUENO	Ene-Dic	951977	12,317	-12,2	0,117		0,117	0,00%
	PUERTO NATALES	RODOLFITO	Ene-Dic	957467	12,317	-12,2	0,117		0,117	0,00%
	PUERTO NATALES	PATITO	Ene-Dic	913400	12,317	-12,2	0,117		0,117	0,00%
	PUERTO NATALES	PETREL III	Ene-Dic	960311	12,317	-12,2	0,117		0,117	0,00%
	PUERTO NATALES	SAN NICOLÁS	Ene-Dic	961110	12,317	-12,2	0,117		0,117	0,00%
	PUERTO NATALES	SOLARI	Ene-Dic	15614	12,317	-12,2	0,117		0,117	0,00%
	PUERTO NATALES	ANGEL MATÍAS	Ene-Dic	966253	12,317	-12,2	0,117		0,117	0,00%
	PUERTO NATALES	CAPRICHOSA	Ene-Dic	955409	12,317	-12,2	0,117		0,117	0,00%
	PUERTO NATALES	CARLOS FABIÁN	Ene-Dic	963882	12,317	-12,2	0,117		0,117	0,00%
	PUERTO NATALES	CHINGAO	Ene-Dic	920062	12,317	-12,2	0,117		0,117	0,00%
	PUERTO NATALES	EL BASILON	Ene-Dic	922418	12,317	-12,2	0,117		0,117	0,00%
	PUERTO NATALES	FRESIA	Ene-Dic	964568	12,317	-12,2	0,117		0,117	0,00%
	PUERTO NATALES	MABEL	Ene-Dic	966191	12,317	-12,2	0,117		0,117	0,00%
	PUERTO NATALES	GREY	Ene-Dic	15641	12,317	-12,2	0,117		0,117	0,00%
	PUERTO NATALES	ISRAEL	Ene-Dic	950962	12,317	-12,2	0,117		0,117	0,00%
	PUERTO NATALES	LOLA	Ene-Dic	15642	12,317	-12,2	0,117		0,117	0,00%
	PUERTO NATALES	VICTORIA III	Ene-Dic	967065	12,317	-12,317	0,000		0,000	0,00%
	PUERTO NATALES	MENTIROSA	Ene-Dic	951023	12,317	-12,2	0,117		0,117	0,00%
	PUERTO NATALES	MONSON	Ene-Dic	913389	12,317	-12,2	0,117		0,117	0,00%
	PUERTO NATALES	PINGUINO I	Ene-Dic	920447	12,317	-12,2	0,117		0,117	0,00%
	PUERTO NATALES	PINGUINO II	Ene-Dic	28725	12,317	-12,2	0,117		0,117	0,00%
	PUERTO NATALES	YHONATAN NIETO	Ene-Dic	967474	12,317	-12,2	0,117		0,117	0,00%

Región	Área	Asignatario	Periodo	Rpa	Cuota Asignada	Movimientos	Cuota efectiva	Captura	Saldo	% Consumo
	PUERTO NATALES	YORDANA	Ene-Dic	33886	12,317	-12,2	0,117		0,117	0,00%
	PUERTO NATALES	YORDANA II	Ene-Dic	956000	12,317	-12,2	0,117		0,117	0,00%
	PUERTO NATALES	PULPO	Ene-Dic	964009	12,317	-12,022	0,295		0,295	0,00%
	PUERTO NATALES	CRISTO SALVA I	Ene-Dic	964168	12,317	-12,2	0,117		0,117	0,00%
	PUERTO NATALES	DOÑA MONSE	Ene-Dic	960834	12,317	-12,317	0,000		0,000	0,00%
	PUERTO NATALES	FRANCISCA I	Ene-Dic	920083	12,317	-10,817	1,500		1,500	0,00%
	PUERTO NATALES	VENUS II	Ene-Dic	967880	12,317	-9,183	3,134	2,108	1,026	67,25%
	PUERTO NATALES	MACARENA	Ene-Dic	965473	12,317	-12,2	0,117		0,117	0,00%
	PUERTO NATALES	POLY	Ene-Dic	37446	12,317	-10	2,317		2,317	0,00%
	PUERTO NATALES	SOL DE AMÉRICA	Ene-Dic	964007	12,317	-12,2	0,117		0,117	0,00%
	PUERTO NATALES	CHANBERLEY	Ene-Dic	963406	12,317	-12,2	0,117		0,117	0,00%
	PUERTO NATALES	PANGA	Ene-Dic	918726	12,317	-12,217	0,100	0,043	0,057	42,80%
	PUERTO NATALES	VICTOR I	Ene-Dic	913408	12,317	-12,2	0,117		0,117	0,00%
	PUERTO NATALES	GATUNOS	Ene-Dic	964169	12,317	-12,2	0,117		0,117	0,00%
	PUERTO NATALES	BAHÍA PERALES	Ene-Dic	961964	12,317	-12,2	0,117	0,022	0,095	18,73%
	PUERTO NATALES	DIEMAR II	Ene-Dic	920100	12,317	-12,2	0,117		0,117	0,00%
	PUERTO NATALES	STEFANY	Ene-Dic	923210	12,317	-12,2	0,117		0,117	0,00%
	PUERTO NATALES	VAMPIRO	Ene-Dic	920409	12,317	-12,2	0,117		0,117	0,00%
	PUERTO NATALES	ROMANE ISAIAS	Ene-Dic	954070	12,317	-12,2	0,117		0,117	0,00%
	PUNTA ARENAS	ALBATROS II	Ene-Dic	34087	12,317	-12,317	0,000		0,000	0,00%
	PUNTA ARENAS	ALFA HUARA	Ene-Dic	16115	12,317	-11,917	0,400		0,400	0,00%
	PUNTA ARENAS	BERNARDITA I	Ene-Dic	15868	12,317	-12,2	0,117		0,117	0,00%
	PUNTA ARENAS	BORIS	Ene-Dic	15932	12,317	-12,2	0,117		0,117	0,00%
	PUNTA ARENAS	CARANCO	Ene-Dic	15862	12,317	-12,317	0,000		0,000	0,00%
	PUNTA ARENAS	CECILIA I	Ene-Dic	962667	12,317	-12,317	0,000		0,000	0,00%
	PUNTA ARENAS	CECILIA II	Ene-Dic	963489	12,317	-12,317	0,000		0,000	0,00%
	PUNTA ARENAS	VALENT	Ene-Dic	964164	12,317	-12,317	0,000		0,000	0,00%
	PUNTA ARENAS	VALENT I	Ene-Dic	964165	12,317	-12,317	0,000		0,000	0,00%
	PUNTA ARENAS	CORRAL	Ene-Dic	16158	12,317	-12,317	0,000		0,000	0,00%
	PUNTA ARENAS	DANIELA III	Ene-Dic	964675	12,317	-12,2	0,117		0,117	0,00%

Región	Área	Asignatario	Periodo	Rpa	Cuota Asignada	Movimientos	Cuota efectiva	Captura	Saldo	% Consumo
	PUNTA ARENAS	EBEN-EZER	Ene-Dic	967048	12,317	-12,317	0,000		0,000	0,00%
	PUNTA ARENAS	LONCOYEN	Ene-Dic	968261	12,317	-12,317	0,000		0,000	0,00%
	PUNTA ARENAS	NATIVA	Ene-Dic	964163	12,317	-12,317	0,000	0,098	-0,098	21304,35%
	PUNTA ARENAS	TIBURON I	Ene-Dic	961057	12,317	-12,317	0,000		0,000	0,00%
	PUNTA ARENAS	TOBY I	Ene-Dic	963230	12,317	-12,312	0,005		0,005	0,00%
	PUNTA ARENAS	EMMANUEL	Ene-Dic	966891	12,317	-12,317	0,000		0,000	0,00%
	PUNTA ARENAS	JADU	Ene-Dic	903768	12,317	-12,317	0,000		0,000	0,00%
	PUNTA ARENAS	HURACAN II	Ene-Dic	961370	12,317	-12,317	0,000		0,000	0,00%
	PUNTA ARENAS	CISNE III	Ene-Dic	960671	12,317	-12,317	0,000		0,000	0,00%
	PUNTA ARENAS	EI TATA	Ene-Dic	90876	12,317	-12,317	0,000		0,000	0,00%
	PUNTA ARENAS	NUEVO MILENIO	Ene-Dic	926458	12,317	-12,267	0,050		0,050	0,00%
	PUNTA ARENAS	JESUS MARIA	Ene-Dic	950318	12,317	-12,267	0,050		0,050	0,00%
	PUNTA ARENAS	ISRAEL	Ene-Dic	918732	12,317	-12	0,317		0,317	0,00%
	PUNTA ARENAS	ARIEL	Ene-Dic	954192	12,317	-12,317	0,000		0,000	0,00%
	PUNTA ARENAS	ANGELA RENEE	Ene-Dic	903901	12,317	-12,317	0,000		0,000	0,00%
	PUNTA ARENAS	AMANECER	Ene-Dic	961535	12,317	-12,317	0,000		0,000	0,00%
	PUNTA ARENAS	PAJARO AZUL	Ene-Dic	961104	12,317	-12,317	0,000		0,000	0,00%
	PUNTA ARENAS	SIETE MARES	Ene-Dic	918660	12,317	-12,317	0,000		0,000	0,00%
	PUNTA ARENAS	VAGABUNDO I	Ene-Dic	15714	12,317	-12,317	0,000		0,000	0,00%
	PUNTA ARENAS	LA FORTUNA	Ene-Dic	963667	12,317	-12	0,317		0,317	0,00%
	PUNTA ARENAS	ARAUCANO	Ene-Dic	926661	12,317	-12,217	0,100	0,088	0,012	87,60%
	PUNTA ARENAS	CHINGAO II	Ene-Dic	966277	12,317	-12,317	0,000		0,000	0,00%
	PUNTA ARENAS	CRISHNA I	Ene-Dic	961111	12,317	-12,317	0,000		0,000	0,00%
	PUNTA ARENAS	TUAMAPU	Ene-Dic	964393	12,317	-12,317	0,000		0,000	0,00%
	PUNTA ARENAS	GEMINIS	Ene-Dic	965956	12,317	-12,317	0,000		0,000	0,00%
	PUNTA ARENAS	HIMALAYA	Ene-Dic	924069	12,317	-12,067	0,250		0,250	0,00%
	PUNTA ARENAS	CLAUDIO I	Ene-Dic	961509	12,317	-12,317	0,000		0,000	0,00%
	PUNTA ARENAS	LA KARLITA	Ene-Dic	965507	12,317	-12,267	0,050		0,050	0,00%
	PUNTA ARENAS	NATALIA BEATRIZ	Ene-Dic	965508	12,317	-12,267	0,050		0,050	0,00%
	PUNTA ARENAS	SOL NACIENTE	Ene-Dic	922445	12,317	-12,317	0,000		0,000	0,00%

Región	Área	Asignatario	Periodo	Rpa	Cuota Asignada	Movimientos	Cuota efectiva	Captura	Saldo	% Consumo
	PUNTA ARENAS	OLIMPO I	Ene-Dic	967340	12,317	-12,067	0,250		0,250	0,00%
	PUNTA ARENAS	NICOLAS	Ene-Dic	903694	12,317	-12,217	0,100		0,100	0,00%
	PUNTA ARENAS	NICOL I	Ene-Dic	926653	12,317	-12,317	0,000		0,000	0,00%
	PUNTA ARENAS	SAN SEBASTIAN XVI	Ene-Dic	952559	12,317	-12,317	0,000		0,000	0,00%
	PUNTA ARENAS	BELL II	Ene-Dic	954115	12,317	-12,317	0,000		0,000	0,00%
	PUNTA ARENAS	CAUTIN	Ene-Dic	965998	12,317	-12,317	0,000		0,000	0,00%
	PUNTA ARENAS	COBRA	Ene-Dic	903728	12,317	-12,317	0,000		0,000	0,00%
	PUNTA ARENAS	DAMAR II	Ene-Dic	964820	12,317	-12,317	0,000		0,000	0,00%
	PUNTA ARENAS	DON IGNACIO	Ene-Dic	951906	12,317	-12,317	0,000		0,000	0,00%
	PUNTA ARENAS	EL BACAN	Ene-Dic	968245	12,317	-12,317	0,000		0,000	0,00%
	PUNTA ARENAS	CORCOVADO II	Ene-Dic	965847	12,317	-12,317	0,000		0,000	0,00%
	PUNTA ARENAS	TOPACIO	Ene-Dic	900780	12,317	-12,317	0,000		0,000	0,00%
	PUNTA ARENAS	SANTA VALENTINA	Ene-Dic	918523	12,317	-12,317	0,000		0,000	0,00%
	PUNTA ARENAS	YOVY	Ene-Dic	951031	12,317	-12,317	0,000		0,000	0,00%
	PUNTA ARENAS	CHUKAKU	Ene-Dic	924063	12,317	-12,217	0,100		0,100	0,00%
TOTAL					1552	-1531	21	7	14	33%

5.2. De la operación Industrial

Detalle de consumo de la fracción industrial de la unidad de pesquería de merluza del sur comprendida entre los paralelos 41°28,6' L.S. al 57° L.S. dividida entre los distintos titulares LTP que tienen un coeficiente de participación asignado para la mencionada pesquería, tanto como titulares o por meros tenedores.

Tabla 6. Detalle consumo cuota LTP en unidad de pesquería de Merluza del Sur en el área marítima comprendida entre los paralelos 41°28,6' L.S. al 47° L.S, año 2020. Datos en toneladas.

Unidad de Pesquería	Titular LTP	Cuota asignada	Movimientos	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	%Consumo
Merluza del sur NE 41°28,6 al 47° L.S.	EMDEPES S.A	701,623	3.748,860	4.450,483	4403,634	46,849	99%
	GRIMAR S.A	738,375	1.701,577	2.439,952	2433,547	6,405	100%
	PESCA CHILE (EX DERIS S.A)	1.428,346	1.107,443	2.535,789	2383,698	152,091	94%
	SUR AUSTRAL S.A	1.342,199	970,016	2.312,214	2301,632	10,582	100%
	PACIFICBLU SpA.	0,204	0,000	0,204	0,000	0,204	0%
	ISLA QUIHUA S.A	0,194	0,000	0,194	0,000	0,194	0%
	PESCA CISNE S.A	3,061	-3,061	0,000	0,000	0,000	0%
	ALEXIS CABRERA VALLEJOS	86,000	-86,000	0,000	0,000	0,000	100%
TOTAL		4.300,000	7.438,835	11.738,836	11.522,511	216,325	98%

Tabla 7. Detalle consumo cuota LTP en unidad de pesquería de Merluza del Sur en el área marítima comprendida entre los paralelos 47° L.S. al 57° L.S, año 2020. Datos en toneladas.

Unidad de Pesquería	Titular LTP	Cuota asignada	Movimientos	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	%Consumo
Merluza del sur SE 47° al 57° L.S.	EMDEPES S.A	881,680	-400,016	481,665	308,995	172,670	64%
	GRIMAR S.A	312,592	-310,968	1,624	0,000	1,624	0%
	PESCA CHILE (EX DERIS S.A)	1300,279	-898,581	401,698	347,347	54,351	86%
	PESCA CISNE S.A	190,094	229,955	420,049	349,597	70,452	83%
	SUR AUSTRAL S.A	10,355	-10,000	0,355	0,000	0,355	0%
	ALEXIS CABRERA VALLEJOS	55,000	-55,000	0,000	0,000	0,000	100%
TOTAL		2750,000	-1445,610	1305,391	1005,939	299,452	77%

6. Sobreconsumos de la cuota asignada de Merluza del Sur en el área marítima comprendida entre los paralelos 41°28,6´ L.S. al 57° L.S, año 2020.

A continuación, se informa los sobreconsumos detectados respecto de las cuotas asignadas año 2020 para la pesquería de Merluza del Sur, de acuerdo con la información estadística disponible a la fecha del presente informe y a los reportes regionales enviados por cada una de las direcciones regionales. Si bien los datos se encuentran validados a la fecha, es posible que estos varíen por entrega adicional de información, toda vez que se den por comunicados a los titulares mencionados y/o que las direcciones regionales aporten información extra.

Cada región deberá analizar los antecedentes entregados en este informe y tomar las acciones correspondientes por cada sobreconsumo detectado en la región respectiva, una vez que cada sobreconsumo haya sido analizado considerando las cesiones involucradas, así como los desembarques respectivos.

Se incluye además la información respecto del “Tipo de Procedimiento” a aplicar, es decir, se define para cada caso de exceso, si corresponde aplicar un Procedimiento Administrativo Sancionatorio (PAS) o una Causa Judicial (CJ).

Tabla 8. Sobreconsumo de cuota Merluza del Sur, año 2020. Datos en toneladas

Región	Asignatario	Cuota asignada	Movimientos	Cuota efectiva	Captura	Saldo	% Consumo	Tipo de Procedimiento
Los Lagos	CALBUCO A	222,140	-147,000	75,140	75,376	-0,236	100,314%	CJ
	CHILOÉ A	205,968	0	205,968	210,716	-4,748	102,305%	CJ
	CHILOÉ D	158,166	-75,300	82,866	87,967	-5,101	106,156%	CJ
	PTO MONTT A	356,217	-302,575	53,642	54,035	-0,393	100,733%	CJ
	RESIDUAL	29,178	0	29,178	42,233	-13,055	144,743%	CJ
Aysén	SOCIEDAS CHAPARRO, ESCOBAR, ZUÑIGA LTDA 76.923.072-6	11,000		10,815	11,001	-0,186	101,721%	CJ
	STI MORALED A DE PUERTO CISNES RSU 11.05.0015	97,000	-89,957	6,726	6,754	-0,028	100,423%	CJ
	AG AYSÉN RAG 833-1981	57,000	-27,731	26,404	27,864	-1,460	105,529%	CJ
	SINDICATO AGUIRRE-MARES DEL SUR RSU 11.02.0042	37,000	-33,493	1,444	3,067	-1,622	212,308%	CJ
	COOPERATIVA DE PUERTO AGUIRRE COPEAGU ROL 11414257	91,000	-63,024	25,508	27,519	-2,011	107,884%	CJ
Magallanes	CALETA VIRTUDES II (RPA 967938)	12,317	-8,961	3,356	3,411	-0,055	101,62%	CJ
	NATIVA (RPA 964163)	12,317	-12,317	0,000	0,098	-0,098	21304,35%	CJ

7. Conclusiones

- La pesquería de merluza del sur, opera notoriamente al sur de nuestro país, desde la región de Los Lagos hasta la región de Magallanes y La Antártica Chilena, existiendo cuota de administración y veda para mantener la sustentabilidad del recurso en el tiempo. La pesca artesanal se concentra en las aguas interiores de las regiones mencionadas, mientras que la pesca industrial se realiza en las zonas exteriores.
- En 2019 las cuotas de captura de merluza del sur artesanal en la región de Los Lagos tuvieron un 97% de consumo y este año se observa un consumo del 87%. El consumo artesanal de la cuota en la región de Magallanes y La Antártica Chilena también disminuyó respecto al año anterior (33% año 2020 y 61% año 2019). El consumo industrial no presenta mayores variaciones respecto al año anterior.
- En términos generales, las capturas son realizadas mayormente por la pesca industrial con un 96% de consumo versus un 88%.

**Informe Final Control Cuota Pesquería Merluza
de Tres Aletas (*Micromesistius australis*), año
2020.**



Introducción

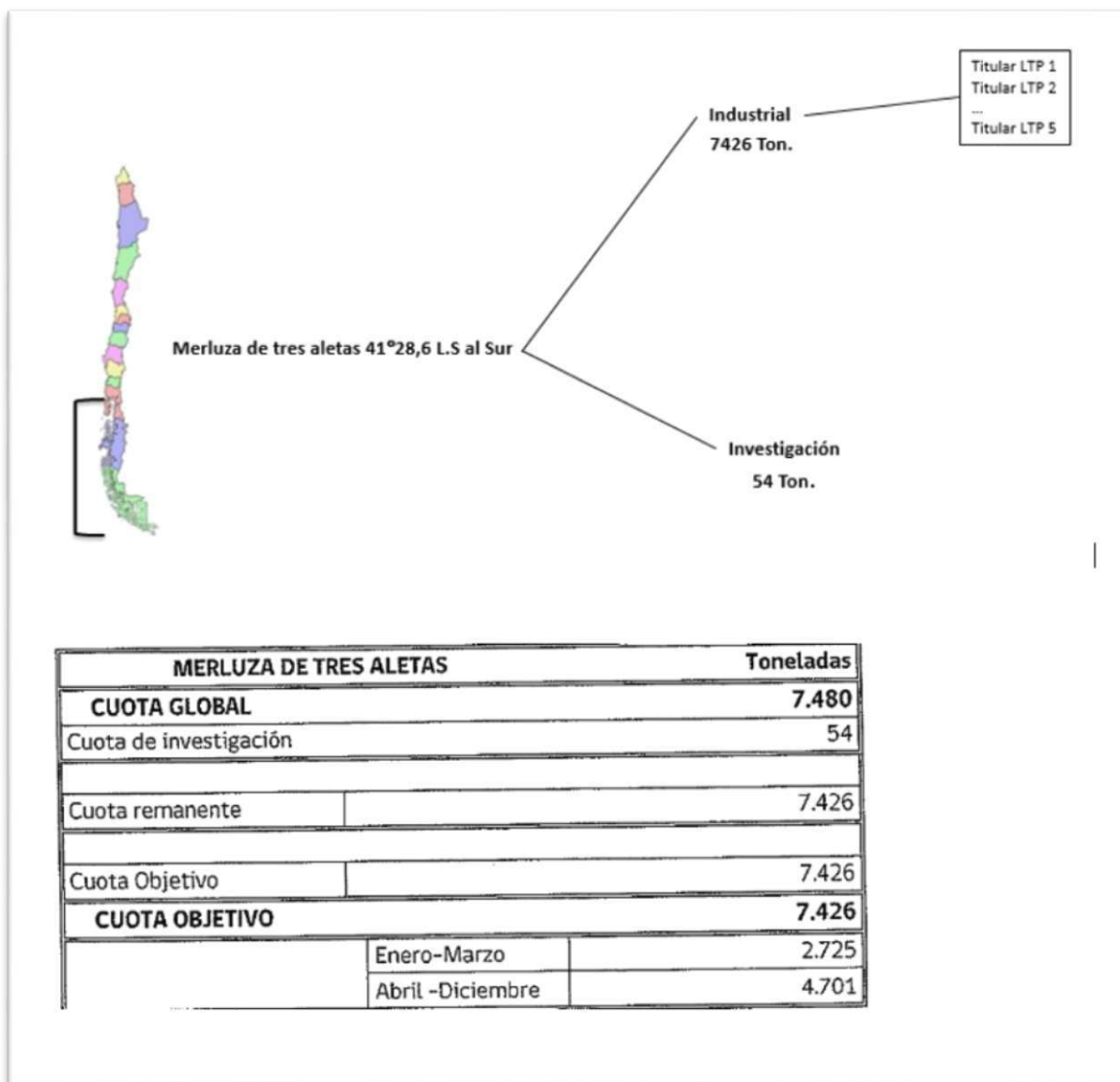
La asignación de cuotas de pesca, establecida en el Art. 3, letra C de la ley 20.657, es una de las principales medidas de administración pesquera, que la autoridad del sector ha utilizado en el manejo de los parámetros de extracción de recursos marinos a cargo de las pesquerías chilenas, constituyendo una importante herramienta para el desarrollo sustentable de estas.

El control de estas asignaciones de cuotas, es de responsabilidad del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA), y es ejecutado a través de la Subdirección de Pesquerías. Esta tarea a su vez, es liderada por la Unidad de Control de Cuotas, dependiente de esta última, coordinando la labor de todas las direcciones regionales, con el objeto de determinar anticipadamente el cierre de cada una de las cuotas y la notificación oportuna a los que participan en ellas. Debido a la multiplicidad de formas de asignación para cada subsector, los que adicionalmente se encuentran facultados para realizar transferencias de cuota, la labor de seguimiento requiere interpretar adecuadamente las reglas de imputación que se aplican en cada pesquería, las cuales, en muchas ocasiones, se modifican durante el año, obligando a adoptar los ajustes que sean necesarios, siendo por tanto, una labor mucho más amplia que la simple sumatoria de desembarques, requiriendo de competencias que van desde la comprensión de la forma de operación de las flotas pesqueras, hasta la coordinación con otros servicios públicos pertinentes en las labores de control y fiscalización.

En este mismo sentido, el presente informe da cuenta de los consumos finales de las cuotas asignadas en la pesquería de “Merluza de Tres Aletas”, tanto las relativas a pesca artesanal e industrial a nivel país, por menor nivel de fraccionamiento según corresponda, pudiendo solamente ser extraídos desde el paralelo 47°,28 L.S hasta el paralelo 57°L.S., encontrándose divididas solo una unidad de pesquería para el año 2020.

1. Cuota global de captura Merluza de Tres Aletas año 2020.

Figura 1. Cuota global Merluza de Tres Aletas año 2020 y su distribución por tipo de pesquería.



2. Normativa que estableció cuota y fraccionamientos

- 2.1. Decreto exento N° 242-2019. Establece cuotas anuales de captura para unidades de pesquería de recursos demersales que indica sometidas a licencias transables de pesca, año 2020.
- 2.2. Resolución exenta N° 4012-2019. Establece toneladas para titulares de LTP Clase A, año 2020.
- 2.3. Resolución exenta N° 4014-2019. Establece toneladas para titulares de licencias transables de pesca, clase B, año 2020.
- 2.4. Resolución exenta N° 773-2020. Modifica resolución N° 4014-2020.

3. Movimientos de Cuotas

- 3.1. Artisanal-Artisanal: No Aplica
- 3.2. Artisanal-Industrial: No Aplica
- 3.3. Industrial-Artisanal: No aplica
- 3.4. Industrial-Industrial:
 - 3.4.1. No Traslaticios: No hubo movimientos
 - 3.4.2. Traslaticio: No hubo movimientos
- 3.5. **Descuentos por Sanción**: No hay.

4. Consumo de la Cuota global Merluza de Tres Aletas desde el paralelo 41°28,6 L.S al Sur, año 2020.

Tabla 1. Consumo de la cuota de Merluza de Tres Aletas 2020. Resumen general de la pesquería. Datos en toneladas.

	Cuota Asignada	Movimientos	Cuota Efectiva	Captura (t)	Saldo (t)	% consumido
Fracción Industrial objetivo	7.426	0	7.426	3.900,267	3.525,733	52,522%
Investigación	54	0	0	0	0	0%
total	7.480	0	7.480	3.900,267	3.134,172	52,143%

5. Detalle de Operación

5.1. **De la operación Artesanal:** No registra operación artesanal.

5.2. **De la operación Industrial:** La fracción industrial de Merluza de tres aletas comprende desde el paralelo 41°28,6' L.S hacia el Sur.

Tabla 2: Consumo de cuota por titulares LTP en Pesquería Merluza de tres Aletas, desde el paralelo 41°28,6' L.S. al Sur. Datos en toneladas.

Unidad de pesquería	Titular de cuota LTP	Cuota Asignada	Movimientos	Cuota Efectiva	Captura (t)	Saldo (t)	% consumido
Merluza de tres aletas paralelo 41°28 al 57° L.S.	EMDEPES S.A.	5.495,209	0,000	5.495,209	3.719,102	1.776,107	67,679%
	GRIMAR S.A. PESQ.	469,674	0,000	469,674	2,70084	466,974	0,575%
	DERIS S.A. (PESCA CHILE S.A.)	601,945	0,000	601,945	0,053	601,892	0,009%
	PESCA CISNE S.A.	0,668	0,000	0,668	0,000	0,668	0,000%
	SUR AUATRAL S.A. PESQ	413,544	0,000	413,544	178,411	235,133	43,142%
Total		6.981,041	0,000	6.981,041	3.900,267	3.080,774	55,869%

6. Sobreconsumo de la cuota asignada a Merluza de tres aletas año 2019

Para el recurso merluza de tres aletas, el sector industrial, no registra sobreconsumos de cuotas. Si bien, los datos se encuentran validados a la fecha, es posible que estos varíen por entrega adicional de información, toda vez que se den por comunicados a los titulares mencionados y/o que las direcciones regionales aporten información extra.

7. Conclusiones

- El año 2020 en la pesquería industrial Merluza de Tres Aletas, paralelo 47°,27 L.S. hasta paralelo 57°L.S., resultó con un 52,143% del consumo total de la cuota global que equivale a 3900,267 toneladas capturadas.
- En comparación al año 2019 el porcentaje de consumo fue menor, con un 83% de consumo para el año 2019 en comparación 52,143% de consumo de la cuota para el año 2020.
- Se observa que, en los años 2019 y 2020, quedaron lotes desiertos para este recurso.

**Informe Final Control Cuota Pesquería
Merluza de Cola (*Macruronus magellanicus*),
año 2020.**



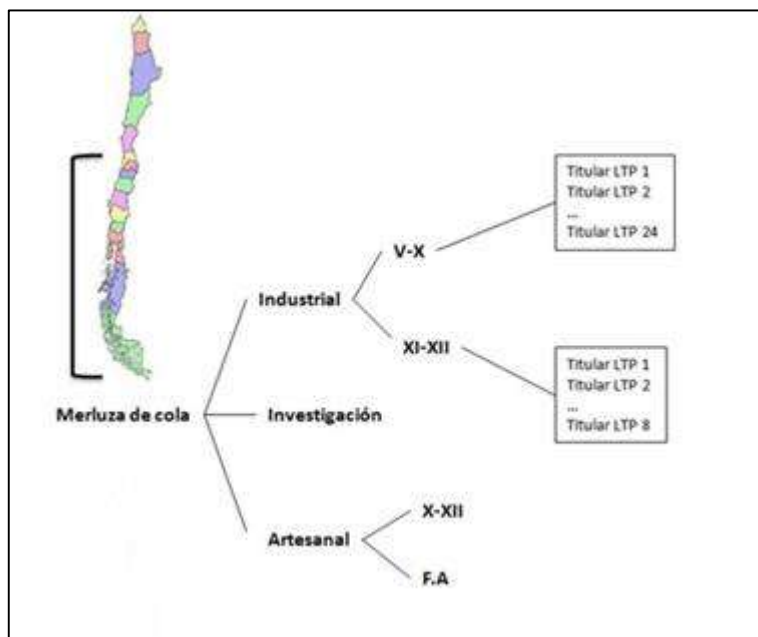
Introducción

La asignación de cuotas de pesca, establecida en el Art. 3, letra C de la ley 20.657, es una de las principales medidas de administración pesquera, que la autoridad del sector ha utilizado en el manejo de los parámetros de extracción de recursos marinos a cargo de las pesquerías chilenas, constituyendo una importante herramienta para el desarrollo sustentable de estas.

El control de estas asignaciones de cuotas, es de responsabilidad del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA), y es ejecutado a través de la Subdirección de Pesquerías. Esta tarea a su vez, es liderada por la Unidad de Control de Cuotas, dependiente de esta última, coordinando la labor de todas las direcciones regionales, con el objeto de determinar anticipadamente el cierre de cada una de las cuotas y la notificación oportuna a los que participan en ellas. Debido a la multiplicidad de formas de asignación para cada subsector, los que adicionalmente se encuentran facultados para realizar transferencias de cuota, la labor de seguimiento requiere interpretar adecuadamente las reglas de imputación que se aplican en cada pesquería, las cuales, en muchas ocasiones, se modifican durante el año, obligando a adoptar los ajustes que sean necesarios, siendo por tanto, una labor mucho más amplia que la simple sumatoria de desembarques, requiriendo de competencias que van desde la comprensión de la forma de operación de las flotas pesqueras, hasta la coordinación con otros servicios públicos pertinentes en las labores de control y fiscalización.

En este mismo sentido, el presente informe da cuenta de los consumos finales de las cuotas asignadas en la pesquería de “Merluza de Cola”, tanto las relativas a pesca artesanal e industrial a nivel país, por menor nivel de fraccionamiento según corresponda. pudiendo solamente ser extraídos desde la región de Valparaíso hasta la región de Magallanes y Antártica Chilena, encontrándose divididas en dos unidades de pesquería para el año 2020.

1. Cuota global de captura Merluza de Cola año 2020



CUOTA GLOBAL DE CAPTURA MERLUZA DE COLA 2020		Toneladas
CUOTA GLOBAL DE CAPTURA		18.464
Reserva de investigación		300
CUOTA REMANENTE		18.164
Cuota Unidad de Pesquería Centro-Sur (Valparaíso-Los Lagos)		10.651
	Enero-Marzo	4.260
	Abril-Diciembre	6.391
Cuota Unidad de Pesquería Sur-Austral (Aysén-Magallanes)		7.101
	Enero-Marzo	2.840
	Abril-Diciembre	4.261
Cuota Artesanal en Aguas Interiores (Los Lagos a Magallanes)		412
	Fauna acompañante (90%)	371
	Especie objetivo (10%)	41

Figura 1. Cuota global de Merluza de Cola año 2020 y su distribución por tipo de pesquería.

2. Normativa que estableció cuota y fraccionamientos

- 2.1. Decreto exento N° 13-2020. Establece Cuota anual de captura para unidades de pesquería de Merluza de cola sometidas a licencias transables de pesca y aguas interiores, año 2020.
- 2.2. Resolución exenta N° 4012-2019. Establece toneladas para titulares de licencias transables de pesca, clase A, año 2020.
- 2.3. Resolución exenta N° 173-2020, modifica resolución exenta n° 4012-2019.

3. Movimientos de Cuotas: Cesiones, arriendos, traspasos, etc. y Descuentos por Sanción.

- 3.1. Artisanal-Artisanal: No Aplica.
- 3.2. Artisanal-Industrial: No Aplica.
- 3.3. Industrial-Artisanal: No Aplica.
- 3.4. Industrial-Industrial:

3.4.1. No traslaticio

1. Certificado N° 23-2020, Traspaso.
2. Certificado N° 41-2020, Traspaso.
3. Certificado N° 44-2020, Traspaso.
4. Certificado N°45-2020, Traspaso.
5. Certificado N°46-2020, Traspaso.
6. Certificado N°47-2020, Traspaso.
7. Certificado N°52-2020, Traspaso.
8. Certificado N°57-2020, Traspaso.
9. Certificado N°58-2020, Traspaso.
10. Certificado N°62-2020, Traspaso.
11. Certificado N°63-2020, Traspaso.
12. Certificado N°69-2020, Traspaso.
13. Certificado N°71-2020, Traspaso.
14. Certificado N°72-2020, Traspaso.
15. Certificado N°79-2020, Deja sin efecto certificado N° 69.

4.4.2. Traslaticio

- 1) Resolución. Exenta. N° 1437-2020 Compra Venta.
- 2) Resolución. Exenta. N° 1439-2020 Compra Venta.
- 3) Resolución. Exenta. N° 1440-2020 Compra Venta.
- 4) Resolución. Exenta. N° 1441-2020 Compra Venta.
- 5) Resolución. Exenta. N° 1442-2020 Compra Venta.
- 6) Resolución. Exenta. N° 1577-2020 Compra Venta.
- 7) Resolución. Exenta. N° 1645-2020 Compra Venta.
- 8) Resolución. Exenta. N° 1646-2020 Compra Venta.
- 9) Resolución. Exenta. N° 1708-2020 Compra Venta.

- 10) Resolución. Exenta. N° 1710-2020 Compra Venta.
- 11) Resolución. Exenta. N° 1937-2020 Compra Venta.
- 12) Resolución. Exenta. N° 1938-2020 Compra Venta.
- 13) Resolución. Exenta. N° 1951-2020 Compra Venta.
- 14) Resolución. Exenta. N° 2004-2020 Compra Venta.
- 15) Resolución. Exenta. N° 2319-2020 Compra Venta.
- 16) Resolución. Exenta. N° 2589-2020 Compra Venta.
- 17) Resolución. Exenta. N° 2934-2020 Compra Venta.

3.5. Descuento por Sanción: No hay.

4. Consumo de la Cuota global Merluza de Cola desde la Región de Valparaíso hasta la Región de Magallanes y La Antártica Chilena, año 2020.

Tabla 1. Consumo de la cuota Merluza de cola 2019. Resumen general de la pesquería. Datos en toneladas.

Asignatarios	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
Fracción Industrial Objetivo	17.752,000	0,000	17.752,000	12.794,863	4.957,137	72,076%
Fracción Artesanal Objetivo	41,000	0,000	41,000	0,000	41,000	0,000%
Fauna Acompañante	371,000	0,000	371,000	0,134	370,866	0,036%
Investigación	300,000	0,000	300,000	0,000	300,000	0,000%
Total	18.464,000	0,000	18.464,000	12.794,997	5.669,003	69,297%

Tabla 2. Consumo de la cuota de Merluza de cola 2020. Detalle del fraccionamiento de la pesquería. Datos en toneladas.

Asignatarios	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
Unidad de pesquería Centro-Sur (Valparaíso -Los Lagos)	10.651,000	-5.686,536	4.964,464	2.846,997	2.117,467	57,348%
Unidad de pesquería Sur-Austral (Aysén - Magallanes)	7.101,000	5.686,536	12.787,536	9.947,866	2.839,670	77,793%
Artesanal Aguas Interiores (Los Lagos a Magallanes)	41,000	0,000	41,000	0,000	41,000	0,000%
Fauna acompañante	371,000	0,000	371,000	0,134	370,866	0,036%
Investigación	300,000	0,000	300,000	0,000	300,000	0,000%
Total	18.464,000	0,000	18.464,000	12.794,997	5.669,003	69,297%

5. Detalle de la operación

5.1. **De la operación Artesanal:** La unidad de pesquería del recurso Merluza de cola artesanal comprende las aguas interiores desde la Región de Los Lagos a la Región de Magallanes y La Antártica Chilena.

Tabla 3. Consumo cuota artesanal Merluza de Cola año 2020. Datos en toneladas.

Asignatarios	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
Artesanal Aguas Interiores (Los Lagos a Magallanes)	41,000	0,000	41,000	0,000	41,000	0,000%
Fauna acompañante	371,000	0,000	371,000	0,134	370,866	0,036%
Total	412,000	0,000	412,000	0,134	411,866	0,033%

- 5.2. **De la operación Industrial:** La fracción industrial de merluza de cola se divide en dos unidades de pesquería. La primera es la unidad de pesquería Centro- Sur, que comprende desde la Región de Valparaíso a la Región de Los Lagos y la segunda unidad de pesquería Sur-Austral, desde la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo a la Región de Magallanes y La Antártica Chilena. Esta fracción es dividida entre los distintos titulares de LTP, que tienen un coeficiente de participación asignado para la pesquería mencionada, tanto para titulares como por meros tenedores.

Tabla 4. Consumo de cuota LTP en unidad de pesquería Merluza de Cola desde la Región de Valparaíso a la Región de Los Lagos. Datos en toneladas.

Unidad de Pesquería	Titular LTP	Cuota asignada	Movimientos	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
Merluza de Cola Centro-Sur Región de Valparaíso a Región de los Lagos	Pacificblu SpA	2.711,692	448,448	3.160,140	2.158,870	1.001,270	68,316%
	Blumar S.A.	3,195	0,000	3,195	0,000	3,195	0,000%
	PESQUERA LITORAL SpA	437,926	-436,898	1,028	0,000	1,028	0,000%
	Foodcorp Chile S.A.	58,158	0,000	58,158	0,000	58,158	0,000%
	Grimar S.A.	1.349,332	-849,332	500,000	209,913	290,087	41,983%
	Isla Quihua S.A.	1.587,324	-1.586,832	0,492	0,000	0,492	0,000%
	Landes S.A.	502,479	-450,046	52,433	0,107	52,326	0,204%
	Lota Protein S.A.	317,733	-313,142	4,591	0,000	4,591	0,000%
	Antonio Cruz Córdova Nakouzi	0,108	0,000	0,108	0,000	0,108	0,000%
	Antonio Da Venezia Retamales	0,108	0,000	0,108	0,000	0,108	0,000%
	Enfermar Ltda.	0,108	0,000	0,108	0,000	0,108	0,000%
	Orizon	1.341,045	-1.299,455	41,590	0,000	41,590	0,000%
	Deris S.A.	38,543	-35,149	3,394	0,000	3,394	0,000%
	Sur Austral S.A.	1.355,267	-700,000	655,267	478,015	177,252	72,950%
	Camanchaca Pesca Sur S.A.	44,517	0,000	44,517	0,092	44,425	0,207%
	Pesca Cisne S.A.	0,108	-0,108	0,000	0,000	0,000	0,000%
	Emdepes S.A.	902,672	-902,517	0,155	0,000	0,155	0,000%
	Alimentos Marinos S. A	0,533	0,000	0,533	0,000	0,533	0,000%
	Antartic Seafood S.A.	0,000	0,000	0,000	0,008	-0,008	0,000%
	Pesquera Quintero S.A.	0,000	0,320	0,320	0,006	0,314	1,878%
	Inversiones Redina SpA	0,000	26,809	26,809	0,000	26,809	0,000%
	Bento Inversiones SpA	0,000	353,538	353,538	0,000	353,538	0,000%
	Mg Inversiones SpA	0,000	56,550	56,550	0,000	56,550	0,000%
	Bracpesca S.A.	0,000	1,278	1,278	0,000	1,278	0,000%
	Comercial y Conservera San Lorenzo Ltda.	0,426	0,000	0,426	0,000	0,426	0,000%
	Totales	10.651,274	-5.686,536	4.964,738	2.847,011	2.117,727	57,345%

Tabla 5. Consumo de cuota LTP en unidad de pesquería Merluza de Cola Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo a la Región de Magallanes y La Antártica Chilena. Datos en toneladas.

Unidad de Pesquería	Titular LTP	Cuota asignada	Movimientos	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
Merluza de cola Sur-Austral, Región Gral. Carlos Ibáñez del Campo hasta Región de Magallanes y La Antártica Chilena.	Pacificblu Spa	2,687	0,000	2,687	0,000	2,687	0,000%
	Emdepes S.A.	2.860,958	4.101,947	6.962,905	4.859,227	2.103,678	69,787%
	Grimar S.A.	944,700	1.994,365	2.939,065	2.773,960	165,105	94,382%
	Deris S.A.	2.083,589	-1.750,893	332,696	82,404	250,292	24,769%
	Pesca Cisne S.A.	0,071	1,102	1,173	0,595	0,578	50,720%
	Sur Austral S.A.	1.209,033	1.340,014	2.549,047	2.231,680	317,367	87,550%
Totales		7.101,038	5.686,536	12.787,5739	9.947,866	2.839,708	77,793%

6. Sobreconsumo de la cuota asignada a Merluza de cola año 2020.

Para el recurso merluza de cola, tanto para el sector artesanal como el industrial, no se registran sobreconsumos de cuotas. Si bien, los datos se encuentran validados a la fecha, es posible que estos varíen por entrega adicional de información, toda vez que se den por comunicados a los titulares mencionados y/o que las direcciones regionales aporten información extra.

7. Conclusiones

- El año 2020 en la pesquería artesanal e industrial Merluza de Cola, región de Valparaíso hasta la región de Magallanes y la Antártica Chilena, resultó con un 69,297% del consumo total de la cuota global que equivale a 12794.997 toneladas capturadas.
- La unidad de pesquería con mayor consumo fue la Unidad de pesquería Sur-Austral (región de Aysén hasta la región de Magallanes y la Antártica Chilena), con un 77,79% de consumo.
- No se registraron capturas del sector artesanal para el año 2020.
- En comparación al año 2019, el porcentaje de consumo fue mayor debido a la disminución cuota global de captura para el año 2020.

**Informe Final Control Cuota Pesquerías Raya
Volatín (*Zearaja chilensis*) y Raya Espinosa
(*Dipturus trachyderma*), Regiones de
Coquimbo a Magallanes y Antártica Chilena,
año 2020.**



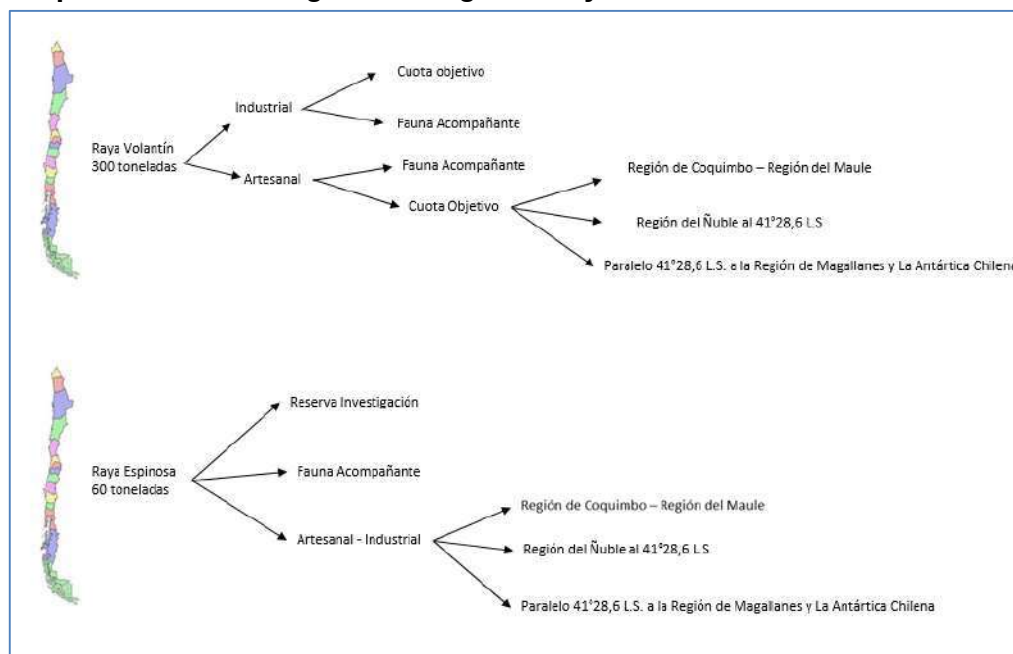
1. Introducción

La asignación de cuotas de pesca, establecida en el Art. 3, letra C de la ley 20.657, es una de las principales medidas de administración pesquera, que la autoridad del sector ha utilizado en el manejo de los parámetros de extracción de recursos marinos a cargo de las pesquerías chilenas, constituyendo una importante herramienta para el desarrollo sustentable de estas.

El control de estas asignaciones de cuotas, es de responsabilidad del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA), y es ejecutado a través de la Subdirección de Pesquerías. Esta tarea a su vez, es liderada por la Unidad de Control de Cuotas, dependiente de esta última, coordinando la labor de todas las direcciones regionales, con el objeto de determinar anticipadamente el cierre de cada una de las cuotas y la notificación oportuna a los que participan en ellas. Debido a la multiplicidad de formas de asignación para cada subsector, los que adicionalmente se encuentran facultados para realizar transferencias de cuota, la labor de seguimiento requiere interpretar adecuadamente las reglas de imputación que se aplican en cada pesquería, las cuales, en muchas ocasiones, se modifican durante el año, obligando a adoptar los ajustes que sean necesarios, siendo por tanto, una labor mucho más amplia que la simple sumatoria de desembarques, requiriendo de competencias que van desde la comprensión de la forma de operación de las flotas pesqueras, hasta la coordinación con otros servicios públicos pertinentes en las labores de control y fiscalización.

En este mismo sentido, el presente informe da cuenta de los consumos finales de las cuotas asignadas en la pesquería de “raya volantina” y “raya espinosa”, tanto las relativas a pesca artesanal e industrial a nivel país, por menor nivel de fraccionamiento según corresponda. Dichos recursos, se encuentran actualmente con acceso cerrado y en un estado de sobreexplotado o agotado, pudiendo solamente ser extraídos desde la región de Coquimbo hasta la región de Magallanes y Antártica Chilena, encontrándose divididas en tres unidades de pesquería para el año 2020.

2. Cuota global de captura Raya volatín y Raya espinosa, desde la región de Coquimbo hasta la región de Magallanes y la Antártica Chilena año 2020.



Raya volatín (<i>Zearaja chilensis</i>)	Toneladas
Cuota Global año 2020	300
Reserva Investigación	6
Cuota remanente	294
SECTOR INDUSTRIAL 3%	8,82
Fauna Acompañante	0,09
Cuota objetivo	8,73
SECTOR ARTESANAL 97%	285,18
Fauna Acompañante	2,85
Cuota objetivo	282,33
Región de Coquimbo- Región del Maule (Norte de la Unidad de Pesquería)	15,05
Región de Ñuble al 41°28,6 L.S. (Unidad de Pesquería)	118,18
41°28,6 L.S. a la Región de Magallanes y La Antártica Chilena (Sur de la Unidad de Pesquería)	149,10
Raya espinosa (<i>Dipturus trachyderma</i>)	Toneladas
Cuota Global año 2020	60
Reserva Investigación	1,20
Fauna Acompañante	0,86
Cuota Objetivo	57,94
Región de Coquimbo- Región del Maule (Norte de la Unidad de Pesquería)	17,87
Región de Ñuble al 41°28,6 L.S. (Unidad de Pesquería)	12,64
41°28,6 L.S. a la Región de Magallanes y La Antártica Chilena (Sur de la Unidad de Pesquería)	27,43

Figura 1. Fraccionamiento de la cuota global de Raya volatín y Raya espinosa a, año 2020.

3. Normativa que estableció cuota y fraccionamientos

- 3.1. Resolución exenta N° 715-2020. Establece periodo de captura raya volatín y raya espinosa para embarcaciones artesanales.
- 3.2. Decreto exento N° 65-2020. Establece cuotas anuales de captura para los recursos raya volatín y raya espinosa, año 2020.
- 3.3. Resolución exenta N° 953-2020. Modifica resolución exenta N° 715-2020.
- 3.4. Resolución exenta N° 2059-2020. Modifica resolución exenta N° 715-2020.
- 3.5. Decreto exento, folio DEXE202000084-2020, Modifica decreto exento N°65-2020.

4. Movimientos de Cuotas: Cesiones, arriendos, traspasos, etc. y Descuentos por Sanción.

- 4.1. Artisanal-Artisanal: No hay
- 4.2. Artisanal-Industrial: No hay
- 4.3. Industrial-Artisanal: No hay
- 4.4. Industrial-Industrial (Negocio no traslaticio): No hay
- 4.5. Industrial-Industrial (Negocio traslaticio): No hay
- 4.6. Descuento por Sanción: No hay

5. Detalle del Consumo de Cuotas.

Las cuotas de pesca para raya volatín y raya espinosa para el año 2020 se dividieron en tres unidades de pesquería, tanto para el área artesanal de ambos recursos e industrial de raya espinosa, la primera unidad de pesquería comprende desde la región de Coquimbo hasta la región del Maule, la segunda desde la región del Ñuble hasta el paralelo 41°28.6 L.S y la tercera desde el paralelo 41°28.6 L.S. hasta la región de Magallanes y la Antártica Chilena. En tanto para el fraccionamiento de raya volatín industrial comprende desde la región de Coquimbo hasta la región de Magallanes y la Antártica Chilena.

5.1. Detalle de capturas global en las pesquerías de raya volantín y raya espinosa, año 2020.

Tabla 1. Resumen general del consumo de la cuota global de Raya Volantín desde la Región de Coquimbo hasta la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, año 2020. Datos en toneladas.

Fraccionamientos	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
Objetivo Artesanal	282,330	0,000	282,330	488,356	-206,026	172,973%
Objetivo Industrial	8,730	0,000	8,730	0,000	8,730	0,000%
Fauna Acompañante	2,940	0,000	2,940	2,855	0,085	97,109%
Investigación	6,000	0,000	6,000	0,000	6,000	0,000%
Totales	300,000	0	300	491,211	-191,211	163,737%

Tabla 2. Resumen general del consumo de la cuota global de Raya Espinosa desde la Región de Coquimbo hasta la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, año 2020. Datos en toneladas.

Fraccionamientos	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
Objetivo Artesanal-Industrial	57,940	0,000	57,940	88,331	-30,391	152,453%
Fauna Acompañante	0,860	0,000	0,860	0,005	0,855	0,581%
Investigación	1,200	0,000	1,200	0,000	1,200	0,000%
Totales	60,000	0,000	60,000	88,336	-28,336	147,227%

5.2. De la operación de Raya Volantín.

5.2.1. Operación Industrial.

Tabla 3. Detalle consumo de cuota industrial de raya volantín, año 2020. Datos en toneladas.

Recurso	Fracciones	Unidades de pesquerías	Cuota	Movimientos	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumo
Raya Volantín	Objetivo Industrial	Desde la Región de Coquimbo hasta la Región de Magallanes y la Antártica Chilena	8,730	0,000	8,730	0,000	8,730	0,000%
	Fauna Acompañante	Desde la Región de Coquimbo hasta la Región de Magallanes y Antártica Chilena	0,090	0,000	0,090	0,005	0,085	5,556%
Totales			8,820	0,000	8,820	0,005	8,815	0,057%

5.2.2. Operación Artesanal.

Tabla 4. Detalle consumo de cuota artesanal de raya volantín, año 2020. Detalle en toneladas.

Pesquería	Fracciones	Unidades de pesquerías	Cuota Asignada	Movimientos	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumo
Raya Volantín	Objetivo Artesanal	Región de Coquimbo a Región del Maule	15,050	0,000	15,050	17,312	-2,262	115,030%
		Región del Ñuble-41°28.6 L.S.	118,180	0,000	118,180	106,112	12,068	89,788%
		41°28.6 LS a Región de Magallanes y la Antártica Chilena	149,100	0,000	149,100	364,932	-215,832	244,757%
	Fauna Acompañante	Región de Coquimbo a Región de Magallanes y la Antártica Chilena	2,850	0,000	2,850	2,850	0,000	100,000%
	Investigación	Región de Coquimbo a Región de Magallanes y Antártica Chilena	6,000	0,000	6,000	0,000	6,000	0,000%
Totales			291,180	0,000	291,180	491,206	-200,026	168,69%

5.3. De la operación de Raya Espinosa

5.3.1. Operación Artesanal e Industrial.

Tabla 5. Detalle consumo de cuota artesanal e industrial de raya espinosa, año 2020. Datos en toneladas.

Pesquería	Fracciones	Unidades de pesquerías	Cuota Asignada	Movimientos	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumo
Raya Espinosa	Objetivo Artesanal-Industrial	IV Región de Coquimbo a VII Región del Maule	17,87	0	17,87	4,619	13,251	25,85%
		Región del Ñuble-41°28.6 L.S.	12,64	0	12,64	1,955	10,685	15,47%
		41°28.6 LS a XII Región de Magallanes y Antártica Chilena	27,43	0	27,43	81,757	-54,327	298,06%
	Fauna Acompañante	IV Región de Coquimbo a XII Región de Magallanes y Antártica Chilena	0,86	0	0,86	0,005	0,855	0,58%
	Investigación	IV Región de Coquimbo a XII Región de Magallanes y Antártica Chilena	1,2	0	1,2	0	1,2	0,00%
Totales			60,00	0	60,00	88,336	-28,336	147,23%

6. Sobreconsumos de la cuota asignada de Raya volantín y Raya espinosa, año 2019.

A continuación, se informa los sobreconsumos detectados respecto de las cuotas asignadas año 2020 para la pesquería de raya volantín y raya espinosa de acuerdo a la información estadística disponible a la fecha del presente informe y a los reportes regionales enviados por cada una de las direcciones regionales. Si bien los datos se encuentran validados a la fecha, es posible que estos varíen por entrega adicional de información, toda vez que se den por comunicados a los titulares mencionados y/o que las direcciones regionales aporten información extra.

Cada región deberá analizar los antecedentes entregados en este informe y tomar las acciones correspondientes por cada sobreconsumo detectado en la región respectiva, una vez que cada sobreconsumo haya sido analizado considerando las cesiones involucradas, así como los desembarques respectivos.

Se incluye además la información respecto del “Tipo de Procedimiento” a aplicar, es decir, se define para cada caso de exceso, si corresponde aplicar un Procedimiento Administrativo Sancionatorio (PAS) o una Causa Judicial (CJ).

En la siguiente tabla se identifican las embarcaciones que operaron después del cierre de cuota.

Tabla 4. Operación después de cierre de cuota Raya volantín, año 2020. Datos en toneladas.

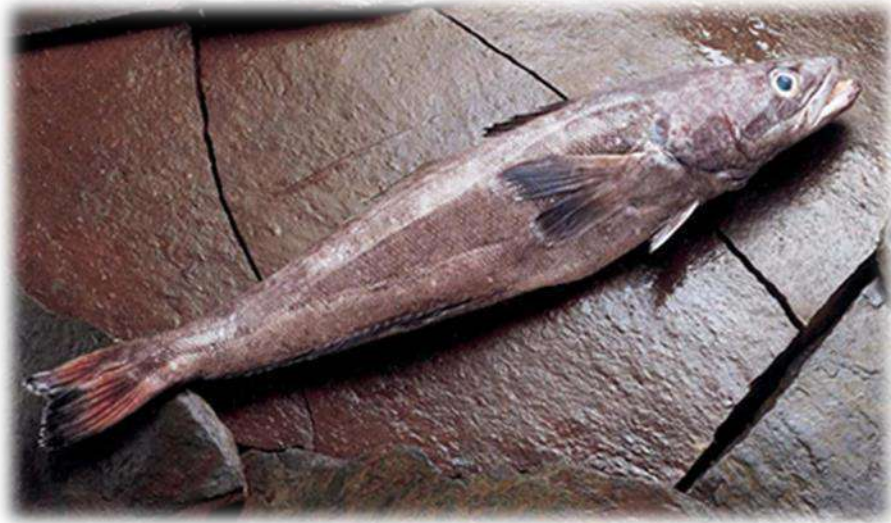
RPA	Embarcación	Región	Captura	Tipo de procedimiento
966680	DON DANI	LOS LAGOS	9,423	CJ
960332	INDEPENDENCIA	LOS LAGOS	14,616	CJ

7. Conclusiones

- El año 2020 en la pesquería artesanal e industrial de Raya Volantín y Raya Espinosa, región de Coquimbo hasta la región de Magallanes y la Antártica Chilena, resultó con un 163,737% y un 147,277% respectivamente del consumo total de la cuota global.
- En ambos recursos la unidad de pesquería con mayor consumo fue la del paralelo 41°28.6 L.S. hasta la región de Magallanes y la Antártica Chilena, con un 244,757% de consumo de Raya Volantín y un 298,055% de Raya Espinosa.
- En ambos recursos el sector artesanal fue el que realizó mayores capturas

- Debido a contingencia Covid-19, se debió atrasar el periodo de capturas para ambos recursos.
- En comparación al año 2019 el porcentaje de consumo del recurso Raya Volantín fue menor. En año 2019 el porcentaje de consumo fue de un 165,099% que equivale a 495.296 toneladas capturadas y para el año 2020 fue de 163,737% de consumo que equivale a 491,221 toneladas capturadas. Por lo contrario, el recurso Raya Espinoza tuvo un mayor consumo en comparación con el año 2019, con un porcentaje de consumo de un 147,227% que equivale a 88,336 toneladas capturadas para el año 2020 y para el año 2019 fue de 95,605% de consumo que equivale a 57,363 toneladas capturadas.

**Informe Final Control Cuota Pesquería
Bacalao de Profundidad (*Dissostichus
eleginoides*), año 2020.**

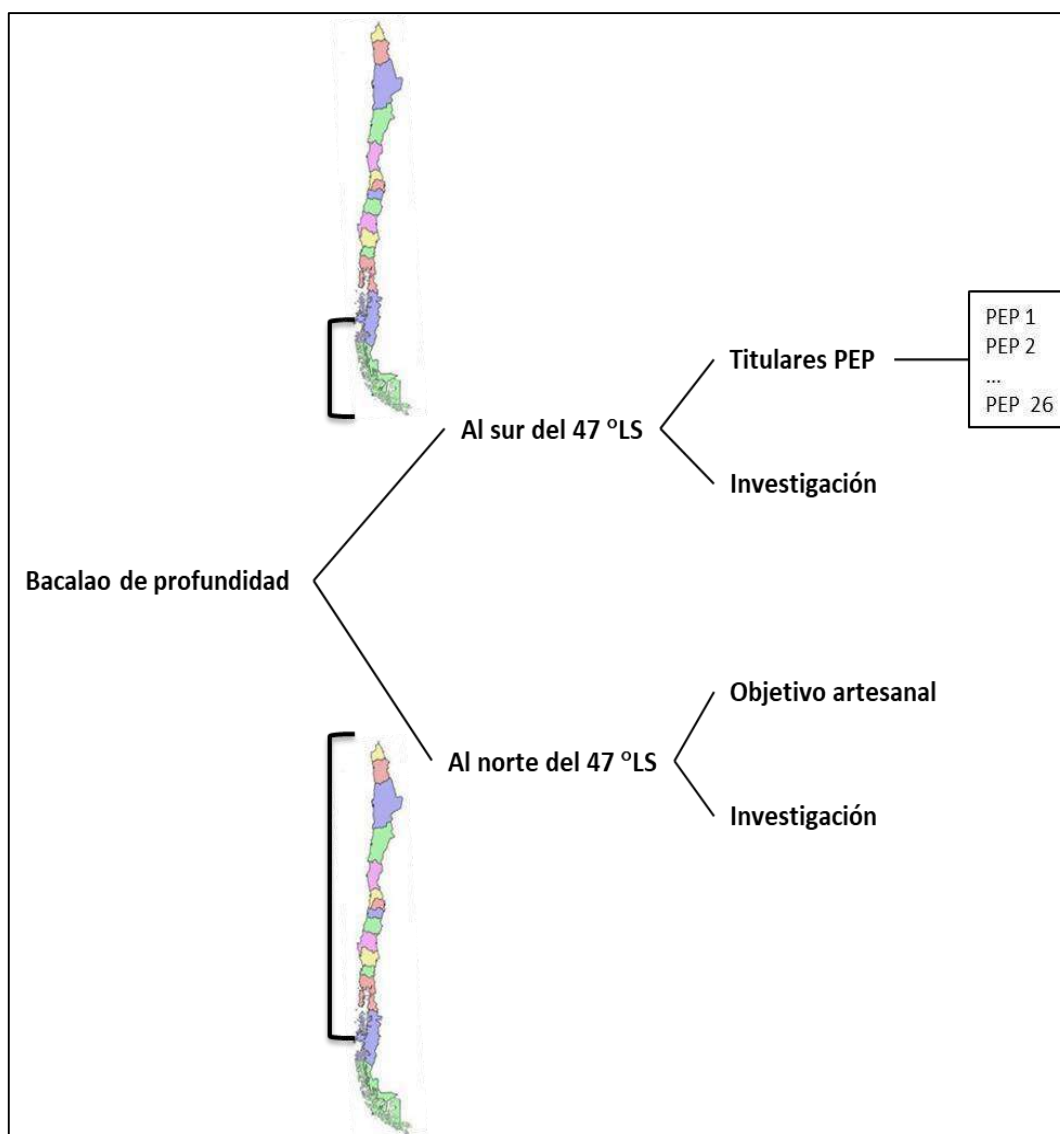


Introducción

El control de las asignaciones de cuotas es llevado por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, la Unidad de control de cuotas de La Dirección Nacional en conjunto con los encargados regionales tienen como responsabilidad ejecutar dicho control.

El objetivo principal del presente informe es entregar de manera detallada los antecedentes que establecieron la cuota de captura para la pesquería del bacalao de profundidad año 2020, además de entregar los datos del consumo según la distribución que se estableció, identificando a los agentes asignatarios, junto con los movimientos de cuotas que realizaron durante el presente año.

1. Cuota global de captura bacalao de profundidad, año 2020.



CUOTA DE CAPTURA DE BACALAO DE PROFUNDIDAD, 2020 (U. DE PESQUERIA, AL SUR DEL PARALELO 47°LS)		
ITEM	Monto	Unidades
CUOTA DE CAPTURA	2.207	toneladas
Deducciones a la Cuota Global de Captura		
Reserva para Investigación	40	toneladas
Fauna Acompañante	0	toneladas
Cuota Objetivo	2.167	toneladas
Fracción de la Cuota a Licitar (10% de la Cuota Objetivo)	216,7	toneladas

CUOTA DE CAPTURA DE BACALAO DE PROFUNDIDAD, 2020 (ÁREA PESQUERÍA ARTESANAL, AL NORTE DEL PARALELO 47°LS)		
ITEM	MONTO	Unidades
CUOTA DE CAPTURA	1.985	toneladas
Deducciones a la Cuota Global de Captura		
Reserva para Investigación	30	toneladas
Fauna Acompañante	7	toneladas
Cuota Objetivo	1.948	toneladas
Distribución temporal de la Cuota Global de Captura		
17 de Febrero a 31 de Mayo de 2020	974	toneladas
01 de Octubre a 31 de Diciembre de 2020	974	toneladas

Figura 1. Cuota global Bacalao de profundidad año 2020 y su distribución por tipo de pesquería.

2. Normativa que estableció cuota y fraccionamientos.

- 2.1. Decreto Exento N° 246-2019. Establece Cuotas Anuales de Captura de la especie Bacalao de Profundidad, año 2020.
- 2.2. Resolución Exenta N°897-2020. Establece Distribución de la Cuota de Captura Artesanal de Bacalao de Profundidad, año 2020.

3. Movimientos de Cuotas: cesiones, arriendos, traspasos, etc. y descuentos por sanción.

- 3.1. Artesanal-Artesanal: No aplica
- 3.2. Artesanal-Industrial: No aplica.
- 3.3. Industrial-Artesanal: No aplica.
- 3.4. Industrial-Industrial (LTP): No aplica.
- 3.5. Transferencias entre titulares PEP:
 1. Certificado N° 163727-20
 2. Certificado N° 00017-20
 3. Certificado N° 00022-20
 4. Certificado N° 00025-20
- 3.6. Descuento por Sanción: No Hay

4. Consumo de cuota global pesquería bacalao de profundidad desde la región de Arica y Parinacota hasta la región de Magallanes y la Antártica Chilena. año 2020.

Tabla 1. Resumen general Consumo de cuota Bacalao de profundidad desde la región de Arica y Parinacota hasta el paralelo 57° L.S. año 2020. Datos en toneladas.

	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
Fracción Industrial Objetivo	2167,000	0,000	2167,000	1498,109	668,891	69,133%
Fracción Artesanal Objetivo	1948,000	0,000	1948,000	629,953	1318,047	32,338%
FA	7,000	0,000	7,000	1,807	5,193	25,814%
Investigación	70,000	0,000	70,000	0,000	70,000	0,000%
Total	4.192,000	0,000	4.192,000	2.129,869	2.062,131	50,808%

Nota: Para el año 2020 se licito el 76,9%, lo que corresponde a 1666,813 toneladas de la cuota global asignada (2167 toneladas).

5. Distribución de consumo de cuota global pesquería Bacalao de profundidad desde la región de Arica y Parinacota hasta el paralelo 57 L.S., año 2020.

Tabla 2. Distribución consumo de cuota global pesquería Bacalao de Profundidad desde la región de Arica y Parinacota hasta el paralelo 57 L.S., año 2020. Datos en toneladas.

	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
Industrial	2.167,000	0,000	2.167,000	1.498,109	668,891	69,133%
Artesanal XV-IV	224,000	0,000	224,000	26,521	197,479	11,840%
Artesanal V	255,560	0,000	255,560	54,984	200,576	21,515%
Artesanal VI	0,060	0,000	0,060	0,000	0,060	0,000%
Artesanal VII	215,560	0,000	215,560	79,286	136,274	36,781%
Artesanal XVI-VIII	800,660	0,000	800,660	271,880	528,780	33,957%
Artesanal IX	10,740	0,000	10,740	0,000	10,740	0,000%
Artesanal XIV	345,000	0,000	345,000	152,824	192,176	44,297%
Artesanal X	95,820	0,000	95,820	44,458	51,362	46,397%
Artesanal XI	0,600	0,000	0,600	0,000	0,600	0,000%
Investigación al Norte del paralelo 47° LS	30,000	0,000	30,000	0,000	30,000	0,000%
Investigación al Sur del paralelo 47° LS	40,000	0,000	40,000	0,000	40,000	0,000%
FA al Norte del paralelo 47° LS	7,000	0,000	7,000	1,807	5,193	25,814%
Total	4.192,000	0,000	4.192,000	2.129,869	2.062,131	50,808%

6. Detalle de consumo de cuota por asignatario

6.1. De la operación artesanal al norte del paralelo 47° L.S.

El consumo Artesanal de Bacalao de profundidad comprende desde la región de Arica y Parinacota hasta del paralelo 47° L.S. su distribución se divide en una Macrozona norte, que comprende de la región de Arica y Parinacota hasta la región de Coquimbo y desde la región de Valparaíso hasta el paralelo 47° L.S. se distribuye por región.

Tabla 3. Consumo cuota artesanal Bacalao de profundidad desde la región de Arica y Parinacota hasta el paralelo 47°L.S.

Unidad de Pesquería	Región	Cuota Asignada	Captura	Saldo	% Consumido
Bacalao de Profundidad XV al 47° L.S.	Macrozona Norte Regiones De Arica y Parinacota - Coquimbo	224,000	26,521	197,479	11,840%
	Región De Valparaíso	255,560	54,984	200,576	21,515%
	Región De O'Higgins	0,060	0,000	0,060	0,000%
	Región Del Maule	215,560	79,286	136,274	36,781%
	Región Del Ñuble Y Biobío	800,660	271,880	528,780	33,957%
	Región De La Araucanía	10,740	0,000	10,740	0,000%
	Región De Los Ríos	345,000	152,824	192,176	44,297%
	Región De Los Lagos	95,820	44,458	51,362	46,397%
	Región De Aysén (Norte 47°L.s).	0,600	0,000	0,600	0,000%
Total		1.948,000	629,953	1.318,047	32,338%

Tabla 4. Detalle Captura por Zona de Operación, Año 2020.

Zona de Operación	Región Captura	Región de Inscripción (Imputación)													Total
		XV	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	XIV	X	XI	
140	Arica y Parinacota	4,281													4,281
101	Arica y Parinacota	1,508					1,752								3,260
102	Tarapacá		3,240				1,734			0,001					4,975
103	Tarapacá		0,300							1,149					1,449
104	Antofagasta		7,963							1,807					9,770
105	Antofagasta		7,603												7,603
106	Antofagasta		1,626												1,626
107	Atacama														0,000
108	Atacama														0,000
148	Coquimbo														0,000
109	Coquimbo														0,000
110	Coquimbo						11,668		2,500	1,541		0,325			16,034
111	Valparaíso						11,253		8,204			0,482			19,939
132	Valparaíso						0,067								0,067
112	O´ Higgins						0,117		13,846	0,683					14,646
113	Maule								42,377	6,205		2,813			51,395
152	Maule														0,000
114	Ñuble - Biobío								12,359	41,146		5,716			59,221
115	Araucanía									38,193		28,416			66,609
161	Los Ríos									22,556		24,654	4,530		51,740
163	Los Ríos														0,000
162	Los Lagos									21,362		9,453			30,815
121	Los Lagos														0,000
117	Los Lagos						7,308			46,550		20,699			74,557
157	Aysén														0,000
118	Aysén						21,085			92,494		60,266	39,928		213,773
Total		5,789	20,732	0,000	0,000	0,000	54,984	0,000	79,286	273,687	0,000	152,824	44,458	0,000	631,760

6.2. De la operación licitada o Permisos Extraordinarios de Pesca (PEP)

El consumo de la cuota al sur del paralelo 47° L.S., se realizó por titulares artesanales e industriales que se adjudicaron lotes de la cuota licitada de bacalao de profundidad de acuerdo a la tabla adjunta.

Tabla 5. Consumo de cuota Bacalao de profundidad licitado (Sur 47° L.S.), año 2020. Datos en toneladas

Sector	Titular De Cuota PEP	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
Artesanal	Adriana Poblete Aravena	10,835		10,835	20,699	-9,864	191,038%
	Jose Acevedo Cornejo	10,835		10,835	10,796	0,039	99,640%
	Bernardo Ceballos Mancilla	10,835	6,500	17,335	17,209	0,126	99,273%
	Bolívar Guzmán Acuña	65,010		65,010	11,135	53,875	17,128%
	David Cisterna Garrido	10,835		10,835	7,764	3,071	71,657%
	Daniel Molina Cisternas	54,175	32,505	86,680	80,344	6,336	92,690%
	Pesquera Frapoli Limitada	21,670		21,670	15,570	6,100	71,850%
	Isabel Márquez Molina	0,000		0,000		0,000	0,000%
	Juan Jose Guzmán Rojas	21,670		21,670	14,183	7,487	65,450%
	Jose Mora Moya	21,670		21,670	19,701	1,969	90,914%
	M Silva Sanhueza	43,340	-32,505	10,835		10,835	0,000%
	Paola Mora Burgos	32,505	-6,500	26,005		26,005	0,000%
	L Lemus Soto	0,000		0,000	4,354	-4,354	0,000%
	Raúl González Hurtado	32,505	-10,000	22,505	6,709	15,796	29,811%
	Roberto Marcelo González Navarro	54,175	7,180	61,355	53,546	7,809	87,272%
	Tomas Cristóbal Neira Parra	0,000		0,000	19,534	-19,534	0,000%
	Ana Belén Neira Parra	0,000	10,000	10,000	9,410	0,590	94,100%
Industrial	Deris S.A.	394,741		394,741	269,128	125,613	68,178%
	Pesca Cisne	318,549	-7,180	311,369	235,888	75,481	75,758%
	Globalpesca Spa	671,770		671,770	696,608	-24,838	103,700%
	Carlos Sáez Poblete	0,043		0,043		0,043	0,000%
Total		1.666,813	0,000	1.666,813	1.332,082	334,731	79,918%

7. Sobreconsumos de la cuota asignada a bacalao de profundidad licitado PEP 2020

A continuación, se informa los sobreconsumos detectados respecto de las cuotas asignadas año 2020 para la pesquería de Bacalao de Profundidad Licitado, de acuerdo a la información estadística disponible a la fecha del presente informe y a los reportes regionales enviados por cada una de las direcciones regionales. Si bien los datos se encuentran validados a la fecha, es posible que estos varíen por entrega adicional de información, toda vez que se den por comunicados a los titulares mencionados y/o que las direcciones regionales aporten información extra.

Cada región deberá analizar los antecedentes entregados en este informe y tomar las acciones correspondientes por cada sobreconsumo detectado en la región respectiva, una vez que cada sobreconsumo haya sido analizado considerando las cesiones involucradas, así como los desembarques respectivos.

Se incluye además la información respecto del “Tipo de Procedimiento” a aplicar, es decir, se define para cada caso de exceso, si corresponde aplicar un Procedimiento Administrativo Sancionatorio (PAS) o una Causa Judicial (CJ).

Tabla 6. Sobreconsumo cuota Bacalao de profundidad licitado (Sur 47° L.S.), año 2020. Datos en toneladas

Sector	Titular de Cuota PEP	Cuota Asignada	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido	Tipo de Procedimiento
Artesanal	Adriana Poblete Aravena	10,835	10,835	20,699	-9,864	191,038%	PAS
	L Lemus Soto	0,000	0,000	4,354	-4,354	0,000%	PAS
	Tomas Cristóbal Neira Parra	0,000	0,000	19,534	-19,534	0,000%	PAS

8. Conclusión

- En términos generales no existe un sobreconsumo de la cuota global asignada desde la región de Arica y Parinacota hasta el paralelo 57° L.S. para la pesquería de bacalao de profundidad año 2020, con un 46,9 % de consumo con respecto a las cuotas establecidas.
- Para el consumo de la cuota artesanal al norte del paralelo 47° L.S. de la pesquería de bacalao de profundidad L.S. fue de un 32,3 % de consumo con respecto a la cuota.
- El consumo de la cuota al sur del paralelo 47° L.S. de la pesquería de bacalao de profundidad L.S. fue de un 79,9 % de consumo con respecto a la cuota establecida.
- Se registraron tres casos de sobreconsumo en la cuota al sur del paralelo 47° L.S. y esto tiene relación con la caducidad y/o renuncia a los permisos extraordinarios de pesca (PEP).

Informe Final Control Cuota Pesquería Congrio Dorado (*Genypterus blacodes*), año 2020

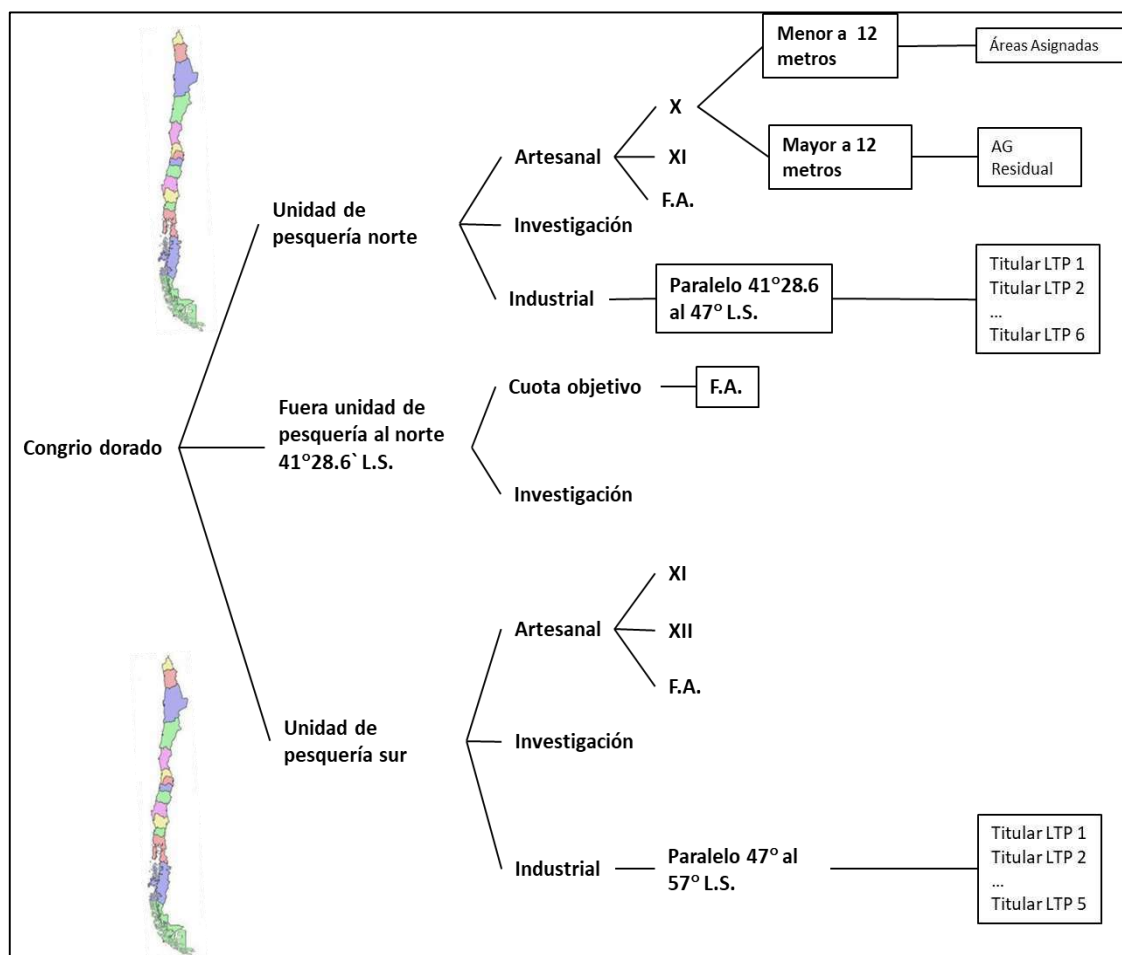


Introducción

El control de las asignaciones de cuotas es llevado por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, la Unidad de control de cuotas de La Dirección Nacional en conjunto con los encargados regionales tienen como responsabilidad de ejecutar dicho control.

El objetivo principal del presente informe es entregar de manera detallada los antecedentes que establecieron la cuota de captura para la pesquería del congrio dorado año 2020, además de entregar los datos del consumo según la distribución que se estableció, identificando a los agentes asignatarios, junto con los movimientos de cuotas que realizaron durante el presente año

2. Cuota global de captura pesquería congrio dorado año 2020.



CONGRIO DORADO UNIDAD DE PESQUERÍA NORTE	Toneladas
CUOTA GLOBAL	1.239,6
Cuota de investigación	17,6
REMANENTE UPN	1.222,0
CUOTA INDUSTRIAL	611,0
Enero- Febrero	305,0
Marzo-Diciembre	306,0
CUOTA ARTESANAL	611,0
Objetivo	550,0
Fauna acompañante	61,0

CONGRIO DORADO UNIDAD DE PESQUERÍA SUR	Toneladas
CUOTA GLOBAL	670,2
Cuota de investigación	12,2
REMANENTE UPS	658,0
CUOTA INDUSTRIAL	329,0
Enero- Febrero	164,5
Marzo-Diciembre	164,5
CUOTA ARTESANAL	329,0
Objetivo	296,0
Fauna acompañante	33,0

Figura 1. Fraccionamiento de la cuota global de Congrio Dorado, año 2020.

3. Normativa que estableció cuota y fraccionamientos

- 3.1. Decreto exento N° 242-2019. Establece Cuotas Anuales de Captura para Unidades de Pesquería de Recursos Demersales que Indica Sometidas a Licencias Transables de Pesca, año 2020.
- 3.2. Resolución exenta N° 3719-2019. Establece Distribución de la Fracción Artesanal de Congrio Dorado en la Unidad de Pesquería Sur, por Región, Año 2020.
- 3.3. Resolución exenta N° 3821-2019. Establece Distribución de la Fracción Artesanal de Congrio Dorado en la Unidad de Pesquería Norte, Año 2020.
- 3.4. Resolución exenta N° 4012-2019. Establece Toneladas para Titulares de Licencias Transables de Pesca, Clase A, Año 2020 y Fija Nomina de Titulares, Arrendatarios y Meros Tenedores.
- 3.5. Resolución exenta N° 4014-2019. Establece Toneladas para Titulares de Licencias Transables de Pesca, Clase B, Año 2020.

- 3.6. Resolución exenta N° 05-2020. Distribución de la Fracción Artesanal de Pesquería de Congrio Dorado en la Región de Los Lagos, Año 2020.
- 3.7. Resolución exenta N° 576-2019. Rectifica Resolución Exenta N°05 de 2020, de esta Subsecretaría, que Establece Distribución de la Fracción Artesanal de Congrio Dorado en la Región de Los Lagos, Año 2020.
- 3.8. Resolución exenta N° 773-2020. Modifica Resolución Exenta N°4014 de 2019, de esta Subsecretaría.

4. Movimientos de Cuotas: Cesiones, arriendos, traspasos, etc. y descuentos por sanción.

4.1. Artesanal-Artesanal: No existen movimientos

4.2. Artesanal-Industrial: No existen movimientos

4.3. Industrial-Artesanal: No existen movimientos

4.4. Industrial-Industrial (Negocio no traslativo):

- 1) Certificado N° 64-2020

4.5. Industrial-Industrial (Negocio traslativo):

- 1) R. Ex N° 1113-2020: Deja sin efecto Res. ex. N° 3713-19.
- 2) R. Ex N° 1501-2020: Compra venta.
- 3) R. Ex N° 1502-2020: Compra venta.
- 4) R. Ex N° 1510-2020: Compra venta.
- 5) R. Ex N° 1714-2020: Compra venta.
- 6) R. Ex N° 1715-2020: Compra venta.
- 7) R. Ex N° 1716-2020: Compra venta.
- 8) R. Ex N° 2359-2020: Compra venta.

4.6. Descuento por Sanción:

- 1) R. Ex N° 05-2020: Distribución de la Fracción Artesanal de Pesquería de Congrio Dorado en la Región de Los Lagos, Año 2020

5. Consumo de cuota global pesquería congrio dorado desde el paralelo 41°28,6' L.S. al 57° L.S., año 2020.

Tabla 1. Consumo Cuota global de Congrio dorado año 2020. Resumen general de la pesquería. Datos en toneladas.

	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
Fracción Industrial Objetivo	940,000	0,000	940,000	726,904	213,096	77,330%
Fracción Artesanal Objetivo	846,000	-11,923	834,077	632,220	201,857	75,799%
Fauna Acompañante	94,000	0,000	94,000	4,374	89,626	4,653%
Investigación	29,800	0,000	29,800	0,000	29,800	0,000%
Descuento por Sanción	0,000	11,923	11,923	0,000	11,923	0,000%
Total	1.909,800	0,000	1.909,800	1.363,498	546,302	71,395%

Tabla 2. Consumo Cuota Fuera Unidad de Pesquería Congrio dorado año 2020. Datos en toneladas.

Sector	Fraccionamiento	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
Artesanal - Industrial	Fuera Unidad Pesquería	105,000	0,000	105,000	109,757	-4,757	104,530%
	Fauna Acompañante	11,000	0,000	11,000	0,984	10,016	8,945%
	Investigación	2,000	0,000	2,000	0,000	2,000	0,000%
Total		118,000	0,000	118,000	110,741	7,259	93,848%

6. Detalle de consumo de cuota por asignatario

6.1. De la operación Artesanal

Detalle consumo de cuotas artesanales por menor nivel de fraccionamiento en la Pesquería de Congrio dorado para las regiones de los Lagos hasta Magallanes y Antártica chilena, año 2020.

Tabla 3. Detalle Consumo cuota artesanal Región de Los Lagos para embarcaciones con eslora menor o igual a 12 metros, año 2020. Datos en toneladas.

Región	Asignatario	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
X Región De Los Lagos (≤ 12 Mts. De Eslora)	Calbuco A	8,200	0,000	8,200	1,327	6,873	16,183%
	Calbuco B	2,800	0,000	2,800	0,212	2,588	7,571%
	Calbuco C	7,200	0,000	7,200	7,544	-0,344	104,778%
	Chiloé B	22,100	-1,987	20,113	22,891	-2,778	113,812%
	Chiloé C	37,800	-0,330	37,470	35,821	1,649	95,599%
	Hualaihue	94,100	-5,428	88,672	55,098	33,574	62,137%
	Palena	0,700	-0,324	0,376	0,070	0,306	18,617%
	Patagonia	1,700	0,000	1,700	0,140	1,560	8,235%
	Puerto Montt A	18,400	-3,501	14,899	15,608	-0,709	104,759%
	Puerto Montt B	8,500	0,000	8,500	3,755	4,745	44,176%
	Residual	29,500	0,000	29,500	79,669	-50,144	269,980%
	Fauna Acompañante	25,600	0,000	25,600	0,000	25,600	0,000%
Total		256,600	-11,570	245,030	222,135	22,895	90,656%

Tabla 4. Detalle consumo cuota artesanal Región de Los Lagos para embarcaciones con eslora mayor a 12 metros, año 2020. Datos en toneladas.

Región	Asignatario	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
X Región De Los Lagos (> 12 Mts. De Eslora)	Ag Chiloé	136,300	-0,353	135,947	144,544	-8,597	106,324%
	Residual	17,700	0,000	17,700	31,131	-13,431	175,881%
	Fauna Acompañante	17,100	0,000	17,100	0,000	16,990	0,643%
Total		171,100	-0,353	170,747	175,675	-4,928	102,886%

Tabla 5. Detalle consumo cuota artesanal Región de Aysén, año 2020. Datos en toneladas.

Región	Asignatario	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
XI Región De Aysén	Unidad De Pesquería Norte	165,000	0,000	165,000	178,754	-13,754	108,336%
	Fauna Acompañante Upn	18,300	0,000	18,300	4,374	13,926	23,902%
	Unidad De Pesquería Sur	29,600	0,000	29,600	32,637	-3,037	110,260%
	Fauna Acompañante Ups	3,300	0,000	3,300	0,000	3,300	0,000%
Total		216,200	0,000	216,200	215,765	0,435	99,799%

Tabla 6. Detalle consumo cuota artesanal Región de Magallanes y Antártica Chilena, año 2020. Datos en toneladas.

Región	Asignatario	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
XII Región De Magallanes	Región De Magallanes	266,400	0,000	266,400	23,019	243,381	8,641%
	Fauna Acompañante	29,700	0,000	29,700	0,000	29,700	0,000%
Total		296,100	0,000	296,100	23,019	273,081	7,774%

6.2. De la operación Industrial

Detalle de consumo de la fracción industrial de la unidad de pesquería de congrio dorado comprendida entre los paralelos 41°28,6' L.S. al 57° L.S. dividida entre los distintos titulares LTP que tienen un coeficiente de participación asignado para la mencionada pesquería, tanto como titulares como por meros tenedores.

Tabla 7. Detalle consumo cuota LTP en unidad de pesquería de Congrio Dorado en el área marítima comprendida entre los paralelos 41°28,6' L.S. y 47° L.S., año 2020. Datos en toneladas.

Unidad de Pesquería	Titular de Cuota LTP	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
Congrio Dorado Paralelo 41°28,6 Al 47° L.S.	Emdepes S.A.	32,775	0,000	32,775	29,950	2,825	91,380%
	Grimar S.A. Pesq.	47,398	34,168	81,566	76,720	4,846	94,059%
	Deris S.A.	402,114	16,448	418,562	359,460	59,102	85,880%
	Pesca Cisne S.A.	18,178	-16,448	1,730	0,000	1,730	0,000%
	Sur Austral S.A. Pesq.	86,040	-25,002	61,038	54,666	6,372	89,561%
	Isla Quihua S.A. Pesq.	0,055	0,000	0,055	0,000	0,055	0,000%
	Canal Austral Ltda.	11,456	-11,456	0,000	0,000	0,000	0,000%
	Marco Salinas Carrasco	3,819	0,000	3,819	0,000	3,819	0,000%
	Alexis Cabrera Vallejos	9,165	-9,165	0,000	0,000	0,000	0,000%
	Juan Marilaf Quezada	0,000	11,456	11,456	0,000	11,456	0,000%
Total		611,000	0,000	611,000	520,796	90,204	85,237%

Tabla 8. Detalle consumo cuota LTP en unidad de pesquería de Congrio Dorado en el área marítima comprendida entre los paralelos 47° L.S. al 57° L.S, año 2020. Datos en toneladas.

Unidad de Pesquería	Titular de Cuota LTP	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
Congrio Dorado Paralelo 47° Al 57° L.S.	Emdepes S.A.	45,716	0,000	45,716	28,366	17,350	62,048%
	Grimar S.A. Pesq.	0,962	0,000	0,962	0,000	0,962	0,000%
	Deris S.A.	191,253	3,290	194,543	100,328	94,215	51,571%
	Pesca Cisne S.A.	79,082	0,000	79,082	77,414	1,668	97,890%
	Sur Austral S.A. Pesq.	0,472	0,000	0,472	0,000	0,472	0,000%
	Canal Austral Ltda.	4,113	0,000	4,113	0,000	4,113	0,000%
	Marco Salinas Carrasco	4,113	0,000	4,113	0,000	4,113	0,000%
	Alexis Cabrera Vallejos	3,290	-3,290	0,000	0,000	0,000	0,000%
Total		329,000	0,000	329,000	206,108	122,892	62,647%

7. Sobreconsumos de la cuota asignada de congrio dorado en el área marítima comprendida entre los paralelos 41°28,6´ L.S. al 57° L.S, año 2020.

A continuación, se informa los sobreconsumos detectados respecto de las cuotas asignadas año 2020 para la pesquería de Congrio Dorado, de acuerdo a la información estadística disponible a la fecha del presente informe y a los reportes regionales enviados por cada una de las direcciones regionales. Si bien los datos se encuentran validados a la fecha, es posible que estos varíen por entrega adicional de información, toda vez que se den por comunicados a los titulares mencionados y/o que las direcciones regionales aporten información extra.

Cada región deberá analizar los antecedentes entregados en este informe y tomar las acciones correspondientes por cada sobreconsumo detectado en la región respectiva, una vez que cada sobreconsumo haya sido analizado considerando las cesiones involucradas, así como los desembarques respectivos.

Se incluye además la información respecto del “Tipo de Procedimiento” a aplicar, es decir, se define para cada caso de exceso, si corresponde aplicar un Procedimiento Administrativo Sancionatorio (PAS) o una Causa Judicial (CJ).

Tabla 9. Sobreconsumos de cuota congrio dorado, año 2020. Datos en toneladas

Región	Asignatario Cuota	Cuota asignada	Movimientos	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	Consumo	Tipo de Procedimiento
X Región De Los Lagos (≤ 12 Mts. De Eslora)	Calbuco C	7,200	0,000	7,200	7,544	-0,344	104,778%	PAS
	Chiloé B	22,100	-1,987	20,113	22,891	-2,778	113,812%	PAS
	Puerto Montt A	18,400	-3,501	14,899	15,608	-0,709	104,759%	PAS
	Residual	29,500	0,000	29,500	79,669	-50,144	269,980%	CJ
X Región De Los Lagos (> 12 Mts. De Eslora)	AG Chiloé	136,300	-0,353	135,947	144,544	-8,597	106,324%	PAS
	Residual	17,700	0,000	17,700	31,131	-13,431	175,881%	CJ
XI Región De Aysén	Unidad De Pesquería Norte	165,000	0,000	165,000	178,754	-13,754	108,336%	CJ
	Unidad De Pesquería Sur	29,600	0,000	29,600	32,637	-3,037	110,260%	CJ

Tabla 10. Sobreconsumo cuota de Congrio Dorado fuera de unidad de pesquería, año 2020. Datos en toneladas

DA	RPA Embarcación	Nombre Embarcación	Fecha de Zarpe	Fecha Llegada	Región de Desembarque	Captura	Zona	Tipo de Procedimiento
15597168	963520	SERUYAKO II	21-11-2020	21-11-2020	COQUIMBO	0,024	110	CJ
15590804	964042	LOS JUANIPA II	05-11-2020	05-11-2020	VALPARAISO	0,130	111	CJ
15572241	968941	PATO YELI S	17-08-2020	17-08-2020	BIO-BIO	0,755	114	CJ
15571820	968941	PATO YELI S	14-08-2020	14-08-2020	BIO-BIO	0,416	114	CJ

8. Conclusión

- En términos generales no existe un sobreconsumo de la cuota global asignada a la pesquería del congrio dorado año 2020, con un 70,6 % de consumo con respecto a la cuota establecida.
- En el sector artesanal el consumo de la cuota fue de un 75,8%. Los sobreconsumos de mayor importancia en este sector se generan al igual que años anteriores en las cuotas residuales que se asignan a la región de los Lagos.
- Para el sector industrial el consumo de la cuota fue de un 75,7 %, ninguno de los asignatarios excedió su cuota.
- El consumo de la cuota global asignada para las unidades de fuera de la unidad de pesquería de congrio dorado fue de un 93,9%, disminuyendo muy poco respecto al año anterior.

**Informe Final Control Cuota Pesquería Langostino
Colorado (*Pleuroncodes monodon*), desde la
Región de Antofagasta hasta Región del Biobío.
Año 2020**

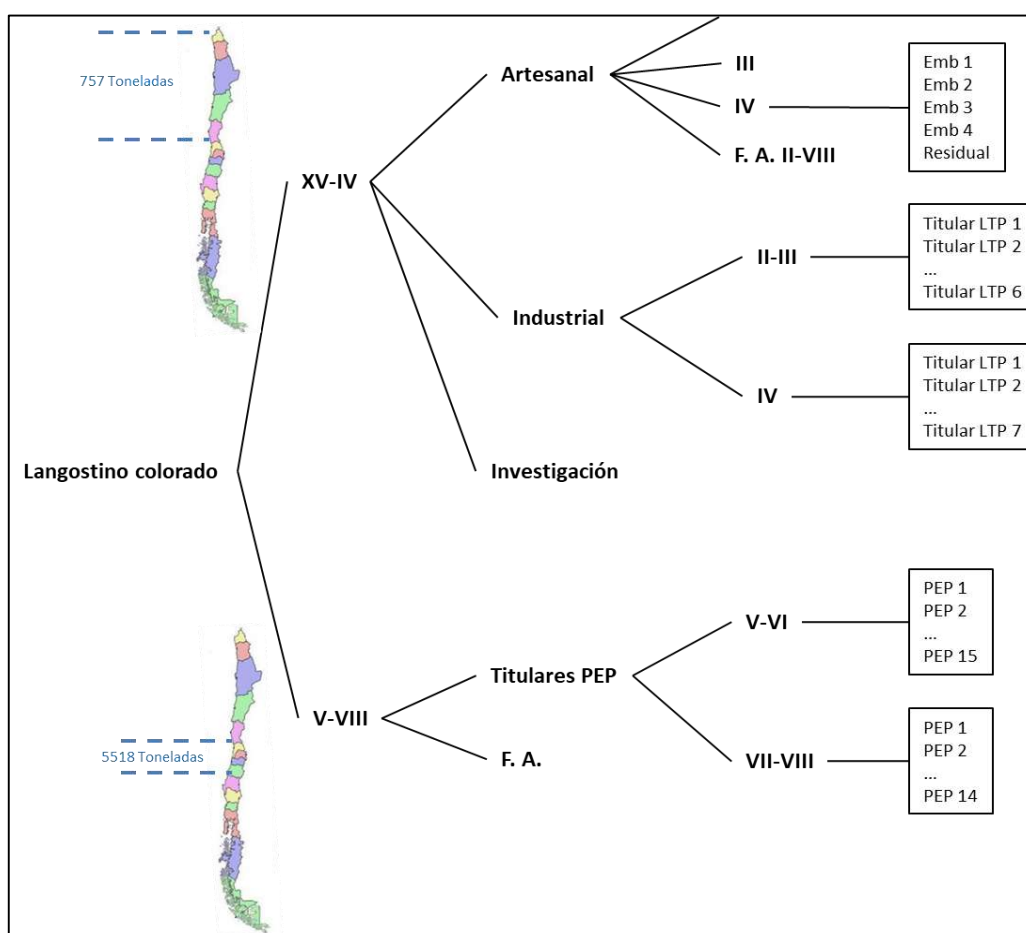


Introducción

El control de las asignaciones de cuotas es llevado por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, la Unidad de control de cuotas de La Dirección Nacional en conjunto con los encargados regionales tienen como responsabilidad ejecutar dicho control.

El objetivo principal del presente informe es entregar de manera detallada los antecedentes que establecieron la cuota de captura para la pesquería de langostino colorado año 2020, además de entregar los datos del consumo según la distribución que se estableció, identificando a los agentes asignatarios, junto con los movimientos de cuotas que realizaron durante el presente año.

2. Cuota global de captura langostino colorado año 2020.



LANGOSTINO COLORADO ARICA Y PARINACOTA – COQUIMBO			TONELADAS
CUOTA GLOBAL			757
Reserva de investigación			14
Cuota remanente			743
FRACCIÓN INDUSTRIAL			43
Cuota objetivo Antofagasta - Atacama			2
		Marzo - Agosto	1
		Octubre - Diciembre	1
Cuota objetivo Coquimbo			41
		Marzo - Agosto	37
		Octubre - Diciembre	4
FRACCIÓN ARTESANAL			700
Cuota objetivo			686
Fauna Acompañante			14

		Periodo	
Región	Total	Marzo-Agosto	Octubre-Diciembre
VALPO-LGBO	1.230	1.107	123
MAULE-BBIO	4.118	3.706	412
Total	5.348	4.813	535

Figura 1. Fraccionamiento de la cuota global de Langostino Colorado año 2020.

3. Normativa que estableció cuota y fraccionamientos.

- 3.1.** Decreto exento N° 240-2019. Establece Cuota Anual de Captura de la Especie Langostino Colorado en Área de Pesca que Indica, Año 2020.
- 3.2.** Decreto exento N° 311-2019. Establece Cuotas Anuales de Captura para Unidades de Pesquerías de Crustáceos Demersales Sometidos a Licencias Transables de Pesca, Año 2020.
- 3.3.** Resolución exenta N°4012-2019. Establece Toneladas para Titulares de Licencias Transables de Pesca, Clase A, Año 2020 y Fija Nómina de Titulares, Arrendatarios y Mero Tenedores.
- 3.4.** Resolución exenta N°4014-2019. Establece Toneladas para Titulares de Licencias Transables de Pesca, Clase B, Año 2020.
- 3.5.** Resolución exenta N° 40-2020. Establece Distribución de la Fracción Artesanal de Langostino Colorado Regiones Arica y Parinacota-Coquimbo, Año 2020.
- 3.6.** Resolución exenta N° 62-2020. Distribución de la Fracción Artesanal de Pesquerías de Crustáceos Demersales Región de Coquimbo, por Flota e Individualmente, Año 2020.

4. Movimientos de Cuotas: Cesiones, arriendos, traspasos, etc. y descuentos por sanción.

4.1. Artesanal-Artesanal:

1. R. EX. N° 000015-2020 DZP III-IV: Cesión entre Armadores RAE individual.

4.2. Artesanal-Industrial:

- 1) R. Ex N° 000001-2020 DZP III-IV: Cesión entre Embarcación y Titular LTP.
- 2) R. Ex N° 000002-2020 DZP III-IV: Cesión entre Embarcación y Titular LTP.

4.3. Industrial-Artesanal:

- 1) R. EX. N° 1808-2020: Cesión entre Titular LTP y Embarcación.

4.4. Industrial-Industrial (No traslaticio): No existen movimientos

4.5. Industrial-Industrial (traslaticio): No existen movimientos

4.6. Transferencias entre titulares PEP:

- 1) Certificado N° 166187-20.
- 2) Certificado N° 163596-20.
- 3) Certificado N° 165015-20.
- 4) Certificado N° 165080-20.
- 5) Certificado N° 165721-20.
- 6) Certificado N° 168244-20.
- 7) Certificado N° 168245-20.
- 8) Certificado N° 168248-20.
- 9) Certificado N° 168267-20.
- 10) Certificado N° 00023-20
- 11) Certificado N° 00024-20
- 12) Certificado N° 00069-20
- 13) Certificado N° 00070-20
- 14) Certificado N° 00071-20
- 15) Certificado N° 00072-20
- 16) Certificado N° 00074-20
- 17) Certificado N° 00076-20
- 18) Certificado N° 00078-20

4.7. Descuento por Sanción: No Hay

5. Consumo de cuota global pesquería langostino colorado, desde la región de Antofagasta hasta la región del Biobío, año 2020.

Tabla 1. Consumo de cuota global Langostino Colorado desde la región de Antofagasta hasta la Región de Coquimbo. Resumen general, año 2020. Datos en toneladas.

	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
Fracción Industrial LTP Objetivo	43,000	126,444	169,444	74,803	94,641	44,146%
Fracción Artesanal Objetivo	686,000	-226,444	459,556	381,166	78,390	82,942%
Fauna acompañante	14,000	0,000	14,000	0,000	14,000	0,000%
Investigación	14,000	0,000	14,000	0,596	13,404	4,257%
Cesiones Individuales	0,000	100,000	100,000	89,611	10,389	89,611%
Total	757,000	0,000	757,000	546,176	210,824	72,150%

Tabla 2. Consumo de Cuota global Pesquería Langostino Colorado entre la Región de Valparaíso hasta la Región del Biobío. Resumen general cuota Licitada. Datos en toneladas.

	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
Fracción Industrial PEP Objetivo	5.348,000	0,000	5.348,000	5.195,555	152,445	97,149%
Fauna acompañante	70,000	0,000	70,000	0,000	70,000	0,000%
Investigación	100,000	0,000	100,000	75,010	24,990	75,010%
Total	5.518,000	0,000	5.518,000	5.270,565	247,435	95,516%

Nota: Para el año 2020 se licito el 99,5%, lo que corresponde a 5321,260 toneladas de la cuota global asignada (5348 toneladas).

5.1. Distribución de consumo de cuota global pesquería langostino colorado entre la región Antofagasta hasta la región de Coquimbo, año 2020.

Tabla 3. Distribución cuota global Pesquería Langostino Colorado desde la región de Antofagasta hasta la región de Coquimbo, año 2020. Datos en toneladas.

	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
Industrial II- III	2,000	0,000	2,000	0,000	2,000	0,000%
Industrial IV	41,000	126,444	167,444	74,803	92,641	44,673%
Fauna Acompañante	14,000	0,000	14,000	0,000	14,000	0,000%
Artesanal II	5,000	0,000	5,000	0,000	5,000	0,000%
Artesanal III	10,000	0,000	10,000	0,000	10,000	0,000%
Artesanal IV	671,000	-226,444	444,556	381,166	63,390	85,741%
Investigación	14,000	0,000	14,000	0,596	13,404	4,257%
Cesiones Individuales	0,000	100,000	100,000	89,611	10,389	89,611%
Total	757,000	0,000	757,000	546,176	210,824	72,150%

5.2. Distribución cuota global pesquería langostino colorado PEP, entre la región de Valparaíso hasta la región del Biobío, año 2020.

Tabla 4. Distribución cuota global Pesquería Langostino Colorado PEP desde la región de Valparaíso hasta la región de Biobío. Dato en toneladas.

	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
Industrial PEP V-VI	1.230,000	0,000	1.230,000	1.209,100	20,900	98,301%
Industrial PEP VII-VIII	4.118,000	0,000	4.118,000	3.986,455	131,545	96,806%
Fauna Acompañante	70,000	0,000	70,000	0,000	70,000	0,000%
Investigación	100,000	0,000	100,000	75,010	24,990	75,010%
Total	5.518,000	0,000	5.518,000	5.270,565	247,435	95,516%

6. Detalle de consumo de cuota por asignatario.

6.1. De la operación artesanal

Unidad de pesquería del recurso Langostino Colorado comprende desde la región de Antofagasta hasta la región de Coquimbo, la distribución de la cuota es a nivel regional a excepción de la región de Coquimbo el cual es RAE individual.

Tabla 5. Consumo cuota artesanal Pesquería Langostino Colorado entre la región de Antofagasta hasta la región de Coquimbo. Resumen general año 2020. Datos en toneladas.

Región	Asignatario	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
II Región De Antofagasta	Región	5,000	0,000	5,000	0,000	5,000	0,000%
III Región De Atacama	Región	10,000	0,000	10,000	0,000	10,000	0,000%
IV Región De Coquimbo	Punta Talca	197,280	-69,044	128,236	120,637	7,599	94,074%
	Trauwun I	183,860	-97,400	86,460	62,210	24,250	71,952%
	Chafic I	142,250	0,000	142,250	133,916	8,334	94,141%
	Isla Tabón	134,200	-60,000	74,200	64,403	9,797	86,796%
	Residual	13,420	0,000	13,420	0,000	13,420	0,000%
Fauna Acompañante	II-IV	14,000	0,000	14,000	0,000	14,000	0,000%
Total		700,010	-226,444	473,566	381,166	92,400	80,488%

6.2. De la operación industrial

La fracción industrial de Langostino Colorado comprende desde la II región de Antofagasta, hasta la IV región de Coquimbo, esta fracción es dividida entre los distintos titulares de LTP, que tienen un coeficiente de participación asignado para la pesquería mencionada, tanto para titulares como por meros tenedores.

Tabla 6. Consumo cuota industrial LTP Pesquería Langostino Colorado desde la región de Antofagasta hasta la región de Atacama, año 2020. Datos en toneladas.

Unidad de Pesquería	Titular de Cuota LTP	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
Langostino Colorado II-III	Antartic Seafood S.A.	0,483	0,000	0,483	0,000	0,483	0,000%
	Quintero S.A. Pesq.	0,003	0,000	0,003	0,000	0,003	0,000%
	Zúñiga Romero Gonzalo	0,001	0,000	0,001	0,000	0,001	0,000%
	Bracpesca S.A.	0,961	0,000	0,961	0,000	0,961	0,000%
	Isladamas S.A. Pesq.	0,421	0,000	0,421	0,000	0,421	0,000%
	Rubio Y Mauad Ltda.	0,131	0,000	0,131	0,000	0,131	0,000%
Total		2,000	0,000	2,000	0,000	2,000	0,000%

Tabla 7. Detalle de consumo de cuota LTP Langostino Colorado región de Coquimbo, año 2020. Datos en toneladas.

Unidad de Pesquería	Titular de Cuota LTP	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
Langostino Colorado IV	Antartic Seafood S.A.	9,892	60,000	69,892	67,684	2,208	96,841%
	Quintero S.A. Pesq.	0,071	0,000	0,071	0,000	0,071	0,000%
	Zúñiga Romero Gonzalo	0,019	0,000	0,019	0,000	0,019	0,000%
	Bracpesca S.A.	19,710	69,044	88,754	0,537	88,217	0,605%
	Isladamas S.A. Pesq.	8,630	0,000	8,630	6,582	2,048	76,267%
	Rubio Y Mauad Ltda.	2,678	-2,600	0,078	0,000	0,078	0,000%
Total		41,000	126,444	167,444	74,803	92,641	44,673%

6.3. De la operación licitada o Permisos Extraordinarios de Pesca (PEP)

La pesquería de Langostino colorado licitado o PEP comprende desde la región de Valparaíso hasta la región del Biobío, la cual se dividen en dos macrozonas, la primera es desde la región de Valparaíso hasta la región del Libertador Bernardo O'Higgins y la segunda que es desde la región del Maule hasta la región del Biobío.

Tabla 8. Consumo cuota licitada PEP Pesquería Langostino Colorado desde la región de Valparaíso hasta la región del Libertador Bernardo O'Higgins, año 2020. Datos en toneladas.

Unidad de Pesquería	Titular de Cuota PEP	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
Langostino Colorado PEP V-VI	Antartic Seafood S.A.	72,195	262,727	334,922	332,878	2,044	99,390%
	Quintero S.A. Pesq.	6,322	-4,000	2,322	0,378	1,944	16,278%
	Bracpesca S.A.	82,933	290,000	372,933	371,982	0,951	99,745%
	Camanchaca Pesca Sur S.A.	782,704	-742,164	40,539	40,464	0,075	99,814%
	Antonio Cruz Cordova Nakouzi E.I.R.L.	5,851	-0,020	5,831	4,193	1,638	71,905%
	Grimar S.A. Pesq.	0,480	0,000	0,480	0,000	0,480	0,000%
	Isladamas S.A. Pesq.	72,914	381,787	454,702	453,490	1,212	99,734%
	Landes S.A. Pesq.	0,615	0,000	0,615	0,000	0,615	0,000%
	Zúñiga Romero Gonzalo	0,013	0,000	0,013	0,000	0,013	0,000%
	Pacificblu Spa.	194,950	-190,350	4,600	0,000	4,600	0,000%
	Da Venezia Retamales Antonio	0,011	0,020	0,031	0,030	0,001	96,404%
	Enfermar Ltda. Soc. Pesq.	4,860	2,000	6,860	5,685	1,175	82,866%
	Rubio Y Mauad Ltda.	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000%
Total		1.223,850	0,000	1.223,850	1.209,100	14,750	98,795%

Tabla 9. Consumo cuota licitada PEP Pesquería Langostino Colorado desde la región del Maule hasta la región del Biobío, año 2020. Datos en toneladas.

Unidad de Pesquería	Titular de Cuota PEP	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
Langostino Colorado PEP VII-VIII	Antartic Seafood S.A.	241,708	-222,727	18,981	15,334	3,647	80,786%
	Quintero S.A. Pesq.	21,166	0,000	21,166	0,407	20,759	1,923%
	Bracpesca S.A.	277,658	-270,000	7,658	1,545	6,113	20,174%
	Camanchaca Pesca Sur S.A.	2.620,466	517,392	3.137,858	3.136,650	1,208	99,961%
	Antonio Cruz Cordova Nakouzi E.I.R.L.	19,590	0,000	19,590	0,000	19,590	0,000%
	Grimar S.A. Pesq.	1,606	0,000	1,606	0,000	1,606	0,000%
	Isladamas S.A. Pesq.	244,115	0,000	244,115	220,374	23,741	90,275%
	Landes S.A. Pesq.	2,059	0,000	2,059	0,000	2,059	0,000%
	Zúñiga Romero Gonzalo	0,044	0,000	0,044	0,000	0,044	0,000%
	Pacificblu Spa.	652,687	-637,286	15,402	2,720	12,682	17,660%
	Da Venezia Retamales Antonio	0,037	0,000	0,037	0,000	0,037	0,000%
	Enfermar Ltda. Soc. Pesq.	16,273	0,000	16,273	0,000	16,273	0,000%
	Rubio Y Mauad Ltda.	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000%
	Jorge Andrés Cofre Toledo	0,000	489,342	489,342	488,322	1,020	99,792%
	Pesquera Cmk Ltda.	0,000	123,279	123,279	121,103	2,176	98,235%
Total		4.097,410	0,000	4.097,410	3.986,455	110,955	97,292%

7. Sobreconsumo de la cuota asignada a langostino colorado año 2020

No se registraron sobreconsumos de cuota. Si bien, los datos se encuentran validados a la fecha, es posible que estos varíen por entrega adicional de información, toda vez que se den por comunicados a los titulares mencionados y/o que las direcciones regionales aporten información extra.

8. Conclusiones

- En términos generales no existe un sobreconsumo de la cuota global asignada desde la región de Antofagasta hasta la región de Coquimbo de la pesquería de langostino colorado año 2020, con un 72,2 % de consumo con respecto a la cuota establecida.
- En el consumo de la cuota global asignada desde la desde la Región de Valparaíso hasta la Región del Biobío de la pesquería de langostino colorado año 2020, fue de un 95,6 % de consumo con respecto a la cuota establecida
- En los consumos de la cuota ya sea para el sector artesanal o industrial los asignatarios no registraron sobreconsumos.

**Informe Final Control Cuota Langostino Amarillo
(*Cervimunida Johni*) Región de Atacama a la
Región del Biobío, Año 2020.**

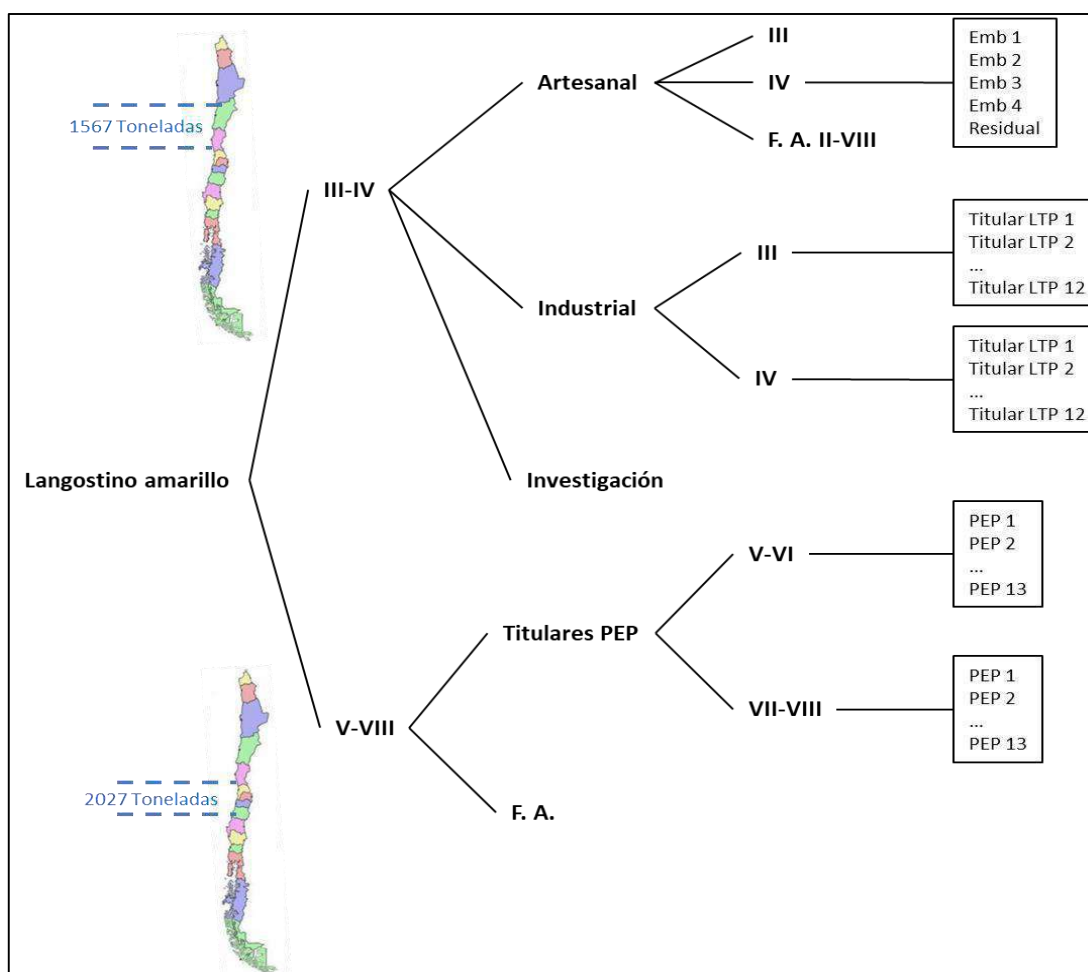


Introducción

El control de las asignaciones de cuotas es llevado por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, la unidad de control de cuotas de La Dirección Nacional en conjunto con los encargados regionales tiene como responsabilidad ejecutar dicho control.

El objetivo principal del presente informe es entregar de manera detallada los antecedentes que establecieron la cuota de captura para la pesquería de langostino amarillo año 2020, además de entregar los datos del consumo según la distribución que se estableció, identificando a los agentes asignatarios, junto con los movimientos de cuotas que realizaron durante el presente año.

1. Cuota Global de captura Langostino amarillo, año 2020



LANGOSTINO AMARILLO ATACAMA COQUIMBO		TONELADAS
CUOTA GLOBAL		1.567
Reserva de investigación		31
Cuota remanente		1.536
FRACCIÓN INDUSTRIAL		1.029
	Cuota objetivo Región Atacama	100
	Marzo - Agosto	90
	Octubre - Diciembre	10
	Cuota objetivo Región de Coquimbo	929
	Marzo - Agosto	836
	Octubre - Diciembre	93
FRACCIÓN ARTESANAL		507
	Cuota objetivo	497
	Fauna Acompañante	10

		Periodo	
Área	Total	Marzo-Agosto	Octubre-Diciembre
VALPO-LGBO	882	794	88
MAULE-ÑUBLE-BBIO	1078	970	108
Total	1960	1764	196

Figura 1. Fraccionamiento de la cuota global de Langostino Amarillo, año 2020.

2. Normativa que estableció cuota y fraccionamientos.

- 2.1. Decreto exento N° 240-2019. Establece Cuota Anual de Captura de la Especie Langostino Amarillo en Área de Pesca que Indica, Año 2020.
- 2.2. Decreto exento N° 311-2019. Establece Cuotas Anuales de Captura para Unidades de Pesquerías de Crustáceos Demersales Sometidos a Licencias Transables de Pesca, Año 2020.
- 2.3. Establece Distribución de la Fracción Artesanal de Langostino Amarillo Regiones Atacama-Coquimbo, Año 2020.
- 2.4. Resolución exenta N°4012-2019. Establece Toneladas para Titulares de Licencias Transables de Pesca, Clase A, Año 2020 y Fija Nómina de Titulares, Arrendatarios y Mero Tenedores.
- 2.5. Resolución exenta N°4014-2019. Establece Toneladas para Titulares de Licencias Transables de Pesca, Clase B, Año 2020.
- 2.6. Resolución exenta N° 62-2020. Distribución de la Fracción Artesanal de Pesquerías de Crustáceos Demersales Región de Coquimbo, por Flota e Individualmente, Año 2020.

3. Movimientos de Cuotas: Cesiones, arriendos, traspasos, etc. y descuentos por sanción.

3.1. Artisanal-Artisanal: No existen movimientos

3.2. Artisanal-Industrial:

1. R. Ex N° 000001-2020 DZP III-IV: Cesión entre Embarcación y Titular LTP.
2. R. Ex N° 000002-2020 DZP III-IV: Cesión entre Embarcación y Titular LTP.

3.3. Industrial-Artisanal:

1. R. EX. N° 1808-2020: Cesión entre Titular LTP y Embarcación.

3.4. Industrial-Industrial (No Traslaticio): No existen movimientos

3.5. Industrial-Industrial (Traslaticio): No existen movimientos

3.6. Transferencias entre titulares PEP:

1. Certificado N° 163597-20
2. Certificado N° 165014-20
3. Certificado N° 165081-20
4. Certificado N° 165722-20
5. Certificado N° 166181-20
6. Certificado N° 168246-20
7. Certificado N° 168247-20
8. Certificado N° 168250-20
9. Certificado N° 168269-20
10. Certificado N° 00016-20
11. Certificado N° 00073-20
12. Certificado N° 00075-20
13. Certificado N° 00077-20

3.7. Descuento por Sanción: No Hay

4. Consumo de cuota global pesquería langostino amarillo, desde la región de Atacama hasta la región del Biobío, año 2020.

Tabla 1. Consumo de Cuota global Langostino Amarillo desde la región de Atacama hasta la Región de Coquimbo. Resumen general año 2020. Datos en toneladas.

	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
Fracción Industrial LTP Objetivo	1.029,000	29,867	1.058,867	964,197	94,670	91,059%
Fracción Artesanal Objetivo	497,000	-29,867	467,133	445,739	21,394	95,420%
Fauna acompañante	10,000	0,000	10,000	0,000	10,000	0,000%
Investigación	31,000	0,000	31,000	31,002	-0,002	100,006%
Total	1.567,000	0,000	1.567,000	1.440,938	126,062	91,955%

Tabla 2. Consumo de Cuota global Pesquería Langostino Amarillo desde la Región de Valparaíso hasta la Región del Biobío. Resumen general cuota Licitada, año 2020. Datos en toneladas.

	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
Fracción Industrial PEP Objetivo	1.960,000	0,000	1.960,000	1.848,778	111,222	94,325%
Fauna acompañante	27,000	0,000	27,000	1,663	25,337	6,159%
Investigación	40,000	0,000	40,000	28,442	11,558	71,105%
Total	2.027,000	0,000	2.027,000	1.878,883	148,117	92,693%

4.1. Distribución de cuota global pesquería langostino amarillo entre las regiones de Atacama y Coquimbo, año 2020.

Tabla 3. Distribución cuota pesquería Langostino Amarillo entre las Regiones de Atacama y Coquimbo, año 2020. Datos en toneladas.

	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
Industrial III	100,000	0,000	100,000	35,712	64,288	35,712%
Industrial IV	929,000	29,867	958,867	928,485	30,382	96,831%
F.A.	10,000	0,000	10,000	0,000	10,000	0,000%
Artesanal III	10,000	0,000	10,000	0,000	10,000	0,000%
Artesanal IV	487,000	-29,867	457,133	445,739	11,394	97,508%
Investigación	31,000	0,000	31,000	31,002	-0,002	100,006%
Total	1.567,000	0,000	1.567,000	1.440,938	126,062	91,955%

4.2. Distribución cuota global pesquería langostino amarillo PEP, entre la región de Valparaíso hasta la región del Biobío, año 2020.

Tabla 4. Distribución cuota global Pesquería Langostino Amarillo PEP desde la región de Valparaíso hasta la región del Biobío, año 2020. Datos en Toneladas.

	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
Industrial PEP V-VI	882,000	0,000	882,000	847,558	34,442	96,095%
Industrial PEP VII-VIII	1.078,000	0,000	1.078,000	1.001,220	76,780	92,878%
F.A.	27,000	0,000	27,000	1,663	25,337	6,159%
Investigación	40,000	0,000	40,000	28,442	11,558	71,105%
Total	2.027,000	0,000	2.027,000	1.878,883	148,117	92,693%

5. Detalle de consumo de cuota por asignatario

5.1. De la operación artesanal

Unidad de pesquería del recurso Langostino Amarillo comprende entre las regiones de Atacama y Coquimbo, la distribución en la región de atacama es a nivel regional y en la región de Coquimbo es RAE individual.

Tabla 5. Consumo cuota artesanal Pesquería Langostino Amarillo regiones de Atacama y Coquimbo, año 2020. Datos en toneladas.

Región	Asignatario	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
III Región De Atacama	Región	10,000	0,000	10,000	0,000	10,000	0,000%
IV Región De Coquimbo	Punta Talca	137,334	-68,667	68,667	68,012	0,655	99,046%
	Trauwun I	128,081	69,800	197,881	192,809	5,072	97,437%
	Chafic I	98,861	0,000	98,861	96,693	2,168	97,807%
	Isla Tabón	93,504	-31,000	62,504	61,926	0,578	99,075%
	Residual	29,220	0,000	29,220	26,299	2,921	90,003%
Fauna Acompañante	II-IV	10,000	0,000	10,000	0,000	10,000	0,000
Total		507,000	-29,867	477,133	445,739	31,394	93,420%

5.2. De la operación industrial

La fracción industrial de Langostino Amarillo comprende desde la III región de Atacama, hasta la IV región de Coquimbo, esta fracción es dividida entre los distintos titulares de LTP, que tienen un coeficiente de participación asignado para la pesquería mencionada, tanto para titulares como por meros tenedores.

Tabla 6: Consumo cuota industrial LTP Pesquería Langostino Amarillo región de Atacama, año 2020. Datos en toneladas.

Unidad de Pesquería	Titular de Cuota LTP	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
Langostino Amarillo III	Antartic Seafood S.A.	36,823	0,000	36,823	35,712	1,111	96,983%
	Quintero S.A. Pesq.	6,658	0,000	6,658	0,000	6,658	0,000%
	Baycic Baycic María	0,003	0,000	0,003	0,000	0,003	0,000%
	Bracpesca S.A.	38,293	0,000	38,293	0,000	38,293	0,000%
	Grimar S.A. Pesq.	0,017	0,000	0,017	0,000	0,017	0,000%
	Isladamas S.A. Pesq.	10,583	0,000	10,583	0,000	10,583	0,000%
	Morozin Baycic María Ana	0,010	0,000	0,010	0,000	0,010	0,000%
	Morozin Yurecic Mario	0,002	0,000	0,002	0,000	0,002	0,000%
	Zúñiga Romero Gonzalo	0,006	0,000	0,006	0,000	0,006	0,000%
	Rubio Y Mauad Ltda.	7,524	0,000	7,524	0,000	7,524	0,000%
	Enfermar Ltda. Soc. Pesq.	0,081	0,000	0,081	0,000	0,081	0,000%
Total		100,000	0,000	100,000	35,712	64,288	35,712%

Tabla 7. Detalle de consumo de cuota LTP Langostino Amarillo región de Coquimbo, año 2020. Datos en toneladas.

Unidad de Pesquería	Titular de Cuota LTP	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
Langostino Amarillo IV	Antartic Seafood S.A.	342,086	31,000	373,086	371,479	1,607	99,569%
	Quintero S.A. Pesq.	61,850	0,000	61,850	50,251	11,599	81,246%
	Baycic Baycic María	0,028	0,000	0,028	0,000	0,028	0,000%
	Bracpesca S.A.	355,738	68,667	424,405	415,539	8,866	97,911%
	Grimar S.A. Pesq.	0,161	0,000	0,161	0,000	0,161	0,000%
	Isladamas S.A. Pesq.	98,318	0,000	98,318	91,216	7,102	92,776%
	Morozin Baycic María Ana	0,093	0,000	0,093	0,000	0,093	0,000%
	Morozin Yurecic Mario	0,019	0,000	0,019	0,000	0,019	0,000%
	Zúñiga Romero Gonzalo	0,056	0,000	0,056	0,000	0,056	0,000%
	Rubio Y Mauad Ltda.	69,899	-69,800	0,099	0,000	0,099	0,000%
	Enfermar Ltda. Soc. Pesq.	0,753	0,000	0,753	0,000	0,753	0,000%
Total		929,000	29,867	958,867	928,485	30,382	96,831%

5.3. De la operación licitada o Permisos Extraordinarios de Pesca (PEP)

La pesquería de Langostino Amarillo licitada o PEP comprende desde la región de Valparaíso hasta la región del Biobío, la cual se dividen en dos Macrozona, la primera es desde la región de Valparaíso hasta la región del Libertador Bernardo O'Higgins y la segunda que es desde la región del Maule hasta la región del Biobío.

Tabla 8. Consumo cuota licitada PEP Pesquería Langostino Amarillo desde la región de Valparaíso hasta la región del Libertador Bernardo O'Higgins, año 2020. Datos en toneladas.

Unidad de Pesquería	Titular de Cuota PEP	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
Langostino Amarillo Pep V-VI	Antartic Seafood S.A.	80,350	46,357	126,707	124,161	2,546	97,990%
	Quintero S.A. Pesq.	29,436	0,000	29,436	26,222	3,214	89,081%
	Bracpesca S.A.	211,279	160,000	371,279	370,567	0,712	99,808%
	Camanchaca Pesca Sur S.A.	256,876	-230,438	26,438	25,334	1,104	95,825%
	Antonio Cruz Cordova Nakouzi E.I.R.L.	2,371	0,000	2,371	0,167	2,204	7,045%
	Grimar S.A. Pesq.	0,071	0,000	0,071	0,000	0,071	0,000%
	Isladamas S.A. Pesq.	163,828	144,266	308,094	300,917	7,177	97,671%
	Landes S.A. Pesq.	0,882	0,000	0,882	0,000	0,882	0,000%
	Zúñiga Romero Gonzalo	0,023	0,000	0,023	0,000	0,023	0,000%
	Pacificblu Spa.	133,677	-120,185	13,492	0,000	13,492	0,000%
	Da Venezia Retamales Antonio	0,018	0,000	0,018	0,000	0,018	0,000%
	Enfermar Ltda. Soc. Pesq.	3,193	0,000	3,193	0,190	3,003	5,951%
	Rubio Y Mauad Ltda.	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000%
Total		882,003	0,000	882,003	847,558	34,445	96,095%

Tabla 9. Consumo cuota licitada PEP Pesquería Langostino Amarillo desde la región del Maule hasta la región del Biobío, año 2020. Datos en toneladas.

Unidad de Pesquería	Titular de Cuota PEP	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
Langostino Amarillo Pep VII-VII	Antartic Seafood S.A.	98,206	-86,357	11,849	11,114	0,735	93,799%
	Quintero S.A. Pesq.	35,977	0,000	35,977	0,127	35,850	0,353%
	Bracpesca S.A.	258,230	-180,000	78,230	76,883	1,347	98,278%
	Camanchaca Pesca Sur S.A.	313,959	331,853	645,813	644,262	1,551	99,760%
	Antonio Cruz Cordova Nakouzi E.I.R.L.	2,897	0,000	2,897	0,000	2,897	0,000%
	Grimar S.A. Pesq.	0,086	0,000	0,086	0,000	0,086	0,000%
	Isladamas S.A. Pesq.	200,234	0,000	200,234	176,378	23,856	88,086%
	Landes S.A. Pesq.	1,078	0,000	1,078	0,039	1,039	3,618%
	Zúñiga Romero Gonzalo	0,028	0,000	0,028	0,000	0,028	0,000%
	Pacificblu Spa.	163,383	-143,892	19,491	17,615	1,876	90,375%
	Da Venezia Retamales Antonio	0,022	0,000	0,022	0,000	0,022	0,000%
	Enfermar Ltda. Soc. Pesq.	3,902	0,000	3,902	0,000	3,902	0,000%
	Rubio Y Mauad Ltda.	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000%
	Jorge Andrés Cofre Toledo	0,000	60,956	60,956	59,910	1,046	98,284%
	Pesquera Cmk Ltda.	0,000	17,440	17,440	14,892	2,548	85,390%
Total		1.078,003	0,000	1.078,003	1.001,220	76,783	92,877%

6. Sobreconsumo de la cuota asignada a langostino amarillo año 2020

No se registraron sobreconsumos de cuota. Si bien, los datos se encuentran validados a la fecha, es posible que estos varíen por entrega adicional de información, toda vez que se den por comunicados a los titulares mencionados y/o que las direcciones regionales aporten información extra.

7. Conclusiones

- En términos generales no existe un sobreconsumo de la cuota global asignada desde la región de Atacama hasta la región de Coquimbo de la pesquería de langostino amarillo año 2020, con un 92,1 % de consumo con respecto a la cuota establecida.
- En el consumo de la cuota global asignada desde la desde la región de Valparaíso hasta la región del Biobío de la pesquería de langostino amarillo año 2020, fue de un 92,1 % de consumo con respecto a la cuota establecida.
- En el consumo de la cuota ya sea para el sector artesanal o industrial, los asignatarios no registraron sobreconsumos.

**Informe Final Control Cuota Pesquería
Camarón Nailon (*Heterocarpus Reedi*), Región
de Antofagasta a Región del Biobío, Año 2020.**

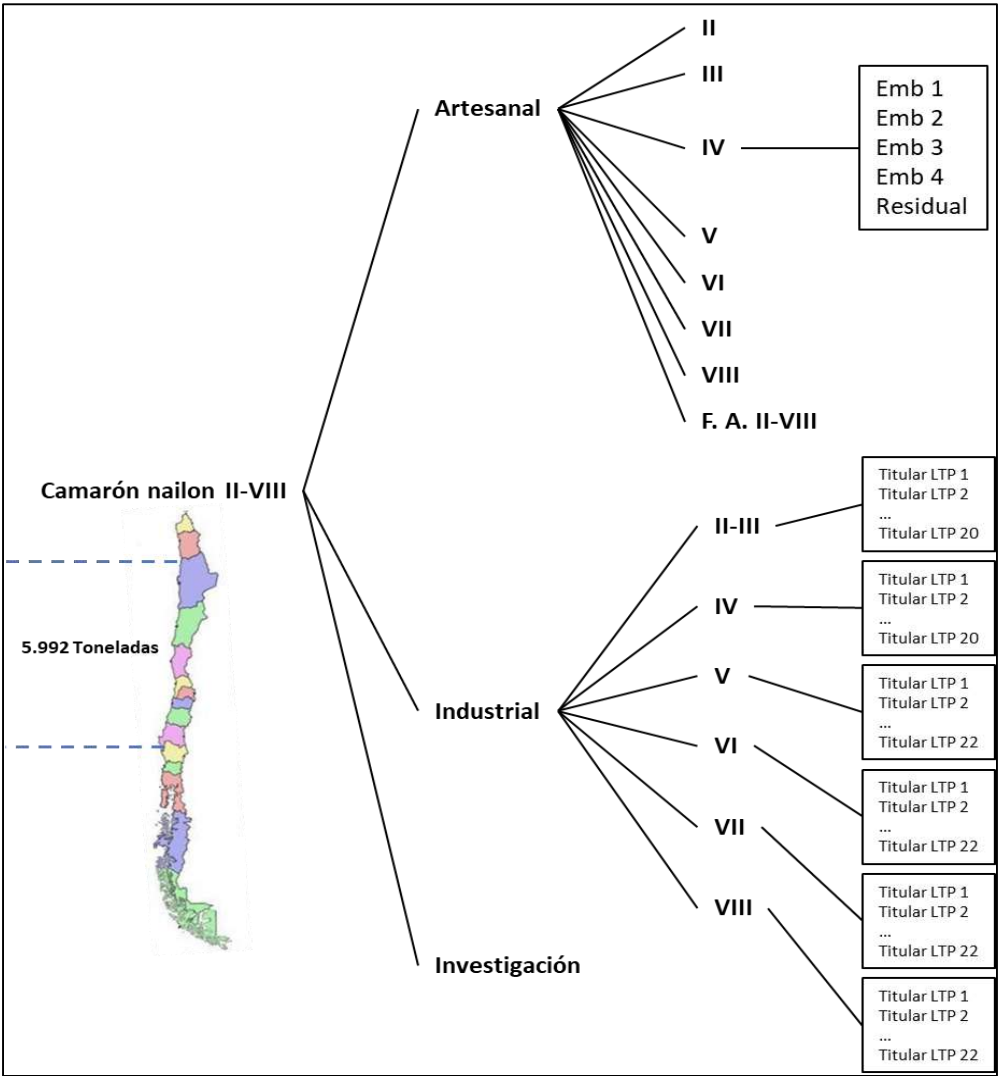


Introducción

El control de las asignaciones de cuotas es llevado por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, la Unidad de control de cuotas de La Dirección Nacional en conjunto con los encargados regionales tienen como responsabilidad ejecutar dicho control.

El objetivo principal del presente informe es entregar de manera detallada los antecedentes que establecieron la cuota de captura para la pesquería del camarón nilton año 2020, además de entregar los datos del consumo según la distribución que se estableció, identificando a los agentes asignatarios, junto con los movimientos de cuotas que realizaron durante el presente año.

1. Cuota global de captura pesquería camarón nilton año 2020.



CAMARÓN NAILON REGIÓN DE ANTOFAGASTA - REGIÓN DEL BIOBÍO			TONELADAS
CUOTA GLOBAL			5.992
Reserva de investigación			119
Cuota remanente			5.873
FRACCIÓN INDUSTRIAL			4.698
	Cuota objetivo Región Antofagasta- Atacama		47
		Enero - Julio	42
		Octubre - Diciembre	5
	Cuota objetivo Región de Coquimbo		752
		Enero - Julio	677
		Octubre - Diciembre	75
	Cuota objetivo Región de Valparaíso		1.019
		Enero - Julio	924
		Octubre - Diciembre	95
	Cuota objetivo Región del Libertador General Bernardo O'Higgins		768
		Enero - Julio	698
		Octubre - Diciembre	70
	Cuota objetivo Región del Maule		1.519
		Enero - Julio	1.369
		Octubre - Diciembre	150
	Cuota objetivo Región del Biobío		593
		Enero - Julio	536
		Octubre - Diciembre	57
FRACCIÓN ARTESANAL			1.175
	Cuota objetivo		1.150
	Fauna acompañante		25

Figura 1. Fraccionamiento de la cuota global de Camarón Nilon año 2020.

2. Normativa que estableció cuota y fraccionamientos.

- 2.1. Decreto exento N° 311-2019. Establece Cuotas Anuales de Captura para Unidades de Pesquerías de Crustáceos Demersales Sometidos a Licencias Transables de Pesca, Año 2020.
- 2.2. Resolución exenta N°4012-2019. Establece Toneladas para Titulares de Licencias Transables de Pesca, Clase A, Año 2020 y Fija Nómina de Titulares, Arrendatarios y Mero Tenedores.
- 2.3. Resolución exenta N°4014-2019. Establece Toneladas para Titulares de Licencias Transables de Pesca, Clase B, Año 2020.
- 2.4. Resolución exenta N° 4053-2019. Establece Distribución de las Fracción Artesanal de Camarón Nilon, por Región, Año 2020.

- 2.5. Resolución exenta N° 62-2020. Distribución de la Fracción Artesanal de Pesquerías de Crustáceos Demersales Región de Coquimbo, por Flota e Individualmente, Año 2020.
- 2.6. Decreto exento N°28-2020. Modifica Decreto Exento N°311 de 2019, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- 2.7. Resolución exenta N° 1573-2020. Modifica Resoluciones Exentas N° 4012 y N°4014 ambas de 2019 y de esta Subsecretaria.

3. Movimientos de cuotas; cesiones, arriendos, traspasos y descuentos por sanción.

3.1. Artesanal-Artesanal:

- 1) R. Ex N°000006-2020 DZP III-IV: Cesión entre Embarcaciones.
- 2) R. Ex N°000011-2020 DZP III-IV: Cesión entre Embarcaciones
- 3) R. Ex N°000016-2020 DZP III-IV: Cesión entre Embarcaciones

3.2. Artesanal-Industrial:

- 1) R. Ex N° 000002-2020 DZP III-IV: Cesión entre Embarcación y Titular LTP.

3.3. Industrial-Artesanal: No hay Movimientos.

3.4. Industrial-Industrial (Negocio No Traslaticios):

- 1) Certificado N° 14-2020
- 2) Certificado N° 38-2020
- 3) Certificado N° 68-2020

3.5. Industrial-Industrial (Traslaticios):

- 1) R. Ex. N°760-2020: Deja sin efecto R. Ex. N°3405-2019.

3.6. Descuentos por Sanción: No hay.

4. Consumo de la cuota global pesquería camarón nailon, desde la región de Antofagasta hasta región del Biobío, año 2020. Datos en toneladas.

Tabla 1. Consumo de cuota global Camarón Nailon desde la región de Antofagasta hasta la región del Biobío, año 2020. Datos en toneladas.

	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
Fracción Industrial Objetivo	4.698,000	16,153	4.714,153	2.926,771	1.787,382	62,085%
Fracción Artesanal Objetivo	1.150,000	-31,153	1.118,847	1.030,597	88,250	92,112%
Fauna Acompañante	25,000	0,000	25,000	0,000	25,000	0,000%
Investigación	119,000	0,000	119,000	80,610	38,390	67,739%
Cesiones Individuales	0,000	15,000	15,000	11,241	3,759	74,940%
Total	5.992,000	0,000	5.992,000	4.049,219	1.942,781	67,577%

Nota: Se incorporan 0,581 toneladas a las capturas de la fracción artesanal de la IV región de Coquimbo de la cuota residual por los excesos generados en las cesiones individuales.

4.1. Distribución de consumo de cuota global pesquería camarón nailon desde la región de Antofagasta hasta la región del Biobío, Año 2020.

Tabla 2. Distribución cuota global Pesquería Camarón Nailon desde la región de Antofagasta hasta la región del Biobío, año 2020. Datos en toneladas.

	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
Industrial II-III	10,000	0,000	10,000	0,907	9,093	9,070%
Industrial IV	402,000	16,153	418,153	116,577	301,576	27,879%
Industrial V	1135,000	0,000	1135,000	639,408	495,592	56,336%
Industrial VI	884,000	0,000	884,000	598,819	285,181	67,740%
Industrial VII	1635,000	0,000	1635,000	1280,308	354,692	78,306%
Industrial VIII	632,000	0,000	632,000	290,752	341,248	46,005%
Fauna Acompañante	25,000	0,000	25,000	0,000	25,000	0,000%
Artesanal II	3,000	0,000	3,000	0,000	3,000	0,000%
Artesanal III	3,000	0,000	3,000	0,000	3,000	0,000%
Artesanal IV	557,000	-31,153	525,847	400,605	125,242	76,183%
Artesanal V	578,000	0,000	578,000	629,992	-51,992	108,995%
Artesanal VI	3,000	0,000	3,000	0,000	3,000	0,000%
Artesanal VII	3,000	0,000	3,000	0,000	3,000	0,000%
Artesanal VIII	3,000	0,000	3,000	0,000	3,000	0,000%
Investigación	119,000	0,000	119,000	80,610	38,390	67,739%
Cesiones Individuales	0,000	15,000	15,000	11,241	3,759	74,940%
Total	5.992,000	0,000	5.992,000	4.049,219	1.942,781	67,577%

5. Detalle de operación por asignatario.

5.1 De la operación artesanal

Unidad de pesquería del recurso Camarón Nailon comprende desde la región de Antofagasta hasta la región del Biobío, la distribución es a nivel regional a excepción de la región de Coquimbo el cual es RAE individual.

Tabla 3. Consumo de cuota Artesanal Pesquería Camarón Nailon desde la región de Antofagasta hasta la región del Biobío, año 2020. Datos en toneladas.

Región	Asignatario	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
II Región De Antofagasta	Región	3,000	0,000	3,000	0,000	3,000	0,000%
III Región De Atacama	Región	3,000	0,000	3,000	0,000	3,000	0,000%
IV Región De Coquimbo	Punta Talca	161,530	-16,153	145,377	143,644	1,733	98,808%
	Trauwun I	151,504	-5,000	146,504	143,706	2,798	98,090%
	Chafic I	116,970	-5,000	111,970	30,703	81,267	27,421%
	Isla Tabón	110,286	-5,000	105,286	65,537	39,749	62,247%
	Residual	16,710	0,000	16,710	17,015	-0,305	101,825%
V Región De Valparaíso	Región	578,000	0,000	578,000	629,992	-51,992	108,995%
VI Región De O'Higgins	Región	3,000	0,000	3,000	0,000	3,000	0,000%
VII Región Del Maule	Región	3,000	0,000	3,000	0,000	3,000	0,000%
VIII Región Del Biobío	Región	3,000	0,000	3,000	0,000	3,000	0,000%
Fauna Acompañante	II-VIII	25,000	0,000	25,000	0,000	25,000	0,000%
Total		1.175,000	-31,153	1.143,847	1.030,597	113,250	90,099%

5.2 De la operación industrial

La fracción industrial de Camarón Nailon comprende desde la II región de Antofagasta, hasta la VIII región del Biobío, esta fracción es dividida entre los distintos titulares de LTP, que tienen un coeficiente de participación asignado para la pesquería mencionada, tanto para titulares como por meros tenedores.

Tabla 4. Detalle consumo de cuotas LTP de Camarón nailon por asignatario, regiones de Antofagasta y Atacama, año 2020. Datos en toneladas.

Unidad de Pesquería	Titular de Cuota LTP	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
Camarón Nailon II-III	Antartic Seafood S.A.	1,644	0,000	1,644	0,907	0,737	55,160%
	Quintero S.A. Pesq.	3,080	0,000	3,080	0,000	3,080	0,000%
	Baycic Baycic María	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000%
	Bracpesca S.A.	1,616	-0,174	1,442	0,000	1,442	0,000%
	Camanchaca Pesca Sur S.A.	0,053	0,000	0,053	0,000	0,053	0,000%
	Antonio Cruz Cordova Nakouzi E.I.R.L.	0,047	0,000	0,047	0,000	0,047	0,000%
	Grimar S.A. Pesq.	0,028	0,000	0,028	0,000	0,028	0,000%
	Isladamas S.A. Pesq.	2,993	0,000	2,993	0,000	2,993	0,000%
	Landes S.A. Pesq.	0,015	0,000	0,015	0,000	0,015	0,000%
	Zúñiga Romero Gonzalo	0,325	0,000	0,325	0,000	0,325	0,000%
	Morozin Yurecic Mario	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000%
	Quintero Ltda. Soc. Pesq.	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000%
	Pacificblu Spa.	0,182	0,174	0,356	0,000	0,356	0,000%
	Da Venezia Retamales Antonio	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000%
	Enfermar Ltda. Soc. Pesq.	0,003	0,000	0,003	0,000	0,003	0,000%
	Rubio Y Mauad Ltda.	0,013	0,000	0,013	0,000	0,013	0,000%
Total		10,000	0,000	10,000	0,907	9,093	9,070%

Tabla 5. Detalle consumo de cuotas LTP de Camarón nailon por asignatario, región de Coquimbo, año 2020.
Datos en toneladas.

Unidad de Pesquería	Titular de Cuota LTP	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
Camarón Nailon IV	Antartic Seafood S.A.	66,102	0,000	66,102	38,863	27,239	58,793%
	Quintero S.A. Pesq.	123,835	0,000	123,835	29,087	94,748	23,489%
	Baycic Baycic María	0,012	0,000	0,012	0,000	0,012	0,000%
	Bracpesca S.A.	64,965	9,171	74,136	29,271	44,865	39,483%
	Camanchaca Pesca Sur S.A.	2,113	0,000	2,113	0,000	2,113	0,000%
	Antonio Cruz Cordova Nakouzi E.I.R.L.	1,887	0,000	1,887	0,000	1,887	0,000%
	Grimar S.A. Pesq.	1,141	0,000	1,141	0,000	1,141	0,000%
	Isladamas S.A. Pesq.	120,307	0,000	120,307	19,356	100,951	16,089%
	Landes S.A. Pesq.	0,623	0,000	0,623	0,000	0,623	0,000%
	Zúñiga Romero Gonzalo	13,059	0,000	13,059	0,000	13,059	0,000%
	Morozin Yurecic Mario	0,012	0,000	0,012	0,000	0,012	0,000%
	Quintero Ltda. Soc. Pesq.	0,008	0,000	0,008	0,000	0,008	0,000%
	Pacificblu Spa.	7,309	6,982	14,291	0,000	14,291	0,000%
	Da Venezia Retamales Antonio	0,004	0,000	0,004	0,000	0,004	0,000%
	Enfermar Ltda. Soc. Pesq.	0,109	0,000	0,109	0,000	0,109	0,000%
	Rubio Y Mauad Ltda.	0,515	0,000	0,515	0,000	0,515	0,000%
Total		402,000	16,153	418,153	116,577	301,576	27,879%

Tabla 6. Detalle consumo de cuotas LTP de Camarón nailon por asignatario, región de Valparaíso, año 2020.
Datos en toneladas.

Unidad de Pesquería	Titular de Cuota LTP	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
Camarón Nailon V	Antartic Seafood S.A.	186,630	0,000	186,630	129,580	57,050	69,431%
	Quintero S.A. Pesq.	349,633	-9,000	340,633	289,014	51,619	84,846%
	Baycic Baycic María	0,034	0,000	0,034	0,000	0,034	0,000%
	Bracpesca S.A.	183,420	-19,713	163,707	51,640	112,067	31,544%
	Camanchaca Pesca Sur S.A.	5,966	0,000	5,966	0,000	5,966	0,000%
	Antonio Cruz Cordova Nakouzi E.I.R.L.	5,327	0,000	5,327	3,468	1,859	65,108%
	Grimar S.A. Pesq.	3,222	0,000	3,222	0,000	3,222	0,000%
	Isladamas S.A. Pesq.	339,672	0,000	339,672	120,094	219,578	35,356%
	Landes S.A. Pesq.	1,759	0,000	1,759	0,000	1,759	0,000%
	Zúñiga Romero Gonzalo	36,871	9,000	45,871	45,612	0,259	99,435%
	Morozin Yurecic Mario	0,034	0,000	0,034	0,000	0,034	0,000%
	Quintero Ltda. Soc. Pesq.	0,023	0,000	0,023	0,000	0,023	0,000%
	Pacificblu Spa.	20,637	19,713	40,350	0,000	40,350	0,000%
	Da Venezia Retamales Antonio	0,011	0,000	0,011	0,000	0,011	0,000%
	Enfermar Ltda. Soc. Pesq.	0,306	0,000	0,306	0,000	0,306	0,000%
	Rubio Y Mauad Ltda.	1,453	0,000	1,453	0,000	1,453	0,000%
Total		1135,000	0,000	1135,000	639,408	495,592	56,336%

Tabla 7. Detalle consumo de cuotas LTP de Camarón nailon por asignatario, región del Libertador Bernardo O'Higgins, año 2020. Datos en toneladas.

Unidad de Pesquería	Titular de Cuota LTP	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
Camarón Nailon VI	Antartic Seafood S.A.	145,358	0,000	145,358	124,111	21,247	85,383%
	Quintero S.A. Pesq.	272,314	0,000	272,314	267,846	4,468	98,359%
	Baycic Baycic María	0,027	0,000	0,027	0,000	0,027	0,000%
	Bracpesca S.A.	142,857	-15,353	127,504	120,667	6,837	94,638%
	Camanchaca Pesca Sur S.A.	4,647	0,000	4,647	0,000	4,647	0,000%
	Antonio Cruz Cordova Nakouzi E.I.R.L.	4,149	0,000	4,149	4,100	0,049	98,829%
	Grimar S.A. Pesq.	2,510	0,000	2,510	0,000	2,510	0,000%
	Isladamas S.A. Pesq.	264,555	0,000	264,555	82,095	182,460	31,031%
	Landes S.A. Pesq.	1,370	0,000	1,370	0,000	1,370	0,000%
	Zúñiga Romero Gonzalo	28,717	0,000	28,717	0,000	28,717	0,000%
	Morozin Yurecic Mario	0,027	0,000	0,027	0,000	0,027	0,000%
	Quintero Ltda. Soc. Pesq.	0,018	0,000	0,018	0,000	0,018	0,000%
	Pacificblu Spa.	16,073	15,353	31,426	0,000	31,426	0,000%
	Da Venezia Retamales Antonio	0,009	0,000	0,009	0,000	0,009	0,000%
	Enfermar Ltda. Soc. Pesq.	0,239	0,000	0,239	0,000	0,239	0,000%
	Rubio Y Mauad Ltda.	1,132	0,000	1,132	0,000	1,132	0,000%
Total		884,000	0,000	884,000	598,819	285,181	67,740%

Tabla 8. Detalle consumo de cuotas LTP de Camarón nailon por asignatario, región del Maule, año 2020. Datos en toneladas.

Unidad de Pesquería	Titular de Cuota LTP	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
Camarón Nailon VII	Antartic Seafood S.A.	268,847	0,000	268,847	214,230	54,617	79,685%
	Quintero S.A. Pesq.	503,657	0,000	503,657	344,812	158,845	68,462%
	Baycic Baycic María	0,049	0,000	0,049	0,000	0,049	0,000%
	Bracpesca S.A.	264,222	-28,397	235,825	234,750	1,075	99,544%
	Camanchaca Pesca Sur S.A.	8,595	-2,020	6,575	0,817	5,758	12,426%
	Antonio Cruz Cordova Nakouzi E.I.R.L.	7,673	0,000	7,673	0,000	7,673	0,000%
	Grimar S.A. Pesq.	4,642	0,000	4,642	0,000	4,642	0,000%
	Isladamas S.A. Pesq.	489,307	0,000	489,307	485,640	3,667	99,251%
	Landes S.A. Pesq.	2,534	0,000	2,534	0,003	2,531	0,118%
	Zúñiga Romero Gonzalo	53,114	0,000	53,114	0,000	53,114	0,000%
	Morozin Yurecic Mario	0,049	0,000	0,049	0,000	0,049	0,000%
	Quintero Ltda. Soc. Pesq.	0,033	0,000	0,033	0,000	0,033	0,000%
	Pacificblu Spa.	29,728	28,397	58,125	0,056	58,069	0,096%
	Da Venezia Retamales Antonio	0,016	0,000	0,016	0,000	0,016	0,000%
	Enfermar Ltda. Soc. Pesq.	0,441	0,000	0,441	0,000	0,441	0,000%
	Rubio Y Mauad Ltda.	2,093	0,000	2,093	0,000	2,093	0,000%
	Jorge Cofre Toledo	0,000	1,081	1,081	0,000	1,081	0,000%
	Pesquera Cmk Limitada	0,000	0,940	0,940	0,000	0,940	0,000%
Total		1.635,000	0,000	1.635,000	1.280,308	354,692	78,306%

Tabla 9. Detalle consumo de cuotas LTP de Camarón nailon por asignatario, región del Biobío, año 2020. Datos en toneladas.

Unidad de Pesquería	Titular de Cuota LTP	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido
Camarón Nailon VIII	Antartic Seafood S.A.	103,921	0,000	103,921	78,611	25,310	75,645%
	Quintero S.A. Pesq.	194,686	0,000	194,686	0,000	194,686	0,000%
	Baycic Baycic María	0,019	0,000	0,019	0,000	0,019	0,000%
	Bracpesca S.A.	102,133	-10,977	91,156	31,610	59,546	34,677%
	Camanchaca Pesca Sur S.A.	3,322	-0,282	3,040	2,118	0,922	69,661%
	Antonio Cruz Cordova Nakouzi E.I.R.L.	2,966	0,000	2,966	0,000	2,966	0,000%
	Grimar S.A. Pesq.	1,794	0,000	1,794	0,000	1,794	0,000%
	Isladamas S.A. Pesq.	189,139	0,000	189,139	173,512	15,627	91,738%
	Landes S.A. Pesq.	0,979	0,000	0,979	0,040	0,939	4,084%
	Zúñiga Romero Gonzalo	20,531	0,000	20,531	0,000	20,531	0,000%
	Morozin Yurecic Mario	0,019	0,000	0,019	0,000	0,019	0,000%
	Quintero Ltda. Soc. Pesq.	0,013	0,000	0,013	0,000	0,013	0,000%
	Pacificblu Spa.	11,491	10,977	22,468	4,861	17,607	21,635%
	Da Venezia Retamales Antonio	0,006	0,000	0,006	0,000	0,006	0,000%
	Enfermar Ltda. Soc. Pesq.	0,171	0,000	0,171	0,000	0,171	0,000%
	Rubio Y Mauad Ltda.	0,809	0,000	0,809	0,000	0,809	0,000%
	Jorge Cofre Toledo	0,000	0,188	0,188	0,000	0,188	0,000%
	Pesquera Cmk Limitada	0,000	0,094	0,094	0,000	0,094	0,000%
Total		632,000	0,000	632,000	290,752	341,248	46,005%

6. Sobreconsumo de la cuota asignada a camarón nailon año 2020

A continuación, se informa los sobreconsumos detectados respecto de las cuotas asignadas año 2020 para la pesquería Camarón Nailon, de acuerdo con la información estadística disponible a la fecha del presente informe y a los reportes regionales enviados por cada una de las direcciones regionales. Si bien los datos se encuentran validados a la fecha, es posible que estos varíen por entrega adicional de información, toda vez que se den por comunicados a los titulares mencionados y/o que las direcciones regionales aporten información extra.

Cada región deberá analizar los antecedentes entregados en este informe y tomar las acciones correspondientes por cada sobreconsumo detectado en la región respectiva, una vez que cada sobreconsumo haya sido analizado considerando las cesiones involucradas, así como los desembarques respectivos.

Se incluye además la información respecto del “Tipo de Procedimiento” a aplicar, es decir, se define para cada caso de exceso, si corresponde aplicar un Procedimiento Administrativo Sancionatorio (PAS) o una Causa Judicial (CJ).

Región	Asignatario Cuota	Cuota asignada	Movimientos	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	Consumo	Tipo de Procedimiento
IV Región De Coquimbo	Residual	16,710	0,000	16,710	17,015	-0,305	101,825%	CJ
V Región De Valparaíso	Región	578,000	0,000	578,000	629,992	-51,992	108,995%	CJ

7. Conclusión

- En términos generales no existe un sobreconsumo de la cuota global asignada a la pesquería del camarón nilton año 2020, con un 67,6 % de consumo con respecto a la cuota establecida.
- En el sector artesanal el consumo de la cuota fue de un 92,1%. Durante los últimos tres años la región de Valparaíso ha sido la que ha generado un sobreconsumo con respecto a su cuota asignada, presentando capturas posteriores al cierre de la cuota.
- Para el sector industrial el consumo de la cuota fue de un 62,1 %, ninguno de los asignatarios excedió su cuota.

**Informe Final Control Cuota de Captura
Recurso Jibia (*Dosidicus gigas*) desde la
Región de Arica y Parinacota a la Región
de Magallanes y Antártica Chilena. Año
2020**



Introducción

La asignación de cuotas de pesca (Art 3, letra C, Ley 20.657), es una de las medidas de administración pesquera que la autoridad del sector ha utilizado en el manejo de las pesquerías chilenas, constituyendo una herramienta que contribuye al logro de un desarrollo sustentable de las distintas pesquerías comerciales de Chile.

El control de estas asignaciones de cuotas es de responsabilidad del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y ejecutado a través de la Subdirección de Pesquerías y Direcciones Regionales, esto debido al mandato que la Ley ha encomendado en cuanto a velar por el cumplimiento de la normativa pesquera y de acuicultura.

El Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura realiza dicho control de manera constante y sistematizada, en la medida que la autoridad administrativa así lo defina para la administración de una determinada pesquería.

Dada la importancia de esta medida de administración, en la regulación de la extracción de los recursos pesqueros y la sensibilidad del objetivo planteado en el control de estas, es que en la elaboración de "Matriz de Riesgos 2017", se define como un proceso crítico el "controlar las medidas de administración", y como subproceso involucrado, el proceso de "Control de Cuotas".

En este sentido, se identifica como un riesgo crítico de atención, el identificar a los agentes que incumplieron las respectivas asignaciones de la cuota y a fin de abordar este punto, se definió como Plan de Tratamiento la emisión de un informe, que detalla el estado final de cuotas asignadas al sector artesanal e industrial, donde se sintetiza la información y da cuenta del trabajo realizado durante el año, tanto por la Unidad de la Dirección Nacional como las Unidades Regionales.

El presente informe da cuenta de los consumos finales de las cuotas asignadas a la pesca artesanal e industrial en la pesquería jibia año 2020, las cuales pueden ser extraídas a lo largo de todo nuestro país. Cabe destacar que este recurso solo puede ser extraído por aquellos que tengan autorizado el método de captura línea de mano o poteras.

1. Cuota global de captura jibia año 2020.



Jibia o Calamar Rojo (<i>Dosidicus gigas</i>)	Toneladas
Cuota Global año 2020	200.000
Reserva Fauna Acompañante	4.000
Reserva Investigación	1.000
Cuota Objetivo	195.000

Figura 1. Fraccionamiento de la cuota global de jibia año 2020.

2. Normativa que estableció cuota y fraccionamientos.

- a. Decreto exento N° 25-2020 Establece cuota anual de captura de recurso jibia, año 2020.

3. Movimientos de Cuotas

- a. Artesanal-Artesanal: No aplica
- b. Artesanal-Industrial: No aplica
- c. Industrial-Artesanal: No aplica
- d. Industrial-Industrial: No aplica
 - i. Negocios no traslaticios: No aplica
 - ii. Traslaticios: No aplica
- e. Descuentos por sanción: No hay

4. Resumen general del recurso Jibia entre la Región de Arica y Parinacota a la Región de Magallanes y La Antártica chilena

Tabla 1. Consumo cuota global artesanal e industrial de Jibia 2020. Datos en toneladas.

Asignatario	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumo
XV-XII	195.000	0	195.000	55.228,748	139.771,25	28%
Fauna acompañante	4.000	0	4.000	1.094,386	2.905,614	27%
Investigación	1.000	0	1.000	0	1.000,000	0%
TOTAL	200.000	0	200.000	56.323,134	143.676,870	28%

5. Detalle de Operación

La cuota asignada para el año 2020 no incluyó un fraccionamiento entre el sector artesanal e industrial como en años anteriores; se asignó una cuota global para ambos participantes la cual puede ser extraída desde la región de Arica y Parinacota hasta la región de Magallanes y La Antártica Chilena.

Tabla 2. Consumo de la cuota artesanal e industrial de Jibia 2020. Datos en toneladas.

Unidad de Pesquería	Fraccionamiento	Período	Cuota asignada	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	%Consumo
Jibia XV-XII	XV-XII Art e Ind	Ene-Dic	195.000	195.000	55.228,748	139.771,25	28,32%
	FA Artesanal	Ene-Dic	2.000	2.000	68,588	1.931,412	3,43%
	FA Industrial	Ene-Dic	2.000	2.000	1.025,798	974,202	51,29%
	Investigación	Ene-Dic	1.000	1.000	0	1.000,000	0,00%
	TOTAL		200.000	200.000	56.323,134	143.676,870	28%

6. Sobre consumo de la cuota asignada de Jibia entre la Región de Arica y Parinacota y la Región de Magallanes y la Antártica Chilena

Para el recurso jibia, no existe sobreconsumo de cuota. Si bien, los datos se encuentran validados a la fecha, es posible que estos varíen por entrega adicional de información, toda vez que se den por comunicados a los titulares mencionados y/o que las direcciones regionales aporten información extra.

Conclusión

- Durante el año 2020 se apreció una disminución considerable del consumo de la cuota de jibia, esto se puede relacionar con la Ley N° 21.134 que permite la extracción del recurso solo con línea de mano o potera, cuyo objetivo es regular la extracción de jibia, lo que restringe ampliamente su extracción. Esta ha sido una medida con un enfoque precautorio que vela por la sustentabilidad del recurso durante el tiempo.
- En años anteriores, la extracción de jibia se concentraba principalmente en el sector industrial existiendo sobreconsumos de cuota, situación que no ocurre este año, sin embargo, en términos generales el consumo de cuota global de jibia solo disminuyó en un 1% respecto al año 2019.

Informe Final Control Cuota Erizo (*Loxechinus albus*) Región de Los Lagos a Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo. Año 2020.



Introducción

La asignación de cuotas de pesca (Art 3, letra C, Ley 20.657), es una de las medidas de administración pesquera que la autoridad del sector ha utilizado en el manejo de las pesquerías chilenas, constituyendo una herramienta que contribuye al logro de un desarrollo sustentable de las distintas pesquerías comerciales de Chile.

El control de estas asignaciones de cuotas es de responsabilidad del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y ejecutado a través de la Subdirección de Pesquerías y Direcciones Regionales, esto debido al mandato que la Ley ha encomendado en cuanto a velar por el cumplimiento de la normativa pesquera y de acuicultura.

El Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura realiza dicho control de manera constante y sistematizada, en la medida que la autoridad administrativa así lo defina para la administración de una determinada pesquería.

Dada la importancia de esta medida de administración, en la regulación de la extracción de los recursos pesqueros y la sensibilidad del objetivo planteado en el control de estas, es que en la elaboración de "Matriz de Riesgos 2017", se define como un proceso crítico el "controlar las medidas de administración", y como subproceso involucrado, el proceso de "Control de Cuotas".

En este sentido, se identifica como un riesgo crítico de atención, el identificar a los agentes que incumplieron las respectivas asignaciones de la cuota y a fin de abordar este punto, se definió como Plan de Tratamiento la emisión de un informe, que detalla el estado final de cuotas asignadas al sector artesanal e industrial, donde se sintetiza la información y da cuenta del trabajo realizado durante el año, tanto por la Unidad de la Dirección Nacional como las Unidades Regionales.

El presente informe da cuenta de los consumos finales de las cuotas asignadas a la pesca artesanal del recurso erizo en las regiones de Los Lagos y Aysén.

1. Cuota global de captura Erizo año 2020.

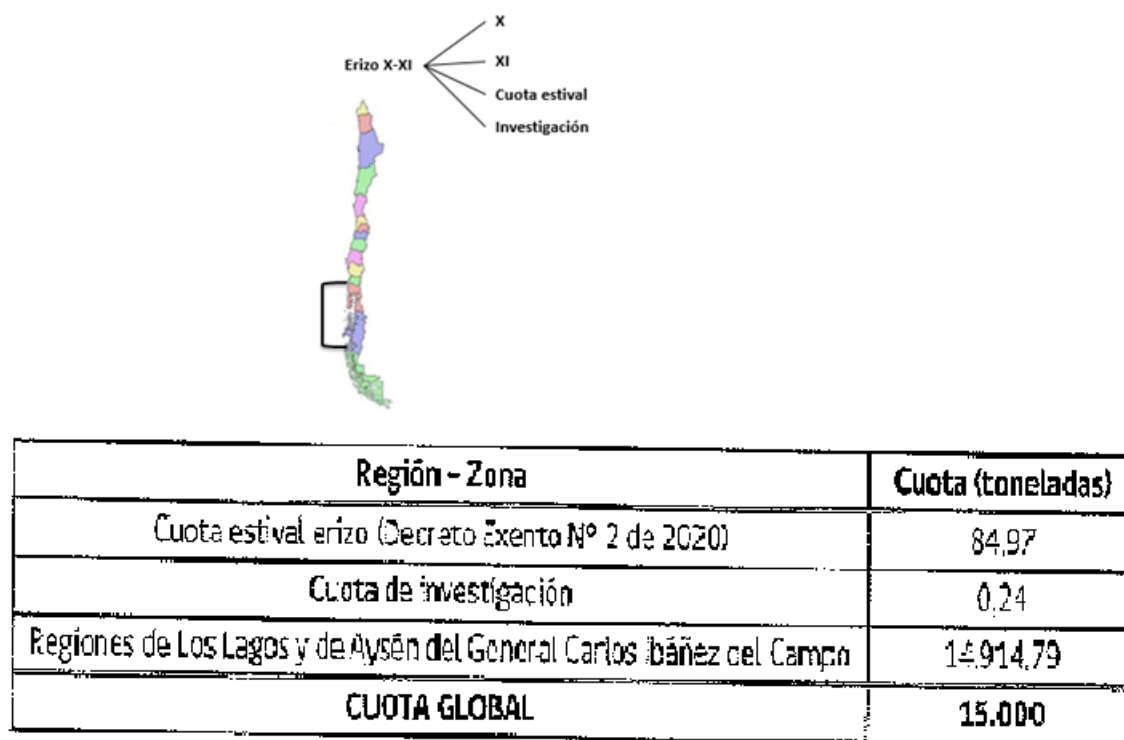


Figura 1. Fraccionamiento de cuota global de recurso Erizo, año 2020.

2. Normativa que estableció cuota y fraccionamientos.

- 2.1. Decreto exento N° 250-2019. Establece veda extractiva para el recurso erizo en área y periodo que indica.
- 2.2. Decreto exento N° 44-2020. Prorroga de veda biológica del recurso erizo en área y periodo que indica.
- 2.3. Decreto exento N° 57-2020. Modifica veda biológica del recurso erizo en área y periodo que indica.
- 2.4. Decreto exento N° 58-2020. Establece Cuota Anual de Captura del recurso erizo regiones de los Lagos y Aysén del General Ibáñez del Campo año, 2020.
- 2.5. Resolución exenta N° 859-2020. Establece distribución de cuota del recurso erizo en la región de los Lagos y de Aysén del General Ibáñez del Campo, año 2020.
- 2.6. Resolución exenta N° 1397-2020. Modifica Resolución exenta que indica y establece distribución de remanente de cuota del recurso erizo en la región de los Lagos y de Aysén del General Ibáñez del Campo, año 2020.
- 2.7. Resolución exenta N° 1449-2020. Modifica Resolución exenta que indica y establece distribución de remanente de cuota del recurso erizo en la región de los Lagos y de Aysén del General Ibáñez del Campo, año 2020.

- 2.8. Resolución exenta N° 1534-2020. Modifica Resolución exenta que indica y deja sin efecto Resolución exenta que se señala.

3. Movimientos de Cuotas: Cesiones, arriendos, traspasos, etc. y Descuentos por Sanción.

- 3.1. Artesanal-Artesanal.

No hay.

- 3.2. Artesanal-Industrial.

No Aplica

- 3.3. Industrial-Artesanal.

No Aplica

- 3.4. Industrial-Industrial (No Traslaticio).

No Aplica

- 3.5. Industrial-Industrial (Traslaticio)

No Aplica

- 3.6. Descuento por Sanción

No Hay

4. Resumen general del Recurso Erizo, entre las regiones de los Lagos y de Aysén del General Ibáñez del Campo, año 2020.

Tabla1. Consumo de cuota global recurso Erizo entre las regiones de los Lagos y Aysén del General Ibáñez del Campo, Año 2020. Datos en toneladas.

Unidad de Pesquería	Fracción	Cuota asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Consumo	Saldo	% Consumo
Erizo desde la región de los Lagos hasta la región de Aysén del General Ibáñez del Campo	Cuota Estival	84,970	0	84,970	79,143	11,647	86,29%
	Cuota Investigación	0,240	0	0,240	0	0,240	0,00%
	Regiones De Los Lagos Y Aysén Del General Carlos Ibáñez Del Campo	14.914,790	0	15.414,790	15.581,996	-328,005	102,13%
	TOTAL	15.000,000	0	15.500,000	15.661,139	-161,139	101%

5. Detalle de Consumo de Cuota por Asignatario.

5.1. De la operación artesanal

La distribución de la cuota de erizo es a nivel regional, existiendo una cuota estival durante enero – febrero y luego una cuota por región durante marzo – octubre. Posteriormente comienza el período de veda extractiva para este recurso.

Tabla 2. Consumo cuota artesanal recurso Erizo entre las regiones de Los Lagos y Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo. Datos en Unidades y toneladas.

Recurso	Región	Período	Cuota asignada	Captura	Saldo	% Consumo
Erizo X-XI	Cuota estival Región de los Lagos (unidades)	Ene-Feb	300.000	303.309	-3.309	101%
	Cuota estival Región Aysén (unidades)	Ene-Feb	30.000	1.365	28.635	5%
	Total Cuota estival (unidades)	Ene-Feb	330.000	304.674	25.326	92%
	Cuota estival en toneladas	Ene-Feb	84,970	79,143	5,827	93%
	Cuota Región de los Lagos (toneladas)	Mar-Oct	9.914,790	10.549,970	-635,180	106%
	Cuota Región de Aysén (toneladas)	Mar-Oct	5.000,000	5.032,026	-32,026	101%
	Cuota investigación (toneladas)	Ene-Dic	0,240	0	0,240	0%
TOTAL			15.000,000	15.661,000	-661,139	104%

6. Sobreconsumo de la cuota asignada de erizo año 2020

A continuación, se informan los sobreconsumos detectados respecto de las cuotas asignadas año 2020 para el recurso Erizo, de acuerdo con la información estadística disponible a la fecha del presente informe y a los reportes regionales enviados por cada una de las direcciones regionales. Si bien los datos se encuentran validados a la fecha, es posible que estos varíen por entrega adicional de información, toda vez que se den por comunicados a los titulares mencionados y/o que las direcciones regionales aporten información extra.

Cada región deberá analizar los antecedentes entregados en este informe y tomar las acciones correspondientes por cada sobreconsumo detectado en la región respectiva, una vez que cada sobreconsumo haya sido analizado considerando las cesiones involucradas, así como los desembarques respectivos.

Se incluye además la información respecto del “Tipo de Procedimiento” a aplicar, es decir, se define para cada caso de exceso, si corresponde aplicar un Procedimiento Administrativo Sancionatorio (PAS) o una Causa Judicial (CJ).

Tabla 3. Sobreconsumo cuota Recuro Erizo, año 2020. Datos en toneladas.

Recurso	Fraccionamiento	Cuota asignada	Captura	Saldo	% Consumo	Tipo de Procedimiento
Erizo	Región de Los Lagos	9.914,790	10.549,970	-635,180	106,41%	CJ
	Región de Aysén	5.000,000	5.032,026	-32,030	100,64%	CJ

7. Conclusiones

- El erizo chileno es un invertebrado bentónico importante en nuestro país por su aporte económico, social y ecológico. Las Regiones de Los Lagos y Aysén es donde mayormente se lleva a cabo la extracción de este recurso por lo que se le ha asignado una cuota y veda para mantener su sustentabilidad. Pese a existir una veda en periodo estival, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura asigna cierta cantidad de unidades que es posible extraer en dichas regiones durante ese periodo.
- Respecto al sobreconsumo, si bien este año en la Región de Los Lagos, aumentó respecto al año anterior, se puede deber a que la cuota asignada fue menor este año ya que aumentaron la cuota para la Región de Aysén, sin embargo, esta última de igual manera sobrepasó el consumo de su cuota.
- Al ser un recurso con alta demanda en dichas regiones, los cierres de cuota se realizan por lo general a mitad de año, para evitar el sobreconsumo se debe estudiar de mejor manera el consumo en las proyecciones de cierres para así contribuir en la sustentabilidad de un recurso tan importante en nuestro país.

**Informe Final Control Cuota Algas Pardas Huiro Negro
(*Lessonia berteroana/spicata*), Huiro Palo (*Lessonia
trabeculata*), Huiro Macro (*Macrocystis pyrifera*) y
Cochayuyo (*Durvillaea antártica*), año 2020.**



Introducción

La asignación de cuotas de pesca (Art 3, letra C, Ley 20.657), es una de las medidas de administración pesquera que la autoridad del sector ha utilizado en el manejo de las pesquerías chilenas, constituyendo una herramienta que contribuye al logro de un desarrollo sustentable de las distintas pesquerías comerciales de Chile.

El control de estas asignaciones de cuotas es de responsabilidad del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y ejecutado a través de la Subdirección de Pesquerías y Direcciones Regionales, esto debido al mandato que la Ley ha encomendado en cuanto a velar por el cumplimiento de la normativa pesquera y de acuicultura.

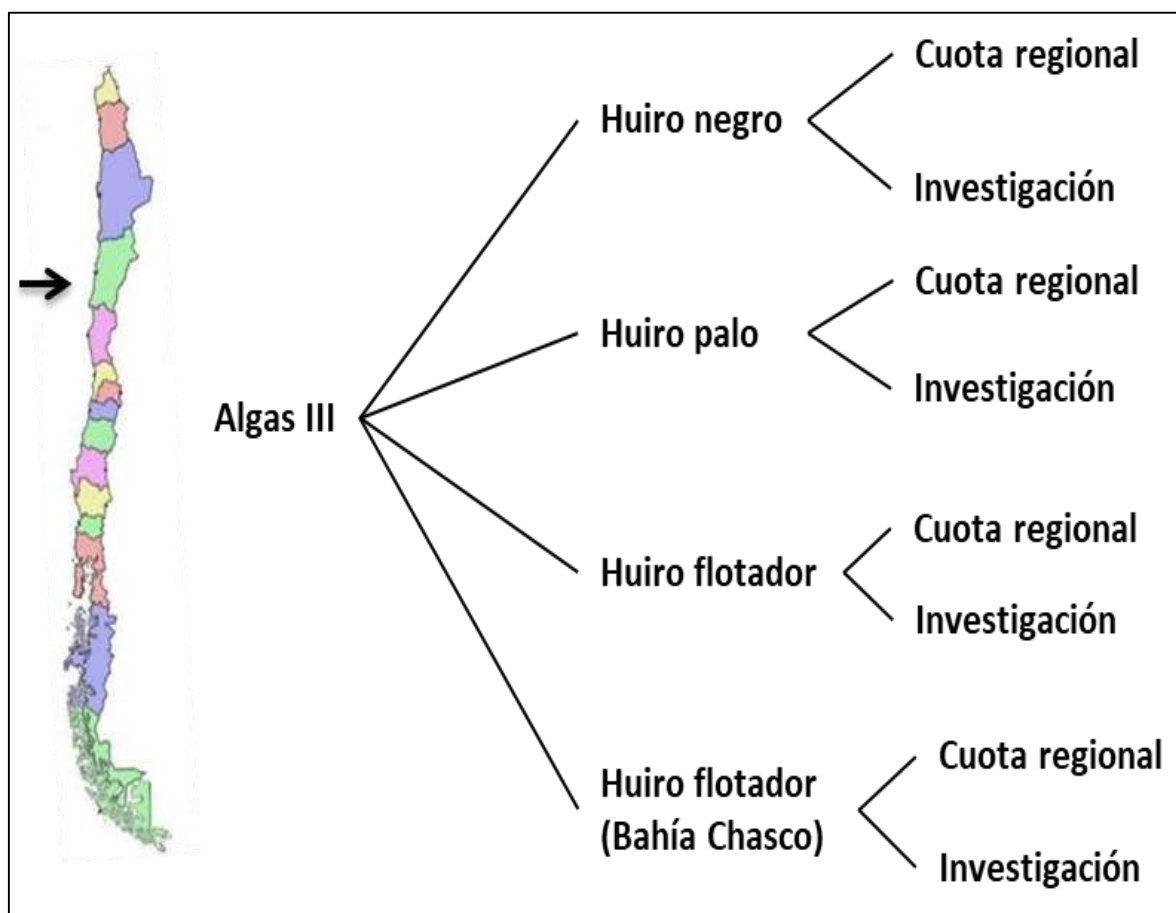
El Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura realiza dicho control de manera constante y sistematizada, en la medida que la autoridad administrativa así lo defina para la administración de una determinada pesquería.

Dada la importancia de esta medida de administración, en la regulación de la extracción de los recursos pesqueros y la sensibilidad del objetivo planteado en el control de estas, es que en la elaboración de "Matriz de Riesgos 2017", se define como un proceso crítico el "controlar las medidas de administración", y como subproceso involucrado, el proceso de "Control de Cuotas".

En este sentido, se identifica como un riesgo crítico de atención, el identificar a los agentes que incumplieron las respectivas asignaciones de la cuota y a fin de abordar este punto, se definió como Plan de Tratamiento la emisión de un informe, que detalla el estado final de cuotas asignadas al sector artesanal e industrial, donde se sintetiza la información y da cuenta del trabajo realizado durante el año, tanto por la Unidad de la Dirección Nacional como las Unidades Regionales.

El presente informe da cuenta de los consumos finales de las cuotas asignadas a la pesca artesanal por menor nivel de fraccionamiento, es decir informa sobre las cuotas asignadas por nivel de área y provincias en la pesquería de algas pardas en las Regiones de Atacama y Coquimbo, año 2020, las cuales pueden ser extraídas a través del método de recolección de orilla o buceo.

1. Cuota global de captura pesquería Algas Pardas, año 2020.



Recurso		Cuota de extracción (T)	Investigación (T)	Cuota total del periodo (T)
Huiro negro	<i>Lessonia berteroana / spicata</i>	61.545	6	61.551
Huiro palo	<i>Lessonia trabeculata</i>	14.413	6	14.419
Huiro flotador	<i>Macrocystis pyrifera</i>	2.281	3	2.284
Huiro flotador (Bahía Chasco)	<i>Macrocystis pyrifera</i>	7.758	3	7.761

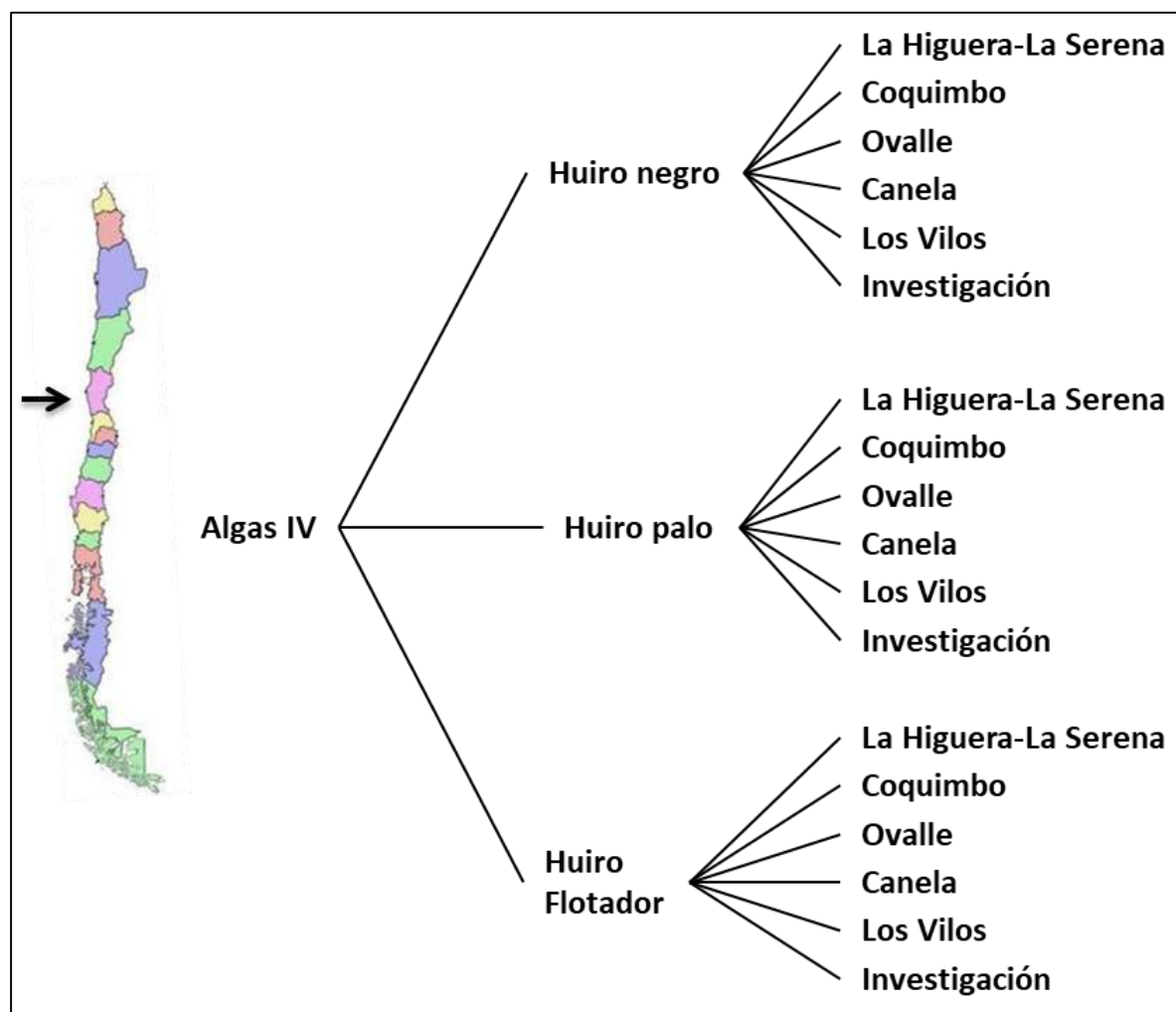


Figura 2. Fraccionamiento de la cuota global de Algas pardas en la Región de Coquimbo, año 2020.

Nombre común	Nombre científico	Cuota extracción (t)	Investigación (t)	Cuota total del periodo (t)
Huiro negro	<i>Lessonia berteroana/spicata</i>	20.000	6	20.006
Huiro flotador	<i>Macrocystis pyrifera</i>	7.778	6	7.784

Nombre común	Nombre científico	Trimestre	Cuota extracción (t)	Investigación (t)	Cuota total del periodo (t)
Huiro palo	<i>Lessonia trabeculata</i>	Primer	3.375	1,5	3.376,5
		Segundo, tercero y cuarto	8.279	4,5	8.283,5
		Total anual 2020	11.654	6	11.660

2. Normativa que estableció cuota y fraccionamientos

- 2.1. Decreto exento N° 26-2020. Establece Cuota Anual de Captura para los Recursos Huiro Negro, Huiro Palo y Huiro Flotador en la Región de Coquimbo, año 2020.
- 2.2. Decreto exento N° 27-2020. Establece Cuota Anual de Captura para los Recursos Huiro Negro, Huiro Palo y Huiro Flotador en la Región de Atacama y Huiro Flotador en el Sector Bahía Chasco, año 2020.
- 2.3. Resolución exenta N° 439-2020. Establece Distribución Cuota de los Recursos Huiro Negro, Huiro Palo y Huiro Flotador en la Región de Coquimbo, Año 2020.
- 2.4. Resolución exenta N° 440-2020. Establece Distribución Cuota de los Recursos Huiro Negro, Huiro Palo y Huiro Flotador en la Región de Atacama, Año 2020.
- 2.5. Decreto exento N° 66-2020. Modifica Decreto exento N° 26-2020.
- 2.6. Resolución exenta N° 000005-2020. Modifica Distribución Temporal de la Cuota del Recurso Huiro Negro y Huiro Palo, Región de Atacama, Año 2020.
- 2.7. Resolución exenta N° 951-2020. Modifica Resolución exenta N° 439-2020 que estableció distribución de cuota de captura de algas pardas en la Región de Coquimbo, Año 2020.
- 2.8. Resolución exenta N° 000008-2020. Modifica Distribución Temporal de la Cuota del Recurso Huiro Negro Provincia de Huasco, Región de Atacama, Año 2020.
- 2.9. Resolución exenta N° 000010-2020. Modifica Distribución Temporal Cuota del Recurso Huiro Negro y Huiro Palo Provincia de Huasco, Región de Atacama, Año 2020.
- 2.10. Resolución exenta N° 000012-2020. Modifica Distribución Temporal Cuota del Recurso Huiro Palo y Huiro Flotador Provincia de Copiapó y Huasco, Región de Atacama, Año 2020.
- 2.11. Resolución exenta N° 000013-2019. Modifica Distribución Temporal Cuota del Recurso Huiro Palo Provincia Huasco, Región de Atacama, Año 2020.
- 2.12. Resolución exenta N° 000014-2019. Modifica Distribución Temporal Cuota del Recurso Huiro Negro y Huiro Palo Provincia Huasco, Región de Atacama, Año 2020.
- 2.13. Resolución exenta N° 2510-2020. Modifica Distribución Espacial Cuota del Recurso Huiro Negro en la Región de Atacama, Año 2020.

3. Movimientos de Cuotas: Cesiones, arriendos, traspasos, etc. y Descuentos por Sanción.

- 3.1. Artisanal-Artisanal: No Aplica
- 3.2. Artisanal-Industrial: No Aplica
- 3.3. Industrial-Artisanal: No Aplica
- 3.4. Industrial-Industrial (Negocio no traslativo): No Aplica

3.5. Industrial-Industrial (Negocio traslativo): No Aplica

3.6. Descuento por Sanción: No Hay

4. Resumen General de la Pesquería Algas Pardas año 2020.

Tabla 1. Consumo Cuota Global de Algas Pardas Región de Atacama, año 2020. Datos en Toneladas.

Asignatario	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumo
Huiro Negro	61.545	0	61.545	44.172	17373	72%
Investigación Huiro Negro	6	0	6	0	6	0%
Huiro Palo	14.413	0	14.413	15.392	-979	107%
Investigación Huiro Palo	6	0	6	0	6	0%
Huiro Flotador	2.281	0	2.281	2.291	-10	100%
Investigación Huiro Flotador	3	0	3	0	3	0%
Huiro Flotador (B. Chasco)	7.758	0	7.758	7.826	-68	101%
Investigación Huiro Flotador (B. Chasco)	3	0	3	0	3	0%
Total	86.015	0	86.015	69681	16334	81%

Tabla 2. Consumo Cuota Global de Algas Pardas Región de Coquimbo, año 2020. Datos en Toneladas.

Asignatario	Cuota Asignada	Movimiento	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumo
Huiro Negro	20.000	0	20.000	20.003	-3	100%
Investigación Huiro Negro	6	0	6	0	6	0%
Huiro Palo	11.654	0	11.654	11.419	235	98%
Investigación Huiro Palo	6	0	6	0	6	0%
Huiro Flotador	7.778	0	7.778	4.931	2847	63%
Investigación Huiro Flotador	6	0	6	0	6	0%
Total	39.450	0	39.450	36.406	3.044	92%

5. Detalle de Consumo de Cuota por Asignatario

5.1. De la operación Artesanal

Detalle consumo de cuotas artesanales por menor nivel de fraccionamiento en la pesquería de algas pardas en las regiones de Atacama y Coquimbo, año 2020.

Tabla 4. Detalle Consumo Huiro Negro por asignatario Región de Atacama. Datos en toneladas.

Recurso	Asignatario	Fraccionamiento	Cuota asignada	Captura	Saldo	% Consumo
Huiro Negro (Lessonia berteroana/spicata)	Chañaral	Varado + Barreteado	1.947,000	1.946,855	0,145	100%
		Varado	8.486,000	9.020,278	-534,278	106%
	Copiapó	Varado + Barreteado	1.300,000	1.985,149	-685,149	153%
		Varado	21.615,000	3.859,377	17.755,623	18%
	Huasco	Varado + Barreteado	3.851,000	3.859,377	-8,377	100%
		Varado	24.346,000	23.500,733	845,267	97%
	Regional	Investigación	6,000	0	6,000	0%
	TOTAL		61.551,000	44.171,769	17379,231	71,7%

Tabla 5. Detalle Consumo Huiro Palo por asignatario Región de Atacama. Datos en toneladas.

Recurso	Asignatario	Fraccionamiento	Cuota asignada	Captura	Saldo	% Consumo
Huiro Palo (Lessonia trabeculata)	Chañaral	Varado + Barreteado	185,000	199,465	-14,465	108%
		Varado	614,000	772,437	-158,437	126%
	Copiapó	Varado + Barreteado	928,000	1.501,215	-573,215	162%
		Varado	1.537,000	1.422,552	114,448	93%
		Barreteado	1.377,000	847,600	529,4	62%
	Huasco	Varado + Barreteado	2.341,000	3.369,086	-1.028,086	144%
		Varado	3.909,000	3.927,796	-18,796	100%
		Barreteado	3.521,900	3.352,144	169,756	95%
	Regional	Investigación	6,000	0	6,000	0%
	TOTAL		14.418,900	15.392,295	-973,395	106%

Tabla 6. Detalle Consumo Huiro Flotador/Macro por asignatario Región de Atacama. Datos en toneladas.

Recurso	Asignatario	Fraccionamiento	Cuota asignada	Captura	Saldo	% Consumo
Huiro Macro (Macrocystis pyrifera)	Chañaral	Varado + Segado	8,000	0	8	0%
		Varado	11,000	32,220	-21,220	293%
	Copiapó	Varado + Segado	174,000	135,730	38,270	78%
		Varado	836,000	862,079	-26,079	103%
	Huasco	Varado + Segado	275,000	224,135	50,865	82%
		Varado	977,000	1.037,152	-60,152	106%
	Regional	Investigación	3,000		3,000	0%
	Chasco	Varado + Segado	6.897,000	6.956,574	-59,574	101%
		Varado	861,000	869,026	-8,026	101%
		Investigación	3,000	0	3,000	0%
TOTAL			10.045.000	10.116.916	-71.916	101%

Tabla 7. Detalle Consumo Huiro Negro por asignatario Región de Coquimbo. Datos en toneladas.

Recurso	Asignatario	Fraccionamiento	Cuota asignada	Captura	Saldo	% Consumo
Huiro Negro (Lessonia berteroana/spi cata)	La Higuera- La Serena	Varado + Barreteado	695	701,824	-6,824	101%
		Varado	2.071	2.135,77	-64,77	103%
	Coquimbo	Varado + Barreteado	495	629,818	-134,818	127%
		Varado	1.480	1.479,926	0,074	100%
	Ovalle	Varado + Barreteado	2.167	2.340,076	-173,076	108%
		Varado	6.464	6.470,061	-6,061	100%
	Canela	Varado + Barreteado	550	559,671	-9,671	102%
		Varado	1.641	1.612,038	28,962	98%
	Los Vilos	Varado + Barreteado	1.115	1.057,258	57,742	95%
		Varado	3.322	3.016,359	305,641	91%
	TOTAL Regional	Varado + Barreteado	5.022	5.288,647	-266,647	105%
		Varado	14.978	14.714,154	263,846	98%
		Investigación	6	0	6,000	0%
TOTAL			20.000	20.002,801	-2,801	100%

Tabla 8. Detalle Consumo Huiro Palo por asignatario Región de Coquimbo. Datos en toneladas.

Recurso	Asignatario	Fraccionamiento	Cuota asignada	Captura	Saldo	% Consumo
Huiro Palo (Lessonia trabeculata)	La Higuera- La Serena	Varado + Barreteado	15,000	22,903	-7,903	153%
		Varado	62,000	95,694	-33,694	154%
		Barreteado	98,000	51,638	46,362	53%
	Coquimbo	Varado + Barreteado	364,000	310,253	53,747	85%
		Varado	348,000	65,234	282,766	19%
		Barreteado	204,000	354,636	-150,636	174%
	Ovalle	Varado + Barreteado	1431,000	3137,508	-1706,508	219%
		Varado	1794,000	1330,635	463,365	74%
		Barreteado	1795,000	782,188	1012,812	44%
	Canela	Varado + Barreteado	784,000	694,542	89,458	89%
		Varado	957,000	625,235	331,765	65%
		Barreteado	948,000	1142,520	-194,52	121%
	Los Vilos	Varado + Barreteado	608,000	334,775	273,225	55%
		Varado	807,000	827,561	-20,561	103%
		Barreteado	1439,000	1643,304	-204,304	114%
	TOTAL Regional	Varado + Barreteado	3202,000	4499,981	-1297,981	141%
		Varado	3968,000	2944,359	1023,641	74%
		Barreteado	4484,000	3974,286	509,714	89%
		Investigación	6,000	0	6,000	0%
TOTAL			11.654	11.418.626	235.374	98%

Tabla 9. Detalle Consumo Huiro Flotador/Macro por asignatario Región de Coquimbo. Datos en toneladas.

Recurso	Asignatario	Fraccionamiento	Cuota asignada	Captura	Saldo	% Consumo
Huiro Macro (Macrocystis pyrifera)	La Higuera	Varado	10,000	2,345	7,655	23%
	Coquimbo	Varado	747,000	152,545	594,455	20%
	Ovalle	Varado	5.442,000	3.629,236	1.812,764	67%
	Canela	Varado	652,000	665,727	-13,727	102%
	Los Vilos	Varado	927,000	481,122	445,878	52%
	TOTAL Regional	Varado	7.778,000	4.930,975	2.847,025	63%
		Investigación	6,000	0	6,000	0%
	TOTAL		7.778,000	4.930,975	2.847,025	63%

5.2. De la operación Industrial

No aplica.

6. Sobreconsumos de la Cuota Asignada de Algas Pardas Año 2020.

A continuación, se informa los sobreconsumos detectados respecto de las cuotas asignadas año 2020 para la pesquería de Algas pardas, de acuerdo con la información estadística disponible a la fecha del presente informe y a los reportes regionales enviados por cada una de las direcciones regionales. Si bien los datos se encuentran validados a la fecha, es posible que estos varíen por entrega adicional de información, toda vez que se den por comunicados a los titulares mencionados y/o que las Direcciones Regionales aporten información extra.

Cada región deberá analizar los antecedentes entregados en este informe y tomar las acciones correspondientes por cada sobreconsumo detectado en la región respectiva, una vez que cada sobreconsumo haya sido analizado considerando las cesiones involucradas, así como los desembarques respectivos.

Se incluye además la información respecto del “Tipo de Procedimiento” a aplicar, es decir, se define para cada caso de exceso, si corresponde aplicar un Procedimiento Administrativo Sancionatorio (PAS) o una Causa Judicial (CJ).

Tabla 10. Detalle sobreconsumo de cuotas Algas Pardas por asignatario, Región Atacama. Datos en toneladas.

Recurso	Asignatario	Fraccionamiento	Cuota asignada	Captura	Saldo	% Consumo	Tipo de Procedimiento
Huiro Negro (Lessonia berteroana/s picata)	Chañaral	Varado	8.486,000	9.020,278	-534,278	106%	CJ
	Copiapó	Varado + Barreteado	1.300,000	1.985,149	-685,149	153%	CJ
		Varado	21.615,000	23.121,486	-1506,486	107%	CJ
	Huasco	Varado + Barreteado	3.851,000	3.859,377	-8,377	100%	CJ
Huiro Palo (Lessonia trabeculata)	Chañaral	Varado + Barreteado	185,000	199,465	-14,465	108%	CJ
		Varado	614,000	772,437	-158,437	126%	CJ
	Copiapó	Varado + Barreteado	928,000	1.501,215	-573,215	162%	CJ
	Huasco	Varado + Barreteado	2.341,000	3.369,086	-1028,086	144%	CJ
		Varado	3.909,000	3.927,796	-18,796	100%	CJ
Huiro Macro (Macrocystis pyrifera)	Chañaral	Varado	11,000	32,220	-21,220	293%	CJ
	Copiapó	Varado	836,000	862,079	-26,079	103%	CJ
	Huasco	Varado	977,000	1.037,152	-60,152	106%	CJ
	Chasco	Varado + Segado	6.897,000	6.956,648	-59,648	101%	CJ
		Varado	861,000	869,026	-8,026	101%	CJ

Tabla 11. Detalle sobreconsumo de cuotas Algas Pardas por asignatario, Región Coquimbo. Datos en toneladas.

Recurso	Asignatario	Fraccionamiento	Cuota asignada	Captura	Saldo	% Consumo	Tipo de Procedimiento
Huiro Negro (Lessonia berteroana/spicata)	La Higuera- La Serena	Varado + Barreteado	695,000	701,824	-6,824	101%	CJ
		Varado	2.071,000	2.135,770	-64,770	103%	CJ
	Coquimbo	Varado + Barreteado	495,000	629,818	-134,818	127%	CJ
	Ovalle	Varado + Barreteado	2.167,000	2.340,076	-173,076	108%	CJ
		Varado	6.464,000	6.470,061	-6,061	100%	CJ
	Canela	Varado + Barreteado	550,000	559,671	-9,671	102%	CJ
Huiro Palo (Lessonia trabeculata)	La Higuera- La Serena	Varado + Barreteado	15,000	22,903	-7,903	153%	CJ
		Varado	98,000	105,526	-7,526	108%	CJ
		Barreteado	62,000	95,694	-33,694	154%	CJ
	Coquimbo	Varado	204,000	354,636	-150,636	174%	CJ
	Ovalle	Varado + Barreteado	1.431,000	3.137,508	-1.706,508	219%	CJ
Huiro Macro (Macrocystis pyrifera)	Canela	Varado	948,000	1.142,520	-194,52	121%	CJ
	Los Vilos	Varado	1.439,000	1.643,304	-204,304	114%	CJ
		Barreteado	807,000	827,561	-20,561	103%	CJ
	Canela	Varado	652,000	665,727	-13,727	102%	CJ

7. Conclusiones

- La pesca artesanal de algas pardas en las regiones de Atacama y Coquimbo es una importante actividad comercial del sector costero debido a su importancia económica y social, ya que sustenta muchas comunidades de recolectores de orilla y buzos. Si bien, se observa una gran cantidad de sobreconsumo, se está trabajando en conjunto con la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura en nuevas propuestas de estrategias del manejo de estas algas.
- En la Región de Atacama, el mayor consumo se observa en el recurso Huiro Palo (107%) el cual aumentó en un 3% respecto del año 2019. Por el contrario, el recurso Huiro Flotador/Macro (exceptuando Bahía Chasco), durante el año 2020 tuvo un porcentaje de consumo de 100%, disminución considerable con relación al año anterior en donde hubo un consumo de 118%.
- En la Región de Coquimbo, el mayor consumo se observa en el recurso Huiro Negro (100%), disminuyendo en un 2% el consumo respecto del año 2019. El recurso Huiro Palo mantuvo su porcentaje de consumo (98%) igual al año anterior y el recurso Huiro Flotador/Macro, aumentó de un 43% en 2019 a un 63% en 2020.

- En relación con los sobreconsumos, este año aumentaron los asignatarios que sobrepasaron el consumo de su cuota asignada, respecto al año anterior. Es probable que esto se deba a las resoluciones que modificaron la distribución de las cuotas de captura en varias ocasiones. Además, cabe destacar que el envío de información de capturas de algas llega a las Direcciones Regionales en un tiempo desfasado por lo que se hace complejo poder hacer una proyección de cierre oportuna. Situación que no nos es indiferente y esperamos mejorar en conjunto con la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura durante este año 2021.

CONCLUSIONES FINALES

- Durante el año 2020 se puede indicar y destacar que al mantener una comunicación constante con los encargados regionales de control de cuotas y los usuarios, permitió mantener un seguimiento más preciso del consumo de cuotas, corregir diferencias en las imputaciones y entregar información oportuna a los agentes pesqueros, esta práctica facilitó el cierre de pesquerías y su aviso oportuno.
- Durante el ejercicio del año 2020, se detectaron menos agentes pesqueros con excesos sobre las cuotas de pesca asignadas, lo que arroja un positivo indicador de la gestión desarrollada. Una vez que se complete la revisión por parte de todas las direcciones regionales se podrán entregar antecedentes cuantitativos respecto de dicho indicador.